

Retos y perspectivas para la consolidación glocal de la Agenda 2030

Karen Ramírez González
Francisco Rubén Sandoval Vázquez
(coordinadores)

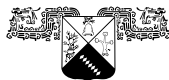


Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Retos y perspectivas para
la consolidación glocal
de la Agenda 2030

Retos y perspectivas para la consolidación glocal de la Agenda 2030

Karen Ramírez González
Francisco Rubén Sandoval Vázquez
(coordinadores)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Retos y perspectivas para la consolidación glocal de la Agenda 2030 / Karen Ramírez González, Francisco Rubén Sandoval Vázquez, (coordinadores). - - Primera edición. - - México : Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2025.

315 páginas

ISBN 978-607-8951-72-7

1. Desarrollo sustentable – Aspectos sociales – México 2. Desarrollo sustentable – México – Planificación 3. México – Condiciones sociales
LCC HC140.E5 DC 338.97207

Esta publicación fue dictaminada por pares académicos bajo la modalidad doble ciego.

Retos y perspectivas para la consolidación glocal de la Agenda 2030
Primera edición, enero de 2025.

D.R. 2025, Karen Ramírez González, Francisco Rubén Sandoval Vázquez (coordinadores).

D.R. 2025, Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, C.P. 62209.
Cuernavaca, Morelos, México.
publicaciones@uaem.mx
libros.uaem.mx

Corrección de estilo y formación: Eliezer Cuesta Gómez
Diseño de portada: Lizbeth Zenteno Espinoza

ISBN: 978-607-8951-72-7

DOI: 10.30973/2024/retos_perspectivas_agenda2030



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).

Hecho en México

CONTENIDO

Introducción

Karen Ramírez González y Francisco Rubén Sandoval Vázquez 7

Valores sociales transformadores

Problematización de la relación profesionalización docente y calidad de la educación en los discursos de política educativa y la Agenda 2030

Javier Pérez López y Luz Marina Ibarra Uribe 29

Diagnóstico de la meta 5.3 de la Agenda 2030: “Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”, el caso de Metlatónoc, Guerrero

Karen Ramírez González y María Fernanda Larrainzar Solís 71

Calidad de vida

Trayectoria de atención de un grupo de mujeres residentes del Estado de México con consumo nocivo de alcohol en el marco de la Agenda 2030

Nancy Araceli Méndez Romero, Luz María González Robledo y Addis Abeba Salinas Urbina III

Agenda 2030 y objetivo de desarrollo sostenible número 16, ¿no dejar a nadie atrás?

Daniel Torres Nishisawa y Luz Marina Ibarra Uribe 145

Avances y retrocesos sobre seguridad y justicia en la Agenda 2030: ¿cómo va Morelos?

Héctor Gómez Peralta y Alan Antonio Almeralla Barreto 177

Medio ambiente

La seguridad hídrica como eje del objetivo de desarrollo sostenible número 6: la perspectiva de la gestión local del agua en dos estudios de caso
Sergio Vargas Velázquez y Leidy Johanna Vallejo Arias 201

La transferencia tecnológica como mecanismo de fomento en el uso de la energía solar
*Francisco Rubén Sandoval Vázquez, César Rivera Jáuregui
y Abdías Benjamín Taboada Lomes* 243

La reconceptualización de la producción y el consumo social en el marco del objetivo de desarrollo sostenible número 12: hacia el paradigma del vivir sencillo
*Oscar López Alvarez, Francisco Rubén Sandoval Vázquez
y Juan Vicente Martínez Bautista* 271

Conclusiones

Karen Ramírez González y Francisco Rubén Sandoval Vázquez 305

INTRODUCCIÓN

Karen Ramírez González y
Francisco Rubén Sandoval Vázquez

La humanidad enfrenta, desde hace más de sesenta años, un reto sin precedentes resultado de su propio éxito económico-industrial. Paradójicamente, como a Fausto,¹ el éxito de la modernidad se vuelve contra la humanidad y la vida misma de todas las especies que habitan el planeta. Hasta la segunda mitad del siglo xx, con la gran aceleración que se presentó entre 1945 y 1973, la economía fósil se consolidó gracias al petróleo barato y la reconversión de la industria bélica a una de mercado, “el consumo mundial de energía entre 1946 y 1973 fue mayor que el consumido entre 1800 y 1945. En la Edad de Oro del capitalismo la producción mundial de petróleo incrementó más de 700 %” (Angus, 2016).

Pero este impresionante crecimiento económico y el confort en la calidad de vida de los países industrializados,

¹ Fausto es un personaje literario cuya historia advierte sobre los riesgos de la razón y de la modernidad. En la novela de Goethe, Fausto es una persona sabia pero insatisfecha de que sus saberes son insuficientes para satisfacer todas sus ambiciones, por lo que recurre a un pacto con Mefistófeles, por el cual Fausto le entrega su alma al maligno a cambio de juventud y abundancia; como se espera, el desenlace es una tragedia en la que Fausto pierde todo sin encontrar la paz ni la felicidad. De ahí que muchos filósofos de la modernidad vean en este relato una crítica al pensamiento ilustrado y a la racionalidad subjetiva que lo sustenta (Goethe, 2003).

particularmente de Estados Unidos y Europa occidental, trajo consigo graves costos sociales y ambientales no solo en las sociedades periféricas, sino en los propios centros de desarrollo industrial, identificándose procesos contaminantes asociados al acelerado crecimiento industrial y a los altos consumos de combustibles fósiles como la lluvia ácida en Canadá, Noruega, Suecia, Estados Unidos; el *smog* y los daños a la salud de las personas, derivados de fenómenos como la inversión térmica o el saturnismo en las megalópolis de las sociedades industrializadas.

Como era de esperarse, las primeras respuestas organizadas de estos fenómenos vinieron de los propios países del norte global. Carson (1962) escribió *Silent Spring* [Primavera silenciosa] en 1962, donde advierte los problemas relacionados con la contaminación ambiental. También, Boulding (1966) publica su ensayo “The Economics of the Coming Spaceship Earth” [La nave espacial tierra] como un antecedente de la bioeconomía. Más tarde, se publicaría en 1972 *Los límites del crecimiento* como una de las primeras investigaciones científicas que mostraban los problemas del crecimiento económico en un planeta de bienes finitos (Meadows et al. 1972).

Sin lugar a dudas, uno de los pensadores más influyentes fue Maurice Strong, quien fue secretario de Agricultura de Canadá e impulsor de la *Cumbre de Estocolmo* de 1972, de donde surgió la conferencia de Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano (CNUMAH), inaugurando un nuevo orden mundial que generó políticas ambientales internacionales en busca de una sociedad global comprometida con la preservación ambiental.

En ese mismo tenor, aparece por primera vez una lectura crítica a este modelo de concepción de los problemas ambientales, que no solo son un problema ecológico derivado de las

contradicciones que el crecimiento económico que tensa en las relaciones entre sociedad y naturaleza, sino que hay además una crisis del proyecto de la modernidad que antecede la crisis ambiental. El pensamiento crítico de la Escuela de Frankfurt abundó sobre las contradicciones de la modernidad, pero fue Marcuse (1953, 1993) quien vio por primera vez, desde los años cincuenta del siglo xx, a la sociedad occidental como “ecocida”, al pensar en una era que podría definirse como el “Tanatoceno” (Rosello Glas, 2021).

Otro autor de la *mitle Europa* también consideró las contradicciones del pensamiento económico que no reconocía la importancia de la termodinámica en los procesos económicos, Nicholas Georgescu-Roegen (1971). Él criticó la teoría económica, desde la teoría clásica hasta la neoclásica, lo cual desembocó en la entropía generalizada de los procesos industriales. Sin embargo, sería hasta 1983 cuando aparece el concepto del “desarrollo sostenible”² como un concepto que busca su materialización en los cambios estructurales en el sistema económico mundial a fin de mantener el crecimiento económico sin perturbar los ecosistemas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas formó la Comisión mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo denominada Comisión Brundtland. Esta comisión presenta en ese año su informe, “Nuestro futuro común”, en el cual se plasmó por primera vez el término “desarrollo sostenible”, mismo que

² Es preciso aclarar que el concepto de *sustainability* ha sido traducido al español como ‘sostenibilidad’, atendiendo a las reglas gramaticales de la lengua española; para el pensamiento ambiental latinoamericano esta concepción está ligada a la visión antropocéntrica del pensamiento económico liberal, por lo que en la tradición crítica latinoamericana se emplea el concepto de sustentabilidad, no por sus reglas gramaticales, sino por sus vínculos con la economía ecológica y la justicia ambiental.

se definirá como el “desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro de satisfacer sus propias necesidades”.

Ahora bien, el concepto de desarrollo por sí solo alude a una condición que debe garantizar la satisfacción de las necesidades de las personas que integran una sociedad. Todo individuo requiere de ciertos elementos vitales para su subsistencia y es, en gran parte, responsabilidad del Estado el generar las condiciones a fin de alcanzar una calidad de vida digna en términos de alimento, vivienda, vestido, salud, educación y seguridad.

Así, en las sociedades industriales con altos niveles de confort y consumo, satisfacer las necesidades básicas de los seres humanos provoca la sobreexplotación de los bienes naturales, causando su deterioro, contaminación y escasez. Hoy, la reflexión teórica, académica, institucional y política con relación a su urgente atención, aunado a las acciones en el marco internacional de promotores del desarrollo sostenible —como han sido la trayectoria de los diversos convenios, protocolos, pactos, cumbres de los líderes del mundo—, no han tenido los avances requeridos para su contención.

El desarrollo sostenible (DS) es actualmente el fundamento en la nueva agenda de desarrollo internacional, la cual tiene la ardua tarea de alcanzar un equilibrio entre distintas perspectivas sobre la relación entre ambiente, desarrollo económico y social. Pese a ello, América Latina insiste en criticar la idea misma del desarrollo y en su lugar propone el *suma qu mañana* o el buen vivir, sin pasar los límites de carga de los ecosistemas.

Tras veintitrés años del surgimiento del concepto de DS, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) determinó, en 2010, la realización de Río+20, estableciendo dos temas para la conferencia: el marco institucional para

el desarrollo sostenible y la “economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”. La idea de una economía verde suponía que el cambio de paradigma necesario a fin de proteger el ambiente puede generar también nuevas oportunidades de crecimiento económico, un tema importante en un momento de crisis internacional.

Aunque el concepto de DS apareció por primera vez en 1987 con la publicación del informe Brundtland, fue en la Asamblea General de la ONU celebrada en 2015 donde países de todo el mundo firmaron la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Como parte fundamental de ella, se publicaron los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que contenían una serie específica de tareas para, principalmente, acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

A pesar de los esfuerzos por constituir instrumentos internacionales que representen un verdadero impacto positivo en el logro de los objetivos del DS, es una realidad que aún se requiere de acciones concretas a cargo de los Estados, políticas públicas y sanciones duras a quienes transgredan el marco jurídico internacional, nacional y local. El deterioro ambiental es producto de años de sobreutilización de los bienes naturales, su contaminación y no restauración; solo por mencionar algunos datos estadísticos los diez países más contaminantes del mundo, de acuerdo con sus emisiones de CO₂ en toneladas anuales y que generan el 72 % de los gases de efecto invernadero, son: China (30.64 %), Estados Unidos (13.53 %), India (7.02 %), Rusia (4.53 %) y Japón (2.96 %) (Statista, 2023).

La población mundial consume actualmente los recursos equivalentes a 1.6 planetas y se espera que en el 2030 se alcancen los dos planetas completos (Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales [SEMARNAT], 2023). Es imperante que los Estados implementen a cabalidad los ODS y se den a la tarea de coordinar, promover y reforzar la cooperación entre los sectores público y privado, concientizar a la sociedad misma del papel fundamental que desempeñan en la protección y cuidado del ambiente.

La agenda internacional en materia de ambiente debe estar centrada en atender e impulsar acciones eficaces relacionadas con la lucha contra el cambio climático, la preservación del agua, la implementación de una economía circular y la protección de la biodiversidad. Las acciones concretas deben empezar desde casa. Incluso los infantes deben ser agentes y promotores de cambio. La promoción de una cultura de preservación del ambiente integral es responsabilidad de todos, desde un enfoque global: Estado-sociedad-empresas.

El panorama actual lleva la connotación de crisis mundial energética, alimentaria, del agua, también denominado “cambio climático”, con alarmantes efectos que han impactado ya a la biodiversidad mundial, provocando la transformación de ecosistemas marinos, terrestres y de agua dulce en todo el mundo. Los retos reclaman una transformación de los sistemas energéticos y de alimentación, pero esta no es una tarea sencilla. La brecha de desigualdad requiere de la cooperación internacional, las naciones en vías de desarrollo requieren de la colaboración de los países que han alcanzado un grado mayor de desarrollo en beneficio de todos los integrantes del planeta en el que todos coexistimos.

La crisis energética provocada por la Guerra de Ucrania ha estimulado la inversión en la transición energética mundial que, en 2022, alcanzó la cifra récord de 1.1 billones de dólares. Las inversiones destinadas a la transición energética superaron

las de los sistemas de combustibles fósiles por primera vez en 2022; estas inversiones tuvieron lugar en los países desarrollados y en China, principalmente (United Nations [UN], 2023).

La mayoría de los países en vías de desarrollo no tienen recursos en la financiación de los procesos de sostenibilidad a diferencia de sus contrapartes: los países desarrollados. El cambio climático, la invasión rusa de Ucrania, la pandemia de COVID-19 y los pagos de deuda hasta dos veces superiores en 2019 se han aliado para ejercer la máxima presión fiscal en la mayoría de los países en vías de desarrollo. Esto limita su capacidad de invertir en transformación sostenible (UN, 2023).

En los países desarrollados en 2020 y 2021, por ejemplo, el gasto de recuperación pospandémico fue de 12 200 dólares per cápita. Este fue treinta veces superior al de los países en vías de desarrollo (410 USD) y 610 veces superior al de los países menos desarrollados (20 USD). “Si no proporcionamos un sistema financiero internacional reformado al tiempo que se escalan las inversiones en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), no cumpliremos con el compromiso compartido de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible”, ha dicho la vicesecretaria general de Naciones Unidas, Amina Mohammed (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023).

“Tenemos las soluciones para evitar una división del desarrollo sostenible duradero y prevenir la pérdida de una década de desarrollo”, así lo ha manifestado el secretario general adjunto de Naciones Unidas, Li Junhua, jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, encargado de la elaboración del informe interinstitucional. “Debemos encontrar la voluntad política necesaria para superar las crecientes tensiones políticas, la ruptura de las alianzas entre países y la preocupante tendencia

hacia el nacionalismo y aprovechar el momento actual para invertir con urgencia en nuestro futuro común” (CEPAL, 2023).

Sin embargo, como latinoamericanos y universitarios, desde el pensamiento crítico que nos caracteriza, haciendo el recorrido histórico-teórico se argumenta por qué los ODS resultan ser insustentables desde la perspectiva ambiental, además de poco serios desde la perspectiva política. A pesar de su insostenibilidad, los ODS se imponen como una estrategia central y cooptan la crítica ambiental al modelo civilizatorio ecocida. Frente a ello, este texto presenta diferentes aproximaciones a los ODS en México, resalta su diferencia frente a la perspectiva propuesta en los ODS y, así, reivindica también la importancia del pensamiento ambiental. Finalmente, este texto resalta la importancia de las universidades como lugares estratégicos de producción y reproducción del conocimiento.

El pensamiento ambiental y el pensamiento crítico se aproximan más a la visión de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos, reconocidos por el Comité Económico y Social de la ONU desde el 16 diciembre 1966, y que entraron en vigor el 3 de enero de 1976. El modelo económico actual de desarrollo no ha podido dar solución a los grandes problemas que enfrentan hoy en día los países en vías de desarrollo, por el contrario, los ha agudizado, reflejando un cada vez mayor empobrecimiento de la sociedad al contribuir, además, al deterioro del *stock* de capital natural y, en consecuencia, el deterioro de la calidad de vida de la población.

A partir de las reflexiones anteriormente planteadas, el objetivo central de la obra consiste en analizar los ODS en contextos locales, nacionales e internacionales desde tres aspectos: *a)* los diagnósticos de problemáticas relacionadas con los ODS, *b)* los avances en la Agenda 2030 y *c)* los retos para la implementación del DS.

Como pregunta central, este trabajo intenta distinguir, a partir de los distintos estudios de caso, cuáles son las dinámicas locales más representativas que han im/posibilitado los avances en la Agenda 2030. Y, como preguntas específicas, busca responder:

- a) ¿Cómo se materializan los ODS en valores sociales transformadores para la consecución de la Agenda 2030 y cuál ha sido su impacto en las agencias socializadoras de la escuela y la familia en el contexto local?
- b) ¿Cuál es la importancia desde el enfoque de los ODS, el tratamiento de las adicciones y la inseguridad pública y de qué forma inciden las estrategias locales para su atención en cuanto a la calidad de vida de los individuos?
- c) ¿De qué forma los ODS propician prácticas positivas para la protección medioambiental y qué características tienen aquellas adoptadas en el ámbito subnacional?

El supuesto que subyace de la pregunta central se sintetiza en el siguiente argumento: los gobiernos locales han generado esfuerzos, especialmente de tipo jurídico, para incidir en los ODS. Sin embargo, las prácticas institucionales y culturales arraigadas en el *ethos* social y del personal profesional han imposibilitado la implementación exitosa de la normatividad, produciendo avances de escaso impacto en la Agenda 2030.

Para la consecución de los objetivos de este trabajo, al ser tan amplio el ámbito de acción de los ODS y sus metas, el libro se divide en tres bloques analíticos, conformados en total por ocho estudios de caso:

1. Valores sociales transformadores. En este bloque se consideran dos agencias de socialización como propulsores de la transición cultural hacia los ODS:
 - a) Escuela.
 - b) Familia.

2. Calidad de vida. Desde este bloque se enfatizan dos aristas como centro del análisis y que por sí mismas impactan en el desarrollo individual y colectivo planteado por los ODS:
 - a) Alcoholismo y consumo de drogas en sectores vulnerables.
 - b) Inseguridad pública.

3. Medio ambiente. En esta última vertiente, son tres aspectos nodales en los estudios de caso que se analizan como parte de las acciones des/atendidas por los gobiernos locales y que impactan en las metas de los ODS:
 - a) Agua.
 - b) Energía solar.
 - c) Producción y consumo responsables.

En el primer bloque titulado “Valores sociales transformadores”, se consideran dos estudios de caso: la profesionalización docente y los matrimonios forzados. Ambos, al producirse en las agencias más relevantes en el desarrollo de los individuos (escuela y familia), se consideran por su cercanía en los círculos primarios y secundarios de socialización, los cuales son de gran

incidencia en la transformación cultural de las sociedades para el logro de los ODS.

En el primer análisis elaborado por Javier Pérez López y Luz Marina Ibarra Uribe, denominado “Problematización de la relación profesionalización docente y calidad de la educación en los discursos de política educativa y la Agenda 2030”, el objetivo consiste en señalar los rasgos de la profesionalización con los que cuentan los docentes, así como su incidencia en el logro de las metas de la política educativa, en conjunción con los ODS. El material empírico proviene de una encuesta aplicada a docentes de un plantel de bachillerato en Morelos durante los meses de marzo y abril de 2023.

Entre los principales hallazgos se puede afirmar que, si bien los profesores del plantel en cuestión presentan varios de los rasgos propios de una cultura de profesionalización, en lo que respecta a su formación y organización académica, estos no son factores de alto impacto en el logro de los objetivos educativos ni del DS, tal como se suele señalar en los discursos de política educativa.

En el segundo capítulo, titulado “Diagnóstico de la meta 5.3 de la Agenda 2030: ‘Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina’, el caso de Metlatónoc, Guerrero”, de autoría de Karen Ramírez González y María Fernanda Larrainzar Solís, el análisis tiene por objetivo mostrar el diagnóstico de los avances en la erradicación del matrimonio forzado en el municipio de Metlatónoc.

A través de una metodología cualitativa basada en trece entrevistas semiestructuradas realizadas a mujeres residentes de la cabecera municipal de Metlatónoc, se muestra que el arraigo de estas prácticas, más allá del discurso social y político

relacionado con la defensa de tradiciones ancestrales, obedece a incentivos económicos derivados del matrimonio forzado de niñas, adolescentes y mujeres; con fines sexuales, reproductivos y de trabajo doméstico que han posibilitado la supervivencia temporal de las familias frente a entornos económicos adversos.

En el trabajo se concluye que, ante la ausencia de un Estado desarrollador y con fortaleza institucional, se imposibilita la transición de valores hacia la erradicación del matrimonio forzado con fines de lucro. Por lo tanto, aunque se observan acciones legales para la prohibición de estos matrimonios en dicha demarcación territorial, al no existir una transformación cultural en la sociedad guerrerense que rechazara estas prácticas, la incidencia en la meta 5.3 de los ODS es sumamente escasa.

En el segundo bloque titulado “Calidad de vida”, se desarrollan tres estudios de caso: la atención y prevención en el consumo nocivo del alcohol, las adicciones y el uso de sustancias al interior de las prisiones y la inseguridad pública derivada de los delitos de alto impacto. Dichos análisis, por las afectaciones que producen en la salud, la autopercepción, la valoración sobre la vida y la confianza en el otro, se consideran de gran relevancia para estudiar el impacto en la calidad de vida de las sociedades y su concordancia con el logro de los ODS.

El primero de ellos, escrito por Nancy Araceli Méndez Romero, Luz María González Robledo y Addis Abeba Salinas Urbina, titulado “Trayectoria de atención de un grupo de mujeres residentes del Estado de México con consumo nocivo de alcohol en el marco de la Agenda 2030”, se centra en la atención de mujeres del Estado de México y explica que el consumo excesivo de alcohol se ha convertido en un problema de salud pública. La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 destaca que este se presenta en el 25.4 % de

hombres y el 10 % de mujeres de 12 a 65 años en el Estado de México (EDOMEX). En la literatura especializada se evidencia la discriminación y el estigma social que enfrentan las mujeres cuando buscan atención por este padecimiento. Fortalecer la prevención y el tratamiento del consumo nocivo de alcohol, a fin de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas, es uno de los ODS de la Agenda 2030.

Por tanto, desde el enfoque de la Salud Colectiva y la perspectiva de género el capítulo analiza la trayectoria y las barreras a las que se enfrentan las mujeres residentes del EDOMEX para recibir atención por el abuso en el consumo de alcohol. Se tomó información de dos investigaciones, ambas con un diseño metodológico cualitativo, realizadas en 2016 y 2020. Se entrevistó a nueve mujeres y, con la información recolectada, se realizó un análisis temático.

En la trayectoria de búsqueda de atención se reconocieron varios determinantes: el género y la condición socioeconómica, así como diversas barreras en el acceso: indiferencia, discriminación y estigma ejercido por el personal de salud, incumplimiento de la normatividad en los centros de atención para la atención del abuso del alcohol, violación de los derechos humanos y experiencias de violencia.

En el trabajo se concluye que el sector público de salud del EDOMEX carece de programas con perspectiva de género para la atención de esta condición, por ende, es prioritario incluir este enfoque en las estrategias de prevención y de acceso al tratamiento o de autoatención. Asimismo, diseñar espacios de atención seguros para las mujeres y sus hijos/as.

En el segundo caso desarrollado por Daniel Torres Nishisawa y Luz Marina Ibarra Uribe, “Agenda 2030 y objetivo de desarrollo sostenible número 16, ¿no dejar a nadie atrás?”, plantea

que el ODS número dieciséis, “Paz, justicia e instituciones sólidas”, se encuentra a siete años de su conclusión. Previo a la pandemia por SARS-CoV-2, el informe ODS 2019 evidenció la lejanía a fin de alcanzar las metas planteadas. Al profundizar en el análisis del caso mexicano, se observan temas pendientes que requieren ser trabajados para la consecución de las metas. Uno de ellos es el relacionado con las drogas y su universo (consumo, política, guerra, narcotráfico, adicciones, etc.), y el otro, con las personas privadas de la libertad (PPL).

Los autores señalan que dicha problemática ha sido la gran deuda que tiene el Estado mexicano con la sociedad civil y con las PPL, pues la atención a las adicciones y el consumo de sustancias dentro de las prisiones aún son temas que parecen no estar alineados a los objetivos de la agenda ni al de los gobiernos mexicanos. El discurso del gobierno federal referente al universo de las drogas tiene una gran distancia con el de las Naciones Unidas, sin mencionar que está cargado de prejuicios hacia el tema.

Por otro lado, la relación, articulación y desatención entre la Agenda 2030, las drogas y las PPL puede explicarse desde el concepto de sistema-mundo moderno de Wallerstein (2005). Esta relación permite conocer y comprender los desafíos, así como los obstáculos que enfrenta la implementación de la Agenda 2030 para algunos países, principalmente los denominados “periféricos”. Así, la afirmación de “no dejar a nadie atrás” se pone en duda cuando la perspectiva del sistema-mundo se utiliza como herramienta que pueda explicar la realidad social que representa la implementación de la agenda.

La tercera de las investigaciones que comprenden este bloque es de la autoría de Héctor Gómez Peralta y Alan Antonio Almeralla Barreto y se titula “Avances y retrocesos sobre seguridad y justicia en la Agenda 2030: ¿cómo va Morelos?”. En el

estudio se explica que la Agenda 2030 tiene como uno de sus fines “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”. En esa línea de ideas, la investigación tiene como objetivo central ofrecer un diagnóstico sobre la situación de Morelos en los rubros de seguridad pública y acceso a la justicia.

Para ello, los autores realizan un análisis de los datos estatales y municipales en los principales delitos de alto impacto en la entidad: homicidio doloso, secuestro, extorsión y desapariciones. La metodología empleada es principalmente cuantitativa, con un análisis estadístico integrado por datos oficiales de diversas dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales. Además, la investigación se complementa con el uso de datos obtenidos por asociaciones civiles que tienen estudios especializados en materia de seguridad.

En una segunda parte, el trabajo de los autores se centra en el acceso a la justicia, especialmente en la tasa de impunidad, haciendo un análisis de su evolución histórica y comparando el desempeño de las instituciones estatales con las municipales de Morelos. El estudio concluye que, en la entidad, existe un escaso avance en términos de seguridad pública y acceso a la justicia, en algunos casos, como el del homicidio doloso y las desapariciones, incluso ha habido retrocesos sensibles.

Finalmente, el tercer bloque, nombrado “Medio ambiente”, se centra en tres estudios de caso: la seguridad hídrica, el consumo y producción en entornos locales y el uso de energía solar. En este bloque, los trabajos tienen por objetivo analizar el impacto ambiental que producen las prácticas de consumo, producción y tratamiento de los bienes renovables y no

renovables. Su importancia radica, además, en que el DS no solo tiene que enfocarse en un modelo de valores transformadores que incidan en la calidad de vida de las sociedades, sino que deben estar contemplados para un planeta en armonía con el medio ambiente.

La primera de estas investigaciones, desarrollada por los autores Sergio Vargas Velázquez y Leidy Johanna Vallejo Arias, “La seguridad hídrica como eje del objetivo de desarrollo sostenible número 6: la perspectiva de la gestión local del agua en dos estudios de caso”, explica que, después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en 1992 en Río de Janeiro, se implementaron distintas acciones para transformar la gestión del agua a nivel internacional. La mayoría de los países admitieron la gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrológica como propuesta de organismos internacionales, en la que se apremiaba para implementar un modelo de participación e involucramiento social en el plano local, pero al mismo tiempo implicaba considerar el agua como bien económico.

Con la definición, primero, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2000, y los ODS en 2015, se propusieron metas ambiciosas para que mayor población tuviera acceso a agua potable y saneamiento. Sin embargo, la provisión del servicio implicó el impulso de privatizaciones del servicio de agua o el control gubernamental sin el reconocimiento de las formas autogestionarias de la gestión social del agua en el ámbito local. La gestión social se apropia del agua como recurso de uso común bajo marcos normativos que reflejan su pluralismo jurídico y, por su autonomía, se confronta de diversas formas con la gestión pública o privada del agua.

En el estudio se comparan dos casos de gestión social del agua, en los que se evidencia la factibilidad de que puedan proveer de agua, y de hecho lo están haciendo, a poblaciones periurbanas y rurales, donde son sus propios habitantes quienes se organizan para autoabastecerse. Los casos estudiados muestran las posibilidades, pero también las limitaciones de estas formas de gestión del agua en el ámbito local.

El segundo de los trabajos analizados, “La transferencia tecnológica como mecanismo de fomento en el uso de la energía solar”, es desarrollado por los autores Francisco Rubén Sandoval Vázquez, César Rivera Jáuregui y Abdías Benjamín Taboada Lomes. En este se explica que un problema relacionado con el cambio climático mundial (CCM) es el consumo de la energía, específicamente la fósil, a partir de carbón y petróleo particularmente. Las energías fósiles impulsan el modelo de desarrollo industrial e insumo en el transporte en las sociedades contemporáneas; su uso cotidiano ha alterado considerablemente la composición de gases en la atmósfera que inciden en el efecto invernadero.

El trabajo aborda la siguiente cuestión: ¿es posible aprovechar la capacidad de innovación y desarrollo de ecotecnologías mediante la transferencia tecnológica en el área energética por parte del Instituto de Energías Renovables de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos?

Se plantea el supuesto de que la investigación científica desarrollada en estas instituciones fomenta el uso de energías renovables en el área, disminuyendo así el uso de combustibles fósiles en diversos procesos, por lo que la huella de carbono se reduce en las economías periféricas. El objetivo de la investigación es demostrar la importancia de la transferencia

tecnológica de las investigaciones científicas realizadas sobre energías renovables hacia la sociedad morelense, por lo anterior se revisan aportaciones del modelo presión-estado-respuesta de la Organización Latinoamericana de Energía.

La tercera de las investigaciones es realizada bajo la autoría de Oscar López Alvarez, Francisco Rubén Sandoval Vázquez y Juan Vicente Martínez Bautista. En el trabajo titulado “La reconceptualización de la producción y el consumo social en el marco del objetivo de desarrollo sostenible número 12: hacia el paradigma del vivir sencillo”, los autores sostienen que, en la moderna sociedad burguesa, de manera simultánea y casi inmediata se producen las mercancías de consumo pensadas como necesarias y, al mismo tiempo, al sujeto que consume, dinámica construida bajo la garantía que se reproducirá casi de forma ilimitada hasta agotarse, incluyendo los recursos naturales.

Bajo estas premisas de la crítica de la economía política, el gran reto para alcanzar el ODS 12 de la Agenda 2030 es la construcción de un modelo que logre transitar a mercancías con valores de uso no nocivos y produzca, a su vez, al sujeto social que trascienda el modelo hegemónico de producción económica que depreda a la naturaleza; de transitar del “ser para tener” hacia nuevas formas de consumo, de ser con la vida y tener lo justo en la equidad de la continuidad, a convivir desde lo local y abundante, desde el vivir sencillo.

El enfoque del capítulo es de tipo cualitativo y propone, desde la visión de la economía ecológica, la necesidad de replantear y construir nuevos conceptos y paradigmas de producción y consumo social, tomando en cuenta la perspectiva del ODS 12 de la agenda.

El objetivo central es aportar elementos de análisis teórico que muestren alternativas de transición, de formas de

producción y consumo entrópicas hacía formas de producción y consumo sustentables, en la necesidad de satisfacer las necesidades de un sistema que depreda hacía la satisfacción de necesidades de las personas, bajo condiciones de inclusión e igualdad.

En suma, a partir de este recorrido por el nivel subnacional en México, se plantea en las conclusiones responder las preguntas y los supuestos de este trabajo, con el fin de lograr establecer un diagnóstico sobre los alcances de la Agenda 2030 en el país. Esperamos que las personas lectoras de nuestra prosa sencilla hallen explicaciones a un concepto polisémico que se encuentra sustraído en los ODS y que reflexionen con nosotros en la necesidad de brindarle a los pueblos del mundo los derechos económicos, sociales y culturales que se propusieron hace ya casi sesenta años. Así, deseamos que nos acompañen a navegar, parafraseando a Edgar Morin, entre un mar de incertidumbres con algunas chinampas de conocimiento.

Referencias

- Angus, I. (2016). *Facing the Anthropocene. Fossil Capitalism and the Crisis of the Earth System*. Monthly Review Press.
- Boulding, K. E. (1966). The Economics of the Coming Spaceship Earth. En H. Jarrett (Ed.), *Environmental Quality in a Growing Economy* (pp. 3-14). Johns Hopkins University Press.
- Carson, R. L. (1962). *Silent Spring*. Houghton Mifflin Company.
- CEPAL. ONU: *La nueva era industrial verde puede ser el avance para lograr los objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/onu-la-nueva-era-industrial-verde-puede-ser-avance-lograr-objetivos-desarrollo>

- Georgescu-Roegen, N. (1971). *The Entropy Law and the Economic Process*. Harvard University Press.
- Goethe, J. W. (2003). *Fausto*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012. Edición digital a partir de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.
- Marcuse, H. (1953). *Eros and civilization. A philosophical inquiry into Freud*. Bacon Press.
- Marcuse, H. (1993). La ecología y la crítica de la sociedad moderna. *Ecología Política*, (5), 73-79.
- Meadows, D. H., Meadows, D. L., Randers, J., & Behrens, W. W. (1972). *Los límites del crecimiento: informe al Club de Roma sobre el predicamento de la humanidad*. Fondo de Cultura Económica.
- Rossello Glas, D. (2021). ¿Hacia el tanatoceno? Dignidad humana, aunque el mundo perezca. *Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía*, 1(16), 95-107.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2023). *Informe del Medio Ambiente 2018*. <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/cap1.html>
- Statista. (2023). *Países con mayores emisiones de dióxido de carbono (CO₂) proveniente de combustibles fósiles en 2020*. <https://es.statista.com/estadisticas/600677/porcentaje-de-las-emisiones-globales-de-co2-por-paises/>
- United Nations. (2023). *Financing for Sustainable Development Report 2023: Financing Sustainable Transformations*. Inter-agency Task Force on Financing for Development. https://desapublications.un.org/sites/default/files/publications/2023-04/FSDR_2023_Overview.pdf
- Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. Siglo XXI.

VALORES SOCIALES TRANSFORMADORES

PROBLEMATIZACIÓN DE LA RELACIÓN PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS DISCURSOS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y LA AGENDA 2030

Javier Pérez López y
Luz Marina Ibarra Uribe

Introducción

En México, durante los últimos quince años, se han implementado una serie de políticas educativas a manera de reformas orientadas a la Educación Media Superior (EMS). Las reformas educativas han buscado producir cambios que generen condiciones y recursos para el logro de los objetivos educativos, además de estrategias y medios efectivos para evaluar su nivel de consecución.

Aunado a esto, en 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas hizo un llamamiento a alcanzar los objetivos y las metas planteadas para el futuro sostenible. Establece diecisiete objetivos de interés mundial a fin de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos (Martínez Padilla & Pérez Garcés, 2018). Cada uno de ellos se centra en un aspecto esencial, pero funcionan de manera articulada con el resto.

El objetivo cuatro consiste en “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Igual que cada

uno de los otros objetivos, en este se proponen una serie de metas e indicadores generales a todos los países miembros. Las metas apuntan a elementos de los sistemas educativos, en particular los orientados a niñas, niños y jóvenes en aspectos como garantizar su derecho a una educación pública, gratuita, equitativa y de calidad que les permita superar situaciones de vulnerabilidad o discriminación, que promueva la igualdad, la cultura de paz, la ciudadanía mundial, con instalaciones adecuadas a las necesidades y diversidad de los alumnos con cantidad suficiente de docentes formados y calificados.

Dichas metas que son generales se complementan con los propuestos por cada país. Cada Estado miembro contará además con autonomía para determinar las políticas a instrumentar a fin de alcanzar las metas expresadas en indicadores cuantificables. El principal dispositivo del que echan mano las políticas para la gestión y la producción de los cambios que se propone son los documentos de política. Estos documentos no solo ofrecen marcos y normas de observancia general, sino que también proporcionan directrices orientadas hacia objetivos específicos. Asimismo, delimitan pautas de organización y establecen criterios de calidad y pertinencia a los cuales deben adherirse los grupos y sujetos involucrados en la política en cuestión.

En el caso que nos incumbe, estos documentos se refieren a unos sujetos en particular, los docentes de EMS en el país, en específico a sus procesos de profesionalización y el vínculo que establecen con la calidad de la educación. El apartado siguiente aborda algunos de los problemas relacionados con las políticas dirigidas a los docentes y su profesionalización, los cuales suelen manifestarse principalmente como efectos derivados de

las dinámicas de implementación y ejecución de las políticas educativas reformistas.

Sin embargo, la mirada propuesta en este trabajo es distinta y, por lo tanto, el problema identificado es otro. A los efectos que pueden o no producir tal o cual política de profesionalización orientada a los docentes, y que pueden ser más o menos negativos para estos actores debido, en parte, a procesos de inclusión-exclusión de actores (Martínez et al., 2014), precede la dificultad de las maneras en que en las políticas se problematizan y se presentan planteamientos de solución para los problemas identificados.

Bajo esta forma de pensamiento, la problematización de la profesionalización de los docentes, su visibilización, emerge debido a que esta debe guardar una necesaria relación con el logro de los objetivos de calidad, los cuales se verifican en el cumplimiento de las metas y objetivos señalados como horizonte de futuro. Las políticas producen los problemas y alternativas de solución a partir de sus propias finalidades, medios y recursos, señalando quién es o no su interlocutor y con el firme propósito de anular cualquier otra visión de futuro.

Dado lo anterior, la pregunta de la cual partimos es ¿cómo se problematiza la relación entre profesionalización de docentes de EMS y la calidad de la educación?, ¿qué relación se establece en los documentos de política de EMS entre ambos conceptos? y ¿cómo este planteamiento puede expresarse en el caso de los profesores de un plantel de EMS?

Ante ello los objetivos que se proponen son: analizar cómo se problematiza la relación entre profesionalización de docentes de EMS y la calidad de la educación. Caracterizar las relaciones que se establecen entre la profesionalización docente y la calidad de la educación en los documentos de política

sobre la EMS. Describir algunas de las maneras en que se manifiesta la problematización de la relación profesionalización docente y calidad de la educación en el caso de docentes de un plantel de EMS. De manera adicional, la discusión sirve para trazar en general algunas líneas de abordaje para futuras investigaciones.

La pertinencia de este análisis gira en dos sentidos complementarios. Por un lado, aporta al conocimiento de un tipo educativo poco investigado: la EMS. En ese sentido, una de las escuelas menos estudiadas son las Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECO). El caso particular del plantel y los docentes que se toman como referencia resulta relevante debido a que la regulación de los planes y programas de estudio, así como del perfil profesional requerido para los docentes a cargo de una asignatura, está a cargo de la Dirección General de Bachillerato a nivel federal. Sin embargo, es destacable que los docentes de este plantel han sido excluidos de los programas de formación y evaluación docente gestionados por las dos últimas administraciones federales.

Es decir, por un lado las reformas son de observancia obligatoria para las escuelas, lo mismo advertir ciertas regulaciones del perfil docente, al mismo tiempo que no son convidados a participar de la formación y de la evaluación por lo que han generado sus propios procesos de institucionalización y legitimación al respecto, sin que por ello hayan dejado de aspirar al reconocimiento gubernamental y recuperar un estatus de escuelas públicas que en algún momento detentaron.

En virtud de lo anterior, y en cuanto al orden de presentación de este trabajo, en un primer momento se discutieron brevemente algunas investigaciones sobre la profesionalización de docentes de este tipo educativo y sus temas asociados,

principalmente la calidad como objetivo de política educativa. Enseguida se analizaron algunos reportes de organismos internacionales y documentos de política educativa nacional en los que se enuncia la forma en que se entiende la relación entre la profesionalización de los profesores y el logro de los objetivos de calidad educativa, además de cómo se ordenan y disponen los medios para valorar su logro. En un tercer momento se ubicó y caracterizó el caso de los profesores del plantel de PREFECO en cuestión a partir de los resultados de la encuesta aplicada, para luego discutirlos a la luz de las acepciones de profesionalización docente y su vínculo con los objetivos de calidad y la valoración del logro de estos.

Finalmente se retomaron las preguntas y objetivos planteados a manera de consideraciones respecto a las implicaciones que tienen, en el caso de los docentes de esta institución, las nociones de profesionalización docente y las formas en que se enuncia su relación con los objetivos de calidad educativa, así como algunas de las líneas de investigación que se derivan para futuros estudios.

¿Relación entre profesionalización docente y la calidad educativa en los reportes de investigación?

La EMS, como se señaló con anterioridad, es el tipo educativo menos estudiado en comparación con la educación básica que incluye preescolar, primaria y secundaria, o con la educación superior (Ibarra, 2015; Zorrilla Alcalá, 2015), cosa que se hace más evidente si se acota a las cuestiones asociadas a los docentes. Como parte del proceso de pesquisa se revisaron diversas fuentes. Tres fueron los criterios empleados para la selección y análisis de la producción que aquí se discute. El primero es que

los documentos referían temas relacionados con los docentes de EMS; el segundo, que fueran producto de un proceso de investigación con referente empírico, y el tercero estuvo referido al periodo 2008-2023.

Para su análisis, la producción se agrupó en grandes temáticas o dimensiones, entre las cuales están: la formación docente, evaluación del docente, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza, la práctica educativa del docente, condiciones laborales y sus efectos, creencias y percepciones respecto a diferentes aspectos de las reformas educativas, así como la profesionalización de los docentes. La discusión de los documentos localizados en fuentes como artículos de revista, capítulos de libro y ponencias en congresos permite señalar que la profesionalización de los docentes es un tema considerado como de interés central.

La profesionalización de los docentes de EMS emerge como tema asociado a las reformas educativas. Cuando estas introducen modificaciones dentro del currículum y las maneras de abordarlo, también enuncian la necesidad de contar con directivos y docentes con las competencias necesarias para llevar las modificaciones a la escuela y al aula.

Las reformas introducidas en la EMS han dispuesto una amplia variedad de dispositivos para lograr la tan anhelada profesionalización docente. Entre los dispositivos que se discuten en las investigaciones aparece la formación docente. Al respecto se han investigado las contradicciones que emergen del juego entre las características que se demandan como parte del perfil profesional de referencia, la normatividad aplicable, la cual deben reproducir, y una subjetividad que los docentes constituyen a partir de sus experiencias (Ramírez Rubio, 2008). Sin embargo, las modificaciones en la normatividad son solo uno

de los medios dispuestos en las reformas para el logro de sus fines. La investigación analizada también identifica, dentro del entramado de relaciones entre profesionalización y reformas, la formación de los docentes a partir de un perfil de referencia.

La formación mediante distintos dispositivos —como pueden ser diplomados, especialidades o una constelación de cursos y talleres— tiene como propósito lograr que los docentes alcancen el perfil profesional deseable, lo que se considera una condición fundamental para el logro de los objetivos de calidad educativa. Una causa señalada en las investigaciones, que debilita la relación profesionalización docente y logro de los objetivos de calidad educativos, es una formación limitada o insuficiente (Sosa Guerrero & Ribeiro, 2015). Ello incluso si se cuenta con instrumentos aplicables a los docentes que deseen demostrar el logro del perfil mediante la certificación de las competencias del perfil profesional deseado (Oviedo González, 2014). Esto se verificaría en los estudios sobre bachilleratos donde se presentan bajos niveles de profesionalización docente, lo cual está relacionado con la escasa vinculación de estas instituciones con las políticas y programas de formación que se impulsan desde las políticas federales (Coiffer López & Padilla González, 2015).

Otro de los medios para la profesionalización, señalado en los trabajos consultados y que es administrado desde las reformas a fin de conseguir profesionales de la docencia que sean la palanca de Arquímedes para el logro de los objetivos educativos señalados para la EMS, es establecer un proceso de evaluación a partir de etapas laborales. En este sentido, las reformas en la EMS suelen presentar una falsa atribución. Cuando la propuesta reformista carece de suficiente claridad en las orientaciones mediante las cuales se determina la eficacia de los procesos de valoración, evaluación y certificación de las prácticas de los

docentes, relacionadas con el logro de los perfiles de referencia coadyuvantes de los objetivos de calidad de la educación, y a ello se suma una formación discontinua y alejada en sus fines y medios de las necesidades de los docentes (Pérez López, 2017), se constituye en fuente de riesgo y desigualdad debido a que la atribución de los problemas e ineficiencia recae en las características propias de los subsistemas, las escuelas, los docentes, los estudiantes y padres de familia (Oviedo González et al., 2016).

Partiendo de parámetros e indicadores se determina la evaluación aplicable para el ingreso, la permanencia y la promoción en la docencia. Este proceso de evaluación continua, fuertemente monitoreado, es el medio para valorar los conocimientos, habilidades y destrezas para el ejercicio de la docencia con los que cuentan quienes aspiran a cumplir funciones de docencia, de los que ya están en funciones y de quienes aspiran a una promoción.

Las críticas que se le hacen al modelo de evaluación docente en la investigación van en tres direcciones. Primero, la falta de claridad y precisión en los criterios de quiénes son considerados como idóneos; segundo, que al ser un rasero común a todos los docentes de EMS del país carece de consideraciones respecto a las condiciones y contexto en que se encuentran los docentes, y finalmente que no se incluye la participación de los docentes en los diferentes momentos y dimensiones de la evaluación (Lozano-Medina, 2020).

Un medio que resulta novedoso, dado la manera en que se plantea su relación con la profesionalización de los docentes, es el trabajo colegiado. Si bien la consideración de una deseable colegialidad de los docentes no es del todo nueva, sí lo es considerarla al mismo tiempo como un medio para la profesionalización y como un rasgo deseable del profesional de la docencia

en la EMS. El supuesto básico es que la acción comprometida, efectiva, organizada y consciente por parte de los docentes se relaciona directamente con la solución o por lo menos con la reducción de los niveles de abandono y el bajo aprovechamiento de los estudiantes de la EMS, lo que es parte de los objetivos de calidad educativa.

Las investigaciones analizadas (Alcántara Sánchez & Barrera Alcalá, 2020; Fonseca, 2020) coinciden en algunos señalamientos a la colegialidad que se desprende de las políticas y reformas de nuevo cuño en la EMS en México, y que se enuncian a continuación:

- a) Si bien existen, a nivel discursivo, actitudes favorables por parte de los docentes hacia el Trabajo Colaborativo (TC), existe también resistencia dada la cultura en la que se encuentran inmersos los docentes y que valora el esfuerzo, trabajo y logro individual.
- b) Existen dos vías de acceso a la cultura de los docentes con miras a la apropiación del TC: la institucional vertical y como estrategia para preservar el estatus profesional (Fonseca, 2020).
- c) Las condiciones en las que se realizan el conjunto de tareas y actividades que implican el TC resultan poco favorables, e incluso adversas, por lo que son percibidas como de poco valor por parte de los docentes (Alcántara Sánchez & Barrera Alcalá, 2020).

Finalmente, cabe retomar tres investigaciones referidas a bachilleratos en otros países, en virtud de su aporte a la discusión de la relación profesionalizante de los docentes y el logro de los objetivos relacionados con una educación de calidad. La

primera plantea el reto que enfrentan las políticas y reformas educativas para promover una cultura de la innovación y evitar convertirse en inhibidoras de esto mismo. El punto de partida es que, si se promueve este tipo de cultura, las innovaciones se moverán hacia la resolución de los obstáculos y dificultades para lograr los objetivos de una educación de calidad. A fin de que se adopte esta cultura en las instituciones, se implementan acciones de capacitación de docentes, mismas que muestran resultados muy limitados a los que no se les da seguimiento debido a que prevalece un modelo de organización escolar desmotivador con rutinas demasiado enquistadas (Dopico, 2015).

La segunda aborda las relaciones planteadas entre la profesionalización de los docentes de bachillerato de una provincia en Argentina con procesos de evaluación continua basada en un sistema de competencia por puntos. A la par de la evaluación de los resultados del desempeño docente asociados al logro de los objetivos de calidad educativa, la formación es, también en este caso, forma de acceder a una mayor puntuación. Los señalamientos y críticas a este modelo relacional son que introduce fuertes tensiones y conflictos debido a las duras condiciones que impone para la supervivencia dentro del sistema educativo, lo sospechosas y poco fiables que resultan las evaluaciones, la constante sensación que induce en los docentes de nunca estar lo suficientemente preparados, además de que las opciones de formación en posgrados reconocidos dentro del programa de puntos son muy limitadas y excluye algunas que los enseñantes consideran como necesarios (Barischetti, 2016).

La tercera discute la relación entre las políticas y reformas del Estado ecuatoriano a partir de la década de los ochenta del siglo xx, la percepción del trabajo docente y la valoración e importancia que los propios docentes atribuyen a su propio trabajo.

El entramado de relaciones entre estos aspectos sirve para señalar lo difuso y complejo que resulta su análisis, pero esta relación se enuncia de la siguiente manera: las reformas y políticas señalan los objetivos, metas y formas de concreción de una educación de calidad, así como el papel de los docentes en su consecución, en la medida en que los docentes asumen este rol reciben el reconocimiento de su ser profesional tanto por parte del Estado como de la sociedad, lo que permite al docente conformar una identidad profesional positiva (Mora Abril, 2020).

En síntesis, la profesionalización aparece como algo que se da no solo a través de la formación y capacitación, sino sobre todo en la práctica, es decir, que el profesional es aquel que tanto se forma académicamente para el ejercicio de una profesión como quien adquiere las cualificaciones de la profesión a través del ejercicio de esta, aun sin haberse formado para ello. Las investigaciones analizadas y discutidas a la luz de la relación establecida entre profesionalización docente y educación de calidad permiten trazar una primera imagen de quién puede ser considerado como un docente profesional, los rasgos que lo caracterizan, la variedad y forma de las acciones que debe realizar.

El docente, reconocido como un profesional según las políticas de calidad educativa, aspira no solo a incorporar los rasgos definidos en el perfil profesional de referencia, sino también a someterse a procesos de evaluación y certificación que validen dichos rasgos. Este profesional sigue la normativa establecida, participa en actividades de trabajo colegiado de manera interdisciplinaria e innovadora, con el propósito de fomentar el logro de los objetivos de calidad educativa establecidos. Además, arroja luz sobre los supuestos subyacentes en los planteamientos de las investigaciones, los cuales forman parte de los ejes que estructuran los discursos de las reformas y políticas

de calidad educativa, los cuales serán analizados y sometidos a crítica en el próximo apartado.

Propuesta metodológica para el análisis

En los estudios respecto a los docentes de EMS abordados en el apartado correspondiente, la profesionalización aparece ligada al logro de los objetivos de una educación de calidad. Cuando esto sucede, los temas y problemas planteados se centran en las modificaciones que las reformas introducen en sus interrelaciones, su función, o bien, en la conformación que hacen de su subjetividad a partir de la puesta en marcha de las soluciones propuestas desde las políticas.

Por lo tanto, las vías de análisis se centran en los discursos que enuncian los docentes, donde ellos se problematizan (evidencian situaciones, fenómenos, relaciones, procesos que les resultan problemáticos), se cuestionan (saberes, creencias, ideas, representaciones que consideran obstáculos a superar), se comprenden (dan razón de sus motivos) y se plantean alternativas necesarias. Esta manera en que los docentes se piensa y subjetivan tiene una raigambre propia en el pensamiento político y la forma que adopta en las sociedades contemporáneas se puede decir que corresponde a una época y a la necesidad de problematizarse. Esta necesidad, pero sobre todo el modo de problematizar, constituye un elemento central en este trabajo.

Tanto la concepción de problematización como el modelo analítico que se adopta provienen de la propuesta de Carol Bacchi para el análisis de políticas. Siguiendo los aportes de Foucault en sus reflexiones sobre la gubernamentalidad, Bacchi retoma la idea de que problematizar implica mostrar cómo ciertas cosas, ya sean fenómenos, conductas, relaciones o procesos,

se convierten en problemas que pueden y deben ser pensados desde la reflexión científica, moral o política, y añade que ello permite comprender el conjunto diverso de respuestas que se plantean como soluciones ante determinados problemas. Esto no quiere decir que se trate del estudio de los comportamientos o ideas de una sociedad, ni tampoco sus ideologías, sino las problematizaciones mediante las cuales las “cosas” se dan como una realidad a ser pensada por sí misma, además de las prácticas a partir de las cuales se forman (Chao, 2019b).

El planteamiento metodológico de Bacchi (2009) considera que el análisis de las problematizaciones debe enfocarse en las soluciones propuestas en los programas de política para, de cierta manera, invertir el orden del discurso al preguntarse que, si se siguiera tal o cual reforma, su forma de cambio e intervención, entonces ¿cuál es el problema representado en cuestión? Desde la perspectiva de esta autora se requiere ver a las políticas no como una intervención reactiva ante los problemas reales, sino como una forma de pensamiento productivo y creativo. La propuesta que la autora denomina como WPR, acrónimo que proviene de la pregunta “*What’s the problem represented to be?*”,

permite entender que 1) *necesariamente* toda propuesta de cambio y solución de un problema contiene una representación que le da forma; 2) que estas representaciones implican suposiciones que generalmente no son analizadas pues se naturalizan; y 3) que el marco permite ver tanto las limitaciones del cambio, a través de la forma que se da al problema, como los temas *desproblematizados* mediante los silencios y vacíos en las políticas analizadas (Chao, 2019a, p. 128).

El método formulado por Bacchi propone partir de la identificación y posterior análisis de elementos presentes en los planteos de solución como los binarismos, conceptos y categorías mediante las cuales el pensamiento político problematiza. Los binarismos (verdad-mentira, bueno-malo, problema-solución, etc.) cumplen la función de simplificar las relaciones complejas y funcionan como límites en la representación de un problema determinado. Los conceptos clave se deben pensar como elementos de largo arraigo y de definiciones que pueden resultar “claras” hasta el momento en que son puestas bajo análisis (como en el caso de la profesionalización docente y calidad de la educación). Finalmente, las categorías organizan los conceptos y términos binarios previamente identificados (edad, zona, enfermedades, grupos, personas, etc.) y ocupan un lugar central en los modos en que el gobierno (en tanto técnica que tiene como objetivo hacerse obedecer mediante la dirección de las conductas) tiene lugar (Bacchi, 2009). El método de Bacchi se articula a través de seis preguntas:

1. ¿Cuál es el “problema”... representado en *cuestión* en una política específica?
2. ¿Qué presuposiciones o asunciones sustentan esta representación del problema?
3. ¿Cómo se ha llegado a esta representación del problema?
4. ¿Qué queda desproblematizado en la representación del problema? ¿Dónde están los silencios? ¿Puede pensarse el “problema” de manera diferente?
5. ¿Qué efectos produce esta representación del problema?
6. ¿Cómo/dónde se ha producido, difundido y defendido esta representación del problema? ¿Cómo podría ser cuestionado, interrumpido y reemplazado?

Partiendo de las consideraciones metodológicas hasta aquí vertidas, sirva la siguiente tabla como resumen para adelantar los elementos identificados en las propuestas de solución de política y su problematización al referir la relación profesionalización docente y el logro de los objetivos de calidad educativa (tabla 1) y que se discuten con amplitud en el desarrollo del trabajo.

Tabla 1. Elementos identificados en los planteos de solución en los documentos de política de la EMS en México

Elementos en los planteos de solución	RIEMS de 2008	Reforma educativa 2013
Binarismos	Competente-no competente.	Idóneo-no idóneo.
Conceptos	Formación, certificación, perfil profesional, estándares, SNB, educación de calidad.	Formación continua, perfil profesional, estándares, evaluación, calidad educativa.
Categorías	Docentes, directivos, escuelas.	Docentes, directivos, escuelas.

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de los documentos del *Diario Oficial de la Federación* (DOF, 2008a; 2008b; 2008c), además de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS, 2009), la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y la Ley del Servicio Profesional Docente (2013).

Dada la amplitud que supone un análisis de este tipo y el propósito expuesto para este trabajo, en los siguientes apartados la reflexión hace mayor énfasis en las preguntas que tienen que ver con el problema y las condiciones que hicieron posible su

problematización (preguntas 1-3) y menor énfasis en los cuestionamientos encaminados a los ocultamientos, alternativas, efectos y medios para la difusión y defensa de la representación del problema en materia (preguntas 4-6), quedando pendiente su profundización como una veta para posteriores análisis.

Profesionalización docente y calidad de la educación en los discursos de reforma y política educativa

En México, durante los últimos quince años, se han implementado una serie de políticas educativas a manera de reformas que buscan producir los cambios que generen las condiciones y recursos para el logro de los objetivos de política educativa. De esta constelación de reformas educativas la centralidad de este análisis se vuelca sobre las formas en que se enuncia y es problematizada la relación profesionalización de docentes de EMS y el logro de las metas e indicadores de una educación de calidad que aparecen enunciados en el cuarto de los ODS.

Con este propósito en mente, en este apartado se discuten algunos documentos de reforma educativa. Si bien el orden en que son discutidos los documentos coincide con la secuencia cronológica de su “aparición”, esto no debe dar la impresión de que se plantea una cierta continuidad lógica y natural entre estos, pues no se pretende indicar una gradual progresión en la manera en que es pensada y ordenada la relación profesionalización docente y calidad de la educación en las distintas reformas.

El cuestionamiento no gira en torno a la concepción de las reformas (en tanto políticas) como instrumentos cada vez más refinados para la solución de las problemáticas sobre las cuales pretende incidir. La cuestión gira en torno a los modos en que esta relación profesionalización docente-calidad de la

educación es puesta en escena como un problema evidente y, por lo tanto, se constituye en objeto de intervención desde lo político. Lo que aquí se plantea es su problematización.

Los documentos de política educativa que se analizan son tomados como documentos específicos (Vezub, 2009) y a la vez como elementos discursivos (Ball, 2003). Corresponden a las reformas impulsadas en la EMS de 2008 a la fecha por los respectivos gobiernos federales. Como ya se ha señalado, lo que se analiza es la relación entre la profesionalización docente y los objetivos de calidad enunciados en los documentos de política educativa; objetivos que se han “alineado” con las propuestas de organismo internacionales (como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Organización de las Naciones Unidas [ONU] en su Agenda 2030). La premisa central es que contar con docentes calificados resulta fundamental para el logro de los mencionados objetivos.

El análisis de la relación profesionalización y calidad de la educación, pasa por cuestionarse: ¿de qué maneras? Se considera que una de las formas en que se manifiesta el interés del Estado por un “algo”, algún objeto, proceso o forma de relación, es hacer aparecer a ese algo como objeto de interés general, regularlo y normarlo. Este proceso se expresa en la reestructuración de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que incluyó la separación de la administración de la EMS de la extinta Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas (SEIT) y la creación de la Subsecretaría de Educación Media Superior (DOF, 2006), lo que obedece a la necesidad de eficientar la administración de este tipo educativo ante el incremento en la cantidad de planteles, la gran diversidad de ofertas y programas educativos, así como de formas de sostenimiento.

Es a partir de 2008, con la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), que aparece declarada la intención, por parte de la administración federal, de poner el foco de atención en estas escuelas. El objetivo explícito es dotar a la EMS de una identidad propia a través de la implementación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), fundado en cuatro ejes: el primero es la formulación de un “marco curricular común (MCC) basado en competencias” que sirva para articular la diversidad de programas y opciones educativas (DOF, 2008).

La “definición y regulación de las modalidades de oferta” es el segundo eje. Su función es la de gestionar un desarrollo ordenado y de calidad de las opciones educativas llamadas a atender una población cada vez más amplia y diversa. “De este modo todos los subsistemas y modalidades de la EMS tendrán una finalidad compartida y participarán de una misma identidad” (DOF, 2008, p. 3).

Para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados por la RIEMS se establecieron “mecanismos de gestión” como tercer eje. Su relevancia, desde la política reformista, es que en estos se “definen estándares y procesos comunes que garantizan el apego al MCC bajo las condiciones de oferta especificadas en el SNB”, y que son: formación y actualización de la planta docente según los objetivos compartidos de la EMS, generación de espacios de orientación educativa y atención a las necesidades de los alumnos, definición de estándares mínimos compartidos aplicables a las instalaciones y el equipamiento, profesionalización de la gestión escolar, flexibilización para el tránsito entre subsistemas y escuelas y, por último, a la evaluación para la mejora continua (DOF, 2008, p. 3).

Finalmente, como cuarto eje se creó la certificación del SNB, la cual, al ser complementaria a la que emiten generalmente

las instituciones, reflejaría la identidad compartida de la EMS, además de que su obtención significaría el éxito de la institución escolar en cada uno de las etapas, procesos y mecanismos indicados por la reforma y pasaría a ser reconocida y certificada como una escuela donde los estudiantes desarrollaron, en el curso de su bachillerato, los desempeños que contempla el MCC, que “reúne estándares mínimos y participa de procesos necesarios para el adecuado funcionamiento del conjunto del tipo educativo” (DOF, 2008, p. 4).

Si bien todos los ejes están diseñados para funcionar en conjunto en la producción de formas de pensar y organizar lo educativo, para objeto del análisis aquí expuesto interesa centrarnos en los ejes tres y cuatro. En cuanto al cuarto eje, la SEMS señala que: “Los planteles que ingresan al SNB son los que han acreditado un elevado nivel de calidad. Para ello se someten a una evaluación exhaustiva por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), que es el organismo con independencia técnica creado para ese efecto” (SEMS, 2002).

Las modificaciones y ajustes que las escuelas deben realizar son en cuatro aspectos: la adopción del enfoque educativo por competencias en sus planes y programas de estudio; el cumplimiento, por parte de los docentes y el director, de las competencias del respectivo perfil de referencia que marca la RIEMS, y que aparecen explícitas en los Acuerdo Secretarial 447 (DOF, 2008b) y 449 (DOF, 2008c) respectivamente; adecuación para una vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y el desarrollo de los alumnos; así como la suficiencia de instalaciones de modo que se lleve a cabo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias (DOF, 2009).

Esta reglamentación, que tuvo su última actualización en 2013, señala que existen cuatro categorías para las escuelas dentro del SNB, siendo la cuarta la inicial y la primera, la más alta. De esta manera, mientras COPPEMS organiza y acredita que las escuelas cumplen con los criterios de cada uno de los niveles del SNB, se crea además el Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato (en adelante el Comité) como instancia de concertación colegiada con el objeto de establecer y, de ser necesario, actualizar los criterios, parámetros, metodologías e indicadores, supervisar el cumplimiento de los requisitos y los compromisos que los planteles deberán cumplir para su ingreso y permanencia en el SNB, además de las causales que ameritarán la salida de los planteles del SNB.

Si bien existe una estrecha vinculación entre todos los ejes de la reforma, un rápido vistazo permite apreciar una forma de vinculación entre los ejes tres y cuatro. Por un lado, el eje tres señala la exigencia de formación y actualización de la planta docente según los objetivos compartidos de la EMS como uno de los “mecanismos de gestión” de la reforma, por el otro, el eje cuatro exige ciertas condiciones de formación y acreditación con los que deben contar los docentes frente a grupo. A manera de resumen se presenta a continuación los requerimientos en términos de formación y certificación docente en cada una de las categorías del SNB (tabla 2).

Resaltar la forma en cómo se establece este vínculo entre estos dos ejes (formación docente con base en un perfil de referencia y el ingreso de las escuelas al SNB) permite apreciar la manera en que, en la búsqueda de una educación de calidad (objetivo final de la RIEMS), se problematiza el vínculo calidad-profesionalización docente. Es decir, se identifican y exponen aspectos específicos del problema, además de otras

cuestiones, al mismo tiempo que se incorporan como parte de la problemática identificada, se convierten en objeto de la política, en tanto que esta última propone alternativas para abordar y resolver estos desafíos.

Tabla 2. Porcentaje de formación y certificación de docentes de EMS por categoría del SNB

Categoría dentro del SNB	Porcentaje de docentes frente a grupo- asignatura que debe acreditar el plantel en cada categoría del SNB.
I	El 80 % de docentes han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité. El 66 % de docentes están certificados por alguna de las instancias que determine el Comité.
II	El 66 % de docentes han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité. El 33 % de docentes están certificados por alguna de las instancias que determine el Comité.
III	El 33 % de docentes han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité.
IV	

Fuente: elaboración propia a partir de SEMS (2009).

Cabe aclarar en este punto que la oferta de formación de los docentes de la EMS corrió a cargo de las instituciones de educación superior incorporadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) con

previa aceptación por parte del Comité. Inicialmente, como parte del Programa de Formación Docente de la Educación Media Superior (PROFORDEMS), las instituciones de educación superior (IES) ofertaron un Diplomado en Competencias Docentes para la Educación Media Superior con una carga de 120 horas, mientras que la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) se encargó de una Especialidad en Competencias Docentes (SEMS, 2017).

Un caso emblemático de los modos en que se problematiza y se vuelven objeto de interés los procesos y fenómenos en los documentos de política educativa son los reportes sobre la valoración del PROFORDEMS realizados por la Auditoría Superior de la Federación durante su periodo más extensivo e intensivo de aplicación, sirva como ejemplo la siguiente cita:

Respecto de la meta sectorial de que a 2012 el 100.0 % de docentes de escuelas públicas federales participaría en cursos de actualización y capacitación, con base en el sistema de seguimiento de indicadores y metas del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, al ciclo escolar 2011-2012, la SEP reportó un cumplimiento de la meta de 84.4 % (31 289), respecto de una plantilla de 37 052 docentes de escuelas públicas federales; sin embargo, la programación de esta meta fue errónea, ya que el universo docente establecido solo consideró el profesorado de los servicios educativos a cargo de las direcciones generales de la SEMS. Al considerar la plantilla de 58 014 docentes de instituciones públicas de sostenimiento público federal, resulta que el cumplimiento de la meta fue de 53.9 %, y si se considera el total de docentes que prestan servicios en escuelas públicas del país (188 544), los docentes

actualizados y capacitados representaron el 16.6 % (Auditoría Superior de la Federación, 2013, p. 123).

De esta manera se está en condiciones de enunciar tres dimensiones íntimamente relacionadas que, como herramientas de análisis, permiten aproximarse a las maneras en que se plantea la relación profesionalización docente y los objetivos de calidad educativa enunciada en las reformas de la EMS. Estas son: la problematización, en términos de la falta de identidad de la EMS producida por el desordenado incremento en la cantidad de escuelas y diversidad de planteles (problema de administración de la EMS); una solución de la “situación” que consiste en una serie de mecanismos para la gestión y resolución de la problemática planteada (entre estos la formación docente), y el establecimiento de un referente, una idea de futuro, un modelo deseable de educación escolar al cual hacer referencia, una aspiración que, de ser alcanzada, dotaría un valor adicional: el reconocimiento de ser una escuela que proporciona una educación de calidad (así como de mayor financiamiento).

La segunda reforma que interesa analizar es la educativa de 2013, la cual introduce y eleva a rango constitucional la evaluación de los docentes del sistema educativo nacional. Como parte de esta reforma se crea el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) y se pone en vigor la Ley del Servicio Profesional Docente (LSPD) cuyos objetivos declarados son: “I. Regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior; II. Establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente; III. Regular los derechos y obligaciones derivados del Servicio Profesional Docente, y IV. Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el Servicio

Profesional Docente” (Ley General del Servicio Profesional Docente [LGSPD], 2013).

Los dispositivos implementados como parte de esta reforma hacen evidente que se trata, en buena medida, de la regulación y control sobre la actividad docente a través de la institucionalización de la formación docente continua (FDC) —en un primer momento— y del establecimiento de mecanismos de evaluación docente —en un segundo momento— con miras a la profesionalización. Muestra de ello es que parte del Servicio Profesional Docente (SPD) se planteó como un conjunto de actividades y mecanismos que regularían el ingreso, la permanencia, la promoción y el reconocimiento dentro del servicio público educativo, además de la formación de los profesores de EMS a fin de “garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del personal docente y del personal con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado y sus organismos descentralizados” (LGSPD, 2013).

Entre las funciones que tuvo en su momento el extinto INEE no solo fue la de definir los procesos de evaluación del desempeño de quienes ejercen funciones docentes y directivas, sino además la de validar la idoneidad de parámetros e indicadores conforme a los perfiles aprobados por las autoridades educativas. Se delinearón perfiles para valorar el nivel de idoneidad de los aspirantes a ingresar al SPD, así como de los que ya estaban en funciones. Se planteó que tanto la evaluación como la oferta de formación para docentes y directivos se ajustara a estos perfiles, parámetros e indicadores.

En este sentido, la Estrategia Nacional de Educación Continua de Profesores de Educación Básica y Media Superior se orientó hacia los aspectos de formación y, junto con otras estrategias,

a la profesionalización de los educadores y directores de la EMS. La formación que se ofertaría sería diferenciada y alineada con los resultados de las evaluaciones del desempeño, además que buscaría no solo sustituir al PROFORDEMS, sino además superar limitaciones como su corto alcance para consolidar una planta docente competente y de calidad debido a que no tomaban en cuenta de forma integral las dimensiones de conocimiento disciplinar y competencias docentes, aspectos en que se centró la evaluación y la formación planteadas desde esta reforma.

Entre los rasgos que más se destacan de la nueva estrategia de formación y profesionalización está el favorecer la calidad de la educación, pues responde a las necesidades de desarrollo personal, escolar, regional y nacional, además de atender a los resultados de evaluaciones tanto nacionales como externas con medios objetivos y estandarizados, y fuertemente vinculada a la voluntad del docente de cambiar y avanzar en su desarrollo profesional (Gobierno de México, 2016).

A lo anterior se añaden cursos de especialización y profundización de conocimientos didáctico-pedagógicos para quienes obtengan los mejores resultados en las evaluaciones del desempeño. Estos se caracterizarían por abordar didácticas específicas de cada campo disciplinar, además que permitirían al docente la acumulación de créditos a fin de obtener un posgrado de enseñanza en educación media superior.

Un tercer dispositivo incluido dentro de las propuestas de solución de esta reforma, además de la evaluación y de la formación con miras a la profesionalización, es la adopción, por parte de los docentes, de un modelo de colaboración entre pares. La propuesta consiste en crear las condiciones que posibiliten que los docentes adquieran conocimientos en un contexto escolar enfocado en la mejora continua mediante la

colaboración. Se busca fortalecer el trabajo conjunto en academias, siendo este el núcleo de una retroalimentación constante. Esta estrategia, en última instancia, tiene como objetivo lograr mejores resultados de aprendizaje en los estudiantes, derivados de una enseñanza más contextualizada y efectiva (Gobierno de México, 2016).

En este análisis de la reforma educativa de 2013, encontramos particularidades y generalidades en la articulación entre profesionalización docente y los objetivos de calidad educativa. La particularidad es la posición que se le otorga a la evaluación del desempeño docente en relación con la formación, en tanto medio privilegiado para la profesionalización docente. La evaluación amplia, estandarizada y objetiva se convierte en eje articulador de las medidas de política que pretenden solventar los problemas reconocibles y abordables.

Buena parte del planteamiento del problema (y así lo señalan también las investigaciones consultadas) recurre a los discursos sobre la “resistencia” de los docentes para adecuarse a los cambios (falta de flexibilidad, adaptabilidad o porque desconocen las bondades de las reformas). En buena medida, así se justifican las deficiencias y limitaciones tanto del dispositivo de formación docente como de la falta de cumplimiento en los objetivos de calidad de la educación media superior, por lo que la evaluación continua y, de ser necesaria, punitiva fungiría como tratamiento terapéutico para identificar estas carencias y generar alternativas para su solución.

Para finalizar este apartado, es relevante realizar algunas consideraciones respecto a las maneras en cómo se problematiza y se proponen soluciones en la relación profesionalización docente y el logro de los objetivos de calidad educativa en el marco más amplio de los ODS y al Agenda 2030 de la ONU. En su

resolución número 70/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas, la ONU da a conocer la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ONU, 2015). Esta agenda constituye, a decir de la propia organización, “un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad... [que] tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad... la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones... [que] constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible” (ONU, 2015, p. 1).

Como parte de esta agenda se incluyen diecisiete objetivos de desarrollo sostenible que son un llamamiento a la acción con el propósito de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo, al mismo tiempo que representan una visión de futuro, la cual aspira a un mundo sin pobreza, hambre, privaciones, sin temor ni violencia, con personas alfabetizadas y que cuentan con acceso a una educación de calidad, atención sanitaria y protección social, con garantías para el bienestar físico, emocional y social de las personas, además de un medio ambiente seguro y sostenible (ONU, 2015).

Como se mencionó anteriormente, partiendo de nuestro objeto de interés se analiza el cuarto de los ODS: “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, del cual emanan siete metas y doce indicadores generales a cumplirse en 2030 y que se resumen en la tabla 3. En esta, se despliegan los elementos identificados en los planteos de solución a la problematización formulada desde el objetivo cuarto de los ODS.

Una primera exploración de los elementos constitutivos de los planteos de solución propuestos en este cuarto objetivo permite señalar la prevalencia en el documento de términos

asociados a la medición en el logro o fracaso en la consecución de las metas por medio de términos como tasa, índice, proporción, grado y nivel, los cuales se encuentran asociados a conceptos de reconocida aceptación y deseabilidad, organizados en torno a las categorías que constituyen los modos particulares en los que se problematiza la educación desde este organismo internacional.

Tabla 3. Elementos identificados en los planteos de solución, las metas e indicadores del objetivo cuatro de los ODS

Elementos en los planteos de solución	Elementos contenidos en las metas e indicadores objetivo cuatro ODS
Binarismos	Logro- fracaso.
Conceptos	Educación, ciudadanía, inclusión, equidad, desarrollo, calidad.
Categorías	Niños/as, jóvenes, adultos, países.

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de las metas e indicadores del cuarto de los ODS planteados por la ONU (2023) en su Agenda 2030.

El señalamiento anterior no es menor si se consideran dos situaciones. La primera es que, si bien estos son planteamientos de alcance general, se complementan con las metas propuestas desde los gobiernos nacionales, por lo que cada país es calificado en forma de un perfil de cumplimiento en el logro del total de los ODS. El perfil de cumplimiento de México señala un 22 % de avance en las metas e indicadores de los ODS. Ello lleva al país a ocupar la posición número 78 (valor 68.5) de 162, por debajo del promedio de América Latina (valor 77.7), y enfrenta los mayores desafíos en los ODS relacionados

con: alimentación (ODS 2); educación de calidad (ODS 4); agua limpia y saneamiento (ODS 6); energía limpia y accesible (ODS 7); crecimiento económico y trabajo decente (ODS 8); industria, innovación e infraestructura (ODS 9); reducción de las desigualdades (ODS 10); vida terrestre (ODS 15); así como paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16) (ONU, 2020).

La segunda consideración tiene como punto de partida los supuestos teórico-metodológicos asumidos. El supuesto planteado por los desarrollos teóricos de Bacchi (2009) es que, en las sociedades actuales, se gobierna no a través de políticas, sino por medio de problematizaciones y los planteos de solución. Por lo mismo, se ha retrocedido analíticamente desde las propuestas concretas de cambio hasta la representación del problema a partir del cuestionamiento por aquello que se naturaliza y se da por supuesto en cada propuesta de política, en este caso, la orientada a la profesionalización de los docentes de EMS y su relación con la calidad de la educación.

Clarificar lo anterior sirve, por un lado, para señalar que la posibilidad de analizar los elementos en los planteos de solución y problematización tanto del objetivo cuarto de los ODS como en los documentos de política federal para al EMS en México hace evidente la pertinencia de los estudios de política educativa desde los aportes de Foucault y los posteriores desarrollos de autores como Bacchi y Stephen Ball. Por otro lado, permite resaltar la posible y hasta deseable complementación entre este tipo de estudios centrados en las formas de pensar el pensamiento político por medio del análisis de las problematizaciones y soluciones planteadas en los documentos de política como parte o en discusión con estudios de corte empírico respecto a los procesos de subjetivación de los docentes de EMS.

A continuación se emplea una vía para esta complementariedad al discutir el caso de docentes de un plantel del subsistema de PREFECO del estado de Morelos, en México.

¿Relación entre profesionalización y calidad educativa? Los docentes de PREFECO

En este apartado se ubica y caracteriza el caso de los profesores del plantel de PREFECO. La discusión sigue los contenidos de dos fuentes: la primera es un artículo de investigación que sirve para caracterizar el caso en cuestión, así como para identificar las primeras líneas que se trazan entre profesionalización docente y calidad educativa señaladas en el cuarto de los ODS en tanto aspiración de la institución. De manera paralela, la discusión se complementa con información proveniente de una encuesta aplicada a los docentes de la institución que parte de un proceso de investigación en ciernes con el propósito de indagar sobre rasgos de profesionalización docente.

La esencia del problema reside en examinar cómo se problematiza la relación entre la profesionalización docente y la calidad educativa, específicamente en el caso de los docentes de la PREFECO. Este análisis se basa en los elementos contenidos en las propuestas de solución provenientes de las políticas dirigidas a estas escuelas, tanto en las reformas federales como en aquellas diseñadas para la educación, considerando además las cualidades de los docentes en el marco del cuarto ODS.

Si bien es cierto que el tipo medio superior es el menos estudiado, esto es particularmente cierto en el caso de las instituciones denominadas como PREFECO. La información de estos planteles suele estar dispersa y es escasa, sin embargo, para el ciclo escolar 2021-2022 se sabe que existen 96 planteles. Estas

preparatorias fueron fundadas por el decreto presidencial de 1936 durante la administración de Lázaro Cárdenas. La primera de estas escuelas fue abierta en Piedras Negras, Coahuila, en 1938 y sigue existiendo hasta el momento. Como a otras instituciones, las disposiciones políticas dan origen y legitiman estas escuelas. En la Ley Orgánica de Educación (1940) se señalan algunos elementos específicos en cuanto a su sostenimiento con aportes gubernamentales de distintos niveles, además de particulares (los padres que aportan cooperaciones para pago de personal) y que por este reconocimiento están sujetas a las normas que rigen las escuelas oficiales.

El espacio propio para fundar este tipo de escuelas es el medio rural y urbano-marginal, donde se suponía que las comunidades se organizarían y apoyarían su nacimiento y desarrollo. Hasta antes de 2001 eran reconocidas como escuelas públicas cuya forma de financiamiento era mixta tal y como ya fue señalado. Posteriormente, estas disposiciones cambiaron y pasaron a ser consideradas como escuelas privadas subsidiadas, pero en la práctica los subsidios cesaron, lo mismo que cualquier otro tipo de apoyo del gobierno federal, quedando a disposición de la buena voluntad de los gobiernos estatales y locales.

En este punto, el trabajo de Reducindo Laredo et al. (2022) sobre las PREFECO del estado de Morelos (y que incluyó el plattel en caso) interesa discutirlo debido a que buena parte de su análisis se centra en las políticas orientadas desde el gobierno federal hacia el incremento de la calidad educativa en al EMS, añadido a los efectos adversos que esto supuso para quienes son parte de estas instituciones de EMS.

Cuando se aborda la caracterización de los docentes de los planteles PREFECO investigados se hace referencia a sus oscilantes y adversas condiciones laborales (visto en la relación pago

por hora y cantidad de horas clase a la semana), la forma de contratación por horas, su nivel y tipo de formación que es de grado superior (licenciatura o ingeniería), el tiempo que tienen laborando los docentes en las escuelas que indica un alto porcentaje de rotación y, por lo mismo, las dificultades para la permanencia. Efectos que los autores han entendido a partir de su advenimiento con las medidas asociadas a una visión minimalista del Estado (Reducindo Laredo et al., 2022).

En cuanto al cuestionario, este fue aplicado a todos los docentes de PREFECO. Los ítems se agruparon en cuatro categorías relacionadas con la profesionalización de los docentes y son: formación, evaluación, colegialidad y condiciones de trabajo. Los datos recabados se muestran en la tabla 4.

Tabla 4. Caracterización de los docentes del plantel PREFECO por variable principal y categoría

Grado de estudios	Cursos y talleres (en un año lectivo)
Licenciatura: 50 %; Posgrado 50 %	2 o más: 55 %; por lo menos 1: 45 %
Evaluación (alumnos)	Evaluación por pares
100 %	12 %
Colabora en redes de desarrollo profesional	Participa en investigaciones
Sí: 43 %; No: 57 %	Sí: 77 %; No: 23 %

Fuente: elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta de profesionalización docente.

Los resultados miden la presencia o no de rasgos que se asocian con la profesionalización docente. Por ejemplo, cada semestre los docentes son evaluados por los alumnos mediante

una encuesta cuyos resultados son enviados a la autoridad educativa pertinente, evaluación que les es dada a conocer y se suma a su autoevaluación mediante el mismo mecanismo. Otro ejemplo es que, con miras a la adopción del *Nuevo Marco curricular común* para la EMS (SEP, 2023), se incentivó a los docentes a tomar parte en dos cursos de veinte horas cada uno. El primero en modalidad presencial al que asistieron el 90 % de los docentes y el segundo exigido por la Dirección General de Bachillerato, pero costado por cada uno de los planteles, que fue ofertado en modalidad virtual de modo autoadministrado, el cual cursó el 100 % de los profesores/as de la escuela.

Los cursos exigidos a la escuela y sus docentes deben servir a la adecuada adopción e implementación de los principios pedagógicos y curriculares impulsados por el gobierno federal actual. Al mismo tiempo, son parte de los requerimientos a cumplir para que las escuelas y sus docentes reciban el reconocimiento de calidad y excelencia al que aspiran.

En el análisis surgen algunas contradicciones. Por un lado, se problematiza el logro de los objetivos de calidad educativa en los documentos y discursos de reforma y política, mientras que, por otro, estas atentan contra la existencia misma de la propia escuela. Pensar esta contradicción es posible si se entiende que la problematización como parte del pensamiento político y los planteos de solución, que aparecen como connaturales de estos, sirven como justificación de la intervención del poder del Estado y, al mismo tiempo, justifican y legitiman su existencia.

En este sentido, emergen en el análisis nuevamente elementos del planteamiento de solución señalados por Bacchi. Una dicotomía central (no la única) para este tipo de escuela: permanecer o desaparecer; una serie de conceptos como supervisión, calidad, profesionalización, formación y reconocimiento que

proporcionan legitimidad teórica y moral a las propuestas y problemas señalados para las instituciones de EMS, y categorías como docentes y escuelas que sirven para articular las dicotomías y los conceptos para producir efectos de manejo de conductas tanto de docentes como de escuelas mediante los planteos de solución a las problematizaciones que deben ser resueltas.

El caso de este plantel de PREFECO en Morelos ejemplifica las capacidades productivas de cierta epistemología política para producir, a través de la producción de problemas y planteos de solución, la organización de la sociedad. Asimismo, funge como pretexto para ensayar una ruta de análisis para pensar las formas de esta epistemología política, sus estrategias y dispositivos para producir, hacer ver, evidenciar y convertir en objeto de pensamiento una construcción, una producción, un “algo” mediante la problematización. Es decir, constituye una ruta de ensayo para pensar de otra manera cómo se piensa.

Consideraciones a manera de apertura

Este apartado final intenta abrir el análisis y reflexión en reconocimiento del modesto aporte a la discusión sobre cómo es pensada y discutida la educación, cómo es problematizada, tematizada, objetivada y dispuesta en los documentos de política nacional e internacional.

El análisis de la producción científica permite identificar un modo prevalente a la hora de pensar las cuestiones respecto a la relación entre profesionalización de los docentes de EMS y la calidad de la educación en este tipo educativo. Se trata de problematizar las políticas mientras se evidencian las consecuencias que su puesta en marcha tiene sobre los sujetos. Además, que visibilizan la relación lineal, plasmada en las políticas, entre la

profesionalización docente, el aprendizaje de los estudiantes y la calidad de la educación en términos medibles.

Tanto el análisis de las investigaciones como de los documentos de política seleccionados permiten esclarecer un modo epistémico de evidenciar las “cosas”, de pensar las relaciones entre la profesionalización y la calidad. Es decir, “hacer las ver” unas al tiempo de “ocultar otras” por medio de un juego de verdad-saber-poder (Foucault, 1993). Esto sucede mediante la construcción de binarismos, el empleo de conceptos y el ordenamiento por medio de categorías. Ello permite pensar en un juego donde se construyen categorías y grupos de personas que son ordenados dentro de uno de los polos del binarismo, siempre con la posibilidad de resolver una valoración negativa atendiendo a las soluciones propuestas a las problematizaciones constituidas.

En cuanto al caso de los docentes del plantel PREFECO estudiado, los planteamientos de respuesta a la problemática en torno su profesionalización vía la formación, con miras a lograr los objetivos de calidad educativa, tal como señala la meta “c” del objetivo cuatro de los ODS, colocan en los docentes de forma individual o colectiva el logro de los indicadores y, en su caso, podría resultar en el señalamiento de ser causa del fracaso en su consecución. Al ser propuestos como soluciones innovadoras, se les atribuye el impulso de mejora y no se problematiza su constitución desde cierta epistemología política.

Desde este análisis, el cuarto objetivo de los ODS enfrenta dos situaciones que resultan en límites para los fines en el enunciado: el necesario cuestionamiento de la posición epistemológica desde el cual fue problematizado y dispuesto como planteamiento de solución, es decir, la discusión de la forma que está tomando su adopción a partir del pensamiento

y planteamiento de las políticas. Además, el reconocimiento de las implicaciones que puede tener su adopción para los sujetos y grupos que enfrentan un horizonte al cual no fueron invitados a constituir.

Referencias

- Alcántara Sánchez, B. M., & Barrera Alcalá, A. J. (2020). Cultura docente y trabajo colaborativo en los planteles de bachillerato tecnológico en Morelos. En C. D. Fonseca Bautista, L. M. Ibarra Uribe, & R. Santiago García (Coords.), *Trabajo colaborativo docente en la educación media superior* (pp. 115- 142). Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Auditoría Superior de la Federación. (2013). *Evaluación núm. 290: "Educación media superior"*. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/asf-evaluacion-290-ems-2012-1.pdf>
- Bacchi, C. (2009). *Analysing policy. What's the problem represented to be?* Pearson.
- Ball, S. J. (2003). Profesionalismo, gerencialismo y performatividad. *Educación y pedagogía*, 37(15), 87-104.
- Barischetti, M. C. (2016, 9-11 de marzo). *Identidad, igualdad y democracia: imágenes de la docencia mendocina*. XIII Seminario Argentino Chileno y VI Seminario Cono Sur de Ciencias Sociales, Humanidades y Relaciones Internacionales "Independencias y Dictaduras en el Cono Sur", Mendoza.
- Chao, D. (2019a). El gobierno a través de las problematizaciones. Una lectura sobre Carol Bacchi. En J. Bartlett, & D. Chao (Comps.), *El gobierno como problema: objetos y abordajes en clave de gubernamentalidad*. Teseo Press; Universidad del Nordeste.

- Chao, D. (2019b). Problematizaciones, problemas presentados y gubernamentalidad. Una propuesta analítica para el estudio de las políticas públicas y el Estado. *De Prácticas y Discursos*, 7(11), 123-152. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/111561/CONICET_Digital_Nro.be5740a6-1bcb-47d6-87d3-63998a601249_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Coiffer López, F. Y., & Padilla González, L. E. (2015). *La profesionalización de la planta docente en el bachillerato: una mirada desde la formación del docente*. XIII Congreso Nacional de Investigación Educativa del Consejo Mexicano de Investigación Educativa, Chihuahua.
- Diario Oficial de la Federación*. (2006, 11 de octubre). *Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4934045&fecha=11/10/2006#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación*. (2008, 26 de septiembre). *Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo_numero_442_establece_SNB.pdf
- Diario Oficial de la Federación*. (2008b, 29 de octubre). *Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada*. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo_447_competencias_docentes_EMS.pdf
- Diario Oficial de la Federación*. (2008c, 2 de diciembre). *Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el Perfil del Director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior*. <https://www.sep.gob.mx/work/models/>

sep1/Resource/7aa2c3ff-aab8-479f-ad93-db49doai108a/a449.pdf

- Diario Oficial de la Federación*. (2009) Acuerdo número 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/Acuerdo_480_reglas_ingreso_SNB.PDF
- Dopico, E. (2015). Organización escolar-innovación educativa ¿Truco-trato? *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 2(3), 1- 15. <https://pag.org.mx/index.php/PAG/article/view/240>
- Fonseca, C. D. (2020). El trabajo colaborativo docente. Una estrategia para hacer frente a algunos de los principales problemas de la educación media superior. En C. D. Fonseca Bautista, L. M. Ibarra Uribe, & R. Santiago García (Coords.), *Trabajo colaborativo docente en la educación media superior* (pp. 89- 114). Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Foucault, M. (1993). *Las palabras y las cosas*. Siglo XXI.
- Gobierno de México. (2016). *Estrategia nacional de formación continua de profesores de educación básica y media superior*. <https://www.gob.mx/sep/articulos/estrategia-nacional-de-formacion-continua-de-profesores-de-educacion-basica-y-media-superior-22969>
- Ibarra Uribe, L. M. (2015). El docente de Educación Media superior frente a los nuevos retos. El caso del bachillerato tecnológico industrial en Morelos. En C. D. Fonseca Bautista, & L. M. Ibarra Uribe (Coords.), *Docentes, estudiantes y egresados del bachillerato tecnológico industrial en el Marco Curricular Común* (pp. 61-92). Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico; Juan Pablo Editores.

- Ley General del Servicio Profesional Docente, reformada, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de septiembre de 2013 (México). https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_servicio_profesional_docente.pdf
- Ley Orgánica de Educación, reglamentaria de los artículos 3º; 27, fracción III; 31, fracción I; 73, fracciones X y XXV, y 123, fracción XII constitucionales, *Diario Oficial de la Federación*, 3 de febrero de 1940 (México). https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_03021940.pdf
- Lozano-Medina, A. (2020). La evaluación docente en México: el caso de la educación media superior. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 4(7), 67-77. <https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog20.11040706>
- Martínez Padilla, C., & Pérez Garcés, R. (2018). Las viviendas marginadas y los servicios públicos en el Estado de México. En R. Pérez Garcés, E. Espinosa Ayala, & O. E. Terán Varela (Coords.), *¿Es posible un Estado de México sostenible? El cumplimiento de la Agenda 2030, de lo normativo a lo fáctico* (pp. 141-170). Laberinto Ediciones.
- Martínez, C., Pérez, R., & Hernández, M. (2014). Cambio Climático y Educación Ambiental en México: la exclusión e inclusión de actores. En C. Romero Núñez, & R. Pérez Garcés, *Zoonosis, Cambio Climático y Sociedad* (pp. 563-582). Ediciones Eón; Universidad Autónoma del Estado de México.
- Mora Abril, N. (2020). La práctica docente de los profesores de Lengua y Literatura de Bachillerato de Cuenca-Ecuador valorada desde sus vivencias. *El Toldo de Astier*, 11(20-21), 345-362. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.12124/pr.12124.pdf

- Organización de Naciones Unidas. (2015). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015*. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- Organización de Naciones Unidas. (2020). *Marco de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de México 2020-2025*. <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-II/MEXICO-UNSDCF-2020-2025.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (2023). *Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202020%20review_Spa.pdf
- Oviedo González, E. (2014). Formación y certificación docente en el Nivel Medio Superior. *PAG Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 1(1). <http://www.pag.org.mx/index.php/PAG/article/view/105>
- Oviedo González, E., Hernández, D., & Oviedo, J. F. (2016). La RIEMS y la Formación docente: Retos y oportunidades de frente a la Ley del Servicio Profesional Docente. *PAG Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 3(5). <http://www.pag.org.mx/index.php/PAG/article/view/446>
- Pérez López, J. (2017). *Los docentes de educación media superior. análisis de una década de investigaciones en México*. XIV Congreso Nacional de Investigación Educativa-COMIE, San Luis Potosí. <https://comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/I309.pdf>
- Ramírez Rubio, B. (2008). La identidad profesional desde la profesión y profesionalización de los docentes de educación media superior. *Perspectivas Docentes*, (36), 5-20.

- Reducindo Laredo, R., De la Cruz Reyes, M., & Ramírez Pérez, J. A. (2022). Las Prefeco: entre el campo educativo y el campo político. *IE Revista Investigación Educativa de la REDIECH*, 8, e1535. https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v13i0.1535
- Secretaría de Educación Pública. (2023). *Marco curricular común EMS 2022. Proyecto de transformación de la Educación Media Superior: La Nueva Escuela Mexicana*. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/MarcoCurricularComunEMS2022.pdf>
- Sosa Guerrero, L., & Ribeiro, C. M. (2015). Conocimiento Profesional como Característica Distintiva de Profesionalización Docente en la Formación de Profesores. *PAG Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 2(3). <https://www.pag.org.mx/index.php/PAG/article/view/241/287>
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2002). *Sistema Nacional de Bachillerato*. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2009). *Acuerdo número 14/CD/2013 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato*. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/10905/1/images/ACUERDO_numero_14_CD2009_Comite_Directivo_SNB.pdf
- Subsecretaría de Educación Media Superior. (2017). *Programa de Formación Docente (PROFORDEMS)*. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es/sems/programacion_de_formacion_docente
- Vezub, L. F. (2009). Notas para pensar una genealogía de la formación permanente del profesorado en la Argentina. *Revista mexicana de investigación educativa*, 14(42), 911-937.

Zorrilla Alcalá, J. F. (2015). *El bachillerato mexicano: un sistema académicamente precario*. IISUE-UNAM.

**DIAGNÓSTICO DE LA META 5.3 DE LA AGENDA
2030: “ELIMINAR TODAS LAS PRÁCTICAS NOCIVAS,
COMO EL MATRIMONIO INFANTIL, PRECOZ Y
FORZADO Y LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA”,
EL CASO DE METLATÓNOC, GUERRERO**

Karen Ramírez González y
María Fernanda Larrainzar Solís

Introducción

El matrimonio infantil y las uniones tempranas están correlacionadas con la deserción escolar, la mortalidad materna, la transmisión intergeneracional de la pobreza y con la limitación de las oportunidades de vida en niñas y adolescentes (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2020). Estas son prácticas presentes principalmente en las zonas rurales del país, los hogares indígenas y las familias en condiciones de pobreza (Kánter Coronel, 2018).

En México existen 1 420 000 mujeres casadas o en algún tipo de unión antes de haber cumplido los dieciocho años. Cifra que ubica al país en el 8.º lugar, según la organización *Girls not Brides*. La restricción para contraer matrimonio a partir de los dieciocho años formó parte del Código Civil de algunas entidades federativas mucho antes de la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2015. El resto del país incorporó esta reforma en sus códigos

civiles entre 2015 y 2019. En consonancia, el Senado mexicano aprobó el 15 de marzo de 2023 un proyecto de decreto para penalizar el matrimonio forzado de menores. Delito que tendrá una pena de hasta veintidós años de cárcel si los contrayentes pertenecen a comunidades indígenas o afromexicanas.

A partir de estas reformas, los matrimonios infantiles descendieron hasta alcanzar, en 2017, los 2725 casos, y para 2021 se registraron únicamente 43.¹ Sin embargo, estas cifras no reflejan la realidad. A partir de la prohibición, estos enlaces se dejaron de enlistar y contabilizar en el registro civil. De esta manera, la situación de miles de niñas se volvió invisible.² Especialmente en Guerrero, donde las uniones se realizan en la clandestinidad de los hogares de las comunidades de La Montaña Alta³ y la Costa Chica.⁴

Este trabajo adquiere relevancia al centrarse en el análisis de Metlatónoc, Guerrero, ya que desde 2021 comenzaron a aparecer con mayor frecuencia notas periodísticas sobre la “venta de mujeres” en esta demarcación. Acción legitimada por el

¹ Según datos de la Estadística de Matrimonios (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022), en 2012, más de 54 000 menores contrajeron matrimonio. A partir de la aplicación de las normativas, con lo reportado en las cifras oficiales de 2017, se redujo en 93.94 % los matrimonios entre menores, y para 2021, se llegó al 99.90 %.

² De acuerdo con las estimaciones de la Estadística de Matrimonios, las entidades con mayor número de enlaces nupciales entre menores de edad fueron Durango (29.2 %), Chihuahua (18.8 %), Michoacán (10.4 %), Sonora (8.3 %) y Puebla (8.3 %) (INEGI, 2022).

³ Zona compuesta por veinte municipios. Está situada al este de Guerrero y colinda con las entidades de Puebla y Oaxaca. Es considerada una de las regiones más pobres y marginadas de México.

⁴ Esta zona abarca desde los municipios de San Marcos hasta Cuajinicuilapa en el estado de Guerrero.

gobierno de usos y costumbres prevaleciente en el municipio y sus localidades que les permite regirse y organizarse por prácticas denominadas y caracterizadas como “ancestrales”. Por lo tanto, la vida cotidiana, la economía y la política son ajenas a las regulaciones del resto del país.

Este análisis denomina “venta de mujeres” al proceso de transformación del ritual del matrimonio concertado (arreglado o pactado) hacia una práctica mercantil de subsistencia familiar que tiene por fin el enlace entre hombres y mujeres a partir de la realización de transacciones monetarias otorgadas a la familia de la mujer contrayente. No obstante, este es un fenómeno relativamente reciente. Los matrimonios concertados en Metlatónoc, todavía en el siglo xx, se llevaban a cabo siempre y cuando:

- a) existiera la solicitud explícita de un varón de la comunidad a un jefe de familia para contraer matrimonio con alguna de sus hijas;
- b) se realizaran visitas frecuentes por el varón y sus padres a la casa de la mujer, acompañadas de regalos en especie como comida, pan, leña, tabaco y alcohol, y
- c) se formalizaran los acuerdos entre las familias y los futuros contrayentes para la realización del matrimonio y lo socialmente esperado por ambas partes.

La transformación de estos rituales en el establecimiento de una cuota económica para contraer nupcias con una mujer ha derivado en la emergencia de un debate social y político nacional con respecto a la erradicación de estas prácticas que violentan a las mujeres en diversos sentidos:

- a) la mayoría de las contrayentes son indígenas menores de edad que viven en contextos de pobreza extrema y marginación social;
- b) tienen nula o poca incidencia para aceptar, o no, al futuro cónyuge, por lo que los enlaces terminan transiéndose a un matrimonio forzado, motivado por fraude, coerción y sin consentimiento de una o ambas partes, y
- c) los montos económicos que destina un hombre solicitante de matrimonio a la familia de la mujer socialmente le “autorizan” el uso de la violencia y la asignación de trabajo forzado, equivalentes a lo que, desde su perspectiva, ha invertido por ella.

En consecuencia, el objetivo general de este trabajo es analizar la transformación del ritual del matrimonio en Metlatónoc hacia una práctica mercantil de subsistencia familiar, con transacciones monetarias como garantía de que la mujer contrayente cohabite de por vida con el cónyuge, realice trabajo doméstico no remunerado y cumpla con funciones sexuales y reproductivas.

El debate que se presenta aquí no consiste en mostrar una visión occidentalizada al tratar de indagar si los matrimonios modernos deben tener, o no, estos fines, sino el analizar cómo una tradición y los rituales devengados, que durante siglos eran motivo de orgullo familiar, se redujeron a la fijación de un monto económico por las mujeres, produciendo afectaciones graves en su calidad de vida.

Este análisis surgió de un trabajo de investigación iniciado en 2019 sobre la situación laboral de las jornaleras agrícolas en el estado de Morelos. A partir de nueve entrevistas semiestructuradas combinadas con el método de historia de vida se pudo trazar su trayectoria migratoria. La historia de vida de estas

mujeres proporcionó datos relevantes: tres de ellas procedían de las comunidades de Huexoapa, Cocuilotlazala y San Pedro Atzompa.⁵

Entre los perfiles sociodemográficos de las entrevistadas se detectó que una de ellas estaba en situación de gravidez; otra se categorizó como “separada” y a cargo de dos hijos, y dos habían migrado acompañadas de sus esposos, quienes también eran jornaleros agrícolas. El común denominador de dos de esas mujeres era haber llegado a la entidad por motivos laborales para el pago de una deuda familiar, derivada de su enlace matrimonial. Las deudas que en el momento de la entrevista reportaron oscilaban entre los \$80,000.00 y \$115,000.00 pesos mexicanos (Entrevistada 3, comunicación personal, marzo de 2019; Entrevistada 8, comunicación personal, septiembre de 2019).

Contextualizando estos datos, el ingreso per cápita de una persona en Metlatónoc que se encuentra empleada, sin importar si es en situación de formalidad o informalidad, varía en promedio entre \$2,880.00 y \$3,500.00 pesos mexicanos (DataMéxico, 2022a). Esto significa que tiene una disponibilidad entre 96 y 116 pesos al día para gastos personales y del hogar. Por tanto, se requerirían aproximadamente \$3,833.00 pesos diarios para saldar la deuda de \$115,000.00 pesos en un mes.⁶

Aunado a lo anterior, el interés de realizar un trabajo de esta naturaleza derivó de los resultados aún no publicados de una investigación actualmente en curso sobre los matrimonios concertados en el municipio de San José Lachiguirí, Oaxaca.

⁵ Las tres demarcaciones territoriales son localidades del municipio de Metlatónoc y se consideran pertenecientes a la Montaña Alta de Guerrero.

⁶ En el periodo de levantamiento de las entrevistas, las jornaleras formaban parte del programa de Movilidad Laboral Interna Agrícola del Servicio Nacional de Empleo, el cual les garantizaba un salario por día de 275 pesos.

En el relato oral de las mujeres casadas en este sistema se detectó la existencia de elementos discursivos asociados al orgullo y prestigio familiar de los enlaces. En los cuales primaba lo simbólico, lo religioso y lo cultural, sin la presencia de un monto económico fijado a cambio de las mujeres contrayentes, como en el caso de Metlatónoc. Contrariamente a lo esperado, las generaciones de adultos mayores y aquellos que habían sido casados en esta práctica no mostraban resistencia ante la desaparición de la tradición.

Al cotejar el ingreso per cápita, una persona en San José Lachiguirí percibe entre \$2,840.00 y \$3,490.00 pesos mexicanos (DataMéxico, 2022b). Es decir, dispone en promedio de \$94.00 y \$116.30 pesos para gastos diarios. ¿Por qué? ¿Por qué en un entorno que pareciera semejante al de Metlatónoc no primaba lo económico para la realización de los enlaces?

A partir de lo expuesto, las preguntas de investigación que guiaron el análisis de este trabajo consistieron en indagar ¿qué propició la transformación del ritual del matrimonio concertado en una transacción económica en Metlatónoc?, y ¿de qué forma afecta la calidad de vida de las mujeres este tipo de enlaces? Los supuestos que subyacen de estas interrogantes se resumen en que:

- a) La debilidad institucional del Estado en cuanto a la extensión de la educación y la generación de estructuras de oportunidad económicas para la población ha orillado a las familias de Metlatónoc a optar por mecanismos de subsistencia ante el incremento de la pobreza y marginación social, como es un ejemplo palpable la fijación de montos económicos a las mujeres solteras en edades fértiles para contraer matrimonio. Por tanto,

los incentivos por preservar estas prácticas son mayores que para erradicarlas.

- b) Al desaparecer los elementos culturales del ritual del matrimonio concertado, se pierde la valoración positiva de los enlaces entre los contrayentes y se propicia en los hogares un aumento en las relaciones asimétricas de poder.

Para la contrastación de los supuestos, el trabajo de campo para la obtención de la evidencia empírica se desarrolló con un enfoque metodológico cualitativo. Consistente en la realización de trece entrevistas semiestructuradas aplicadas a mujeres residentes de la cabecera municipal de Metlatónoc entre los años 2022 y 2023.

Los resultados del trabajo de campo se analizan en cuatro apartados. El primero contextualiza la vida familiar en la infancia de las mujeres entrevistadas. El segundo explica la pérdida de los rituales del matrimonio concertado y la emergencia de un nuevo proceso de enlaces nupciales basados en la fijación de un monto económico. El tercero analiza las implicaciones de estas prácticas en la calidad de vida de las mujeres. El cuarto presenta las conclusiones generales de la investigación y su relación con la incidencia en la Agenda 2030.

El matrimonio infantil, precoz y forzado: el compromiso de la Agenda 2030

Aunque parecen sinónimos, es importante diferenciar conceptualmente entre el “matrimonio infantil”, el “matrimonio precoz” y el “matrimonio forzado”. El común denominador es que

los tres constituyen una violación a los derechos humanos.⁷ El matrimonio infantil es aquel en el que al menos uno de los contrayentes es menor de dieciocho años. Sin embargo, las leyes de ciertos países establecen que la mayoría de edad se alcanza antes de cumplir esta edad, por lo que el Comité de los Derechos del Niño ha instado a los Estados Parte a que revisen esta situación (ONU, 2014).

El matrimonio precoz refiere a los casos que suceden en los países donde la mayoría de edad se alcanza antes de los dieciocho años o después de casarse. También incluye los enlaces donde ambos contrayentes tienen al menos dieciocho años, pero que no están en condiciones de consentir la unión debido a su desarrollo físico, emocional, sexual o psicosocial (ONU, 2014). Mientras que el matrimonio forzado es el que se celebra sin el consentimiento de al menos uno de los contrayentes o cuando uno o ambos carecen de la opción de terminar con la unión debido a la coacción, presión social o familiar (ONU, 2014).

Estas formas de matrimonio, en la *Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud* (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 1956), fueron tipificadas como experiencias semejantes a la esclavitud.⁸ Asimismo, el Comité para la Eliminación de

⁷ En 2015 el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, adoptó su primera resolución sustantiva que reconoce el matrimonio infantil, precoz y forzado como una violación a los derechos humanos.

⁸ En su artículo 1 establece que se incurre en estas prácticas cuando: *A)* una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas, y *B)* toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona,

la Discriminación contra la Mujer y el Comité Contra la Tortura consideran que el matrimonio infantil es perjudicial, inflige daño o sufrimiento físico, psíquico o sexual y repercute negativamente en la capacidad para hacer efectivos los derechos de los menores. Además, en lo que respecta al Relator Especial de las Naciones Unidas, este señala que el matrimonio infantil puede considerarse como una forma de venta de niños con fines de explotación sexual (ONU, 2014).

En consecuencia, los matrimonios infantiles, precoces y forzados se consideran formas de discriminación por motivos de género. Son prácticas perpetuadas por pobreza, costumbres y tradiciones que sitúan a la mujer en un papel subordinado al hombre, atribuyéndole ciertos roles en la sociedad (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1992). Tradiciones que están vinculadas al honor familiar y que anula el derecho de la mujer a decidir sobre el matrimonio. Además, en algunas culturas, las hijas significan una carga económica para la familia que se desahoga al darlas en matrimonio en forma de transacción o trueque (Vidal Gallardo, 2022).

En cuanto a las investigaciones sobre el matrimonio forzado, sobresale aquella realizada por Domínguez Riquelme y Alvarado León (2019). Quienes, desde el enfoque de derechos humanos, señalan que, a pesar de que México ha celebrado diversos convenios internacionales para la protección de las mujeres, adolescentes, niñas y niños, en realidad está incumpliendo por falta de voluntad y por el ineficiente desarrollo de las políticas públicas y económicas.

mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven (ACNUDH, 1956).

Por su parte, las afectaciones que produce el matrimonio forzado han sido abordadas por Luna-Pérez et al. (2020). El estudio se centra en los cambios en la frecuencia de este y del embarazo adolescente en una comunidad indígena en Chiapas. Con metodología cuantitativa y cualitativa, se muestra una tendencia en su disminución, producto de la escolaridad de las mujeres, el acceso al trabajo remunerado y a los métodos anticonceptivos. Sin embargo, los autores reflejan que entre las mujeres más jóvenes se han incrementado las uniones voluntarias. Coincidente con el análisis anterior, la investigación de Villacampa Estiarte (2019) es relevante. Desde la perspectiva metodológica cualitativa ha estudiado a víctimas de matrimonio forzado en España con la intención de conocer en profundidad sus consecuencias y lo que resulta deseable en cuanto a su asistencia y protección.

En otro sentido, algunos análisis sobre el matrimonio forzado se han enfocado en estudiarlo como un delito tipificado en Código Penal como coacción y trata de personas. Es el caso del trabajo abordado por Torres Rosell (2015), el cual concluye que la erradicación de esta práctica es difícil dado lo complejo que es su deslinde de la cultura y la tradición. Relacionado con ello, Salat Paisal (2020) analiza la realidad criminológica del fenómeno y concluye sobre la necesidad de un diseño de política pública que tome en cuenta a las víctimas.

Con respecto a las causas del matrimonio forzado, Igareda González (2013) explica que, como factores detonadores para su propagación, se encuentran la migración y la religión. Expone que es una práctica cultural “dañina” y “opresora” para las mujeres. En ocasiones es entendida como una violación a los derechos humanos y, en otras, como violencia de género. En donde intervienen aspectos como el consentimiento de los cónyuges,

la transformación de la institución matrimonial, la autonomía de las mujeres y el ordenamiento jurídico que lo regula.

En consonancia con este análisis, Alcázar (2023) argumenta que el matrimonio forzado es un problema mundial acentuado con la crisis económica, los conflictos armados, los desplazamientos migratorios y las estancias prolongadas en campos de refugiados. Situación agravada por los efectos de la pandemia por COVID-19, la cual ha puesto en mayor vulnerabilidad a mujeres y niñas ante una de las formas más crueles de violencia de género. Por ello, Barcons (2019) categoriza al matrimonio forzado como una forma de violencia de género y una vulneración de derechos humanos que afecta significativamente el desarrollo de la autonomía, el consentimiento, la multiculturalidad e interseccionalidad de las mujeres.

Debido a estos aspectos y otros que se consideran de atención prioritaria, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó en septiembre de 2015 la Agenda 2030.⁹ Uno de sus objetivos es lograr la igualdad de género y empoderar a toda mujer y niña, ello es en tanto derecho fundamental para la coexistencia en una sociedad más justa, especialmente impulsando la total erradicación del matrimonio infantil y forzado. Los indicadores que ayudarán a medir su consecución en México serán la proporción de mujeres y

⁹ Se trata de un plan de acción en pro de las personas, el planeta y la prosperidad que busca fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Con ello, los Estados involucrados se comprometen a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo para el año 2030, combatir la desigualdad, construir sociedades inclusivas, velar por los derechos humanos, promover la igualdad de género y garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Especialmente en la meta 5.3 se pretende eliminar todas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina (ONU, 2015).

niñas de entre veinte y veinticuatro años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los quince o los dieciocho años, desglosada por hablantes de lengua indígena y por entidad federativa (Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México, 2022).

Metodología

Como se mencionó con anterioridad, el análisis que se presenta en este capítulo emergió del trabajo de campo iniciado en 2019 cuyo objetivo consistió en la realización de un diagnóstico de la pobreza y las estrategias de escape a la precariedad entre las jornaleras agrícolas que en aquel año se encontraban laborando en el municipio de Cuautla, Morelos. Debido a que el trabajo de campo se vio interrumpido a causa de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, las entrevistas hasta entonces realizadas permitieron plantear interrogantes sobre lo observado en dos de las mujeres provenientes del municipio de Metlatónoc y que constituyen el punto de partida del encuadre metodológico de esta investigación: la acentuación del círculo de pobreza a partir de los enlaces matrimoniales forzados.

Como una primera aproximación para el entendimiento del fenómeno de estudio, se optó por un diseño metodológico cualitativo, en el cual se aplicaron trece entrevistas entre 2022 y 2023 a mujeres en edades de treinta a setenta años y más, originarias del municipio de Metlatónoc, quienes fueron obligadas a contraer nupcias siendo menores de edad. La concertación de las entrevistas se realizó a través de personas intermediarias cuya cercanía con estas mujeres, debido a su relación de parentesco, fue nodal para la recopilación de la evidencia empírica.

El proceso para la aceptación de las entrevistas fue gradual. El obstáculo principal fue que cinco de ellas eran hablantes de *tu'un savi* (mixteco) y se requirieron traductores para la obtención del relato oral. En cuanto al diseño, las entrevistas fueron semiestructuradas con el propósito de conocer cuatro ítems: *a)* la interiorización de roles de género en la infancia; *b)* la socialización de valores que inciden en edades tempranas para la aceptación del matrimonio; *c)* la importancia de los rituales en la legitimación del enlace matrimonial, y *d)* la valoración en el discurso social de las mujeres de la vida conyugal.

La sistematización de la información se centra en tres aspectos que se expondrán a continuación: la vida en familia, la pérdida de los rituales de los enlaces nupciales y la incidencia del matrimonio forzado en la calidad de vida de las mujeres.

Metlatónoc: la vida en familia

Metlatónoc se ubica al sureste de México en el estado de Guerrero.¹⁰ Su historia revela datos importantes en cuanto a su autonomía política. Pertenece a Puebla y al distrito de Tlapa durante el periodo de la Nueva España. En el siglo XIX se unió a la lucha insurgente de Vicente Guerrero y no fue sino hasta el 26 de abril de 1911 que se volvió partícipe de la Revolución Mexicana. Las anexiones fueron una constante para el poblado, especialmente Tlacoachistlahuaca y Alcozauca que estuvieron en

¹⁰ Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2020, 66.4 % de los habitantes de Guerrero viven en la pobreza y 25.5 %, en pobreza extrema. Sobre las carencias sociales, 26.6 % tiene rezago educativo, 33.5 % cuenta con servicios de salud, 73.5 % tiene acceso a la seguridad social, 25.9 % cuenta con calidad en los espacios de la vivienda y 36.1 % puede acceder a una alimentación nutritiva y de calidad.

disputa. Hasta 1944 Metlatónoc se define como parte del territorio de Alcozauca y en 1947, el entonces gobernador, Baltasar R. Leyva Mancilla, le otorga la distinción de municipio integrante de la Montaña guerrerense (Enciclopedia Guerrerense, 2020).

Sin embargo, la memoria histórica recopilada a través de actos públicos refleja un insistente reclamo social sobre los niveles de marginación del municipio.¹¹ Al cotejar los datos sobre Metlatónoc, se puede observar la concordancia con estas demandas, ya que se encuentra categorizado con un elevado índice de pobreza. En este sentido, la Encuesta Intercensal 2015 muestra que el 22.7 % de la población es económicamente activa y 76.8 % no lo es. Sobre las características educativas, 38 % de la población de quince años y más carece de escolaridad, 52.9 % cuenta con educación básica, 7.6 %, con educación media y solamente 1.4 % tiene educación superior.

La tasa de alfabetización entre los quince y veinticuatro años es del 90 % y de 36.8 % en edades de veinticinco años y más. Además, 98.54 % de la población de tres años en adelante habla alguna lengua indígena y 47.58 % de ellos no son hablantes de español. Del total de sus 19 456 habitantes, la mitad tiene dieciséis años o menos y de los que se encuentran en el ciclo

¹¹ El gobernador de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero, en el Encuentro con Comunidades Indígenas, expresó al presidente Enrique Peña Nieto: “No hay necesidad de ir a los libros de la historia de México para buscar entre las páginas de la Revolución Mexicana la fotografía de una mujer descalza, o de un niño desnudo. Vayamos a Metlatónoc, a los pueblos de La Montaña y vamos a encontrar una realidad que lastima... ya no queremos, señor presidente, seguir heredando a nuestros hijos y a las nuevas generaciones la pobreza y la marginación, de generación tras generación, desde los tiempos de La Colonia, de La Conquista, la Guerra de Independencia, la Revolución Mexicana, desde los tiempos actuales ocupamos el primer lugar en pobreza alimentaria” (Gobierno de México, 2014).

etario de doce años y más, 21.2 % son casados, 34.7 %, solteros y 34.9 % se encuentran en unión libre.

Dichas estadísticas no difieren de lo expresado por las mujeres entrevistadas, quienes reportaron como principales carencias el dinero, la comida, el vestido y los servicios de salud. Carencias que no solo se remiten a su vida adulta conyugal, sino a la historia de su infancia y vida familiar. Los discursos recurrentes sobre la pobreza reflejaron expresiones de angustia, preocupación y tristeza:

me sentía siempre con hambre, este, me chillaba la panza. En las noches pensaba si mañana íbamos a comer, así como que tenía una angustia muy grande en el pecho, [tan solo] por pensar en la comida, a veces no podría respirar (Entrevistada 1, comunicación personal, julio de 2022).

me ponía triste ver que [solo] había frijoles y lo que die-
ra la milpa, no siempre alcanzaba para todos lo que mi
amá cocinaba. La carne era solo para días de fiesta y si
comíamos animales, era cuando mi apá se iba a cazar
conejos o ardillas (Entrevistada 3, comunicación perso-
nal, julio de 2022).

aunque no [hubiera] otra cosa, siempre teníamos para
hacer tortillas. No importaba si el maíz estaba echado a
perder por la humedad o los hongos, así lo comíamos.
El problema venía cuando alguien de la casa se enfer-
maba, no había pal doctor. Nos curábamos con yerbas
y ungüentos (Entrevistada 2, comunicación personal,
julio de 2022).

Las necesidades básicas que no pudieron ser satisfechas en la infancia, de acuerdo con lo expresado por las entrevistadas, influyeron en el incremento de episodios de violencia doméstica:

Mi mamá nunca trabajó, así, como en una tienda, [solo] trabajó en la casa. Tuve ocho hermanos. Mi papá era el que salía a trabajar, a veces. Pero no encontraba nada porque solo sabía reparar algunas cosas eléctricas, de lo que aprendió en la escuela. Le pagaban poco. Cuando regresaba a la casa y no había comida, a veces le pegaba a mi mamá (Entrevistada 5, comunicación personal, agosto de 2022).

siempre peleaban en la casa por dinero y por la comida. Éramos muchos hermanos y sí nos daban miedo sus peleas porque mi papá le aventaba cosas a mi mamá. Una vez le rajó la cabeza con un jarro (Entrevistada 9, comunicación personal, septiembre de 2022).

Éramos muy pobres y a veces podían vender lo que daba la milpa. Mi mamá le decía a mi papá que se fueran de ahí, que ahí no había nada en el pueblo, y por eso mi papá le decía de cosas, cosas muy feas o le pegaba (Entrevistada 13, comunicación personal, enero de 2023).

Al ser cotidiana la violencia en los hogares, una de las interrogantes del trabajo de campo era conocer la percepción de las versionantes con respecto a su interpretación de las causas y detonantes de la violencia doméstica. Los elementos discursivos en común evidenciaron que el incumplimiento de los roles

de género, especialmente asociados a las tareas domésticas de las mujeres, a su papel en el hogar, en la comunidad y a su prestigio moral, propiciaba entornos violentos (Entrevistada 7, comunicación personal, agosto de 2022; Entrevistada 12, comunicación personal, enero de 2023).

Las familias en este contexto estaban subordinadas a las decisiones del jefe de familia, en donde existía poca o nula capacidad de negociación sobre cuestiones de interés que afectaban a los miembros del hogar.¹² Por tanto, la obediencia y el respeto a la figura masculina eran obtenidos principalmente por la coerción, la intimidación y el castigo físico.

Estos aspectos acentuaron las relaciones asimétricas de poder en las familias, donde la mujer, en la mayoría de los casos analizados, ha sido incapaz de abandonar la estructura familiar o tomar decisiones concernientes a su desarrollo y realización personal, especialmente por la situación de pobreza y el temor al repudio familiar y social (Entrevistada 6, comunicación personal, agosto de 2022; Entrevistada 10, comunicación personal, septiembre de 2022).

¹² Una de las explicaciones que existe sobre el origen del autoritarismo en los hogares en condiciones de pobreza y especialmente en contextos provinciales o rurales se encuentra en el análisis histórico recopilado en los archivos del periodo de la Nueva España en Jalisco. En ellos, a través de indagaciones sobre los documentos jurídicos y las notas periodísticas de la época, se concluye que los hombres con solvencia económica de las clases medias y altas podían encontrar espacios de realización personal y de reconocimiento social en la esfera pública. En estas familias se observó que las mujeres en los hogares eran las principales tomadoras de decisiones. Por el contrario, aquellos hombres trabajadores del campo en las haciendas o subordinados a otros, al no poder incidir en estos espacios de convivencia de las clases adineradas, su estatus y poder era ejercido al interior de los hogares. Las mujeres, por tanto, carecían de un rol activo en el hogar como tomadoras de decisiones, y en muchas ocasiones el respeto y obediencia eran obtenidos a través de la coerción masculina (Benítez, 2014).

El matrimonio forzado: la pérdida de los rituales nupciales

El papel de la mujer en la comunidad de Metlatónoc, como se observó en el apartado anterior, es socializado y aprendido en el núcleo familiar. Sin embargo, en el trabajo de campo realizado en San José Lachiguirí, Oaxaca, donde aún se realizan matrimonios concertados, se ha cotejado que tanto mujeres y hombres han sido preparados en algún momento de su infancia o adolescencia sobre el matrimonio, la importancia de las uniones pactadas entre familias, los aspectos referentes al respeto entre los cónyuges y lo que se espera socialmente del matrimonio. Lo cual ha incidido en que este tipo de enlaces sean legitimados por las familias, los contrayentes y la comunidad.

Esto se fortalece con la realización de rituales en donde la familia del varón, como solicitante del enlace, realiza las visitas al hogar de la mujer acompañado de sus padres. En señal de respeto, obsequia diversos víveres a la futura familia política y muestra disposición para entrevistarse una vez a la semana, o cuantas veces lo establezca el jefe de familia, con el objeto de analizar la personalidad del contrayente, así como su capacidad de tolerancia y respeto a la mujer. Esto, de acuerdo con el relato oral de los entrevistados, se considera una muestra fehaciente del interés y cuidado que proporcionará el hombre a la futura esposa. Por tanto, la palabra y lo acordado en las reuniones se toma como garantía de la seriedad del compromiso. Finalmente, los acuerdos se sellan con un ritual espiritual —mezclado con elementos ancestrales y católicos— y, posteriormente, con un matrimonio religioso o civil.

En los relatos de San José Lachiguirí se encontró que las mujeres, además de las enseñanzas que transmiten de madres a hijas con respecto a los estereotipos y roles de género,

adquirían nuevos conocimientos a través de los programas sociales de los cuales fueron beneficiarias (Martínez Padilla et al., 2018). Primordialmente, temas como el inicio de la vida sexual, la edad del primer embarazo, los métodos anticonceptivos y la prevención de la violencia doméstica, desde la visión de las entrevistadas, incidieron positivamente en el incremento en las edades en que las mujeres contraían matrimonio y el nacimiento de su primer hijo, así como en la reducción del número de hijos que una pareja concebía y la disminución de la mortalidad infantil. Además de ello, las madres comenzaron a alfabetizarse e incentivaron que sus hijas cursaran al menos la educación básica. Estos hallazgos trazaron una nueva línea de análisis para comprender si, al igual que en el caso de San José Lachiguirí, en Metlatónoc se producía una resocialización de valores entre madres e hijas a partir de los programas sociales y la educación escolar.

Del mismo modo que en las zonas con mayores niveles de marginación en el país, en Metlatónoc, la política social comenzó a implementarse desde el periodo 1994-2000 con el Programa de Alimentación y Nutrición Familiar (PANF) y el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA). De ellos, PROGRESA se convirtió en uno de los más eficientes en el combate a la pobreza, pues se incorporaron estrategias de asistencia alimentaria, educación y salud (Huesca et al., 2016).

En los periodos 2000-2006 y 2006-2012 se incrementó la gama de políticas y estrategias para abatir el rezago social, sobresaliendo el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el Programa de Abasto Rural (DICONSA), el Programa de Apoyo Alimentario (PAL) LICONSA, el Programa de Apoyos para el Campo (PROCAMPO) y el Proyecto Estratégico para la Seguridad Alimentaria (PESA). Sin embargo, esta estructura cambió debido a que,

en el periodo 2012-2018, el combate a la pobreza se unificó en la política denominada Cruzada Nacional contra el Hambre que continuó con la implementación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual se sustituyó en 2014 por PROSPERA y operó juntamente con el PAL (Huesca et al., 2016).

En las mujeres entrevistadas de Metlatónoc, aunque cinco de ellas fueron beneficiarias de PROGRESA, PROSPERA y OPORTUNIDADES, no asistían con regularidad a las capacitaciones que formaban parte de la implementación de los programas. Asimismo, reportaron que sus madres, en once de las trece versiones, no sabían leer ni escribir. En cuanto a ellas, ninguna concluyó la educación básica. En consecuencia, su promedio de escolaridad es de 2.6 años.¹³

Al no recibir algún tipo de preparación y conocimientos para la realización del matrimonio, estas mujeres no adquirieron conocimientos benéficos para la salud y vida de ellas y sus hijas. Incidiendo en que no se ha incrementado la edad de las mujeres al casarse y que el impacto de contraer nupcias con alguien aceptado por el jefe de familia de la mujer sea categorizado por ellas, más que como una pareja o compañero de vida —como en el caso oaxaqueño—, como “un desconocido” (Entrevistada 8, comunicación personal, agosto de 2022), “un foráneo” (Entrevistada 6, comunicación personal, agosto de 2022) o alguien que “no pertenece a la comunidad” (Entrevistada 2, comunicación personal, julio de 2022):

¹³ En cuanto a la educación escolar, aunque en los datos actuales Metlatónoc cuenta con 45 escuelas de preescolar, 58 de primaria, diecisiete de secundaria y nueve de media superior (DataMéxico, 2022a), las entrevistadas mencionaron que durante su infancia existía solamente una escuela de educación primaria. En los trece casos analizados, no continuaron su formación educativa debido a las condiciones de pobreza.

A mí nunca me preguntaron si quería o no a ese [hombre]. Él era muy viejo pa mí. No era del pueblo [se puede decir que era], ¿cómo se dice?, un foráneo, pues. Un día llegó a la casa y le dijo a mi apá que quería a su hija, la más chica. Esa era yo (Entrevistada 3, comunicación personal, julio de 2022).

El señor con el que me casaron nadie lo conocía, era un desconocido, pues. Él tenía como sesenta años y yo tenía doce. Mi mamá no quería que me casaran con él, pero el señor les dijo que daría buen dinero [por mí]. [Solo] les preguntó que si yo sabía cocinar y echar tortillas (Entrevistada 8, comunicación personal, agosto de 2022).

[Él] no era de la comunidad. No sabía nada de lo que nosotros como pueblo teníamos como costumbres. [Por eso] peleábamos porque me decía cuando me fui a vivir con él, que yo era una india que no sabía pensar... siempre me decía que los de mi pueblo éramos salvajes, como burros. Yo le decía, ¿entonces por qué te *casastes* conmigo?, yo era feliz en mi casa, con mis papás, él [respondía] que yo tenía que obedecerle en todo, porque pagó por mí (Entrevistada 10, comunicación personal, septiembre de 2022).

Al analizar el discurso de las versionantes y al no encontrarse la realización de rituales previos al enlace matrimonial como en el caso de San José Lachiguirí, a estas mujeres les impactó negativamente en la percepción del matrimonio y la

vida conyugal.¹⁴ En sus palabras, a estas prácticas las categorizaron como “un rapto” (Entrevistada 13, comunicación personal, enero de 2023) o “una venta” (Entrevistada 1, comunicación personal, julio de 2022; Entrevistada 6, comunicación personal, agosto de 2022; Entrevistada 7, comunicación personal, agosto de 2022; Entrevistada 10, comunicación personal, septiembre de 2022).

Contextualizando lo anterior, las entrevistadas explicaron que los matrimonios en la actualidad no requieren de las visitas frecuentes del varón, sino que basta con cubrir el “precio” fijado por los padres de la mujer y, de ser necesario, el obsequio de los víveres que establezca la familia.¹⁵ Las cantidades entre mayores sean, se consideran como una muestra del valor que el hombre le otorga a la mujer. Los padres establecen montos mayores si las hijas son jóvenes (preferentemente menores de edad), “vírgenes”, “bien parecidas”, en “buena forma física” y que estén preparadas para realizar tareas domésticas:

¹⁴ Con respecto a los rituales del matrimonio, a través de entrevistas *off the record* a dos miembros de la comunidad eclesiástica del municipio de Metlatónoc, se encontró la existencia de similitudes con aquellos realizados en San José Lachiguirí, como el obsequio de víveres a la familia de la mujer. Sin embargo, no fue posible hallar archivos sobre la antigüedad de esta tradición con el objeto de poder datar el momento en el que transitó de un enlace ávido de orgullo social y familiar a una práctica que se realiza en la secrecía de los hogares. Sin embargo, los entrevistados refirieron que la fijación del monto económico comenzó a popularizarse aproximadamente en 2010. Plantean como hipótesis que esto pudo deberse al incremento de la pobreza, la escasa educación de la población, la no diversificación y cualificación de los empleos y los cambios de la política de seguridad del sexenio que obligó a las familias a abandonar el campo.

¹⁵ Los víveres pueden oscilar entre mil a tres mil panes, cincuenta kilos de plátano, cien botellas de aguardiente o mezcal, cincuenta cartones de cerveza, ochenta kilos de carne de res, diez cerdos, quince cabras, sesenta cajas de cigarros, entre otros.

Mi hermana, cuando la casaron, era la más bonita de todas [nosotras]. Mis papás pidieron harta carne, aguardiente, cigarros, cervezas, plátanos y chocolate por ella. Dieron mucho dinero por ella. Ella no quería casarse porque estaba bien chiquita y no conocía al señor ese. No aguantaba ni las cazuelas pa cocinar. Ella lloraba mucho.... Yo no soy bonita, pero era aguantadora pal trabajo, yo [era la que iba] por agua caminando bien lejos, con hartas cubetas. [A] veces trabajaba en el campo.... Cuando me casaron [también] pagaron por mí. [Pero fue] menos que por mi hermana [porque] yo no soy bonita. No dieron carne ni fruta ni nada. [Un día] vino un hombre a la casa y dijo que quería una de las mujeres pa casarse. [Sin embargo] ya no había nadie y [solo quedaba] yo. Mi papá dijo que era buena pal trabajo de la casa y el campo [y así fue como] me dejaron ir con ese señor (Entrevistada II, comunicación personal, enero de 2023).

Estos estándares que los hombres contrayentes buscan en las mujeres de Metlatónoc han derivado en que sean elegibles desde edades tempranas. A partir de los ocho años una mujer puede ser entregada y casada con un hombre, sin importar la edad o condición de este. Las familias permiten que sus hijas cohabiten con personas, en la mayoría de los casos desconocidas, debido al dinero que obtienen por ellas.¹⁶

¹⁶ De acuerdo con lo expresado por los dos integrantes de la comunidad eclesíastica, señalan que las familias consideran que las hijas pueden ser elegidas en matrimonio desde que inicia la primera menstruación. Sin embargo, si una mujer es menor de lo esperado, corresponde al jefe de familia autorizar el enlace. En estos casos, se pueden fijar montos mayores por el matrimonio debido a que la mujer podrá servir al hogar conyugal una mayor cantidad de años, en comparación con aquellas mujeres que superan los quince o veinte años.

De acuerdo con lo explicado en conversaciones informales por los intermediarios para la realización de las entrevistas, explicaron que, para los jefes de familia, el que una hija contraiga matrimonio implica “una pérdida”, un miembro menos para la realización de tareas o la aportación a los ingresos domésticos. Por ello, las cantidades de dinero se fijan en correspondencia a esa ausencia de ingresos que de por vida una familia no obtendrá.

El matrimonio se efectúa solo hasta que la familia de la mujer recibe el monto económico acordado y, en su caso, de los víveres solicitados por el jefe de familia. Únicamente en cuatro de las mujeres entrevistadas existió la realización de una ceremonia en la que estuvo presente un miembro de la autoridad municipal,¹⁷ en los demás casos no existieron rituales o actividades asociadas a la solicitud del matrimonio.

¹⁷En las conversaciones realizadas con los intermediarios de las entrevistadas, señalaron que cada vez es menos frecuente que las autoridades municipales en Metlatónoc formen parte de los rituales del matrimonio. Su participación radica en fungir como negociantes entre las familias, cuando el varón solicitante del enlace nupcial con alguna mujer de Metlatónoc no reside en la comunidad. A estas figuras se les denomina “embajadores”. En esos casos, se fija la fecha del enlace —preferentemente por las noches o madrugadas— con el objetivo de garantizar la secrecía del acto. Se realiza una celebración con integrantes de la familia de los contrayentes y las autoridades municipales. El matrimonio se oficializa cuando el contrayente deposita en un recipiente el dinero acordado entre el embajador y el jefe de la familia de la mujer. El dinero es entregado al jefe de familia y, a partir de ese momento, el varón puede iniciar la vida conyugal con la mujer. Además, explican que los encarcelamientos de mujeres sometidas a los matrimonios forzados en las comunidades guerrerenses obedecen a que, una vez que se inicia la vida conyugal, la mujer de por vida debe cohabitar, realizar tareas domésticas y reproductivas con su pareja. El dinero y los víveres son la garantía del acuerdo. Si una mujer casada abandona el hogar, se considera una violación al acuerdo, y por ello el esposo o las familias solicitan el encarcelamiento y el castigo por la ley, puesto que lo interpretan como una actividad delictiva similar al fraude o robo.

El matrimonio forzado: las afectaciones en la calidad de vida de las mujeres

A partir de lo anteriormente expuesto, resulta imperativo recapitular lo hasta ahora analizado: *a)* existe un proceso de interiorización de estereotipos y roles de género transmitidos por las familias desde la infancia; *b)* en los discursos no se halló evidencia de una preparación o educación a las mujeres en el seno familiar con respecto al matrimonio, y *c)* en nueve de las trece mujeres entrevistadas no existió ritual alguno asociado al enlace matrimonial. Entonces, cabría cuestionarse, ¿cómo incide esto en la calidad de vida de las mujeres?

De acuerdo con lo expresado en los relatos orales, la vida conyugal de las versionantes ha sido más difícil de sobrellevar por tres razones. Primero, porque la mujer aprende desde la infancia su posición social y familiar. Por tanto, se espera por razones de estereotipos y roles de género un comportamiento moral que le impide cuestionar las decisiones del jefe de familia.¹⁸

Segundo, al no existir educación sobre el matrimonio al interior de las familias o la realización de rituales que posibiliten las visitas del varón y el diálogo entre las familias, las mujeres han perdido el sentido de legitimación social del matrimonio y que el inicio de la vida conyugal lo asocien con un

¹⁸ En las comunidades rurales, y especialmente en aquellas en donde se rigen por usos y costumbres, el noviazgo es una práctica social relativamente reciente. Los padres vigilan el comportamiento de las hijas para garantizar los mejores enlaces matrimoniales en el contexto en el que se desenvuelven. Una de las explicaciones hallada por los especialistas es que, en los hogares en condiciones de pobreza, la moral, la rectitud, las buenas costumbres y los valores tradicionales son los elementos con los que una familia puede ascender en su posición social. Los hombres en estas demarcaciones territoriales buscan a las mujeres con mejor reputación para contraer nupcias. Por tanto, el matrimonio se convierte en un mecanismo de movilidad social ascendente (Benítez, 2023).

desprendimiento abrupto del núcleo familiar. Lo cual, en el discurso de las versionantes se coteja al existir escasas valoraciones positivas sobre el momento, las razones y la edad en que son elegidas para contraer nupcias, así como del contrayente o la realización del enlace.

Como fue posible observar en el apartado anterior, las entrevistadas se refirieron a los cónyuges como “señor”, “hombre” o con el pronombre personal “él”. Reflejando discursivamente un distanciamiento personal y emocional a pesar de los años de convivencia con sus parejas. Solo en tres de las entrevistas se refirieron a ellos con el sustantivo “esposo” (Entrevistada 1, comunicación personal, julio de 2022; Entrevistada 5, comunicación personal, agosto de 2022; Entrevistada 9, comunicación personal, septiembre de 2022).

Tercero, en los trece discursos existieron coincidencias en cuanto a la permisividad de la violencia doméstica. Esta violencia fue explicada por las mujeres como consecuencia del dinero que los hombres aportaron para la realización del matrimonio. Esta violencia también puede ser ejercida por la familia política, ya que el dinero y los víveres que se entregan por el enlace nupcial representan un esfuerzo económico familiar muy fuerte. Incluso conlleva años de ahorro o la adquisición de deudas para el pago de las cuotas establecidas por los jefes de familia de la mujer.

Desde la perspectiva de los varones y la familia política, se interpretan estas transacciones como la adquisición de derechos sobre las mujeres que se integran a la nueva familia. Las agresiones más comunes experimentadas por las versionantes fueron de tipo verbal, emocional, sexual y laboral:

mi suegra [me] decía que tenía que levantar[me] temprano. Diario, diario, diario, empezaba a limpiar y a cocinar desde tempranito. Yo tenía que lavar [la] ropa de todos [hasta de] mis cuñados. Me decían que pagaron mucho por mí y que tenía que obedecer. Estaba [físicamente] muy cansada, me dormía a veces en donde estaban las gallinas (Entrevistada II, comunicación personal, enero de 2023).

cuando me fui a vivir a casa de mi suegra fue muy feo, lo peor que pasé. No sé cuánto pasó, pero [yo] no podía encarar. Ella me decía que no servía y que quería que mi familia le regresara el dinero. Ella decía que ya había hablado con su hijo pa que yo me fuera de ahí, porque estaba dañada y que no le podía dar nietos. Él me decía que obedeciera a su mamá y que si yo no encargaba, que me iban a correr (Entrevistada 3, comunicación personal, julio de 2022).

Mis cuñados me pegaron varias veces. Muchas veces por chismes de mis cuñadas. Nadie me defendió. Yo trabajaba para todos. Era peor que una mula. Se sufre mucho siendo mujer. Mi familia nunca me visitaba porque me decían en casa de mi suegra que no podían venir, que ellos ya tenían su dinero (Entrevistada 7, comunicación personal, agosto de 2022).

pensé que cuando los hijos llegaran, él me trataría mejor. Con el primer hijo, ni siquiera se puso contento, haga de cuenta como si le estuviera diciendo que la gallina estaba de encargo.... Cuando tuvimos más [hijos], se volvió peor porque él tomaba mucho. Tenía otras mujeres y siempre fuimos pobres. Yo tuve que salir a vender tamales. Pero

me decía que [yo] lo hacía para andar con otros. Muchas veces me quitó lo que ganaba (Entrevistada 10, comunicación personal, septiembre de 2022).

Además de la violencia doméstica, las mujeres han perdido en la mayoría de los casos la posibilidad de elegir. Incluso en cuestiones básicas sobre qué vestir, qué comer o con quién hablar. En los relatos orales se encontró que, una vez iniciada la vida conyugal, las mujeres tienen prohibido desarrollar lazos de convivencia sin la autorización de la pareja:

[él] me tiró a la basura toda mi ropa. [Solo] dejó la que según no era de una mujer de la calle. Nunca me daba dinero pa mí. Toda mi ropa tenía agujeros. Mis zapatos estaban con hoyos. [Me decía] que no podía hablar con nadie sin que él estuviera. No podía reírme en la calle. Si alguien me hacía la plática, se lo contaban y me gritaba o me pegaba en cuanto llegaba a la casa. Por eso yo ya no salía (Entrevistada 11, comunicación personal, enero de 2023).

[me pedía] cocinar cosas que no podíamos pagar. [Pero como] no me daba dinero, yo cocinaba frijoles y tortillas. [A veces] me tiraba la comida al piso. Yo no podía decir nada de la casa o lo que yo quería. Siempre me decía que eso es cosa de hombres (Entrevistada 8, comunicación personal, agosto de 2022).

Uno sabe que cuando se casa, se tiene que vestir de otra forma, que ya no se puede hablar con nadie ni saludar de mano. Uno sabe desde que ve a la persona, si es casada o no. Las casadas vivimos como en una cárcel, porque no

podemos salir sin permiso (Entrevistada 12, comunicación personal, enero de 2023).

Sin embargo, en los tres casos en que las entrevistadas han establecido un lazo emocional con sus parejas, la violencia ha sido menor. La capacidad de diálogo y negociación en los problemas familiares son las dos variables encontradas que han posibilitado el desarrollo de afecto hacia los cónyuges.

Epílogo: acciones en Guerrero para la erradicación del matrimonio forzado

En noviembre de 2021, autoridades federales y del Estado de Guerrero presentaron la Estrategia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes de la Montaña y la Costa Chica, comprometiéndose a capacitar a los ayuntamientos en materia de derechos de las mujeres, hacer diagnósticos locales y cumplir las acciones mandadas en la primera Alerta de Violencia de Género declarada en Guerrero desde 2017 para los municipios de Acapulco, Ayutla de los Libres, Chilpancingo, Coyuca de Catalán, Iguala, José Azueta, Ometepec y Tlapa. Sin embargo, la mayoría de estas acciones no se han llevado a cabo (Soto Espinosa, 2021).¹⁹

El compromiso para evitar el tráfico y la violencia en contra de las niñas y mujeres en los marcos de esta estrategia también

¹⁹ A un año del arranque de la Estrategia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes de la Montaña y Costa Chica, se realizó una reunión de balance donde las autoridades involucradas informaron sobre ciertas actividades que se han llevado a cabo, como acciones comunitarias, censos, actividades de prevención y atención, mesas de trabajo, talleres, instalación de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (Gobierno del Estado de Guerrero, 2022).

involucra el trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno, el Instituto Nacional de la Mujer y la Organización de las Naciones Unidas (Gobierno Municipal de Tlapa de Comonfort, 2021). No obstante, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan declaró que esta estrategia “no tiene todavía ningún mecanismo operativo de cómo va a funcionar”, “no se tomó en cuenta en la presentación de la estrategia a las mujeres indígenas que han sido víctimas de violencia, ni siquiera una referencia en lenguas indígenas al problema”, la estrategia “está muy alejada de la realidad de las comunidades, no va a funcionar sin la participación de las mujeres” (Ocampo Arista, 2021).

En diciembre de 2021, organizaciones de la sociedad civil llevaron a cabo el primer Tribunal Regional contra los matrimonios forzados de niñas y jóvenes en Tlapa con el objetivo de dar voz a las víctimas y hacer notar que las organizaciones han acompañado por mucho tiempo estos temas y que la denuncia es latente, pues existe un registro de cada uno de estos casos. Uno de los acuerdos de este tribunal fue realizar un estudio por región para conocer la focalización mayoritaria de este tipo de violencia, y el mayor compromiso fue luchar por justicia y lograr que cambie la cultura de violencia contra las niñas (Ramírez Hernández, 2021).²⁰

Representantes de organizaciones de la sociedad civil en Guerrero consideran que es urgente una mesa con las

²⁰ El Tribunal también acordó exigir a la gobernadora Evelyn Salgado el cumplimiento de programas educativos con enfoque de género e interculturalidad en los diferentes niveles educativos, así como la integración de proyectos formativos de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos, además de evaluar la Estrategia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes de la Montaña y la Costa Chica, así como el cumplimiento de demandas en torno a los derechos de las mujeres que han sido negados históricamente (Ramírez Hernández, 2021).

autoridades de todos los órdenes y niveles de gobierno, ya que la práctica del matrimonio infantil y forzado detona otros agravios como la muerte materna, el embarazo adolescente, la deserción escolar, la violación, la migración forzada, la violencia familiar, la pobreza y el feminicidio. Dichas representantes han expresado que sus propuestas han sido excluidas y que su participación es importante porque conocen la situación de cerca, porque acompañan a las mujeres, porque también son mujeres indígenas hablantes de lenguas originarias (Chávez, 2022).

Además, señalan que no basta con la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero si no hay una política pública que permee en el territorio, ya que se sigue avalando la práctica del matrimonio forzado con base en el artículo segundo de la Constitución que defiende los usos y costumbres de las comunidades indígenas a pesar de que sean violatorios de los derechos humanos. Incluso, el propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reconoce que Guerrero ocupa el primer lugar en tráfico de menores mujeres (Ramírez Hernández, 2021; Chávez, 2022). En cuanto a Metlatónoc:

Estas prácticas han sido abolidas al menos en una ocasión, en 2016 las comunidades de Yuvinani, Juquila y Valle de Durazno prohibieron la venta de niñas firmaron [sic] un convenio que duró hasta el 2018, sin embargo, medios puntualizan que ambas prácticas regresaron tras poco tiempo. Desde 2016, Juquila junto con las comunidades Yuvinani y Valle de Durazno, habían acordado prohibir la venta de mujeres, pero la práctica continuó, con el único cambio de que las familias aceptaron cobrar menos por sus hijas —entre 30 y 50 mil [sic] pesos—, porque los

hombres manifestaron su preocupación ante la falta de recursos para poder unirse con ellas... en Juquila, una de las cuatro comunidades de Metlatónoc, ambas prácticas fueron prohibidas desde noviembre del 2019. Asimismo, se impuso un castigo para aquellas personas que las ejerzan (Robledo, 2020).

Por lo anteriormente analizado se concluye, en cuanto a la pregunta de investigación “¿qué propició la transformación del ritual del matrimonio en una transacción económica en Metlatónoc?”, que a partir del trabajo de campo no se pudo cotejar en archivos o en relatos orales la temporalidad de la transición de los rituales del matrimonio concertado a la fijación del monto económico para la realización de los enlaces. De acuerdo con esto, los versionantes de la comunidad eclesiástica expresaron que la explicación de ello podría deberse a la crisis económica de la entidad agudizada en 2010 y el cambio de la política de seguridad federal que incidió en el abandono del campo. Todo lo anterior, además de la escasa escolaridad de los habitantes de Metlatónoc que afecta a la diversificación y cualificación de los empleos y la ausencia del Estado en cuanto a garantizar el acceso a la educación de sus habitantes y la universalización de las políticas sociales.

Este discurso encuentra coincidencias con el relato oral de las trece entrevistadas, quienes en promedio cuentan con 2.6 años de escolaridad y, en lo que respecta a sus madres, en once de trece casos son analfabetas. En consecuencia, la hipótesis A se corrobora, puesto que la debilidad institucional del Estado en cuanto a la extensión de la educación y la generación de estructuras de oportunidad económicas para la población ha orillado a las familias de Metlatónoc a optar por mecanismos

de subsistencia ante el incremento de la pobreza y marginación social, como es la fijación de montos económicos de las mujeres solteras en edades fértiles para contraer matrimonio. Por tanto, los incentivos de preservar estas prácticas son mayores que el erradicarlas.

Sin embargo, al indagar sobre el cuestionamiento “¿de qué forma afecta la calidad de vida de las mujeres este tipo de enlaces?”, como se pudo analizar en el discurso de las trece mujeres, los efectos negativos principalmente inciden en la pérdida de libertad y autonomía, además del desarrollo de violencias al interior del hogar perpetradas por el cónyuge y la familia de este. Por tanto, la hipótesis B se comprueba. En tanto que al desaparecer los elementos culturales del ritual del matrimonio concertado se pierde la valoración positiva de los enlaces entre los contrayentes y se propicia en los hogares un aumento en las relaciones asimétricas de poder.

En suma, lo que reflejan estas prácticas es que la obligatoriedad de las leyes no incidirá en su erradicación al no propiciarse un cambio cultural. Además, como se ha enunciado, la ausencia del Estado a nivel educativo, y en el acceso a políticas públicas en beneficio de la población, no ha posibilitado la re-educación de los habitantes de Metlatónoc. Por ello, la incidencia en la Agenda 2030 en la meta 5.3 ha sido prácticamente nula, a pesar de la prohibición de estos matrimonios en las legislaciones locales.

Referencias

Alcázar, M. (2023). El matrimonio forzado: violencia de género más allá del libre consentimiento. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 25(02), 1-43.

- Barcons, M. (2019). Los matrimonios forzados como violencia de género: aspectos controvertidos desde los feminismos. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, (41), 28-48. <https://doi.org/10.7203/CEFD.41.14866>
- Benítez, L. (2014). *Por la palabra de matrimonio. El rapto en Guadalajara (1885-1933)*. Universidad de Guadalajara.
- Benítez, L. (2023, 16 de marzo). *Conferencia de clausura "Por la palabra de matrimonio". El rapto en Guadalajara, (1885-1933)*. Facebook. <https://fb.watch/mEDURj3Nka/?mibextid=6aamW6>
- Chávez, L. (2022, 14 de marzo). Excluyen propuestas sobre matrimonios forzados, dicen feministas de la Montaña. *El Sur*. <https://suracapulco.mx/excluyen-sus-propuestas-sobre-matrimonios-forzados-dicen-feministas-de-la-montana/>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (1992, 29 de enero). *Recomendación general No. 19: la violencia contra la Mujer*. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/19.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2020). *Medición de Pobreza*. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guerrero/PublishingImages/Pobreza_2020/Pobreza_2018-2020_GRO.jpg
- DataMéxico. (2022a). *Metlatónoc*. Secretaría de Economía. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/metlatonoc>
- DataMéxico. (2022b). *San José Lachiguirí*. Secretaría de Economía. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/san-jose-lachiguiri>
- Domínguez Riquelme, L. A., & Alvarado León, G. (2019). Aplicación del matrimonio forzado en comunidades indígenas en México (2015-2019). *Dike Revista de Investigación en*

- Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, (26), 1-17. <http://dx.doi.org/10.32399/fder.rdk.2594-0708.2019.26.1251>
- Enciclopedia Guerrerense. (2020, 11 de marzo). *Municipio de Metlatónoc*. <https://enciclopediagro.mx/indice-municipios/municipio-de-metlatonoc/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2023, julio). *El matrimonio infantil amenaza las vidas, el bienestar y el futuro de las niñas de todo el mundo*. <https://www.unicef.org/es/proteccion/matrimonio-infantil>
- Gobierno de México. (2014, 8 de enero). *Diversas intervenciones durante el Encuentro con Comunidades Indígenas*. <https://www.gob.mx/epn/prensa/diversas-intervenciones-durante-el-encuentro-con-comunidades-indigenas>
- Gobierno del Estado de Guerrero. (2022, 10 de noviembre). *Encabeza la Semujer balance anual de la “Estrategia Integral para la Justicia y el Bienestar de las Mujeres y Niñas de las regiones de Montaña y Costa Chica*. <https://www.guerrero.gob.mx/2022/11/encabeza-la-semujer-balance-anual-de-la-estrategia-integral-para-la-justicia-y-el-bienestar-de-las-mujeres-y-ninas-de-las-regiones-de-montana-y-costa-chica/>
- Gobierno Municipal de Tlapa de Comonfort. (2021, 10 de noviembre). *Erradicación de la violencia contra las mujeres*. <https://www.tlapadecomonfort.gob.mx/prensa/nov21/Erradica%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20contra%20las%20mujeres.php>
- Huesca, L., López Salazar, R. & Palacios Esquer, M. del R. (2016). El Programa de Apoyo Alimentario y la política social integral en la Cruzada contra el Hambre en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61(227), 379-407. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30033-2](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30033-2)

- Igareda González, N. (2013). Debates sobre la autonomía y el consentimiento en los matrimonios forzados. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 47, 203-219. <https://doi.org/10.30827/acfs.v47io.2164>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022, 28 de septiembre). *Estadística de matrimonios 2021* (Comunicado de prensa núm. 563/22). <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/EstMat/Matrimonios2021.pdf>
- Kánter Coronel, I. (2018). El matrimonio infantil y uniones tempranas en México. *Mirada Legislativa*, (141). <http://www.bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3861/ML%20141.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Luna-Pérez, J., Nazar-Beutelspacher, A., Mariaca-Méndez, R., & Ramírez-Pérez, D. K. (2020). Matrimonio forzado y embarazo adolescente en indígenas en Amatenango del Valle, Chiapas. Una mirada desde las relaciones de género y el cambio reproductivo. *Papeles de Población*, 26(106), 35-73. <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/12568>
- Martínez Padilla, C., Jiménez Pelcastre, A., & Guerrero Ávila, A. (2018). La perspectiva de género en la Cruzada Nacional contra el Hambre —CNCH—. En C. Martínez Padilla, R. García García, I. Aguillón León, & J. Dolores Bautista (Coords.), *La gobernanza alimentaria en México. Los actores sociales en los programas de seguridad alimentaria* (pp. 125-140). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Ocampo Arista, S. (2021, 24 de noviembre). Encarcelan a menor que rehusó casarse. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/11/24/estados/encarcelan-a-menor-que-rehuso-casarse/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1956, 7 de septiembre). *Convención*

suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/supplementary-convention-abolition-slavery-slave-trade-and>

Organización de las Naciones Unidas. (2014, 2 de abril). *Prevencción y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado* (Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9585.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2015, 25 de septiembre). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

Ramírez Hernández, R. (2021, 17 de diciembre). Realizan en Guerrero, Tribunal Regional contra los matrimonios forzados de niñas y jóvenes. *Cimacnoticias*. <https://cimacnoticias.com.mx/2021/12/17/realizan-en-guerrero-tribunal-regional-contralos-matrimonios-forzados-deninas-y-jovenes/#gsc.tab=0>

Robledo, K. (2020, 31 de enero). En Guerrero las mujeres rompen con el matrimonio forzado y la venta de niñas. *Plumas Atómicas*. <https://plumasatomicas.com/noticias/en-guerrero-las-mujeres-rompen-con-el-matrimonio-forzado-y-la-venta-de-ninas/>

Salat Paisal, M. (2020). Derecho penal y matrimonios forzados. ¿Es adecuada la actual política criminal? *Política Criminal*, 15(29), 386-405. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992020000100386>

- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México. (2022, 18 de noviembre). 5. *Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas*. <https://www.agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0050&goal=0&lang=es#/ind>
- Soto Espinosa, A. J. (2021, 10 de noviembre). Presentan estrategia para prevenir violencia en la Montaña y Costa Chica, en Guerrero. *Cimacnoticias*. <https://cimacnoticias.com.mx/2021/11/10/presentan-estrategia-para-prevenir-violencia-en-la-montana-y-costa-chica-en-guerrero/#gsc.tab=0>
- Torres Rosell, N. (2015). Matrimonio forzado: aproximación fenomenológica y análisis de los procesos de incriminación. *Estudios Penales y Criminológicos*, 35, 831-917. <https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/2703>
- Vidal Gallardo, M. (2022). La protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia que representa el matrimonio forzado. *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, 38, 279-318.
- Villacampa Estiarte, C. (2019). Aproximación al matrimonio forzado desde la óptica de las víctimas. *Revista Electrónica de Ciencias Criminológicas*, (4). <https://ojs.ehu.eus/index.php/eguzkilore/article/view/20988>

CALIDAD DE VIDA

TRAYECTORIA DE ATENCIÓN DE UN GRUPO DE MUJERES RESIDENTES DEL ESTADO DE MÉXICO CON CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030

Nancy Araceli Méndez Romero,
Luz María González Robledo y
Addis Abeba Salinas Urbina

Introducción

La Agenda 2030, promovida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, se propone de manera general erradicar la pobreza extrema, fomentar la inclusión social y proteger el medio ambiente. Para el logro de estas metas, se diseñaron diecisiete objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) con el fin de facilitar a los países la planificación y el seguimiento de las diversas acciones que les permitan transitar hacia “un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2018). En las dimensiones económica, social y ambiental, los ODS contienen 169 metas que sitúan la igualdad y la dignidad de las personas en el centro y fomentan la transformación del modelo de desarrollo, respetando el medio ambiente (ONU, 2018).

El tercero de los ODS, que se focaliza en la salud y el bienestar, tiene como propósito garantizar una vida sana y promover

el bienestar de toda persona en cualquier edad. Para lograrlo plantea la necesidad de disminuir la mortalidad por causas materno-infantiles, enfermedades crónicas no transmisibles y por enfermedades producidas por productos químicos peligrosos, contaminación del aire, agua y el suelo; combatir epidemias (SIDA, tuberculosis, malaria) y enfermedades infecciosas; reducir las lesiones y muertes por accidentes de tráfico; prevenir y atender el abuso de sustancias adictivas (estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol); así como garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva y lograr la cobertura universal en salud incluyendo la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios de salud de calidad y a medicamentos y vacunas para todos (ONU, 2018).

Con el fin de contribuir al diagnóstico y revisión de los logros y retos en el cumplimiento de los ODS en México, específicamente sobre la prevención y atención del abuso de sustancias adictivas, el presente capítulo parte de la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo es el proceso de búsqueda de atención de mujeres con consumo problemático de alcohol y a qué obstáculos y retos se enfrentan para recibir tratamiento? Para tal fin se determinó como objetivo analizar la trayectoria y las barreras que enfrenta un grupo de mujeres residentes del Estado de México (EDOMEX) para recibir atención por el abuso en el consumo de alcohol.

La investigación se desarrolla de la siguiente manera. El primer apartado contiene el resultado de la revisión de la literatura especializada, la cual facilitó la delimitación del objeto de estudio (incluye la definición del trastorno por el consumo de alcohol, las afectaciones que causa a la salud de las mujeres y las desventajas que enfrenta este grupo de población para acceder a los tratamientos especializados). El siguiente apartado

explica la aproximación teórica que retoma los planteamientos de la salud colectiva y el enfoque de género, así como el marco metodológico. El tercer apartado presenta los resultados y la discusión de los hallazgos, terminando con una sección de consideraciones finales.

Definiendo el objeto de estudio

El trastorno por consumo de alcohol

El Instituto Nacional sobre el Abuso de Alcohol y Alcoholismo (NIAAA, por sus siglas en inglés) y la Asociación Americana de Psiquiatría (APA, por sus siglas en inglés) mediante la *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM 5* (2013) sugieren no utilizar el término “adicción”, así como eliminar la categoría de dependencia, sustituyendo estos términos por “trastorno por consumo de alcohol” (AUD, por sus siglas en inglés). El AUD se describe como una afección caracterizada por la capacidad deteriorada para detener o controlar el consumo de alcohol a pesar de las consecuencias sociales, ocupacionales o de salud adversas y se define como un trastorno del espectro que puede ser leve, moderado o grave y abarca las afecciones denominadas abuso de alcohol, consumo excesivo de alcohol, dependencia del alcohol o, el término coloquial, alcoholismo (APA, 2013; 2022; NIAAA, 2022). La adicción al alcohol se refiere al extremo de moderado a severo del espectro AUD (APA, 2013).

Ahora bien, en la literatura especializada antes mencionada, se establecen diferencias entre los términos “consumo excesivo”, “consumo nocivo”, “abuso” y “dependencia del alcohol”, pero no es objeto de este trabajo ahondar en esta discusión. Aunque a lo

largo del documento se utilicen diversas denominaciones, se hará referencia al trastorno por consumo de alcohol.

El trastorno por consumo de alcohol como problema de salud

En el ámbito global, de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 5.3 % de todas las defunciones en el mundo se deben al consumo nocivo de alcohol, representando el 5.1 % de la carga mundial de morbilidad y lesiones, mientras que a las personas de 20 a 39 años se les atribuye el 13.5 % del total de las muertes por esta causa (OMS, 2022). En tanto, en el *Informe sobre la situación del alcohol y la salud en la Región de las Américas 2020* (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2021), se estima que casi una cuarta parte de la población mayor de 15 años (23.4 %) presenta consumo excesivo episódico de alcohol y 9.2 % trastornos por su consumo.

Tradicionalmente, el consumo nocivo de alcohol es una práctica presente en la vida de los hombres dada la exigencia de cumplir con su rol de género. Sin embargo, desde hace varias décadas, se ha evidenciado un aumento en el exceso de consumo de bebidas embriagantes en las mujeres con diferencias visibles dependiendo del grupo de edad (Keyes et al., 2019). Así, se identifica que, en mayores de 15 años, el consumo excesivo episódico se presenta en 38.1 % de la población masculina y 9.4 % de la femenina, mientras que 12.7 % de los hombres y 5.9 % de las mujeres presentaron trastornos por consumo de alcohol (OPS, 2022).

En México, entre 2011 y 2016, casi 20 % de la población presentó consumo excesivo de alcohol, en una proporción de 3:1 entre hombres y mujeres, con tendencia al alza, ya que el

consumo aumentó de 12.3 % a 19.8 %, respectivamente. Por sexo pasó de 20.9 % a 29.9 % en los hombres y de 4.1 % a 10.3 % en las mujeres de acuerdo con los resultados de la última *Encuesta nacional de consumo de drogas, alcohol y tabaco 2016-2017* (ENCODAT). En cuanto a las bebidas con mayor prevalencia de consumo, los mexicanos encuestados manifestaron preferencia por la cerveza en un 40.8 %; los destilados (brandy, tequila, ron, whisky, coñac, vodka, etc.), 19.1 %; los vinos de mesa, 8.2 %, y las bebidas preparadas (*coolers*, Qbitas, etc.), solo el 7 %, mientras que el pulque y otros fermentados como los aguardientes son los de más bajo consumo con un 3.6 % y 1.4 % respectivamente (Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz [INPRFM], Instituto Nacional de Salud Pública [INSP], Comisión Nacional Contra las Adicciones [CONADIC] & Secretaría de Salud [SSA], 2017).

En el EDOMEX, la prevalencia del consumo excesivo de alcohol en población de 12 a 65 años fue del 25.4 % en hombres y del 10 % en mujeres. En el grupo de edad de 12 a 17 años la prevalencia fue del 9.9 % y 10 %, respectivamente, de acuerdo con datos de la ENCODAT 2016-2017. Como se observa, el tipo de consumo entre mujeres es similar independientemente de la edad, sugiriendo que la población más joven se verá afectada de manera precoz de continuar con este patrón de consumo (INPRFM, INSP, CONADIC & SSA, 2017). Por otra parte, la *Encuesta nacional de salud y nutrición* (ENSANUT) 2020 (Ramírez-Toscano et al., 2023) indicó que el EDOMEX registra cifras más altas de consumo excesivo en el caso de personas de 10 a 19 años, con una prevalencia de 5.9 % y que la brecha de género en el consumo de bebidas con alcohol se está reduciendo.

Los efectos del trastorno por consumo de alcohol en las personas han sido ampliamente reportados en la literatura

especializada; se ha asociado como factor de riesgo de más de doscientas enfermedades (OMS, 2022). El *Informe sobre la situación mundial del alcohol y la salud 2018* (OPS, 2019) señala entre las principales causas de muerte por abuso de bebidas embriagantes la cirrosis hepática, afecciones de la faringe-laringe y cavidad bucal, pancreatitis, diversos tipos de cáncer, cardiopatías, por intoxicación y caídas, entre otros. Asimismo, es el responsable de muertes y años de vida ajustados por discapacidad (AVAD, por sus siglas) a causa de traumatismos causados por accidentes de tránsito, autoagresiones y violencia interpersonal en presencia de altos niveles de alcohol en sangre (OPS, 2019). También se ha demostrado el desarrollo de diversas comorbilidades por el consumo simultáneo de alcohol, drogas ilícitas y tabaco (Gómez Cruz et al., 2017; Subbaraman & Kerr, 2015); se ha encontrado relación con el comportamiento suicida y síntomas de problemas psicológicos (Wilsnack et al., 2018). No hay que dejar de lado la evidencia entre consumo excesivo de alcohol y la debilidad del sistema inmunológico, haciéndolo más susceptible a infecciones como el virus SARS-CoV-2 (Calina et al., 2021). Todo lo anterior demuestra la gravedad del problema del abuso de alcohol en la salud física y mental de las personas.

Estas afectaciones se exacerban por las condiciones de pobreza y desigualdad, ya que está demostrado que el daño se agudiza en los bebedores y sus familias que viven en situación de pobreza comparado con la población con mayor solvencia económica (OPS, 2019); en el ámbito comunitario, social y económico, el abuso de alcohol produce ausentismo laboral, pérdidas en la productividad, delincuencia y desorden público (Wilsnack et al., 2018). Sin dejar de la lado la afectación en la dinámica familiar al expresarse violencia de pareja o intrafamiliar dada la intoxicación por el alcohol en alguno de sus integrantes (Natera et al., 2021), o bien ruptura

de la armonía y sufrimiento a sus miembros al producir en ellos estados emocionales negativos como la culpa, la vergüenza, la ira, el miedo, el dolor y el aislamiento; además, la persona con problemas por el consumo de alcohol está tan obsesionado con la bebida que ignora las necesidades de otros miembros de la familia y es incapaz de asumir los roles y responsabilidades esperados, llegando incluso al abandono (Gebara et al., 2015; Sharma et al., 2016).

El trastorno de consumo de alcohol en las mujeres

Las características del trastorno por consumo de alcohol en las mujeres divergen respecto al de los hombres. Estas diferencias de género pueden ser explicadas en función de factores sociales y culturales, además de biológicos (tabla 1). Por ejemplo, las mujeres transitan más rápido que los hombres de un consumo regular a uno excesivo, además, hacerlo en la clandestinidad tiene un enfoque diferente al caso de los varones: mientras en ellos se fomenta como parte de la convivencia social, en las mujeres recae la culpa y los señalamientos.

Barreras para la atención de las personas con consumo excesivo de alcohol

Si bien se ha demostrado la alta prevalencia de trastornos de consumo de alcohol en el ámbito global, nacional y local, solo una minoría de las personas con esta problemática busca y se somete a tratamiento. En el ámbito internacional se estima que solo entre el 8.3 % y el 21.9 % de las personas que requieren tratamiento por trastorno de consumo de alcohol son atendidos por este padecimiento (Barrio et al., 2016; Rehm et al., 2015).

Tabla I. Características del trastorno de consumo de alcohol en las mujeres

-
- Se ha reportado que el inicio del consumo regular de bebidas alcohólicas en mujeres es de 4 a 6 años más tarde que en los hombres.
-
- El intervalo de tiempo entre el inicio del consumo regular de bebidas alcohólicas y el abuso o consumo excesivo es menor en las mujeres.
-
- Sobre el ocultamiento, es mucho más frecuente que las mujeres beban en el ámbito privado, en la clandestinidad y en muchas ocasiones con sentimiento de culpa.
-
- Las mujeres con diagnósticos de ansiedad o trastornos depresivos tienen una mayor probabilidad de beber en exceso que los varones.
-
- Investigaciones sugieren que el consumo excesivo de alcohol tiene asociaciones más fuertes con las tendencias suicidas de las mujeres que con las de los hombres.
-
- En la población femenina se incrementan los riesgos de presentar problemas hepáticos y enfermedades cardíacas con niveles más bajos de consumo que los hombres.
-
- Por lo general la mujer con estos problemas de salud no tiene el apoyo de su pareja cuando intenta buscar tratamiento y son pocos los hombres que acompañan a sus mujeres en el proceso de rehabilitación.
-
- El porcentaje de mujeres que recibieron tratamiento para el alcoholismo fue de 6 % a 18 % menor que el de hombres.
-

Fuente: elaboración propia a partir de información de Wilsnack et al. (2018); Míguez y Permuy (2017), y Erol y Karpyak (2015).

Diversos estudios identifican y describen un conjunto de factores que retrasan o impiden que las personas con trastornos por uso de sustancias o trastornos por consumo de alcohol reciban ayuda y tratamiento. Ali et al. (2017), Chen et al. (2013) y Mojtabai & Crum (2013) encontraron barreras en la organización de los servicios de salud como altos costos del tratamiento, mala coordinación entre los prestadores de atención médica, horarios de servicio inconvenientes, largos tiempos de espera para una consulta o para ser aceptados en los programas de tratamiento y escasez de servicios donde atenderse. Otros estudios dan cuenta de obstáculos relacionados con características propias de los individuos, entre ellos se identifican la negación del problema, falta de voluntad, baja percepción de necesidad de tratamiento, falta de conocimiento de las opciones de tratamiento, desconfianza en los proveedores de servicios, costos impagables de los tratamientos o desconocimiento o insatisfacción con las opciones de tratamiento disponibles, ya sea por dudas sobre el tipo de intervención que se ofrece o por la carga diaria percibida de participar en el tratamiento (Barrio et al., 2016; Carrasco-Gómez et al., 2015; Priester et al., 2016).

Una de las principales barreras de acceso a la atención de aquellas personas que necesitan tratamiento para el trastorno por consumo de alcohol son la vergüenza y el estigma. El estigma se torna en obstáculo para la búsqueda de atención, por una parte, porque la persona cree que su comunidad tiene creencias perjudiciales que resultarán en segregación contra ella y, por otra, sienten la discriminación ejercida por los prestadores de servicios, quienes con frecuencia les dan un trato diferencial, ignoran sus dolencias o aplazan su atención por la creencia de que estas personas son violentas, manipuladoras y

poco motivadas para cambiar (Hammarlund et al., 2018; Wallhed-Finn et al., 2014).

Estas barreras se incrementan si el problema del alcohol lo presenta una mujer, puesto que hay una “transgresión”, un “acto fallido” respecto a las expectativas normativas (de género) de cómo ser pareja, madre o esposa, históricamente asociadas al cuidado que ejercen ellas sobre los otros (Cáceres Pérez et al., 2020). A ello se suman otros obstáculos como la conciliación del tratamiento con la vida familiar y laboral y las diferentes manifestaciones del estado emocional como angustia, culpa, miedo, vergüenza o dolor (Calderón-Calvo et al., 2019).

Dicho lo anterior, este trabajo da seguimiento al objetivo 3.5 de la Agenda 2030, sobre la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, específicamente al consumo nocivo del alcohol. Por tanto, el capítulo, desde el enfoque de la salud colectiva y la perspectiva de género, analiza la trayectoria y las barreras de mujeres residentes del EDOMEX para recibir atención por el abuso en el consumo de alcohol. Se espera que a partir de la evidencia se identifiquen estrategias de prevención y acciones para promover el acceso equitativo al tratamiento.

Marco teórico-metodológico

La salud colectiva y perspectiva de género como aproximaciones teóricas

La salud-enfermedad es un proceso constituido de relaciones interdependientes entre la dimensión biológica, la psicológica y la sociocultural, al tomarlo como objeto de estudio es necesario comprender su complejidad. La salud colectiva como primer lente teórico empleado en este capítulo incorpora la

determinación social de la salud, reconociendo que las políticas macroeconómicas, las políticas sociales y la cultura son determinantes estructurales que, bajo ciertos contextos, se expresan en situaciones concretas de vida de los grupos humanos. En este sentido, si bien se espera que los procesos macrosociales contribuyan en estados de salud y bienestar, estos propician desigualdad e inequidad social, dando pie a condiciones de enfermedad, discapacidad, inequidades en la atención o muerte en diversos sectores de la población (López-Arellano & Medina-Gómez, 2015).

Los determinantes estructurales como “la posición económica, la estructura social y la clase social” (Cabrera et al., 2011, p. 28) configuran circunstancias en las que las personas, así como la colectividad, viven y acceden a la educación, la vivienda, el empleo e ingreso digno, lo que a su vez determina la obtención de bienes materiales y el disfrute de satisfactores esenciales como la alimentación, agua, vivienda digna y un ambiente seguro, así como el acceso a servicios de salud oportunos y de calidad. La obtención de los satisfactores depende del rol de género, la edad, el grupo étnico e incluso el lugar de residencia, configurándose como determinantes sociales del proceso salud, enfermedad, atención y cuidado (SEAC).

Cabe precisar que el análisis en este capítulo se centra en la atención. Esta dimensión ineludible del proceso SEAC es vista como una respuesta social organizada (RSO) para afrontar la enfermedad, así como para proteger la salud de las personas, la familia y la comunidad en su conjunto. La RSO surge desde diversos sectores de la sociedad e involucra el diseño de las políticas de salud, la implementación de programas o la dispensación de los servicios sanitarios, entre otras acciones. También

reconoce las prácticas gestionadas desde la comunidad para cuidar o recuperar la salud (Stolkiner & Gómez, 2012).

En el caso de los problemas por el abuso de alcohol en México, coexisten al menos dos formas de organizar la RSO (tabla 2). En el primero se hace referencia a las acciones del sector salud donde se diseñan los programas de prevención y tratamientos especializados con enfoque biomédico, mientras que la segunda forma se enfoca en la autoatención representada por grupos de apoyo mutuo (Menéndez, 2018).

Tabla 2. Respuesta organizada para la atención de los trastornos por el consumo de alcohol en México

-
- Sector público de salud: Los servicios se brindan por especialistas en salud mental y adicciones: psicólogo/a, médicos/as, trabajadores/as sociales, enfermeros/as, psiquiatras.
-
- Autoatención: Tiene diversas expresiones como los grupos tradicionales de Alcohólicos Anónimos (AA); grupos de cuarto y quinto paso; grupos de 24 horas de AA o anexos, esta última modalidad utiliza el aislamiento como método de control del consumo de sustancias. La ayuda entre las personas con el mismo padecimiento y el intercambio de estrategias para alcanzar la sobriedad son algunas de las características de esta forma de atención.
-

Fuente: elaboración propia a partir de información de Menéndez (2018) y Marín-Navarrete et al. (2014).

La perspectiva de género también se integró al análisis de este capítulo dado que desde este enfoque se logra comprender cómo los mandatos sociales exigen a las personas cumplir con roles y estereotipos considerados como femeninos o masculinos, estableciendo un sistema sexo-genérico donde se reproducen relaciones asimétricas o de subordinación

(Sánchez-Muñoz, 2016). Así también se develan las desventajas sociales e históricas que, en el caso de las mujeres, intervienen para reproducir las inequidades en su salud y su atención.

Marco metodológico

Antes de explicar la estrategia metodológica se describen las condiciones socioterritoriales en el EDOMEX, ya que se consideró que inciden en la trayectoria y las barreras para que las mujeres reciban atención por los trastornos por consumo de alcohol.

Condiciones socio territoriales del Estado de México

El EDOMEX se ubica al centro sur del país, colinda con la Ciudad de México y los estados de Michoacán, Hidalgo, Guerrero, Morelos y Tlaxcala. El número de habitantes de acuerdo con los registros de 2020 es de 16 992 418, de los cuales el 51.4 % (8 741 123) son mujeres, mientras que la proporción de varones es del 48.6 % (8 251 295). El promedio de escolaridad de la población de quince años y más es de 10.1 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2021a). La *Encuesta nacional de ocupación y empleo* (INEGI, 2021b) indica que la población económicamente activa en la entidad mexiquense es de 7 256 647 habitantes; el 44.5 % tiene un trabajo formal, en tanto que el 55.5 % trabaja en la informalidad. Las mujeres sufren mayores brechas salariales en ambos esquemas de trabajo. Esta situación influye para que 4.3 millones de mujeres vivan en situación de pobreza y 710 000 en pobreza extrema (Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social [CIEPS], 2021).

Otra condición de desventaja es que 5.8 millones de personas residentes del EDOMEX no tienen servicios de salud (CIEPS,

2021). En el caso de las enfermedades mentales, al menos 205 315 personas de 18 años o más tienen un diagnóstico; de estas, 135 486 personas (70 970 hombres y 64 516 mujeres) están afiliadas a un servicio de salud mientras que 69 487 (38 124 hombres y 31 363 mujeres) no tienen acceso a servicios médicos (Secretaría de las Mujeres, 2023). Al considerar el consumo de sustancias psicoactivas, se identificó que la droga de inicio reportada fue el alcohol con 52.1 %, y que la causa por la cual se solicitó tratamiento es por el consumo de esta sustancia de acuerdo con el informe del *Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones* (Secretaría de Salud, 2021). Para la atención de los problemas por el consumo de sustancias psicoactivas, el EDOMEX cuenta con la siguiente red: 34 centros comunitarios de salud mental y adicciones (CECOSAMA),¹ nueve unidades ambulatorias y dos unidades de hospitalización de centros de integración juvenil (CIJ), además de 819 grupos tradicionales de AA.

Tipo de estudio

Se tomó información de dos investigaciones con diseño metodológico cualitativo realizados en 2016 y 2020.² La información analizada en este capítulo proviene de nueve entrevistas de mujeres residentes de los municipios de Nezahualcóyotl, La Paz y Valle de Chalco Solidaridad que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Las participantes se integraron al estudio mediante un muestreo intencional bajo

¹ Antes conocida como Unidad de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria a las Adicciones, UNEME-CAPA.

² Investigaciones realizadas para la obtención del grado de maestra en ciencias sociales y del grado de doctorado en ciencias en salud colectiva, las coautoras del capítulo participaron como directoras de tesis.

los siguientes criterios: mujeres mayores de 18 años, estar en un proceso de recuperación del consumo de alcohol en grupos tradicionales de apoyo mutuo, así como aceptar participar en la investigación de forma libre y voluntaria. A las participantes se les realizó una entrevista a partir de una guía semiestructurada (Vela, 2013), con una duración promedio de 60 minutos previo consentimiento informado, siendo audiograbadas y transcritas literalmente en el procesador de textos Word. Se recabó información la cual exploró los motivos para ingerir alcohol, el proceso para solicitar ayuda, la trayectoria de búsqueda de atención y las barreras que enfrentaron como mujeres para recibir la atención. En los testimonios, se omitieron los nombres de las participantes con el fin de asegurar el anonimato y la confidencialidad, en su lugar, a cada una se le asignó un seudónimo y un código único que se emplea a lo largo del capítulo.

Análisis y procesamiento de la información

Se realizó un procesamiento y análisis artesanal de la información cualitativa (Cantero, 2018). A partir de la transcripción de las entrevistas se elaboró una matriz temática en un archivo de Excel. Se crearon códigos y categorías que permitieron contrastar las versiones de los diferentes informantes alrededor del tema. Las categorías identificadas fueron: *a)* motivos para ingerir alcohol y daños a la salud; *b)* la ayuda y el peregrinaje; *c)* las barreras de acceso e inequidades de género, y *d)* espacios de seguridad e igualdad para las mujeres.

Para los criterios éticos se consideraron los lineamientos del reformado Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud (2014) en el título segundo “De los aspectos éticos de la investigación en seres humanos”,

por lo que todas las participantes firmaron el consentimiento informado y autorizaron la publicación de resultados empleando nombres ficticios.

Resultados y discusión

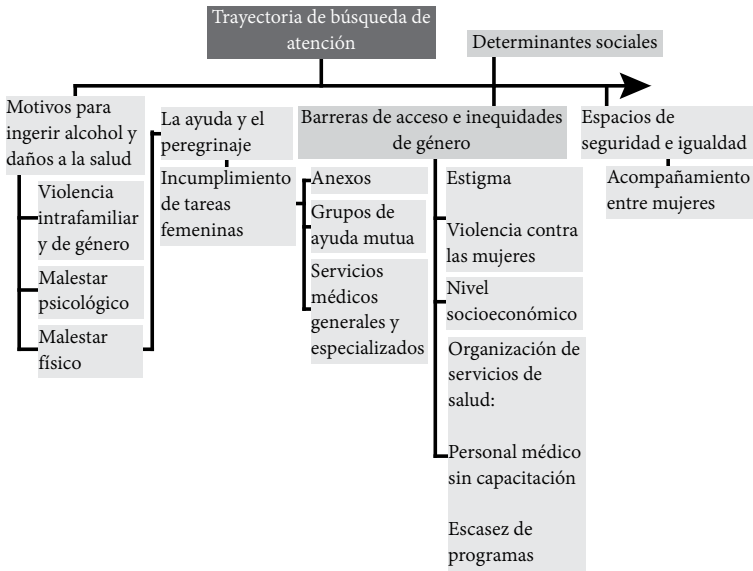
En este subapartado se describen las características demográficas de las participantes, así como la trayectoria de búsqueda de atención. A partir de los hallazgos se discutió el cumplimiento a nivel local del objetivo 3.5 de la Agenda 2030.

La información sociodemográfica de las nueve participantes mostró que su rango de edad es de 25 a 68 años, cuatro no contaban con servicios médicos, cuatro se encontraban aseguradas en el Instituto de Salud del Estado de México y una en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Todas tuvieron una baja escolaridad; una completó la preparatoria; dos mujeres cursaron el nivel medio superior sin concluirlo; cuatro finalizaron la secundaria; una estudió este grado escolar, pero no lo finalizó, y una mujer cursó la educación primaria. Todas las mujeres son madres.

A partir de las cuatro categorías analíticas identificadas, se reconoció la trayectoria de búsqueda y las barreras para recibir atención (figura 1). En la primera categoría se integró la violencia intrafamiliar y de género, el malestar psicológico y físico; la segunda incluye el incumplimiento de las tareas femeninas, su trayectoria de atención en tres escenarios: anexos, grupos de ayuda mutua y servicios médicos generales y especializados; la tercera categoría denominada barreras de acceso e inequidad de género se integró con tres ejes principales: problemas de las propias mujeres, economía y organización de los servicios de

salud. Por último, la cuarta categoría hace referencia a los espacios de seguridad e igualdad.

Figura 1. Mujeres y la trayectoria de búsqueda de atención



Fuente: elaboración propia a partir de la información analizada de las entrevistas.

Motivos para ingerir alcohol

Las participantes de la investigación relataron haber crecido en entornos familiares donde la violencia hacia sus madres o ellas fue una situación constante. El consumo de bebidas con alcohol por parte de los varones detonaba la violencia machista. Estas experiencias desde los primeros años de vida de las mujeres generaron malestar psicológico y el uso de alcohol se convirtió en un recurso para sobrellevar la situación. Así lo compartió una mujer al hacer referencia al maltrato por los celos de su pareja:

Mi esposo también pues era un enfermo, porque yo no me podía asomar a la puerta porque ya empezaba con que ¿a quién esperaba, a quién buscaba?... había golpes.... Alcoholizada pues como que aguantaba ya más los golpes, como que me daba valor para contestarle (Raquel, 50 años, comunicación personal, 2020).

Además del consumo de alcohol, el intento de suicidio se percibió como una alternativa para terminar con el malestar emocional que sentía una de las mujeres. Ella narró que con esta acción pagaría su incumplimiento a los estereotipos de género que mandatan en las mujeres la “buena” maternidad, dicho hallazgo es coincidente con otras investigaciones (Cáceres Pérez et al., 2020; Erol & Karpyak, 2015; Wilsnack et al., 2018). Así fue como lo compartió Marisol:

Quería pagar la culpa por haberlos abandonando [a los hijos/as]. Yo pensaba que con el suicidio podía ser perdonada por ellos... recuerdo que me tomé mucho medicamento con alcohol, con tequila y este... me dopé, me caía, me hice moratones en el rostro, me corté las venas (Marisol, 52 años, comunicación personal, 2020).

Los relatos develaron el escaso apoyo familiar ante la situación de violencia y los problemas de salud asociados. También se identificó el retraso de las instituciones sanitarias para prevenir la violencia de género y su relación con el consumo problemático de alcohol (Natera et al., 2021), además del retraso en la detección y canalización al tratamiento.

La ayuda y el peregrinaje

A la par del malestar psicológico, las mujeres vivieron con daños físicos. La falta de control sobre el consumo de alcohol, la pérdida de la conciencia, los temblores del cuerpo y las lesiones por caídas fueron solo algunas señales de alerta; sin embargo, no siempre derivaron en una razón para recibir o pedir ayuda. La vergüenza que sintieron las mujeres, así como los señalamientos recibidos provocó que ellas o sus familiares ocultaran los padecimientos o les restaran importancia (Erol & Karpyak, 2015; Míguez & Permuy, 2017; Wilsnack et al., 2018). Por otra parte, la violencia contra las mujeres más las dificultades para cuidar de los hijos e hijas en los momentos de intoxicación solo se normalizó. Así lo contó una de las mujeres:

Las lagunas mentales que me dan, termino borracha en el suelo, totalmente tirada por el alcohol, me mueven y no reacciono. Las manos me tiemblan, no puedo controlarme.... Me fui a comer tacos con mis hijos yo borracha, o sea hay lapsos que no me acuerdo, no sé ni cómo regresamos (Soledad, 34 años, comunicación personal, 2016).

El apoyo hacia las mujeres se presentó hasta que se les reprimió por el abandono de su papel como esposas, madres o hijas. Desafortunadamente ellas y sus familiares no contaron con información sobre las alternativas de ayuda, situación señalada por Carrasco-Gómez et al. (2015), Barrio et al. (2016) y Priester et al. (2016). A esto se sumó la falta de acceso a servicios de salud en el primer nivel de atención, limitando la canalización a los tratamientos especializados.

Como consecuencia, la búsqueda de apoyo se convirtió en un peregrinaje estigmatizado que orilló a las mujeres a ir de un programa a otro (Almanza, 2011); su condición las expuso a mayores discriminaciones y daños a la salud. En casos más graves, las participantes fueron ingresadas a establecimientos conocidos como anexos donde se utilizó el encierro, la violencia y la denigración como un método para detener el consumo de alcohol, así como para reprenderlas por ser mujeres. La siguiente participante compartió su experiencia:

Mi adolescencia fue de puros anexos, uno fuera de serie, dos cristianos, dos 24 horas.... Me dijo [la mamá de la entrevistada] ¡ya sé que vas a estar bien!, llegamos a una explanada de una escuela ahí me estaban esperando los del [anexo]..., me amarraron, ella se subió al mismo carro y me decía que era por mi bien. Estuve amarrada ocho días de la punta de las manos y con mis pies, nada más rosando el suelo y me bajaban y nos hincaban, eran cinco compañeras, y nos hincaban y nos bañaban a manguerazos... nos insultaban ¡vergüenza les debería de dar, ser mujeres, estar en un anexo!, y pues muchas cosas horribles (Alondra, 25 años, comunicación personal, 2016).

Por otra parte, los grupos tradicionales de apoyo mutuo fueron una opción viable para las mujeres. En el caso del grupo femenino, se identificó que las participantes, además de recibir el apoyo para alcanzar la sobriedad, también les brindaron orientación para asistir, en caso de requerirlo, a los tratamientos especializados del sector público de salud localizados en la Ciudad de México.

Cuando llegué a alcohólicos anónimos pues estaba más mal y aquí me dieron la sugerencia de que fuera al CAAF [Centro de Atención para el Alcohólico y sus Familiares] y de allí me hicieron un estudio, electroencefalograma en el Ramón de la Fuente en el psiquiátrico y de ahí estuve yendo a la ayuda con profesionales, psiquiátrico, psicológico y grupal en el CAAF, más a parte aquí en Alcohólicos Anónimos (Marisol, 52 años, comunicación personal, 2020).

La falta de reconocimiento del abuso de alcohol en las mujeres como un problema de salud, así como la escasez de programas y tratamientos especializados con perspectiva de género disponibles en el Estado de México configuraron un trayecto caracterizado por múltiples barreras.

Barreras de acceso e inequidades de género

Fueron tres los determinantes sociales que se consideraron haber configurado las barreras de acceso: la condición de género, resultado coincidente con Wallhed-Finn et al. (2014), Hammarlund et al. (2018), Calderón-Calvo et al. (2019) y Cáceres Pérez et al. (2020); la organización de los programas sanitarios, de acuerdo con Ali et al. (2017), Chen et al. (2013) y Mojtabai y Crum (2013), y el tercer determinante estuvo relacionado con el nivel socioeconómico de las participantes. Respecto a la condición de género, se observó que las inequidades hacia las mujeres se gestaron desde el seno familiar. Además, el estigma se reprodujo dentro de algunos grupos de apoyo mutuo mixtos y por parte del personal médico. En el ámbito familiar, la desigualdad hacia las mujeres se expresó en los momentos para recibir la ayuda o para mantenerse en su proceso de recuperación del

alcohol dentro de las agrupaciones de AA, así lo compartieron dos de las participantes:

Me vengo al [grupo de apoyo mutuo] de mujeres, pero nada más asisto durante el embarazo, porque ya después me alivió... ya no podía venir, porque no tenía quién me la cuidara (Carmen, 42 años, comunicación personal, 2016).

Yo he visto que la mayoría de las mujeres que llegan con su pareja no se queda, porque... llega el impedimento de la pareja, “¿qué vas a hacer, este... hay puros hombres?”... Incluso no nada más de la pareja, sino de su familia, “¿y qué tienes que estar yendo a un grupo?”, “¡te deberías de quedar a cuidar a tus hijos!”... La mujer es señalada (Alma, 51 años, comunicación personal, 2020).

En los grupos mixtos de apoyo mutuo, los hombres también realizaron críticas como lo señaló una de las informantes:

Es difícil que una mujer acepte o admita que tiene problemas con su forma de beber... existe mucho sexismo...: “¡pues tú deberías estar en tu casa, lavando los trastes, atendiendo a tus hijos!” (Alma, 51 años, comunicación personal, 2020).

En el ámbito sanitario, el personal médico desacreditó el malestar y los problemas de salud de una de las participantes. Además, la fragmentación de los servicios de salud y la falta de personal especializado o capacitado en la atención con perspectiva de género para los problemas generados por el consumo de sustancias llevó a una de las mujeres a buscar ayuda

en diferentes servicios médicos en distintas entidades como la Ciudad de México y el EDOMEX, sin obtener la respuesta a su problema, así fue como lo relató:

En CAPA, pedí la ayuda y me dieron la cita, les dije que había estado en un psiquiátrico, que yo quería retomar otra vuelta lo que era mi tratamiento, tanto psicológico como de medicamentos o de estudios y me dan la cita, pero la psiquiatra dos veces no fue... En el ISSEMYN [Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios] la doctora me trata muy mal, me dice “¡lo que pasa es que tú quieres seguirte drogando!” y le digo “¿cómo voy a querer seguirme drogando?, ¡si lo que yo quiero es ayuda!”... Vuelvo a regresar a CAAF, tiene poco que volví a regresar y no me dieron ayuda porque yo ya tengo pues algunos años sin beber... y sin drogarme (Carmen, 42 años, comunicación personal, 2016).

De igual forma, se observó que la falta de capacitación o de interés en los problemas de salud femenina asociados al abuso de alcohol por parte del personal médico limitó la orientación o canalización al tratamiento de una de las mujeres al estar embarazada, evidenciando una barrera más para su atención:

Continué bebiendo en ese embarazo, en todos mis embarazos... cuando iba yo a visita pues me aguantaba porque no bebía y realmente pues los doctores pues nunca se daban cuenta que yo iba ebria (Raquel, 50 años, comunicación personal, 2020).

También se identificó la falta de acceso gratuito al medicamento psiquiátrico indicado en los tratamientos sanitarios, dicha situación se constituyó en un problema más con el que las mujeres tuvieron que lidiar. Así se lo compartió una de las participantes:

Encontré trabajo y entonces con el trabajo... empecé a pagar todo, también el medicamento psiquiátrico (Carmen, 42 años, comunicación personal, 2016).

Como pudo verse, la condición socioeconómica y la carencia de apoyo familiar e institucional fueron varios de las limitantes para recibir atención.

Espacios de seguridad e igualdad para las mujeres

De acuerdo con los resultados obtenidos, el grupo de apoyo femenino se convirtió en un soporte físico y emocional, y pudo significar la recuperación o no de las mujeres. Estos apoyos abarcaron desde lo económico, comprar un medicamento a una compañera que carecía del dinero para solventarlo, empatía con las compañeras porque conocen las situaciones de vulnerabilidad y violencia que las rodean. Ellas han mostrado la capacidad de acuerparse y solidarizarse no solo para salir del consumo excesivo de alcohol, sino como eje fundamental de su supervivencia. Así se identificó en los siguientes relatos.

Salgo del psiquiátrico... me empiezo a dar cuenta que sola no podía, que me invade la soledad, mi papá me retira la ayuda en cuestión de medicamentos, entonces vengo al grupo, lo expongo y una compañera este... pues me

compraba el medicamento (Carmen, 42 años, comunicación personal, 2016).

Otras mujeres así lo narraron:

Hoy sé que de mí depende que alguna mujer que padezca de esta enfermedad sepa que hay una alternativa de solución y que sí se puede (Reyna, 42 años, comunicación personal, 2020).

Yo como mujer, yo soy de la que protege mucho a las compañeras mujeres. El poder hacer que ellas generen confianza, decirles “mira, ¡yo he cometido estos errores, o sea no tengas miedo!” y ellas lo ven... a ellas les brinda la confianza, de decir “no voy a ser juzgada, no voy a ser calificada o descalificada, aprobada o desaprobada” (Alma, 52 años, comunicación personal, 2020).

Las historias analizadas demostraron que la recuperación entre mujeres reduce el estigma y la discriminación que las daña. También se evidenció que ellas construyeron espacios de seguridad desde la autoatención para compartir estrategias para cuidar de ellas y de sus hijos e hijas. Se espera que los hallazgos sobre la gestión de espacios de seguridad para las mujeres se incorporen en las acciones de prevención y programas de tratamiento del abuso de alcohol.

Consideraciones finales

Los resultados ayudaron a comprender la trayectoria y las barreras que las mujeres entrevistadas residentes del EDOMEX vivieron

y enfrentaron para recibir atención por el abuso del consumo de alcohol. Estos hallazgos, por una parte, permitieron dar respuesta a la pregunta inicial del presente escrito y también proveen evidencia para reconocer que el consumo nocivo de alcohol es un obstáculo transversal para el logro de varios de los objetivos de la Agenda 2030 (Dünnbier, 2020; OPS, 2022). Derivado de todo lo anterior, se indican los aspectos más destacables.

Los trastornos por el consumo de alcohol tienen mayores consecuencias negativas en población menos favorecida y, como se identificó, en las mujeres del estudio se profundizó la desigualdad. Esta situación no es un problema menor si consideramos que la población femenina en el EDOMEX que pudiera tener algún problema de salud por el uso nocivo de bebidas alcohólicas y que, dada su situación de pobreza, no cuenta con acceso a servicios médicos u otros satisfactores para garantizar una vida en igualdad y bienestar. Otro de los determinantes sociales de la SEAC, es la reproducción de los estereotipos tradicionales de género que justifican la violencia, la segregación y estigma hacia ellas por el hecho de ser mujeres y tener problemas por su forma de ingerir alcohol. Este factor limita el logro del quinto objetivo de los ODS, “Igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

Con respecto al tercer objetivo, “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, hay que destacar que mientras continúe la carencia de atención por parte del sector salud hacia los trastornos por el consumo de alcohol durante el embarazo, persistirán la mortalidad materna o la muerte en el recién nacido o en menores de cinco años asociada al consumo de bebidas alcohólicas, limitando el logro de los objetivos 3.1 y 3.2. Asimismo, las barreras para lograr el objetivo 3.5 indirectamente limitarán evitar enfermedades crónico-degenerativas,

discapacidad, muertes prematuras, costos de tratamientos, deterioro físico y emocional de quienes lo sufren, dado que el uso excesivo de alcohol se asocia con accidentes y con violencia interpersonal. ¿Qué decir de la promoción de la salud mental y el bienestar?, objetivo 3.4, si dicho propósito se ve comprometido en tanto que los problemas como la depresión o el suicidio asociado al uso nocivo de alcohol en mujeres continúen sin identificarse y tratarse dentro de los servicios sanitarios.

Por último, los resultados demostraron que el acceso al medicamento gratuito, la disponibilidad y cobertura del tratamiento especializado no estuvieron garantizados. Lo anterior obstaculiza el logro del objetivo 3.5, “Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, como el consumo nocivo de alcohol”. Por esta razón es prioritario el diseño de programas de prevención y tratamiento gratuitos, de calidad y accesibles, con perspectiva de género para las mujeres, que garanticen el respeto de sus derechos humanos. Desafortunadamente, para el logro del objetivo 3.5 la evidencia indicó que aún falta mucho por trabajar por parte las autoridades nacionales como subnacionales. Especialmente cuando la OPS (2022) ha indicado que el logro de los objetivos de la Agenda 2030 depende principalmente de la voluntad de los gobiernos nacionales.

Referencias

Ali, M. M., Teich, J. L., & Mutter, R. (2017). Reasons for not seeking substance use disorder treatment: variations by health insurance coverage. *Journal of Behavioral Health Services & Research*, 44(1), 63-74. <https://doi.org/10.1007/s11414-016-9538-3>

- Almanza, A. (2011). *Narrativas acerca del VIH: la mirada del paciente y su red social*. [Tesis doctoral]. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/68602>
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2013). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM 5*. APA.
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2022). *Diagnóstico y manual estadístico de trastornos mentales* (5.ª ed.). APA.
- Barrio, P., Miquel, L., Moreno-España, J., Martínez, A., Ortega, L., Teixidor, L., Manthey, J., Rehm, J., & Gual, A. (2016). El Alcohol en Atención Primaria. Características diferenciales entre los pacientes dependientes del alcohol que han solicitado o no tratamiento. *Adicciones*, 28(2), 116-122.
- Cabrera, A., Camacho, I., Cortes, N., Eibenschutz, C., González, R., Ortiz, L. Reza, J., & Tamez, S. (2011). Por una discusión acerca de los informes de la CDSS desde la perspectiva de la medicina social latinoamericana. En C. Eibenschutz, S. Tamez & R. González (Comps.), *¿Determinación social o determinantes sociales de la salud?* (pp. 25-42). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Cáceres Pérez, D. I., Cáceres, C., Colimil, F., & Ramirez, D. P. (2020). Análisis interdisciplinar con perspectiva de género del alcoholismo en mujeres. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 36(1). <https://revmgi.sld.cu/index.php/mgi/article/view/1056>
- Calderón-Calvo C, Ruiz-Narezo M, Iglesias-López N, & González de Audikana de la Hera M (2019). Desigualdades de género en materia de drogas ¿cómo afecta realmente el alcoholismo a las mujeres? *DEUSTO Social Impact Briefings*, (4), 89-114. [http://dx.doi.org/10.18543/dsib-4\(2020\)-pp89-114.pdf](http://dx.doi.org/10.18543/dsib-4(2020)-pp89-114.pdf)

- Calina, D., Hartung, T., Mardare, I., Mitroi, M., Poulas, K., Tsatsakis, A., Rogoveanu, I., & Docea, A. O. (2021). Pandemia de COVID-19 y consumo de alcohol: Impactos e interconexiones. *Toxicology Reports*, 8, 529-535. <https://doi.org/10.1016/j.toxrep.2021.03.005>
- Cantero, D. S. M. (2018). ¿Artesanía o cazador tras la huella? Reflexiones para el análisis cualitativo de datos. *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, (40), 65-83.
- Carrasco-Gómez, M., Natera-Rey, G., Arenas-Monreal, L., & Pacheco-Magaña, L. E. (2015). ¡Ya no sé ni qué hacer!: barreras para la búsqueda de atención de las necesidades derivadas del consumo de alcohol. *Salud mental*, 38(3), 185-194. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2015.026>
- Chen, L. Y., Strain, E. C., Crum, R. M., & Mojtabai, R. (2013). Gender differences in substance abuse treatment and barriers to care among persons with substance use disorders with and without comorbid major depression. *Journal of Addiction Medicine*, 7(5), 325-334.
- Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. (2021). *Resultados de la medición multidimensional de la pobreza 2020*. México.
- Dünnbier, M. (2020). *Alcohol obstacle to development: How alcohol affects the sustainable development goals*. Movendi International. <https://movendi.ngo/wp-content/uploads/2020/02/Alcohol-and-SDGs-Movendi.pdf>
- Erol, A., & Karpyak, V. (2015). Sex and gender-related differences in alcohol use and its consequences: Contemporary knowledge and future research considerations. *Drug and Alcohol Dependence*, 156, 78. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2015.08.023>

- Gebara, C. F. d. P., Ferri, C. P., Lourenço, L. M., Vieira, M. d. T., Bhona, F. M. d. C., & Noto, A. R. (2015). Patterns of domestic violence and alcohol consumption among women and the effectiveness of a brief intervention in a household setting: a protocol study. *BMC Women's Health*, *15*(1), 1-8. <https://doi.org/10.1186/s12905-015-0236-8>
- Gómez Cruz, Z., Landeros Ramírez, P., Noa Pérez, M., & Patricio Martínez S. (2017). Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en jóvenes universitarios. *Revista de Salud Pública y Nutrición*, *16*(4), 1-9. <https://doi.org/10.29105/respyn16.4-1>
- Hammarlund, R., Crapanzano, K. A., Luce, L., Mulligan, L., & Ward, K. M. (2018). Review of the effects of self-stigma and perceived social stigma on the treatment-seeking decisions of individuals with drug- and alcohol-use disorders. *Substance Abuse and Rehabilitation*, *9*, 115-136. <https://doi.org/10.2147/SAR.S183256>
- Instituto Nacional de Abuso de Alcohol y Alcoholismo. (2022). *El ciclo de la adicción al alcohol*. NIAAA. https://www.niaaa.nih.gov/sites/default/files/publications/The_Cycle_of_Alcohol_Addiction_SPANISH.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). *En el Estado de México somos 16 992 418 habitantes: censo de población y vivienda 2020*. (Comunicado de prensa núm. 55/21, México).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición*. México.
- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública, Comisión Nacional contra las Adicciones, & Secretaría de Salud. (2017). *Encuesta nacional de consumo de drogas, alcohol y tabaco 2016-2017: Reporte de alcohol*. INPRFM. https://drive.google.com/file/d/1rMIKaWy34GR5IsEnBK2-u2q_BDK9LAoe/view

- Keyes, K. M., Jager, J., Mal-Sarkar, T., Patrick, M. E., Rutherford, C., & Hasin, D. (2019). Is there a recent epidemic of women's drinking? A critical review of national studies. *Alcoholism: Clinical and Experimental Research*, 43(7), 1344-1359. <https://doi.org/10.1111/acer.14082>
- López-Arellano, O., & Medina-Gómez, O. (2015). Determinantes sociales de la salud en la Ciudad de México. Desafíos para la política sanitaria local. En O. López-Arellano & F. Peña Saint Martín (Coords.), *Salud, condiciones de vida y políticas sociales. Miradas sobre México* (pp. 43-64). Asociación Latinoamericana de Medicina Social.
- Marín-Navarrete, R., Medina-Mora, M., & Tena-Suck, A. (2014). Breve panorama del tratamiento de las adicciones en México. *TSOP: Orientación Psicológica y Adicciones*, 8, 1-7.
- Menéndez, E. (2018). Autoatención de los padecimientos y algunos imaginarios antropológicos. *Desacatos*, (58), 104-113. <https://doi.org/10.29340/58.1999>
- Míguez, M. C., & Permuy, B. (2017). Características del alcoholismo en mujeres. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(1), 15-22. <https://doi.org/10.15446/revfacmed.v65n1.57482>
- Mojtabai, R., & Crum, R. M. (2013). Perceived unmet need for alcohol and drug use treatments and future use of services: results from a longitudinal study. *Drug Alcohol Depend*, 127(1-3), 59-64. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2012.06.012>
- Natera, G., Moreno, M., Toledano, F., Juárez, F., & Villatoro, J. (2021). Intimate partner violence and its relationship with substance consumption by Mexican men and women: National Survey on Addictions. *Salud Mental*, 44(3), 135-143. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2021.018>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para*

- América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *Alcohol: datos y cifras*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol>
- Organización Panamericana de la Salud (2022). *El alcohol y los objetivos del desarrollo sostenible*. (Hoja informativa núm. OPS/NMH/MH/22-0017). <https://www.paho.org/es/documentos/serie-alcohol-alcohol-objetivos-desarrollo-sostenible>
- Organización Panamericana de la Salud. (2019). *Informe sobre la situación mundial del alcohol y la salud 2018*. (Resumen núm. OPS/NMH/19-012, Washington, D. C.). <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51352>
- Organización Panamericana de la Salud. (2021). *Informe sobre la situación del alcohol y la salud en la Región de las Américas 2020*. OPS. <https://doi.org/10.37774/9789275322215>
- Priester, M. A., Browne, T., Iachini, A., Clone, S., DeHart, D., & Seay, K. D. (2016). Treatment access barriers and disparities among individuals with co-occurring mental health and substance use disorders: an integrative literature review. *Journal of Substance Abuse Treatment*, 61, 47-59. <https://doi.org/10.1016/j.jsat.2015.09.006>
- Ramírez-Toscano, Y., Canto-Osorio, F., Carnalla, M., Colchero, M. A., Reynales-Shigematsu, L. M., Barrientos-Gutiérrez, T., & López-Olmedo, N. (2023). Patrones de consumo de alcohol en adolescentes y adultos mexicanos: Ensanut Continua 2022. *Salud Pública de México*, 65(Suppl. 1), 575-583.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, reformada, *Diario Oficial de la*

- Federación*, 2 de abril de 2014 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MIS.pdf
- Rehm, J., Allamani, A., Della-Vedova, R., Elekes, Z., Jakubczyk, A., Landsmane, I., Manthey, J., Moreno-España, J., Pieper, L., Probst, C., Snikere, S., Struzzo, P., Voller, F., Wittchen, H.-U., Gual, A., & Wojnar M. (2015). General practitioners recognizing alcohol dependence: a large cross-sectional study in 6 European countries. *The Annals of Family Medicine*, 13(1), 28-32. <https://doi.org/10.1370/afm.1742>
- Sánchez-Muñoz., C. (2016). *Beauvoir. Del sexo al género*. Batacafo SL.
- Secretaría de las Mujeres. (2023). *Atlas de Género del Estado de México*. <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/>
- Secretaría de Salud. (2022). *Sistema de vigilancia epidemiológica de las adicciones: Informe SISVEA 2021*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/760957/informe_sisvea_2021.pdf
- Sharma, N., Sharma, S., Ghai, S., Basu, D., Kumari, D., Singh, D., & Kaur, G. (2016). Living with an alcoholic partner: Problems faced and coping strategies used by wives of alcoholic clients. *Industrial Psychiatry Journal*, 25(1), 65-71. <https://doi.org/10.4103/0972-6748.196053>
- Stolkiner, A., & Gómez, S. (2012). Conceptualizando la salud mental en las prácticas: consideraciones desde el pensamiento de la medicina social/salud colectiva latinoamericanas. *VERTEX: Revista Argentina de Psiquiatría*, 22, 57-67.
- Subbaraman, M. S., & Kerr, W. C. (2015). Simultaneous versus concurrent use of alcohol and cannabis in the National Alcohol Survey. *Alcohol: Clinical & Experimental Research*, 39(5), 872-879. <https://doi.org/10.1111/acer.12698>

- Vela, F. (2013). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En M. Tarrés (Coord.), *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en la investigación social* (pp. 63-92). El Colegio de México; FLACSO.
- Wallhed-Finn, S., Bakshi, A.-S., & Andréasson, S. (2014). Alcohol consumption, dependence, and treatment barriers: perceptions among nontreatment seekers with alcohol dependence. *Substance Use & Misuse*, 49(6), 762-769. <https://doi.org/10.3109/10826084.2014.891616>
- Wilsnack, R. W., Wilsnack, S. C., Gmel, G., & Kantor, L. W. (2018). Gender differences in binge drinking. *Alcohol Research*, 39(1), 57-76. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6104960/>

AGENDA 2030 Y OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE NÚMERO 16, ¿NO DEJAR A NADIE ATRÁS?

Daniel Torres Nishisawa y
Luz Marina Ibarra Uribe

Introducción

El objetivo de desarrollo sostenible (ODS) número 16, “Paz, justicia e instituciones sólidas”, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible se encuentra a seis años de su conclusión. Previo a la pandemia por COVID-19 (SARS-CoV-2), en el informe de los ODS 2019, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) mencionó que aún nos encontrábamos lejos de lograr tal objetivo, el cual busca lograr la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Esta “lejanía”, según la ONU, es porque no ha habido un avance importante para lograr el cumplimiento de las metas (ONU, 2022).

En el reporte de 2022 mencionaron que los conflictos violentos aumentaron, así como el desplazamiento forzado y las agresiones mortales contra periodistas, defensores de los derechos humanos y sindicalistas (ONU, 2022). En definitiva, el aislamiento producto de la pandemia por COVID-19 no detuvo la situación de violencia en el mundo. Al mismo tiempo, la promesa central de la agenda es “no dejar a nadie atrás”.

Ahora, al voltear hacia el caso mexicano podemos observar temas pendientes que requieren ser trabajados para la consecución de las metas. Uno de ellos es el relacionado con las drogas y su universo (consumo, política, guerra, narcotráfico, adicciones, etc.) y otros es el relacionado con las personas privadas de la libertad (PPL).

Esta problemática ha sido la gran deuda que tiene el Estado mexicano con la sociedad civil y con las PPL, pues la atención a las adicciones y el consumo de sustancias dentro de las prisiones aún son temas que parecen no estar alineados a los objetivos de la agenda ni del gobierno mexicano. El discurso del gobierno federal referente al universo de las drogas tiene una gran distancia con el de la ONU, sin mencionar que está cargado de prejuicios hacia el tema. Además de que, producto de la declaratoria de guerra contra grupos del crimen organizado en 2006, los delitos relacionados con drogas incrementaron la población penitenciaria. En ese sentido, resulta relevante el análisis de la pregunta ¿de qué forma difiere el discurso político con respecto a la atención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas dentro de la penitenciaría¹ de la Ciudad de México (CDMX)²?

¹ De acuerdo con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, existen trece centros de reclusión para adultos. De estos, dos son para mujeres y once para varones. En este sentido, la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México establece como centros penitenciarios a Centros Penitenciarios Preventivos, Centros Penitenciarios de Ejecución de Sanciones Penales, Centros Penitenciarios de Alta Seguridad, Centro Penitenciario de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social e Institución abierta “Casas de medio camino” varonil y femenil; por otro lado, esta ley señala que los centros penitenciarios para personas indiciadas y procesadas serán distintos a las personas sentenciadas, por lo que la Penitenciaría corresponde a estos últimos (Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, 2 de septiembre de 2021).

² La Penitenciaría se encuentra en el oriente de la Ciudad de México.

Podemos considerar entonces como hipótesis del presente capítulo que, desde la aprobación de la Agenda 2030 las administraciones mexicanas en turno han “dejando atrás” a las personas que consumen drogas por difundir un discurso basado en el miedo y el estigma y a las PPL al no contar con modelos de atención a las adicciones diseñados bajo los actuales enfoques de la política de drogas como la reducción de riesgo y daño (RRD) y que han sido discutidos desde la ONU. Este último problema tiene su génesis en el no reconocimiento del consumo de sustancias dentro de las prisiones en México, lo que impide una construcción, atención y evaluación de la situación.

En el mismo sentido, hablar de consumo de sustancias legales e ilegales y de PPL conlleva una interrelación entre ODS de la agenda, es decir, el ODS 3 (“Salud y bienestar”) y el que corresponde a este trabajo, el ODS 16. Esta relación se presenta ya que una de las metas del ODS 3 es “fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol”. Ahora, al relacionarla con ODS 16 y sus metas nos encontramos ante un área de oportunidad para poder explicar sus relaciones y contradicciones.

Además, de acuerdo con Rodríguez (2021), el ODS 5, “igualdad de género”; ODS 11, “ciudades y comunidades sostenibles”, y ODS 15, “vida de ecosistemas terrestres” (además del ODS 3 y ODS 16) forman también una relación, ya que estos se encuentran bajo el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), órgano de la ONU que está encargado de asistir a los países en temas como el crimen organizado, el lavado de dinero, la trata de personas, justicia penal, corrupción, ciberseguridad, entre otros, y que en el caso de la Agenda 2030 brinda apoyo a los miembros para alcanzar los objetivos que

se relacionan con la oficina. Igualmente, existe una sólida relación con el ODS 10 (“reducción de las desigualdades”). Lo anterior no significa que solo estos objetivos están relacionados, puesto que sabemos que el trabajo de la agenda es integral y holístico, sin embargo, hay ODS que poseen relaciones más fuertes y proporcionales a los problemas que se buscan resolver.

En este trabajo, se tiene por objetivo general relacionar el concepto de sistema-mundo de Wallerstein (2005) con la Agenda 2030, específicamente el ODS 16, “Paz, justicia e instituciones sólidas”, la atención a las adicciones dentro de la penitenciaría de la CDMX y el consumo de drogas. Debido a lo anterior, se plantean como objetivos particulares conocer y comprender los desafíos y obstáculos que enfrenta la implementación de la Agenda 2030 para algunos países, principalmente los denominados “periféricos” y analizar el caso de la atención a las adicciones en la penitenciaría de la CDMX.

La investigación se llevó a cabo bajo una metodología cualitativa de estudio de caso y documental. Los datos del estudio de caso, el cual versa sobre la atención a las adicciones en la penitenciaría de la CDMX, se recogieron mediante entrevistas semiestructuradas a servidores públicos y PPL de la penitenciaría de la CDMX. En la cuestión documental, se trabajó con recursos audiovisuales de *Amlopedia*, plataforma donde se concentran todas las conferencias matutinas de presidente Andrés Manuel López Obrador y en la cual, mediante un motor de búsqueda, aparecen todas las conferencias relacionadas al tema indagado. De igual manera se trabajó con solicitudes de información realizadas por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y finalmente se trabajó con una imagen extraída de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC).

Así, la afirmación de “no dejar a nadie atrás” se pone en duda cuando la perspectiva del sistema-mundo se utiliza como herramienta que pueda explicar la realidad social que representa la implementación de la Agenda 2030. Además de ver que, en el caso de las personas que consumen drogas y las PPL, aún hay una ausencia en políticas sociales que atiendan estos sectores.

De modo que el capítulo consta de tres apartados. En el primero se revisa la relación entre la Agenda 2030 y el ODS 16, además de la situación respecto a su avance; posteriormente, en el siguiente apartado, se explica el concepto de sistema-mundo desde su desarrollo hasta su relación con el ODS 16 y finalmente, en el tercer apartado, se reflexiona la promesa de no dejar a nadie atrás con base en el estudio de caso y la revisión documental.

La Agenda 2030 y el ODS 16

Desde su aprobación en 2015, la Agenda 2030 ha sido un tema al que han volteado a ver distintos gremios, principalmente el académico. La implementación de la agenda ha devenido en múltiples críticas. Desde la creación en 1945 de la ONU, la comunidad internacional se ha reunido para definir metas a cumplir para lograr el desarrollo de todos los países que la conforman y mantener unas adecuadas relaciones internacionales, no obstante, algunos objetivos siguen siendo los mismo que los primeros en establecerse con los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en el año 2000. Esto es evidencia de que los países que conforman la ONU no han podido resolver los grandes problemas de la humanidad, pero ¿por qué?

La Red Iberoamericana de la ONG que Trabajan en Drogas y Adicciones (RIOD) (Rodríguez, 2021) señala que la agenda es un

discurso político consensuado de corte social sobre la que se desarrollan las políticas nacionales, pero que los ODS son compromisos presupuestales, ideológicos y que solo sirven como guía para los Estados miembros. Lo que hace pensar que la intención de la agenda es aparentar que se intenta alcanzar un desarrollo horizontal para todos los países sin tomar en cuenta la responsabilidad geopolítica que tienen los países centrales sobre los problemas que se buscan resolver.

Las críticas principales a la Agenda 2030 se han enfocado en identificar sus contradicciones, ausencias, fortalezas, límites y posibilidades. Algunas de esas críticas se colocan desde la economía al hablar del poder estructural que representa la agenda (Martínez-Osés, 2016; Martínez-Osés & Martínez, 2016), por otro lado, existen investigaciones que señalan la imposibilidad de monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos debido a la imposibilidad o la falta de estructura en el acceso a bases de datos y el desafío estadístico que representa (Belloso, 2020; Gómez, 2017; Mesa, 2018).

En el caso de la agenda y la política de drogas, la RIOD hace la revisión correspondiente de la agenda y su relación con las drogas y las adicciones donde señalan que se requiere mayor compromiso político, una visión más social sobre las drogas, reforzar la incidencia política, abrir espacio para forjar alianzas, mayor incidencia de la sociedad civil, fomentar el diálogo y visibilizar más el tema de las drogas y las adicciones. Esta revisión hace un reconocimiento sobre la coherencia que debe existir entre la Agenda 2030 y la política de drogas.

En específico, para el ODS 16 este se considera “novedoso” al incorporar elementos como seguridad, justicia y paz (Belloso, 2020; Mesa, 2018; ver tabla 1); cuestión que, en lugar de llamarse novedosa, deberíamos denominarla como postergada, ya que

los tres elementos presentes en este ODS son de los principales problemas que ha presentado el mundo, al menos desde inicios del siglo XXI y especialmente América Latina.

Tabla I. Metas del ODS 16

Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	Poner fin al maltrato, la explotación la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar igualdad de acceso a la justicia para todos.
De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

Tabla I. Metas del ODS 16 (continuación)

<p>Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<p>Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	<p>Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
--	---	---

Fuente: elaboración propia con base en ONU (s. f.).

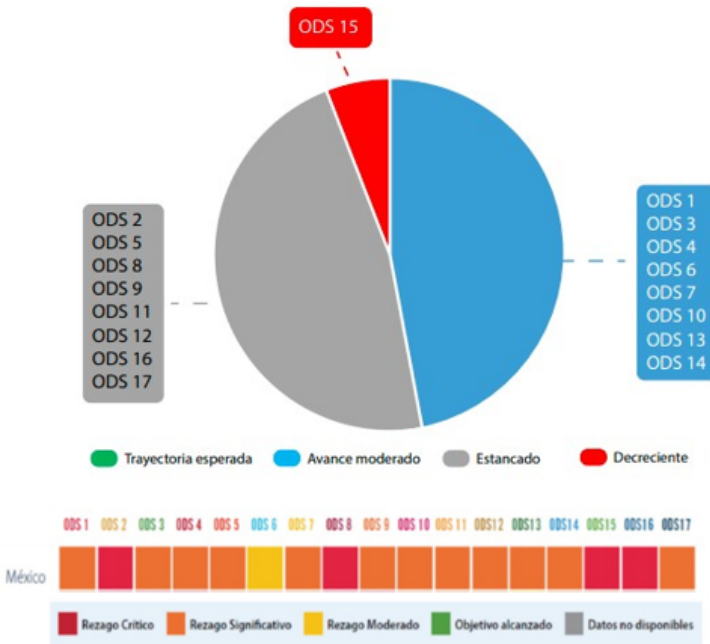
En la región, hemos sido testigos de guerras, violencias de Estado, ataques terroristas, muerte de personas migrantes en medio de los océanos, feminicidios, violencias políticas, violencia generada por el crimen organizado, entre otros. Los ODS plantean una agenda tan extensa como ambiciosa, pero repleta de retórica, cinismo político e incoherencia técnica; muestra de ello es el ODS 16, el cual compromete a todos los Estados a “promover sociedades pacíficas”, cuando los países occidentales signatarios de los acuerdos son los principales vendedores de armas en el mundo (Gómez, 2017).

Vemos cómo tanto la Agenda 2030 como el ODS 16 se presentan como contradictorios, complejos e incoherentes, sin embargo, las temáticas que buscan abordar y resolver requieren con urgencia de su atención y trabajo. No obstante, no es

algo sencillo, ya que cada país posee características particulares que no pueden ser homologadas como es la intención de la agenda, pues como lo señala la idea de “intercambio desigual”, la noción de centro y periferia engloban características singulares en cuanto a política, economía y cultura.

En el caso concreto de México, el ODS 16 muestra un estancamiento de acuerdo con el Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe (CODS, 2022), ya que el país se encuentra 5.97 puntos porcentuales por debajo de la media regional. Ahora, si tomamos en cuenta la relación con los ODS 3, 5, 10 y 11 el logro de las metas posee una mayor

Gráfica I. Distribución de ODS por tendencias y tablero de control



Fuente: CODS (2022, ficha “País México”).

complejidad. En la gráfica 1 se puede observar como el ODS 16 está estancado y con un rezago crítico, si hacemos la comparación con los otros objetivos únicamente los ODS 3 y 10 presentan un avance, pero en relación ¿a qué?, puesto que son los ODS con más influencia con el tema del presente capítulo.

Sistema-mundo moderno, Agenda 2030 y ODS 16

Immanuel Wallerstein es uno de los sociólogos más representativos de la segunda mitad del siglo XX y principios del XXI y quien han explicado la sociedad global desde el análisis del sistema-mundo. Su concepto de sistema-mundo moderno explica la economía mundial como un sistema interconectado, jerárquico e interdependiente; una zona espacio-temporal integrada que obedece a ciertas reglas sistémicas (Wallerstein, 2005). Dentro de la perspectiva del sistema-mundo existen varios conceptos que exponen algunos fenómenos de la realidad social derivada de vivir bajo una economía-mundo capitalista, dos de ellos son la “geocultura” y el “universalismo”.

Cuando Wallerstein define la perspectiva del sistema-mundo, la realiza bajo el recorrido histórico de la conformación de las ciencias sociales y las coyunturas sociales, económicas, políticas y epistemológicas que se han suscitado desde el inicio de la modernidad hasta principios de la década de 1970, cuando expone esta perspectiva.

Cabe resaltar que la explicación de Wallerstein estuvo mediada por diferentes sucesos en distintos ámbitos, no obstante, el surgimiento de lo que conocemos como análisis del sistema-mundo se debe a la confluencia de eventos en el mundo político y académico. El inicio de la modernidad, la revolución francesa, la herencia de la Escuela de los Annales con Fernand

Braudel como máximo exponente, y quien es el que coloca las nociones de sistema-mundo y de centro-periferia derivadas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en tiempos de Raúl Presbich, la teoría de la dependencia, el concepto de desarrollo y la revisión del concepto de modo asiático de producción, todos estos se encuentran intercomunicados en algunos de sus planteamientos.

La perspectiva de Wallerstein propone el abordaje de la realidad social y los fenómenos sociales en una articulación entre ciencias sociales e historia, pero no como elementos separados o en comunicación, sino en una unidad, ya que consideraba que al analizar los sistemas-mundo se hablaba de subcategorías que explicaban sistemas que son un mundo. Es decir, la perspectiva del sistema-mundo es un universo que se encuentra en alguna zona geográfica con distintos modelos políticos, pero interconectados por una economía capitalista que prioriza la acumulación de capital, lo cual genera desigualdades entre países centrales y periféricos.

La perspectiva sistema-mundo hace una incisión sobre el mundo occidental para conocer en profundidad su constitución. Este corte deja ver las estructuras que se encuentran por debajo de los discursos que surgen de vivir en esta economía-mundo capitalista que refiere Wallerstein.

En suma, la perspectiva de Wallerstein se centra en las relaciones de poder y las estructuras de dominación que caracterizan al sistema-mundo desde su surgimiento y propone, para su estudio, una ciencia social histórica unidimensional.

Ahora, el análisis desde los sistemas-mundo modernos hacia la Agenda 2030 de la ONU permite entender la apertura de la agenda en el tiempo y el contexto de su surgimiento e implementación. Como lo explica Wallerstein, el surgimiento

del concepto de desarrollo ha sido un truco de ilusión que en su sentido práctico implica que el Estado “más desarrollado” sirviera como un modelo ejemplar a seguir para los estados “menos desarrollados”, lo que los colocaba en una especie de imitación que les prometía alcanzar una mejor calidad de vida, además del desarrollo político al poseer una estructura de gobierno más liberal (Wallerstein, 2005).

Y es precisamente bajo el estandarte del desarrollo que se busca homologar los modos de vida que pertenecen al mundo paneuropeo. Es decir, estamos hablando del universalismo europeo. En sentido amplio, el universalismo es para Wallerstein:

la prioridad de reglas generales aplicadas en igual forma a todas las personas y, por lo tanto, el rechazo a las preferencias particulares en la mayoría de las esferas. Las únicas reglas consideradas permisibles dentro del marco del universalismo son las que pueden demostrar su aplicación directa al funcionamiento adecuado del sistema-mundo definido en forma restringida... es una norma positiva, lo que significa que la mayoría de las personas afirman su creencia en él y casi todos sostienen que es una virtud (2005, p. 60).

Para Wallerstein (2007) el universalismo europeo se impulsa bajo tres modalidades de llamamiento para su consecución:

1. La idea de que las políticas de los países del norte global son para defender los derechos humanos e impulsar la democracia.
2. La idea de que Occidente es superior a “otras” civilizaciones.

3. La defensa de las verdades científicas del mercado, es decir, aceptar las leyes de la economía liberal y actuar con base en ellas.

Estos llamamientos son para Wallerstein las verdades y valores universales con los que se maneja el sistema-mundo y de los cuales no es posible contradecir.

Los conceptos de derechos humanos y de democracia, la superioridad de la civilización occidental por estar fundada en valores y verdades universales y la irremediable sumisión “al mercado” se nos presentan todos como ideas incontrovertibles. Pero no lo son en absoluto. Son ideas complicadas que necesitan ser analizadas cuidadosamente y despojadas de sus parámetros perniciosos y no esenciales, para poder ser evaluadas con sensatez y puestas al servicio de todos y no de unos cuantos (Wallerstein, 2007, p. 13).

Es así que la implementación de la Agenda 2030 es muestra de que el universalismo es una realidad, y es un fenómeno que busca colocar una única visión del mundo y alcanzar una sociedad global bajo las lógicas de los países centrales, pero con consecuencias, obstáculos o incompatibilidades en los países periféricos y que no toma en cuenta las diferencias culturales, históricas y contextuales.

La relación entre el sistema-mundo y el ODS 16 radica en el análisis de las desigualdades y conflictos globales debido a que las dinámicas del sistema-mundo están cimentadas en profundas disparidades que se relacionan con la violencia, la inseguridad y el acceso a la justicia, principalmente en países periféricos.

En el sistema-mundo la distribución del poder político y económico afecta la toma de decisiones en temas de paz y justicia. Recordemos que la génesis de la ONU es el resultado de un nuevo orden mundial posterior a la Segunda Guerra Mundial y que da inicio a la Guerra Fría y el continuo ideal de lograr una hegemonía capitalista. La búsqueda de soluciones conjuntas relacionadas al ODS 16 se ven afectadas por los intereses y las políticas de los distintos países.

Si bien el sistema-mundo evoca a un análisis y comprensión global, es necesario comprender las dinámicas regionales y locales para saber cómo estas pueden repercutir globalmente y viceversa. Las desigualdades políticas y económicas en las que se encuentran los países periféricos vuelven el cumplimiento de la agenda en un gran desafío, pues en países como México hablar del fortalecimiento de las instituciones, el acceso a la justicia o la toma de decisiones participativas e integrativas conlleva mover piezas que no son compatibles con la realidad nacional.

Lo que no hay que dejar de lado es que los objetivos y metas de la agenda se basan principalmente en evidencias de países centrales, haciendo ver que los problemas de los países periféricos se pueden resolver de la misma manera, sin distinguir el contexto político, económico y cultural.

“No dejar a nadie atrás”

De acuerdo con la ONU, no dejar a nadie atrás es la promesa central y transformadora de la Agenda 2030 (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, s. f.). Esta promesa tiene la finalidad de erradicar las causas de la desigualdad y la discriminación. Sin embargo, hablar de discriminación y drogas conlleva que recurramos al discurso del gobierno mexicano

cuando se refiere a las drogas, sus consumos y las personas que las consumen.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, en su *Plan nacional de desarrollo 2019-2024* (PND), específicamente en el eje de política y gobierno, expresa que como parte del cambio del paradigma de seguridad se iba a reformular el combate hacia las drogas:

En materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no solo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública: en la mayoría de los países en los que ha sido aplicada, esa estrategia no se ha traducido en una reducción del consumo. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación. La “guerra contra las drogas” ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas reside en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas masivos, pero personalizados de reinserción y desintoxicación. Ello debe procurarse de

manera negociada, tanto en la relación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito multilateral, en el seno de la ONU (*Diario Oficial de la Federación*, 2019).

Como se mencionó al principio del capítulo, el tema de las drogas representa una deuda pendiente con la sociedad mexicana. Por ello, al presentarse el PND y al observar las intenciones de la nueva administración en relación con las drogas se generó la expectativa de que México finalmente adoptaría una postura diferente a la sostenida por administraciones anteriores y gobiernos a nivel mundial, al menos desde la segunda mitad del siglo XX. Esta postura se tradujo en una constante persecución, estigmatización y criminalización tanto de las drogas como de las personas que las consumen. Cabe destacar que, específicamente en México, a partir de 2006 esta estrategia desató una ola de violencia que hasta la fecha no ha sido controlada.

El declarar la eliminación de la prohibición no solo significa reformar el marco jurídico en materia de salud y seguridad, sino también debe de acompañarse de un cambio cultural para reformular nuestra relación con el universo de las drogas, el cual debe comenzar con los discursos de quienes proponen la política. Aquí es donde comienza la contradicción entre lo estipulado en el PND y las acciones del gobierno federal.

La Estrategia Nacional para Combatir las Adicciones (ENPA) se presenta como una medida clave para la reformulación de la política de drogas en México. No obstante, lamentablemente esta iniciativa se ve acompañada por estrategias audiovisuales que perpetúan la estigmatización y criminalización del ámbito

Figura 1. Imagen publicada en las redes sociales de la CONADIC el 16 de julio de 2020



Fuente: Vive sin Drogas (2020).

de las drogas (figura 1).³ Este aspecto entra en contradicción con los principios establecidos en el PND como resultando aún más preocupante al reforzar visiones extremadamente violentas sobre las personas que consumen drogas. Este enfoque desecha los esfuerzos realizados desde diversos sectores sociales en pro de una política integral hacia las drogas. Además, no contribuye a cumplir la promesa de no dejar a nadie atrás; por el contrario, refuerza la discriminación hacia quienes consumen drogas.

³ La imagen publicada se retiró días después debido a críticas por parte de diversos grupos ya que la acusaban de discriminatoria. Ver: <https://ladosis.org/articulos/titular-de-conadic-ofrece-disculpas-a-usuarios-por-campana-preventiva/>

Además de la ENPA, la actual administración ha expresado la misma posición discriminatoria en la conferencia matutina del presidente. Ejemplo de ello es la conferencia del 16 de mayo de 2023 (*Amlopedia*, 2023) donde explica que el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez, informará “sobre el daño terrible que causan las drogas” y explicará “el porqué de la infelicidad, el vacío, el abandono, la felicidad transitoria y fatal” del consumo de drogas en jóvenes. Con esto no se quiere decir que el consumo de drogas no represente daños a niveles sociales, psíquicos y de salud, sino que la estrategia de prevenir e informar desde el miedo y el prejuicio ha demostrado desde el prohibicionismo que no genera los resultados esperados.

Asimismo, esta información únicamente se enfoca en las adicciones, lo que invisibiliza a las personas que consumen drogas, pero que no presentan un consumo problemático, elemento que también tienen que ser considerado, ya que las políticas de salud deben ser para todas las personas sin distinción de su tipo de consumo.

Un ejemplo adicional de estigma discursivo lo encontramos en las declaraciones del vocero de presidencia, Jesús Ramírez Cuevas, quien en diversas conferencias matutinas ha afirmado que el problema de las adicciones y las drogas está vinculado a la pobreza, la soledad (*Amlopedia*, 2023, conferencia del 2 de agosto de 2019) y la autoestima (*Amlopedia*, 2023, conferencia del 5 de julio de 2019). Asimismo, otro funcionario público que ha abordado el tema de las adicciones de manera estigmatizante es el exsubsecretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Ricardo Mejía Berdeja, quien en una conferencia se refirió a la necesidad de eliminar “el cáncer que son las adicciones” (*Amlopedia*, 2023, conferencia del 29 de octubre de 19).

En suma, es crucial destacar que la actual administración ha trabajado en pro de una política diferente para abordar el tema de las drogas, marcando una diferencia respecto a otras administraciones. Sin embargo, aún queda pendiente la implementación de un enfoque integral que incluya la eliminación de posturas estigmatizantes sobre el universo de las drogas. Es importante recordar que la lucha contra las drogas y sus consumidores ha estado fundamentada en prejuicios raciales y de clase, como se evidencia en los estereotipos hacia los chinos por el consumo de opio, los mexicanos por el consumo de marihuana y los afrodescendientes por el consumo de cocaína. Los estereotipos sobre consumidores violentos y culpables moralmente formaron el prototipo de los retratos estigmatizados de los consumidores de droga y de la adicción: peligrosos, indolentes, contagiosos, incorregibles y adictos por elección propia (Fisher, 2022, p. 153).

Por otro lado, las PPL encuentran una doble estigmatización y, por ende, la promesa de no dejar a nadie atrás se rompe al igual que las personas que consumen drogas y que presentan una adicción. Además de que podemos señalar que existe el incumplimiento de las metas del ODS 16, ya que, como se señaló en apartados anteriores, parte del objetivo busca reducir las formas de violencia, promover políticas no discriminatorias y la adopción de decisiones, inclusivas, participativas y representativas. Para Galtung (2016) la violencia se considera una privación de los derechos humanos fundamentales y una disminución real del nivel de las satisfacciones básicas, además que ofrece tres tipos de violencia (triángulo de la violencia): directa (actos físicos o verbales que causan daños), estructural (condiciones políticas, sociales y económicas que generan desigualdad) y cultural (la manifestación simbólica normas,

valores, creencias que refuerzas y perpetúan la violencia en una sociedad).

En consecuencia, las acciones implementadas por el gobierno federal para combatir las adicciones, ya sea a través de campañas publicitarias, conferencias matutinas, políticas públicas, entre otros, presentan características de violencia hacia las personas que tienen un consumo problemático y recreativo de drogas. Por lo que para lograr el cumplimiento del ODS 16 y de sus interconexiones es esencial recurrir a estudios teóricos y empíricos sobre adicciones, violencia, drogas, salud y seguridad. Esto permitirá la formulación de una política integral que beneficie a las personas y no responda a intereses privados e ideológicos.

Por otro lado, dos de las metas del ODS 16 son “crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” y “garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”. En relación las PPL estas metas tienen sus obstáculos.

Mediante solicitudes de información realizada al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI) por medio de la PNT se preguntó cuáles eran los programas de atención a las adicciones en los centros de reclusión de la Ciudad de México y cuánto era el presupuesto destinado a los mismos. Las solicitudes fueron enviadas a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SS), folio 090163322005547; la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), folio 090163422001872, y al Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), folio 090171722000101.

El propósito de solicitar esta información fue obtener detalles sobre el esquema de atención utilizado para abordar las

adiciones en los centros de reclusión de la CDMX. Con base en la respuesta proporcionada, se buscaba determinar si todos los centros de reclusión implementan el mismo modelo de atención. En relación al presupuesto, el objetivo era conocer si los programas destinados a la atención de adicciones contaban con asignaciones presupuestarias específicas, evaluando así si existía un financiamiento dedicado exclusivamente para estas intervenciones.⁴

Las respuestas⁵ proporcionadas por las respectivas secretarías y el instituto con respecto a la pregunta sobre los programas de atención a las adicciones en los centros de reclusión no fueron concretas en términos prácticos. En su lugar, hicieron referencia al marco jurídico pertinente de cada secretaría. Cabe destacar que la SS reconoció no contar con la información solicitada y recomendó dirigir la misma pregunta a la SSC.

En cuanto al IAPA, este respondió aclarando que bajo el manual administrativo del instituto se diseñan las guías para la intervención con el objetivo de que quien desee registrar un centro de atención a las adicciones pueda identificar las mejores estrategias de atención. Puntualizó que la Dirección de Prototipos de Atención e Inclusión Comunitaria no elabora programas de atención a las adicciones puesto que no está en su atribución. Sin embargo, el instituto también respondió que en el centro para adolescentes San Fernando se aplica un modelo

⁴ Estas solicitudes fueron realizadas como parte de una investigación para obtener el grado de maestro en Ciencias Sociales sobre el sistema penitenciario y la atención a las adicciones y surgieron debido al trabajo de campo desarrollado en la Penitenciaría de la Ciudad de México donde se observó el trabajo del Programa de Atención Integral a las Adicciones Ambulatorio (PAIAA).

⁵ La SS respondió el 9 de septiembre de 2022; la SSC, el 8 de septiembre de 2022, y el IAPA, el 1 de septiembre de 2022.

de tratamiento en el que se brinda la revisión, el acompañamiento y el seguimiento para su implementación.

La ssc refirió el artículo 33 de la Ley de Ejecución Penal, donde indica que la Conferencia Nacional de Sistema Penitenciario dictará los protocolos para el internamiento digno y seguro, dentro de esta atribución se señala que dictará el protocolo en materia de atención a las adicciones. No obstante, al revisar los estatutos de la conferencia no se hace referencia a la atención a las adicciones. En el mismo oficio de respuesta la secretaría señala que los programas de atención son gratuitos.

De estas respuestas surgen dudas sobre el ejercicio de solicitar información pública y la inconexión que existe entre instituciones, la menos en el caso de atención a las adicciones. Si bien la ss sugirió emitir la misma pregunta a la ssc por no tener los datos solicitados, entonces ¿por qué la respuesta del IAPA y la de ssc parecen tener una distancia? Por un lado, el instituto dice que ellos diseñan las guías y que, quien quiera registrarse, podrá considerar los mejores modelos; por el otro, la ssc remite a la conferencia de sistema penitenciario al ser la atención a las adicciones en los centros penitenciario una materia que compete a las dos instituciones. ¿Por qué no concuerdan las respuestas emitidas? O, al menos, ¿por qué no responden como la ss y recomiendan hacer la pregunta a otra institución? Si uno de los propósitos del ODS 16 es la conformación de instituciones transparentes y eficaces vemos que el INAI y la plataforma nacional de transparencia utilizan la “ley como escudo” (Raphael, 2017, p. 126) para limitar el acceso a la información pública.

Ahora, en cuanto a la respuesta del IAPA sobre el centro para adolescentes de San Fernando, la respuesta es muy vaga al solo queda decir que existe un programa que revisa, acompaña y

sigue la implementación dado que estas son características de cualquier tipo de acción o programa de la materia que sea.

Respecto al presupuesto, la SSC y el IAPA respondieron que el servicio de atención a las adicciones no cuenta con presupuesto propio. Dato que resulta revelador, pues en el trabajo de campo referido, se observó que el PAIAA se encuentra en un espacio descuidado y que carece de materiales de trabajo. Entonces bajo estas condiciones ¿cómo se podrán alcanzar las metas de los ODS?

El caso de las PPL y la contradicción de no dejar a nadie atrás

En el tiempo transcurrido en el trabajo de campo se llevó a cabo un recorrido por la Penitenciaría de la Ciudad de México, este primer acercamiento permitió conocer el espacio, las condiciones bajo las cuales se trabaja por una reinserción social y, en el caso específico del PAIAA, por la atención a las adicciones. En esta última, se pudo notar por la propia observación y por las entrevistas realizadas a los servidores públicos y a las PPL que no solo se requiere la voluntad política e institucional para llevar a cabo programas de atención a las adicciones, sino también recursos materiales (muebles e inmuebles).

Durante la investigación se pudo conocer cómo se ha desarrollado la atención a las adicciones dentro de la penitenciaría. Formalmente, este proceso se inició en la primera década de los años 2000 con la implementación de la Clínica de Atención para Internos Consumidores de Drogas (CLAICD), la cual estaba coordinada por Oceánica.⁶ No obstante, antes de esta

⁶ El Centro de tratamiento de adicciones Oceánica es una clínica ubicada en el estado de Sinaloa, enfocada en trabajar con adicciones (alcohol, drogas, ludopatía, trastornos de la alimentación y codependencia).

atención formal, la penitenciaría contaba con una zonal olvidada (ZO) que funcionaba como una “zona de seguridad” informal destinada a presos problemáticos o violentos. Esta área se caracterizaba por su nombre, ya que prevalecía el olvido. Por lo tanto, al fundarse el CLAICD las instalaciones de la clínica se establecieron en lo que anteriormente era la ZO.

El modelo de atención se basaba en la concepción del adicto como enfermo, es decir, como alguien al que había que cuidar y compadecer. Se dibujaba la adicción como una responsabilidad individual biológica y, para ello, los pacientes debían ser internados en la clínica durante tres meses, además de ser atendidos para curarlos. Dicha atención consistía en un aislamiento estricto dentro de la misma prisión y donde el tratamiento consistía en tribunales de alcoholicos anónimos, al menos dos veces al día, terapias grupales y una caminata espiritual al iniciar el día. Todo lo anterior bajo la intención de mantener una abstinencia total a las drogas o el alcohol.

Esta atención basada en la enfermedad y la abstinencia es parte de la guerra contra las drogas, es decir, las drogas son nocivas para la salud y, para evitar caer en sus consecuencias negativas, hay que abstenerse totalmente de ellas aun cuando las personas no puedan dejar el consumo o no quieran dejarlo. Bajo este argumento este tipo de atención no contempla la diversidad de formas de consumo y de personas que consumen. Este enfoque de tratamiento perduró hasta alrededor de 2015, momento en el cual la institución optó por cambiar la modalidad de tratamiento. Sin embargo, varios años antes, Oceánica finalizó su contrato con la penitenciaría. A pesar de los esfuerzos del equipo por continuar sin el respaldo de la clínica externa, la clínica fue desarticulada.

De 2015 a 2020 la atención a las adicciones cambió. Paulatinamente se abandonó la idea de la adicción como enfermedad e inició el Programa Integral de Atención a las Adicciones Residencial (PAIAR), pero el comienzo de la pandemia llevó otro cambio que convirtió el PAIAR en el Programa de Atención a las Adicciones Ambulatorio (PAIAA). Esta transformación se dio por el aislamiento por cuarentena, ya que las personas no podían permanecer en el recinto donde se encontraba el programa, por lo que la atención ya no sería residencial sino ambulatoria. Esto generó un cambio paradigmático, pues el traslado de lo residencial a lo ambulatorio representa una alternativa al tratamiento que muestra que las personas no tienen que experimentar un aislamiento total para poder comprender su consumo y trabajar en él. Aquí fue muy importante el trabajo del equipo del programa porque fueron ellos los que decidieron mudar de paradigma de atención.

Aunque el cambio al nivel de intervención es muestra las intenciones de abandonar el esquema prohibicionista, el equipo se enfrentó a llevar un programa sin instalaciones propias y sin materiales que apoyaran la intervención; esto último fue la motivación para solicitar información en la plataforma de transparencia sobre las modalidades de tratamiento y el presupuesto. Así también lo fue el hecho de, por un lado, conocer si otros centros de reclusión estaban haciendo lo mismo —cuestión que no puede ser resulta debido a las respuestas antes expresadas— y, por el otro, indagar en por qué el programa no contaba con materiales suficientes y necesarios para trabajar. Aquí hay que resaltar que el espacio de intervención presenta un alto grado de descuido.

La relación de la experiencia en campo y el ODS 16 permite ver que los cambios no se realizan a nivel institucional. En el

caso de la penitenciaría, fue el equipo de adicciones quienes bajo su formación y sus propias convicciones decidió que la manera antigua de atender las adicciones mantenía la idea del adicto y del delincuente como sujetos que deben permanecer en la exclusión y el desdén.

Discusión y conclusiones

La consecución de las metas del ODS 16 y la promesa de no dejar a nadie atrás se ponen en tela de juicio después de analizar los discursos políticos y los recursos de información pública. Por lo tanto, al responder a la pregunta, ¿de qué forma difiere el discurso político con respecto a la atención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas dentro de la Penitenciaría de la Ciudad de México?, encontramos diferencias y similitudes en el discurso.

Por un lado, en la misma línea discursiva se observa una postura de rechazo hacia las drogas y las personas que las consumen. Tanto los servidores públicos del gobierno federal como los funcionarios de la penitenciaría de la Ciudad de México, especialmente aquellos que formaban parte de la clínica de Oceánica, perciben a la persona consumidora de drogas o con una adicción como un sujeto enfermo, carente de voluntad y decisiones propias. La perspectiva que adoptan para “ayudar” implica colocar a esta persona en una posición de cuidado, pero esta intervención se presenta y se ejerce desde una única perspectiva: la abstinencia total a las sustancias. Este enfoque se basa en un discurso biomédico y biologicista que carece de dimensiones sociales, políticas y culturales.

Por ello, el gobierno mexicano en su totalidad ha dejado atrás cualquier expresión sobre las drogas y las adicciones que

no tenga que ver con el prohibicionismo, la guerra, el narcotráfico y la abstención como respuesta única al tema de las adicciones. Tal concepción tiene una estrecha vinculación con la noción de sistema-mundo, ya que la prohibición y la guerra contra las drogas forman parte del discurso de los países centrales, principalmente Estados Unidos, es decir, el discurso se ha enfocado en la lucha frontal contra las drogas y el narcotráfico. Pero en la práctica, ha sido una guerra contra las personas que consumen drogas, además que, en los países periféricos, la guerra contra las sustancias y el narcotráfico ha generado desplazamientos internos forzados, desapariciones forzadas y graves violaciones a los derechos humanos. Además, según la perspectiva del sistema-mundo y el universalismo, la prohibición de las drogas está vinculada al imaginario donde la cultura occidental se percibe como poseedora de los mayores rasgos civilizatorios y de desarrollo. Esta visión hace difícil concebir los diversos usos que se le han dado a las sustancias a lo largo de la historia de la humanidad, situándolas como prácticas atávicas que no son compatibles con la modernidad.

Asimismo, en el modo de producción capitalista, es decir, en la dinámica cultural y económica del sistema-mundo, solo se reconocen y aceptan a aquellos individuos que producen y son funcionales al capitalismo. Las personas que consumen drogas o las que están privadas de la libertad (PPL) salen de esta lógica, lo que conlleva al desdén y el estigma hacia sus modos de vivir. A pesar de que, en otros países miembros de la ONU, principalmente los centrales, ya existe otro enfoque hacia las drogas que no considera el prohibicionismo como estrategia de abordaje, observamos cómo los países periféricos siguen bajo el esquema prohibitivo y fiscalizador implementado desde la

segunda mitad del siglo xx, y que sigue dejando atrás a países y personas que no forman parte del mundo paneuropeo.

De acuerdo con Granados (2017), los cuerpos que importan por su funcionalidad al orden social capitalista son el cuerpo productivo para el trabajo (mujeres fuertes y mujeres fértiles); el cuerpo competitivo, es decir, el cuerpo que sobresalga frente a otros y tenga mayor capacidad de producir y consumir mercancías; el cuerpo heterosexualizado para disciplinar a sus descendientes y fortalecer la alianza de la familia; el cuerpo mercancía que sea susceptible de venderse y comprarse, y el cuerpo igual, el que es violentado por la hegemonía de la semejanza para mostrar un mismo modo de vida.

Estamos frente a un sistema-mundo en el cual aquellas personas que no poseen las características previamente mencionadas no pueden disfrutar de los beneficios del desarrollo. Estas personas, bajo la lógica del sistema, son producto de decisiones individuales que las llevó por el camino de la desviación. Aunque en el discurso se las contemple como parte de la búsqueda de un modo de vida sostenible, en la realidad, estas mismas personas se encuentran en situaciones de exclusión y desigualdad.

Plantear un objetivo como el ODS 16, vinculado a la seguridad, la paz y la justicia, brinda la oportunidad de iluminar sectores históricamente olvidados y estigmatizados. Sin embargo, la intención universalista de la agenda dificulta conocer y comprender las características específicas de cada país y su población. Asimismo, reconocer el problema no garantiza que las acciones destinadas a resolverlo sean adecuadas para todos los países, especialmente cuando se trata de abordar los desafíos relacionados con la paz y la justicia en América Latina.

Referencias

- Amlopedia*. (2023). Consultado el 16 de agosto de 2023. <https://amlopedia.org/>
- Belloso, N. (2020). El ODS en la Agenda 2030. De la indefinición a Algunas Propuestas (filosóficas) para su concreción. *Revista Quaestio Iuris*, 13(4), 1939-1974. <https://doi.org/10.12957/rqi.2020.51991>
- Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe. (2022). *Índice ODS 2021 América Latina y el Caribe*. CODS. <https://cods.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2023/11/Indice-ODS-2021-para-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
- Diario Oficial de la Federación*. (2019, 2 de julio). *Plan nacional de desarrollo 2019-2024*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Fisher, C. (2022). *Nuestra Historia de la Adicción*. Tendencias.
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*, (183), 147-168.
- Gómez, C. (2017). Objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Una revisión crítica. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 18(140), 107-118.
- Granados, J. (2017). Violencia estructural, masculinidad y salud. El sujeto del neoliberalismo. *Salud Problema*, 11(Número especial), 91-102.
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. (S. f.). *No dejar a nadie atrás*. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/leave-no-one-behind>
- Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, 2 de septiembre de 2021, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 675 Bis, México.

- Martínez-Osés, P. (2016). La Agenda 2030. Contradicciones, transformaciones y resistencias. *Centro de Documentación Hegoa: Boletín de Recursos de Información*, (49).
- Martínez-Osés, P., & Martínez, I. (2016). La Agenda 2030: ¿cambiar el mundo sin cambiar la distribución del poder? *Lan Harremanak: Revista de Relaciones Laborales*, (33). <https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.16094>
- Mesa, M. (2018). El ODS 16 sobre paz, seguridad y gobernanza: desafíos conceptuales, seguimiento y evaluación. *Anuario CEIPAZ*, (11), 29-62.
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019*. https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2022). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2022*. https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (S. f.). *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Raphael, R. (2017). *Periodismo Urgente*. Ariel
- Rodríguez, A. (2021). *Agenda 2030, impacto de la COVID-19 en Iberoamérica, drogas y adicciones*. RIOD.
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario. (S. f.). *Centros de Reclusión*. <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion>
- Vive sin Drogas. (2020, 12 de abril). *Inicio* [Imagen de Facebook]. Facebook. Recuperado el 16 de agosto de 2023, de <https://www.facebook.com/viveoficial/photos/>

si-tienes-problemas-de-adicciones-busca-a-los-especialistas-
de-conadic-mx-800-91/3163417733682081

Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. Siglo XXI.

Wallerstein, I. (2007). *Universalismo europeo. El discurso del poder*. Siglo XXI.

AVANCES Y RETROCESOS SOBRE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA AGENDA 2030: ¿CÓMO VA MORELOS?

Héctor Gómez Peralta y
Alan Antonio Almeralla Barreto

Introducción

La Agenda 2030 tiene como objetivo número 16 “promover sociedades pacíficas e inclusivas que reduzcan de forma significativa la violencia”, en especial la tasa de homicidios y las desapariciones forzadas. Para ello, se busca contar con instituciones de justicia eficaces, responsables e inclusivas que persigan los delitos (Organización de las Naciones Unidas, 2023). En esa línea de ideas, el presente capítulo tiene como objetivo central ofrecer un diagnóstico sobre cómo va Morelos en los rubros de seguridad pública y acceso a la justicia para construir comunidades libres de violencia. Se hace un análisis de los datos sobre los principales delitos de alto impacto en la entidad que se citan en la Agenda 2030: homicidio doloso, secuestro, extorsión y desapariciones. La metodología empleada será principalmente cuantitativa, con un análisis integrado por las cifras oficiales de diversas dependencias gubernamentales, tanto federales como estatales. Los homicidios dolosos (y los feminicidios) son fáciles de cuantificar por la naturaleza de esos crímenes, pero en el caso de las extorsiones y desapariciones la cifra negra es muy alta. La gente no reporta los delitos de los

que es víctima por razones que serán analizadas más adelante, por lo que fue necesario recurrir a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), realizada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI). La investigación también se complementa con el uso de datos obtenidos por asociaciones civiles que tienen estudios especializados en materia de seguridad pública en México y Morelos. Pero son eso, un complemento, algo periférico. La prioridad de datos en el presente capítulo la tienen las cifras proporcionadas por el propio Estado mexicano.

El problema de la inseguridad en México y en Morelos no es un problema causado por esta administración, sino que fue heredado. Tanto los nuevos gobiernos federal y estatal de Morelos ganaron las elecciones en el 2018 prometiendo solucionar el problema con las siguientes acciones: *a)* abandonar la “guerra contra el narco”; *b)* regresar al ejército a sus cuarteles; *c)* combatir la corrupción en los cuerpos de seguridad, y *d)* atacar las causas de la violencia mediante programas sociales, en lugar de desplegar políticas punitivas que busquen castigar a los infractores a la ley (*Plan Nacional de Paz y Seguridad*, 2018). El abandono de la “guerra contra el narco” fue sustituido por la estrategia que el mismo presidente ha bautizado como “abrazos, no balazos”. El ejército, lejos de regresar a sus cuarteles, ha expandido sus alcances como no se había visto desde la presidencia del general Ávila Camacho, propagándose a áreas de la administración pública muy diversas: aduanas, aeropuertos, trenes, bancos, líneas aéreas, etc. La administración actual se ha caracterizado por la llamada “austeridad republicana”, la cual se caracteriza por reivindicar recortes presupuestarios de toda índole con la particularidad de que lo hace con un discurso legitimador “de izquierda”. Eso no ha sido el caso para las

Fuerzas Armadas que anualmente han recibido aumentos del 16 % de su presupuesto y que, para el 2021, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador ya gastaba 54 % más en el ejército que el de Enrique Peña Nieto (Centeno, 2022).

La administración del presidente López Obrador buscó combatir la corrupción en las fuerzas policiacas federales al desaparecer a la Policía Federal y sustituirla por la Guardia Nacional, integrada principalmente por personal proveniente del ejército, y que se pretende que quede totalmente bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). El plan de seguridad actual considera que, en lugar de “combatir fuego con fuego”, es necesario enfrentar a la delincuencia atacando sus causas. Para ello se ha incrementado el gasto en programas sociales como nunca, llegando a más de 736 000 millones de pesos en 2022, lo que representa casi un 50 % más que en 2018 (*El Economista*, 2022). Pero dos de cada tres de esos programas carecen de indicadores sobre qué problemas concretos pretenden resolver ni existen indicadores para medir sus resultados (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022; Instituto Mexicano para la Competitividad, 2023). En otras palabras, no se puede saber exactamente en qué se gasta el dinero de esos programas, en dónde, ni se conocen con datos duros y técnicos los efectos que en la práctica esas políticas sociales tienen en materia de seguridad pública.

Aunque no es el objetivo del presente capítulo analizar cada uno de los puntos mencionados, sí pretende conocer cuáles han sido los resultados de las acciones (o inacciones) del nuevo gobierno en materia de seguridad, estudiando el caso particular de Morelos. El capítulo se divide en tres secciones. En la primera de ellas se muestra un panorama general sobre los delitos de homicidio doloso. En la segunda sección se analizan

los datos sobre feminicidios y lesiones a mujeres. En la tercera parte se hace lo propio con las extorsiones y los secuestros en Morelos. Por último, se analizan las desapariciones y la percepción ciudadana sobre la seguridad de Morelos.

La inseguridad en Morelos: los otros datos

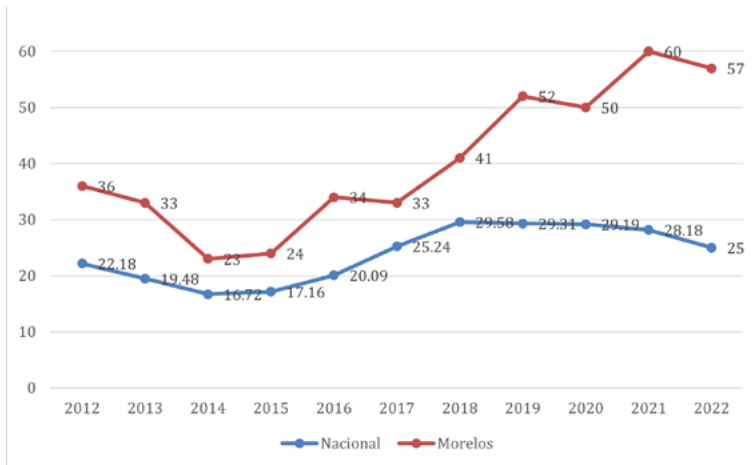
Tanto el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, como el gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, han mantenido un discurso optimista sobre la seguridad pública tanto en México como en la entidad federativa antes citada. Sin embargo, este capítulo muestra otros datos. No los de la oposición al gobierno, o medios de comunicación que podrían ser acusados de mentir para desprestigiar a la cuarta transformación (4T). Los “otros datos” que se muestran en el presente trabajo son los oficiales, las cifras emitidas por las propias instituciones del Estado mexicano. Si se llega a citar algún medio, es para hacer referencia a una declaración de un funcionario o autoridad gubernamental. Para esta sección nos centraremos en el principal delito que la Agenda 2030 considerara prioritario combatir: el homicidio doloso.

¿De qué hablamos cuando nos referimos a homicidios dolosos? La vida humana es un bien jurídico tutelado por el Estado mexicano. De tal forma que el Código Penal Federal, en su artículo 302, define al homicidio como una acción antijurídica y punible que consiste en privar de la vida a un ser humano (Justia, 2023). Pero la ley mexicana establece diferentes tipos de homicidios y no todos son punibles, como es el caso del homicidio por legítima defensa. Cuando hablamos de homicidios dolosos, en específico nos referimos a cuando la muerte de la tercera persona fue causada de forma deliberada. De tal forma

que en los datos que se presentan en esta sección excluyen los homicidios involuntarios (producto de la negligencia), o los preterintencionales (cuando la intención del sujeto activo del delito no era provocar la pérdida de la vida del sujeto pasivo, sino simplemente lesionarlo).

Como muestra la gráfica 1, los homicidios dolosos a nivel nacional llegaron a sus niveles más altos en los últimos años del sexenio de Enrique Peña Nieto. Durante los primeros años de la administración de López Obrador la tasa de homicidios se mantuvo en la cima, tal y como la heredó del gobierno anterior, y en los últimos dos años se ha conseguido un descenso. Sin embargo, en el caso específico de Morelos, el homicidio doloso no solamente no ha disminuido, sino que está en máximos históricos con una tasa de asesinatos de más del doble que la registrada a nivel nacional. La tasa de homicidios dolosos nacional es de 25 puntos, frente a la de 57 que tiene Morelos.

Gráfica 1. Tasa de homicidios dolosos



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2023).

Es importante hacer la aclaración metodológica de que, dados los cambios demográficos año tras año (cada vez hay más habitantes) y la diferencia entre el tamaño demográfico de un país contra los de un solo estado (126 millones de México frente a los menos de dos millones de Morelos), la comparación entre ambos, para ser adecuada y proporcional, tiene que hacerse en términos de “tasa de homicidios” (asesinatos perpetrados por cada 100 000 habitantes), no en números netos.

Ni Morelos ni México son violentos de forma homogénea en términos territoriales. México concentra el 60 % de sus homicidios dolosos en cincuenta municipios (de un total de 2469). En el caso de Morelos, de sus 36 municipios, la mayor cantidad de homicidios dolosos se llevan a cabo en Cuernavaca, Cuautla y Yecapixtla. Cuernavaca incluso está clasificada como la 14.^a ciudad más violenta del mundo. Sin embargo, existen otros municipios que son mucho más violentos que la capital de Morelos, solo que tienen una demografía mucho más reducida, por lo que no cuentan con la categoría de “ciudad”. Si la comparación la hacemos por tasa de homicidios, son siete los municipios más violentos en el estado: Xochitepec, Yautepec, Puente de Ixtla, Tlaquilteango, Emiliano Zapata, Tepoztlán y Temixco. La tabla 1 muestra de mayor a menor las tasas de homicidios de los municipios con más homicidios dolosos de Morelos. Para dimensionar las siguientes cifras, el lector debe de tener como referencia que la tasa de homicidios a nivel nacional actualmente es de veinticinco asesinatos, y la mundial es de seis homicidios por cada 100 000 personas. En contraste, esos municipios de Morelos tienen 700 % u 800 % más asesinatos que la media nacional, y más del 3000 % que la media del mundo.

Tabla 1. Tasas de homicidios dolosos de los municipios más violentos de Morelos. Datos del 2021

Municipio	Tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes
Xochitepec	205.00
Yautepec	166.00
Puente de Ixtla	159.00
Tlaquiltenango	152.00
Emiliano Zapata	139.00
Tepoztlán	129.00
Temixco	117.00
Promedio nacional	28.18
Promedio mundial	6.00

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2023).

En la historia moderna de México, el peor año en términos de violencia fue el 2018 con una tasa de homicidios de 29.58, aunque para 2022 se redujo a 25. A nivel estatal, Morelos tiene actualmente una tasa de 57 homicidios por cada 100 000 personas. Pero esos datos ocultan las enormes variaciones entre los municipios de la entidad, cuyos asesinatos, como se señaló en la tabla 1, oscilan entre un 400 % y un 700 % más que la cifra más alta que se llegó a tener a nivel nacional, y entre un 100 % y un 200 % más que la media de Morelos. ¿Qué explica la espiral de violencia en el estado?

Salvo Tepoztlán, los municipios con las mayores tasas de homicidios dolosos se encuentran en el sur y suroeste de Morelos, cerca de Guerrero. Según el diagnóstico de José Antonio Ortiz Guarneros, Comisionado Estatal de Seguridad en Morelos, en la entidad operan catorce diferentes organizaciones

criminales, las cuales tienen nexos principalmente con tres cárteles de narcotráfico¹: Cártel del Noreste (escisión de lo que fueron Los Zetas), Guerreros Unidos y el Cártel Jalisco Nueva Generación. Según el propio Comisionado de Morelos, los dos últimos cárteles citados ya estaban fuertemente posicionados en Morelos, por lo que la incursión del Cártel del Noreste generó una disputa por las plazas y rutas en diversas zonas de la entidad (Morelos Cruz, 2022).

Violencia de género en Morelos: femicidios y lesiones a mujeres

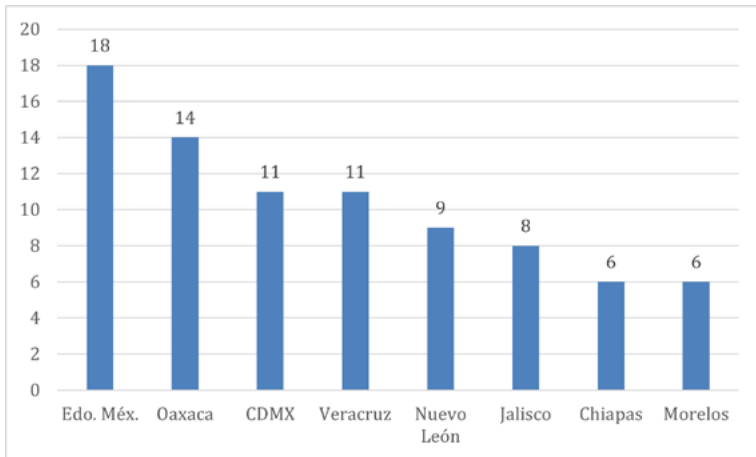
En México existe una subcategoría del homicidio tipificada por el Código Penal Federal (artículo 325) como “femicidio”, que consiste en el asesinato de mujeres por razón de su género. Es decir, no toda privación de la vida a una persona de sexo femenino es femicidio, sino aquel que se perpetra en circunstancias violentas asociadas a su condición como mujeres. Como consecuencia, para que un asesinato pueda catalogarse como femicidio tendría que establecerse, por parte de la autoridad competente, el móvil del delito. Sin embargo, eso casi nunca sucede en Morelos, donde la tasa de impunidad en homicidio doloso es del 99.6 % (Impunidad Cero, 2020). Es decir,

¹No toda organización criminal llega a ser un cártel. Por cártel entendemos sobre todo a una gran empresa criminal transnacional cuyas actividades delictivas son variadas, pero la principal es el narcotráfico a gran escala. Para que un grupo del crimen organizado pueda dedicarse al narcotráfico transnacional (no al simple narcomenudeo), necesita tener un tamaño considerable, mientras que una organización criminal pequeña o mediana, por su naturaleza organizacional y dimensiones, suele dedicarse primordialmente a delitos como la extorsión, el cobro de piso, el secuestro, trata de personas con fines de explotación sexual, venta de drogas en mercado minorista, etc. (Paoli, 2019).

los homicidios en Morelos prácticamente no se resuelven, y los feminicidios no son la excepción. ¿Cómo puede saberse si un asesinato a una mujer es o no un feminicidio si el caso no se resuelve?

Es por ello que las estadísticas oficiales sobre feminicidios aclaran que se trata de “presuntos feminicidios”, es decir, se tienen indicios de que podrían ser casos de feminicidios, pero no existe la certeza porque en muchos casos ni siquiera se hace una investigación al respecto y, cuando se hace, esta no produce resultados concluyentes.

Gráfica 2. Presuntos feminicidios IQ 2023



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023).

Como muestra la gráfica 2, Morelos se encuentra entre las entidades con más presuntos feminicidios en términos netos, pero sin liderar la lista. No obstante, al hacer la comparación en tasa de feminicidios (tabla 2), es decir, eliminando el sesgo de comparar estados muy poblados con otros con menor población, Morelos es el segundo estado con más presuntos

feminicidios. Lo cual coincide con que Morelos es la segunda entidad con mayor impunidad acumulada en homicidios en los últimos cinco años, es decir, asesinatos sin resolver.

Tabla 2. Estados con mayor tasa de presuntos feminicidios por cada 100 000 mujeres, IQ 2023

Estados	Tasa de presuntos feminicidios
Oaxaca	64
Morelos	55
Colima Quintana Roo	49
Durango	44
Nuevo León	31
Nayarit	31
Tabasco	30

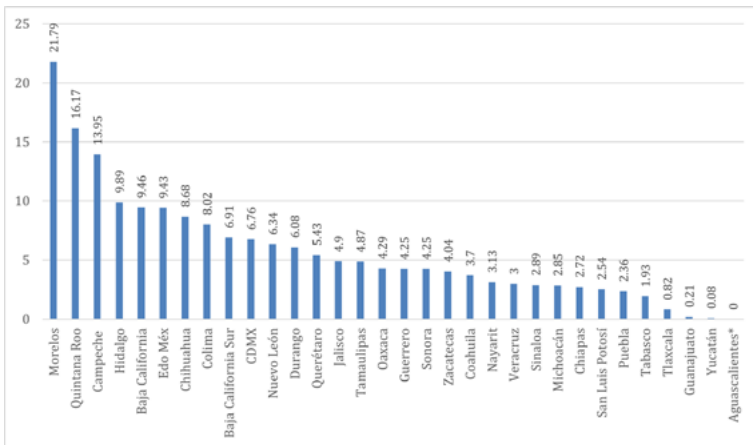
Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP (2023).

Si bien el feminicidio es el caso más extremo de violencia contra las mujeres, existe otro más extendido, pero que ocupa menos espacio en el debate público sobre la violencia de género: el delito de lesiones.

Cuando hablamos de lesiones nos referimos a generar daño corporal o mental hacia el sujeto pasivo del delito. El Código Penal Federal, en su artículo 288, tipifica como lesiones no solamente a las heridas, fracturas, quemaduras, etc., sino que reconoce como daño a cualquier alteración en la salud por una causa externa. El Código Penal de Morelos distingue entre las lesiones culposas (accidentales) y las dolosas (intencionales). Aunque en Morelos las lesiones son consideradas un delito menor, hay cierto tipo de lesiones que, por su naturaleza, pueden ser el preludeo de delitos

más graves, llegando incluso al feminicidio. Tal es el caso del envenenamiento, la sofocación o si la golpiza fue llevada a cabo por un tercero que fue contratado para causar la lesión. Esos casos suelen estar caracterizados por la premeditación, alevosía y ventaja. En lo referente a las lesiones dolosas por razón de género, Morelos está entre los mejores estados, al tener únicamente 7.5 víctimas de ese delito por cada 100 000 mujeres. El promedio nacional es de 15.5, y Morelos ocupa el lugar 26.² Por desgracia, ese dato positivo se ve empañado, como se aprecia en la gráfica 3, por el hecho de que, en el caso de las lesiones culposas, Morelos tiene un deshonoroso primer lugar con 300 % más que el promedio nacional (gráfica 3).

Gráfica 3. Lesiones culposas por cada 100 000 mujeres



Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP (2023). Aguascalientes recolecta sus datos sobre lesiones culposas sin distinción sobre el sexo de las víctimas y las registra como “sexo no identificado”.

² Los primeros lugares en materia de lesiones dolosas por razón de género son, en tasa por 100 000 mujeres, Campeche (49), Guanajuato (35.2), Michoacán (27), Estado de México (25.2), Querétaro (24.5) y Sinaloa (24.1) (SESNSP, 2023).

Secuestro y extorsión en Morelos

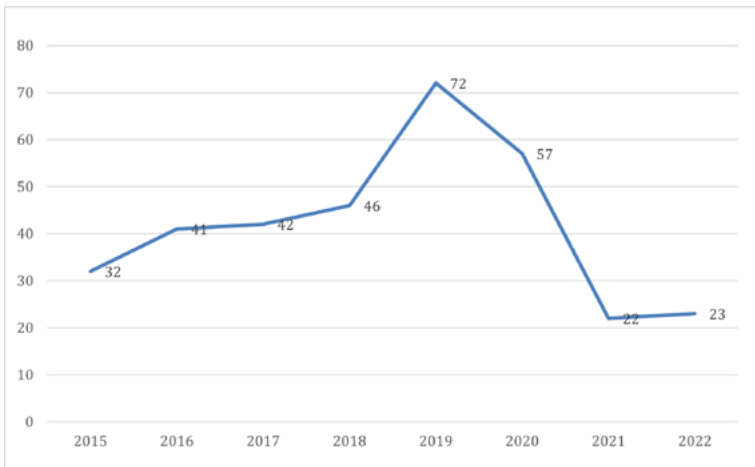
Según el Código Penal de Morelos, por secuestro se entiende la retención y privación de la libertad de una persona con el objetivo de pedir un rescate por su liberación (en dinero o en especie). Desde que en 1994 asumió la gubernatura de Morelos el general en retiro, Jorge Carrillo Olea, el secuestro ha sido un problema endémico en dicha entidad. Aunque en el último lustro ha habido un descenso notable en la incidencia delictiva de secuestros, teniendo en 2021 una reducción del 47 % de ese crimen, aun así, la misma SEDENA admite que Morelos es el estado de la República donde más secuestros ocurren (Brito, 2022). Es importante señalar que, a diferencia de ese discurso oficial, los datos del gobierno no muestran un descenso de los secuestros, sino una reducción de su incidencia delictiva, que no es lo mismo. En otras palabras, lo que ha disminuido son los delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Esta es una diferencia importante, porque en Morelos solo se denuncian el 10.2 % de los delitos, de los cuales solo se genera una carpeta de investigación en el 65 % de los casos (INEGI, 2022).

A diferencia de los homicidios, donde los datos tienen un nivel de precisión relativamente alto porque hay cuerpos que se contabilizan al margen de si hay una denuncia o una investigación al respecto, en el caso de delitos como el secuestro y la extorsión las cifras deben de tomarse con más reservas. Junto a los números que muestran un descenso de los secuestros, hay que tener presente que Morelos tiene una cifra negra del 93 %. Ese dato está compuesto por los delitos que la población decide no denunciar más los que sí se denunciaron, pero la autoridad nunca abrió una carpeta de investigación. La cifra de delitos que no se denuncian se obtiene mediante las encuestas

de victimización. De las personas que deciden no denunciar, la mayoría manifiesta que se debe a que “es una pérdida de tiempo”, ya que creen que las autoridades no harán nada al respecto, o incluso porque “desconfían de la autoridad” al sospechar que pueden estar coludidas con los criminales (INEGI, 2022, p. 22).

En el caso de la extorsión, sobre todo en su modalidad de “cobro de piso”, hablamos de un delito que en el presente sexenio se ha disparado en Morelos. Ante las altas cifras sobre ese ilícito, de igual manera hay que sumarle el hecho de que, como en el secuestro, la cifra negra en los últimos cinco años ha oscilado entre el 93 % y 96 %. Las cifras oficiales explican la postura de desconfianza ciudadana ante las instituciones de procuración de justicia en Morelos: De cada cien ilícitos, solo se denuncian 5.8. De cada cien delitos denunciados, únicamente trece se resuelven. Esto significa que, si un delito es perpetrado

Gráfica 4. Incidencia delictiva de secuestros en Morelos

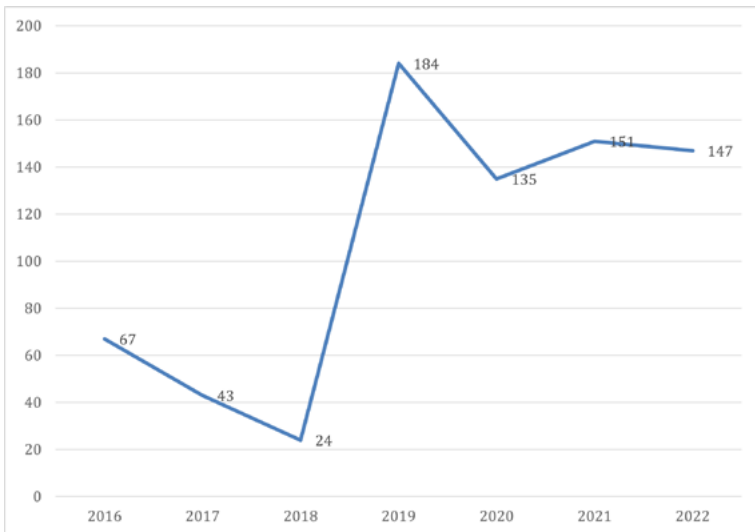


Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP (2023).

en Morelos, la probabilidad de que se resuelva es del 0.23 % (gráfica 5).

En Morelos, incluso hay casos reportados donde hasta los gobernantes son extorsionados, especialmente presidentes municipales (Fuentes, 2022). Mientras en la entidad, existe lo que se conoce como el “triángulo de la extorsión”, donde los municipios con mayor incidencia de cobro de piso son Mazatepec, Xoxocotla, Coatetelco, Alpuyeca, Coatlán del Río y Tecuala. Esos municipios están en una zona que se conecta con poblados del Estado de México (Chalma, Malinalco y Ocuilan) y también con otros de Guerrero (Iguala, Cacahuamilpa y Taxco), por lo que esa zona se convierte en un corredor, si bien, de balnearios y restaurantes, también de paso del crimen organizado (Fuentes, 2022).

Gráfica 5. Extorsiones denunciadas en Morelos



Fuente: elaboración propia con datos del SESNSP (2023).

Desapariciones y percepción ciudadana sobre seguridad

El tema de las desapariciones es toral porque, al tiempo que las cifras oficiales muestran un descenso o estabilización del número de homicidios, las desapariciones han ido en aumento. Como esos casos en México y Morelos muy rara vez se resuelven, queda la duda sobre si los desaparecidos son en realidad “homicidios no contabilizados” al no haber cuerpo del delito. Eso tal vez nunca se sepa en un país donde hay, cuando menos, cerca de tres mil fosas clandestinas (Barragán, 2023), y el crimen organizado utiliza cementerios y fosas comunes para deshacerse de los cadáveres (*Político MX*, 2021).

Según la información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, a nivel nacional la tasa de desapariciones es de 8.5 por cada 100 000 habitantes, lo que equivale a que una persona desaparece cada dos horas. Esos datos parecen ser muy altos, y lo son, pero Morelos tiene una tasa de 37.4, lo que significa 400 % más que la media del resto de México. Por si eso no fuera lo suficientemente grave, en 2022, Morelos tuvo 738 reportes de desapariciones, cuando el año anterior habían sido 470, lo que significa un incremento del 57 % en los reportes de personas no localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, 2023). ¿Qué explica ese aumento?

Obviamente es un problema multifactorial, que no se explica por un solo motivo. Sin embargo, la ausencia de recursos públicos para atender esa problemática es algo que sobresale. Por ejemplo, en el 2019 el gobierno de Cuauhtémoc Blanco creó la Comisión Estatal de Búsqueda, pero esa institución cuenta con una plantilla total de únicamente 11 trabajadores cuya labor es hallar a casi dos mil personas en 36 diferentes municipios. El gobierno estatal también instaló un sistema de videovigilancia

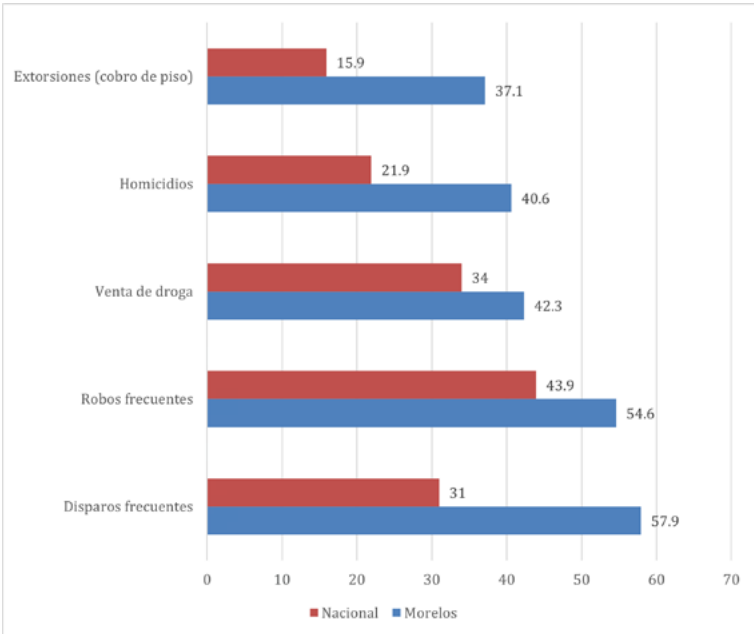
en vialidades estratégicas de Morelos, pero además de que su número es insuficiente (1900 unidades), los mismos datos oficiales reconocen que más de una cuarta parte de las cámaras están inservibles (Vela, 2022).

Es verdad que más policías no implica necesariamente contar con una mejor policía. Pero tener un déficit en el número de elementos policiacos sin duda tiene un impacto en su capacidad para operar. La Oficina de Naciones Unidas para las Drogas y el Delito considera que lo recomendable es tener 2.8 policías por cada mil habitantes. Pero ese cálculo se hizo pensando en sociedades “normales”, pacíficas, con tasas de homicidios cercanas al promedio mundial (6 por cada 100 000 habitantes). En un país como México, con casi 500 % más homicidios que el promedio del resto del mundo, se esperaría que lo recomendable fuera una cifra de policías mayor. Por eso el promedio en Latinoamérica es de 3.7 policías por cada mil habitantes. Aun así, el documento oficial del gobierno federal de México intitulado *Modelo óptimo de función policial* establece que los gobiernos locales deben de contar con un mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes (Secretaría de Gobernación, 2017, p. 2). Morelos tiene 1080 policías en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, lo que en términos reales significa que el estado tiene 0.5 policías por cada mil habitantes (Comisión Estatal de Seguridad Pública, Morelos, 2022).

Se calcula que Morelos debería de tener, cuando menos, 8500 policías adicionales a los que ya posee para garantizar mínimamente la seguridad del territorio. Pero la carrera policiaca en Morelos no es algo muy atractivo debido a que los sueldos y prestaciones son muy bajos. Morelos ocupa el antepenúltimo lugar nacional en salarios a policías. Mientras hay estados como Coahuila o Jalisco donde los policías ganan entre 22 000

y 35 000 pesos mensuales, un policía morelense en promedio gana 8600. Cuernavaca cuenta con casi quinientos efectivos, pero 144 de ellos no pueden portar armas por no pasar los exámenes de control de confianza (Comisión Estatal de Seguridad Pública, Morelos, 2022).

Gráfica 6. Porcentaje de ciudadanos con conocimiento de conductas delictivas ocurridas cerca de su domicilio



Fuente: elaboración propia con datos de la ENVIPE (INEGI, 2022).

Es inevitable que los hechos que se han mostrado en el presente capítulo tengan un impacto en la percepción de inseguridad de la ciudadanía morelense. Las encuestas de victimización muestran que los habitantes de Morelos tienen un conocimiento de conductas delictivas o antisociales que se llevan

a cabo en los alrededores de sus viviendas en una proporción mucho mayor que el promedio de los mexicanos (gráfica 6).

Epílogo

En Morelos hay mucho trabajo por delante si quiere tener avances significativos en el ODS 16 de la Agenda 2030. Los datos oficiales muestran que ha habido ciertos avances en el combate del homicidio doloso, donde al menos se ha detenido su incremento. Sin embargo, eso ha ocurrido de forma paralela con una auténtica epidemia de casos de desapariciones forzadas y personas no localizadas. México y Morelos tienen cifras de violencia equiparables a los de países que viven conflictos armados (87 asesinatos diarios como promedio de lo que va del sexenio). Las cifras de desaparecidos en Morelos es 400 % mayor que la que ocurre a nivel nacional, lo cual plantea la hipótesis para trabajos futuros de si la baja en homicidios se debe a que el crimen organizado ha cambiado su *modus operandi*, desapareciendo los cadáveres para reducir la visibilización de su violencia.

De mayo de 2022 a mayo de 2023 se acumularon más de 10 000 desapariciones (Martínez, 2023), lo que significa que en este país cada hora desaparece una persona. Esto es una tragedia que debería de escandalizar y poner en alerta a todos los gobiernos mexicanos, a organismos internacionales y a la sociedad civil. La presente administración de Morelos, como las anteriores, heredará a su sucesor el problema de la inseguridad en una situación peor que como lo recibió.

Este sexenio ya es el que registra más desapariciones que en cualquier periodo de algún otro gobernador. Como han mostrado los datos del presente capítulo, Morelos es una de las entidades más violentas de un país que al mismo tiempo

es de los más violentos del mundo. Los gobiernos municipales no cuentan con los recursos como para enfrentar a cárteles del narcotráfico. El gobierno estatal, por su parte, no ha destinado al ámbito de la seguridad pública, un presupuesto suficiente ni acorde con la magnitud del problema. En su lugar, ha optado por delegar el problema a la federación, la cual se ha ocupado de la seguridad del estado con la Guardia Nacional y la Marina.

Si en realidad se pretenden cumplir con los objetivos del ODS 16, el cual busca “acabar con todas las formas de violencia y delincuencia organizada”, tienen que proporcionarse recursos financieros, materiales y humanos para crear y fortalecer a las instituciones de seguridad pública. Hacer que las fuerzas federales se ocupen de la seguridad del estado inhibe los incentivos para que los gobiernos de Morelos (estatales y municipales) desarrollen capacidades institucionales para ocuparse de sus responsabilidades en materia de seguridad.

Referencias

- Barragán, A. (2023, 2 de agosto). México, el país de las 2710 fosas clandestinas. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2023-08-03/mexico-el-pais-de-las-2710-fosas-clandestinas.html>
- Brito, L. (2022, 25 de marzo). Morelos ocupa el primer lugar nacional en secuestros, informa SEDENA. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/3/25/morelos-ocupa-el-primer-lugar-nacional-en-secuestros-informa-sedena-283139.html>
- Centeno, R. (2022, 17 de noviembre). ¿Cómo entender la militarización en México? *The London School of Economics and Political Science*. <https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2022/11/17/militarizacion-mexico-presidencia-amlo/>

- Comisión Estatal de Seguridad Pública, Morelos. (2022). *Evaluación anual 2020: programa para el fortalecimiento del estado de fuerzas y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales de Morelos*. <https://www.cesmorelos.gob.mx/ces/assets/pdf/PROGRAMA%20PARA%20EL%20FORTALECIMIENTO%20DEL%20ESTADO%20DE%20FUERZA%20Y%20LAS%20CAPACIDADES%20INSTITUCIONALES%202022.pdf>
- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. (2023). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). *Evaluación de la Política Social*. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2022.aspx>
- El Economista*. (2022, 3 de septiembre). Gasto social crece históricamente con AMLO. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Gasto-social-en-Mexico-crece-historicamente-con-AMLO-20220903-0016.html>
- Fuentes, D. (2022, 6 de mayo). En Morelos todos pagan extorsión... hasta los alcaldes. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/5/6/en-morelos-todos-pagan-extorsion-hasta-los-alcaldes-285507.html>
- Impunidad Cero. (2020). *Indicadores de impunidad en homicidio doloso y feminicidio en México: Reporte 2020*. <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/142/contenido/1605024046V17.pdf>
- Instituto Mexicano para la Competitividad. (2023). Diagnóstico IMCO: La política social en México sin rumbo ni destino. *IMCO: Centro de Investigación en Política Pública*. <https://imco.org/>

- org.mx/diagnostico-imco-la-politica-social-mexico-sin-ru
mbo-destino-cierto/
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>
- INEGI. (2023). <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>
- Justia. (2023). *Delitos contra la vida y la integridad corporal*. <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimonoveno/capitulo-ii/>
- Martínez, C. (2023, 1 de junio). Desaparece una persona cada hora en sexenio de AMLO. *A dónde van los desaparecidos*. <https://cutt.ly/twjOilNz>
- Morelos Cruz, R. (2022, 7 de julio). Operan en Morelos 14 grupos criminales, asegura comisionado de Seguridad. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/09/07/estados/operan-en-morelos-14-grupos-criminales/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). *¿Qué es el transfeminicidio?* https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Prevencion-del-delito-y-justicia-penal/Infografia_Transfeminicidio_V3.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Paoli, L. (2019). *The Oxford Handbook of Organized Crime*. Oxford University Press, New York.
- Plan Nacional de Paz y Seguridad*. (2018). https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf

- Político MX*. (2021, 25 de octubre). Panteones son usados por el crimen organizado para desaparecer cuerpos; acusa colectivo. <https://politico.mx/panteones-son-usados-por-el-crime-n-organizado-para-desaparecer-cuerpos-acusa-colectivo>
- Ramírez, B. (2020). Origen del “derecho de piso” en la obra de Mario Puzo. *Hechos y Derechos*, (58). <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14972>
- Secretaría de Gobernación. (2017). *Modelo óptimo de la función policial: indicadores y estándares*. https://secretariadoejecutivo.gob.mx/doc/Modelo_Optimo_de_la_Funcion_Policial.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). *Información sobre violencia contra las mujeres*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Vela, D. S. (2022, 11 de octubre). Violencia en Morelos se recrudece... y vigilan con cámaras inservibles. *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/10/11/morelos-con-alza-en-delitos-y-camaras-de-vigilancia-inservibles/>

MEDIO AMBIENTE

**LA SEGURIDAD HÍDRICA COMO EJE DEL
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
NÚMERO 6: LA PERSPECTIVA DE LA GESTIÓN
LOCAL DEL AGUA EN DOS ESTUDIOS DE CASO**

Sergio Vargas Velázquez y
Leidy Johanna Vallejo Arias

Introducción

El agua es un activo ambiental que vincula tanto ecosistemas como sociedades dispuestas en el espacio. Desde hace décadas se le ha definido como un recurso fundamental para el desarrollo (Newson, 1992), por lo que durante los años de expansión del Estado benefactor se asumió en un número significativo de países el modelo de desarrollo por cuenca hidrográfica para implementar grandes proyectos de inversión gubernamental en infraestructura (Barkin & King, 1970) con el fin de garantizar la oferta suficiente de agua para todos los usos humanos, prácticamente sin precauciones sobre sus efectos ambientales. Ya entrado el siglo XXI, aún no se logra dotar de agua potable y saneamiento a toda la población, particularmente la rural y periurbana en países del Sur global, donde subsisten formas de organización social en torno al agua que se resisten a la intervención de sus gobiernos como a la expansión de la economía de mercado.

En 2015, la Agenda 2030 se propuso garantizar el acceso a agua potable y al saneamiento para toda la población, pero

previamente los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), fijados en 2000, ya habían definido un propósito similar, pero el cual generó enormes tensiones y conflictos en su aplicación al promoverse el manejo del agua bajo los principios de Dublín, uno de los cuales afirma al agua como bien económico. El objetivo general de este capítulo es mostrar la viabilidad de la gestión social del agua a escala local, no exenta de contradicciones, con base en el análisis de dos casos, uno en México, donde existe bajo formas comunitarias, pero que por distintos factores terminó cediendo el manejo a un gobierno municipal indígena. El otro caso es en Colombia, el cual se encuentra en proceso de constitución. Los objetivos específicos están vinculados, en primer lugar, en definir la especificidad de estas formas de gestión del agua como recurso de uso común (RUC) que no reconoce al agua ni como bien público ni privado, así como el carácter procesual de las prácticas locales inmersas en relaciones de poder internas como con su entorno, los que definen la escala a la que pueden operar, así como sus límites organizacionales.

La investigación inició formulando las siguientes preguntas: ¿cuál es el potencial de la gestión social del agua como entidad encargada de garantizar la seguridad hídrica e implementar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 6 en el ámbito local? y ¿cuál es la diversidad organizativa posible en la gestión social a considerar para garantizar la seguridad hídrica que entrañan los ODS? Con el fin de explorar posibles respuestas a estas preguntas se presenta la comparación de dos casos para intentar posibles respuestas de carácter conjetural respecto a este nivel de implementación de los ODS 6. La hipótesis principal asevera la viabilidad de diversas formas de gestión social en el ámbito local como una vía para garantizar el acceso al agua a poblaciones que carecen de agua y saneamiento en zonas

periurbanas y rurales, siempre y cuando se les confiera reconocimiento y un marco normativo apropiada. Esto también supone que existen límites y condiciones, por ejemplo, el tamaño de la población atendida y los requerimientos técnicos y autogestivos, sin que se precise de expertos y una estructura profesional diferenciada, entre otros. También rechazamos aquellas posiciones que esencializan a la gestión comunitaria del agua, transformándolas en “sujeto histórico” altercapitalista —entre numerosos ejemplos está Barkin y Olivares Villaseñor (2022)—, pero sí reconocer su papel de resistencia y formas de autonomía y subjetivación política frente a procesos subordinantes.

En la siguiente sección se establecen las características de la gestión globalizada del agua, así como la manera en que sus supuestos generales fueron moldeando la Agenda 2030 del agua. En seguida se revisa la categoría de seguridad hídrica, punto central de la política global del agua a largo plazo, en donde se recupera la necesidad de implementar el derecho humano al agua a nivel local, pero desde donde se considera a la gestión local no sin cierta ambigüedad. Posteriormente se define la metodología seguida para luego dar paso a sendas secciones sobre los casos en México y en Colombia para, en la sección final, discutir los resultados de la comparación.

La composición de la Agenda 2030 del agua

Con posterioridad a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo de Río de Janeiro en 1992, se promovieron numerosas acciones para transformar la gestión del agua a nivel internacional. La mayoría de países asumieron la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) por cuenca hidrográfica como propuesta eje de los organismos

internacionales, en la que se apremia a todos los países a implementar la gestión descentralizada del agua por cuenca con la participación e involucramiento social en distintos niveles de gestión nacional, regional por unidad hidrológica y local (Asociación Mundial para el Agua, 2000; World Water Assessment Program [WWAP], 2003).

En América Latina, la GIRH implicó la promulgación de leyes nacionales de agua y la creación de instancias de gestión a nivel nacional y de cuenca: los organismos ejecutivos y consejos de cuenca en México (Ley de Aguas Nacionales [LAN] de 1992 y su reforma de 2004) y las corporaciones autónomas regionales en Colombia (Ley 99 de 1993), dos interpretaciones muy distintas de la misma propuesta. En el plano local, el escenario es bastante más equívoco, ya que mientras que en la legislación mexicana se manifiesta una ausencia del reconocimiento de la gestión social del agua potable a nivel local —solo se enuncia en algunas leyes estatales de agua—, en Colombia ya se le considera parte del arreglo institucional sujeto a nivel municipal (Ley 142 de 1994). En ambos casos se comparte gran parte de la problemática socioambiental característica de los países del Sur global. Asimismo, ambos países han tenido grandes dificultades para avanzar plenamente con los principios de la GIRH (United Nations Environmental Program, 2021).

En el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó los ODM para su cumplimiento en 2015. El ODM 7c proponía reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento, pretensión que encaró muchas reticencias y dificultades. En las ciudades y grandes áreas metropolitanas, los fundamentos de las acciones se centraron en el tipo de instancia que debía proveer el servicio, fuera a través de un organismo público o

privado, así como la implementación del principio más polémico de la GIRH relativo a la definición del agua como bien económico (Castro, 2007). Para alcanzar las metas se realizaron distintos tipos y grados de privatización o mercantilización del agua y se propusieron múltiples formas de financiamiento, cambios en las legislaciones y arreglos institucionales, creación de mercados de volúmenes y derechos de agua, el impulso a nuevas tecnologías e infraestructuras, sistemas tarifarios para el abastecimiento y saneamiento orientados a la autosuficiencia financiera; todas estas acciones dieron resultados heterogéneos y en la mayoría de los casos también muy conflictivos en el Sur global (Bhattacharya & Baner, 2015; Heller, 2020), e insuficientes para lograr los ODM. La intención declarada de muchos gobiernos fue abastecer y tratar las aguas residuales al menor costo en las mayores concentraciones de población, quedando para después la población dispersa en áreas rurales o periurbanas, donde el costo de infraestructura por habitante es mayor.

Los ODS, definidos en 2015 para su cumplimiento en 2030, en su ODS 6 sobre agua consta de seis metas y, adicionalmente, dos de tipo transversal. Sobre el papel, los ODS 6 son mucho más ambiciosos que los ODM, así como tomaron en consideración las numerosas críticas a los ODM —en el caso de México, el relator especial Léo Heller (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017) expuso la incongruencia entre las cifras oficiales de infraestructura y el acceso real al agua—. Así, se establecieron indicadores sobre la calidad, disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad del agua.

Por primera vez la ONU reconoció la necesidad de cambios estructurales en la economía mundial y la necesidad de nuevos modelos de “desarrollo transformador”. Incorporó entonces indicadores adicionales a la “seguridad hídrica”, definida como el

suministro de suficiente agua, como menciones a la “justicia hídrica”, aludiendo a los desequilibrios de poder y las relaciones entre regiones (United Nations, 2013, p. 5). Si bien los ODS 6 son más integrales y sus metas, más ambiciosas, permanece completamente en silencio sobre las estrategias efectivas para lograr sus objetivos. En otras palabras, el ODS 6 establece las metas (qué lograr) y los indicadores (qué se monitorear), pero no aborda la cuestión de cómo transformar el sector y lograr un acceso sostenible y universal al agua y el saneamiento (Gómez Gil, 2018).

Los ODS 6 también están formulados bajo los supuestos de hace ya más de tres décadas de la GIRH, en los que se afirma la existencia de una “crisis mundial del agua” (Rogers et al., 2006). Pero tal como quedó establecido en las cumbres globales del agua de 2000 y 2003, no es por la escasez absoluta de agua su razón principal, sino por el efecto agravado de la antropización del ciclo hidrológico a gran escala y la persistente mala gestión (Cosgrove & Rijsberman, 2000; Roger et al., 2006). El consenso internacional es que el mundo pronto enfrentará una crisis de agua sin precedentes, pero no una crisis en términos de disponibilidad física de agua, sino una crisis continua en la gobernanza hídrica porque se está utilizando de manera muy ineficiente en la mayor parte del mundo, agravada aún más por el cambio climático que redistribuye la disponibilidad natural y las externalidades económicas.

Uno de los principales desafíos que enfrentan los proveedores de servicios de agua, particularmente en los países no centrales, es el mandato combinado de tener que administrar recuperando todos los costos del servicio, al tiempo de garantizar la provisión universal del servicio básico; aunque sean empresas de servicios públicos, deben de operar sobre la base de principios comerciales con tarifas para la autosuficiencia

financiera. Ante este dilema, en muchos países se implementaron procesos de distinto grado de privatización. Además, a medida que el mundo se vuelve más urbanizado, el objetivo de lograr abastecer de agua segura implica la redistribución del agua entre regiones para concentrar el abasto en donde ocurre la mayor demanda. Ahí donde se concentra la población, la actividad económica y el poder político es el lugar en que se ha condensado el esfuerzo de muchos gobiernos para asegurar el acceso al agua, profundizando las asimetrías entre regiones.

En cumbres mundiales posteriores se fijaron como eje de los cambios la seguridad hídrica (Pahl-Wostl et al., 2016) y la gobernanza del agua (Organization for Economic Co-operation and Development [OECD], 2018), los que se agregaron a la GIRH como paradigmas de gestión del agua. Existen múltiples definiciones y aproximaciones sobre la seguridad y la gobernanza del agua, así como propuestas para enfrentar los desafíos relacionados, pero resalta en la literatura y en las políticas públicas la centralidad del contexto urbano, ya que la mirada gubernamental está en las grandes escalas en el momento de la distribución del agua, y en donde las áreas rurales y periurbanas son más bien proveedoras de agua a las urbes, señalando lo costoso de garantizar el servicio a las áreas rurales y periurbanas por su dispersión y menor peso demográfico, económico y político. Lo anterior se refleja jurídica y administrativamente en la gestión gubernamental como espacios mal definidos o secundarios en los arreglos institucionales y en las políticas.

En países como México y Colombia se manifiesta una clara confrontación entre grupos de interés conformados por industrias y servicios, habitantes urbanos y sus gestores —públicos o privados— frente a la gestión social del agua por parte de grupos y organizaciones locales y comunitarias. La situación

general a nivel país de México y Colombia es muy contrastante, mientras que México se encuentra en alto estrés hídrico, Colombia es uno de los países con los mayores volúmenes por habitante. El estrés hídrico es una estimación de cuando la demanda de agua es más alta que la cantidad disponible durante un periodo determinado. El indicador 6.4.2. de los ODS hace referencia al nivel de estrés hídrico, que es la extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles; es decir, es la razón entre el total de agua dulce extraída por los principales sectores económicos y el total de recursos hídricos renovables, teniendo en cuenta las necesidades ambientales de agua (Instituto de Ingeniería, Universidad Nacional Autónoma de México, s. f.).

En varias regiones hidrológicas de México ya se sobrepasaron sus límites hidrológicos desde las últimas décadas del siglo pasado: el valle de México, la cuenca Lerma Chapala, la cuenca alta y media del río Balsas, la cuenca del río Bravo y más de cien acuíferos. Ahí se extrae más agua que la que aporta el ciclo hidrológico, el denominado “cierre hidrológico” (Molle et al., 2010), situación en la cual ya no existe disponibilidad natural de agua para nuevas necesidades humanas, pues todo volumen que fluye en promedio en la cuenca o acuífero está ya asignado a algún uso humano, y para cubrir la demanda creciente se recurre a grandes infraestructuras para abastecerse de cuencas o acuíferos cada vez a mayor distancia, produciendo una redistribución entre usos y usuarios.

En Colombia, el contexto es muy distinto. En primer lugar, porque es un país con una gran disponibilidad de agua y bajo estrés hídrico —uno de los nueve territorios del mundo con mayores recursos de agua (Banco mundial [BM] & Global Water Security & Sanitation Partnership [GWSSP], 2020)—, en el cual

no existe la necesidad de los grandes proyectos de redistribución del agua como los prevaecientes en México, pero esa riqueza hídrica no llega a todos los colombianos. Un tercio de su población urbana está afectado por estrés hídrico; doce millones de personas tienen acceso inadecuado al servicio de agua potable, lo que representa 25 % de su población, así mismo, 3.2 millones de personas no tienen acceso a agua potable, problemática que se incrementa en el sector rural (BM & GWSSP, 2020). Los procesos de redistribución del agua no son tan dramáticos, pero sí el de las externalidades negativas, ya que el control del agua resulta estratégico en proyectos mineros, construcción de grandes presas hidroeléctricas como en áreas periurbanas.

En todo el mundo, una de las de las mayores paradojas es que la “hidrocracia”, definida como el cuerpo de técnicos especializados y organizados en torno a la política pública del agua (Treffner et al., 2010), persevera en implementar soluciones que antropizan aún más el ciclo hidrológico. Es el caso de las transferencias y los trasvases entre regiones hidrológicas distantes para resolver el déficit hídrico construido como condición estructural permanente.

A pesar de que en las últimas décadas la GIRH patrocinó la profunda transformación de la gestión del agua no se ha logrado sustituir las intervenciones para transferir agua de las áreas abastecedoras (rurales y periurbanas) hacia el espacio urbano, al tiempo que se descargan mayores volúmenes de agua residual (generalmente crudas o con tratamiento insuficiente) en áreas receptoras (rurales y periurbanas). Estos cambios implican una mayor complejidad en todos los sentidos, también reflejan un nuevo tipo de relación de las ciudades con sus entornos rurales y recursos naturales en la que las ciudades consolidan sus territorios hídricos, los cuales abarcan en no pocos

casos varias cuencas hidrológicas, y en donde ejercen enorme influencia para que las acciones públicas se realicen a su favor. Esta situación está produciendo un sin número de conflictos de distinto tipo que se expresa en una creciente conflictividad.

La seguridad hídrica como objetivo

El término “seguridad hídrica” se ha utilizado tradicionalmente para determinar cuestiones de importancia para la supervivencia del Estado y a nivel global, respecto a los límites planetarios, como los implicados con el cambio climático. En el contexto doméstico, el término seguridad se ha utilizado para referirse a la capacidad de los seres humanos, los hogares, las comunidades y las regiones para satisfacer sus propias necesidades de supervivencia, ampliado y profundizado para incluir cuestiones ambientales, económicas y sociales, así como la seguridad en otros sectores: seguridad alimentaria (desde la década de 1960); la seguridad energética (desde la década de 1970) y la salud (desde 1980); el nexo agua, energía y seguridad alimentaria (desde 2009), incluido en la seguridad humana (utilizado desde los 1990 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), junto con nociones de género y cada vez más de seguridad planetaria (Pahl-Wostl et al., 2016).

En los últimos años, la seguridad hídrica ha sido explorada por académicos, gestores de política e intereses empresariales como expresión de las preocupaciones crecientes sobre la disponibilidad de agua y el acelerado cambio en los ciclos hidrológicos. A pesar de los esfuerzos por reformar la gobernanza del agua (OECD, 2018) a nivel local, regional, nacional y mundial, las evidencias muestran crecientes presiones sobre los sistemas de agua en todo el planeta, resultado de prácticas ingenieriles no

sostenibles, sobreextracción, contaminación y deterioro de ecosistemas, multiplicados por la creciente variabilidad climática —el año de 2023 fue extraordinario en varios indicadores—, el crecimiento de la población, la rápida urbanización y el aumento de la actividad económica. La gobernanza del agua hace referencia al gobierno descentralizado del agua, organizado a partir de unidades hidrológicas con amplia participación de todos los interesados, cumpliendo el papel de mutuo contrapeso y control en las decisiones, además de un conjunto de características como la transparencia, eficacia, entre otros (OECD, 2015).

Como sucede regularmente con categorías complejas, existen una gran cantidad de definiciones alternativas, disciplinares algunas, otras orientadas al desarrollo y la implementación de soluciones de carácter aplicado. Grey y Sadoff (2007, p. 545) plantean una definición que se aproxima a aquellas orientadas a propósitos interdisciplinarios e integrativos en cuanto a política pública: la seguridad hídrica es “la disponibilidad de una cantidad y calidad aceptables de agua para la salud, los medios de subsistencia, los ecosistemas y la producción, junto con un nivel aceptable de riesgos relacionados con el agua para las personas, el medio ambiente y las economías”. De acuerdo con Pahl-Wostl et al. (2016, p. 4), esta definición abarca tanto el potencial productivo del agua como su impacto destructivo, destaca las compensaciones económicas, sociales y ambientales como un motivo de preocupación. El término “aceptable” implica que cualquier operacionalización de la seguridad hídrica debe negociarse en un discurso o proceso social. Por lo tanto, la gobernanza y el respeto de los principios de buena gobernanza contextualmente relevantes son fundamentales para implementar un enfoque sostenible de la seguridad hídrica.

La anterior definición parece satisfactoria a quienes se aproximan desde las ciencias naturales y elaboran modelos sistémicos. Sin embargo, en las ciencias sociales existen distintos enfoques que la cuestionan por la simplificación de las dimensiones sociales que actualmente se consideran determinantes del deterioro ambiental, ya que no alcanzan a identificar atinadamente los elementos centrales del proceso de acceso, distribución y contaminación del agua, todos los cuales convergen en las relaciones de poder y control prevalecientes en cualquier sociedad, dando paso a los enfoques como los de la ecología política, la economía ecológica, entre otros, en donde además se incluyen las externalidades positivas y negativas, las dimensiones subjetivas o culturales que guían las acciones de sujetos o colectivos, sostienen históricamente prácticas y conforman toda estructura social en torno a los recursos hídricos.

En las ciencias sociales se ha consolidado un enfoque general denominado “ecología política” (Forsyth, 2008) desde hace poco más de dos décadas, el cual dista mucho de ser un “campo unificado”. Hay una amplia reflexión desde distintas perspectivas acerca de sus tendencias internas y respecto a si realmente integran analíticamente las dimensiones ambientales, ya que una línea importante tiende más a “politizar” el análisis (Walker, 2005, pp. 75-76), dejando la ecología como trasfondo. La ecología política busca dilucidar el papel de las relaciones de poder en la producción y distribución de los bienes y males ambientales con los que hoy convivimos; todo hecho o proceso ecológico es también un evento sociopolítico (Forsyth, 2008). Asimismo, se interesó por las relaciones entre las formas de conocimiento y el poder ejercido desde el poder hegemónico, derivando sus análisis hacia la justicia ambiental

(Hervé Espejo, 2010), y aún más específico a la justicia hídrica (Boelens et al., 2011), y la búsqueda de alternativas desde las acciones colectivas y el reconocimiento de la diversidad de formas de gestión social.

Con respecto a los ODM son manifiestas las críticas desde las distintas ecologías políticas: se cuestiona la visión de los expertos globales, así como el tinglado de intereses económicos y políticos para implementarlos con un enfoque de arriba-abajo, en tanto hay financiamientos comprometidos para infraestructuras, tecnologías con marca registrada, cambios normativos y regulaciones, con muchas consecuencias, sin reconocer que muchos de aquellos que supuestamente serán beneficiados con agua potable ya cuentan con ella, pero de forma autogestionada, sin necesidad y numerosas veces a pesar de la intervención gubernamental.

El acceso al agua se realiza en muchos ámbitos rurales y periurbanos a partir del esfuerzo directo de los individuo, grupos familiares o grupos que comparten un territorio sin intervención de nadie más. Esto se denomina gestión social del agua en el ámbito local. En el agua pueden existir distintos marcos normativos, desde las leyes formales a nivel nacional, como los marcos normativos locales generalmente de carácter comunitario, el llamado “pluralismo jurídico” en el uso campesino e indígena del agua (Roth et al., 2015), que en México se concentran en ejidos y comunidades agrarias de perfil campesino e indígena, mayoritariamente en el centro y sur del país, lo cual lleva a esta población a percibir que el agua que pasa por su localidad es un recurso de su pueblo, a la cual tienen derecho por usos y costumbres (Peña, 2010). De forma similar, en Colombia existe una amplia autogestión del agua, pero inserta ya en la dinámica municipal. La respuesta de muchas localidades a la

intervención gubernamental es vista entonces directamente como una agresión a su integridad como grupo social, en tanto precisamente tratan de hacer exigible un derecho local al agua basado en su tradición local. Esto define una territorialidad propia: los territorios o paisajes hídricos.

Con respecto a las áreas periurbanas y rurales, la discusión respecto a cómo lograr los ODM u ODS ha sido distinta en tanto predomina la existencia de diversas formas de autogestión local del agua basada en el conocimiento o, al menos, el control de la tecnología disponible, el desarrollo e implementación de acuerdos entre los propios usuarios del servicio y el tratamiento del agua como un bien colectivo, un RUC. Algunas formas de gestión local del agua no son comunitarias, pero ambas son sociales en tanto son sus propios usuarios organizados quienes garantizan su seguridad hídrica.

Esta gestión obedece a principios de organización gestión del agua —ni pública ni privada—, que se expresan en su diversidad organizativa a pesar de su pequeña escala y relativa simplicidad, ya que operan en espacios locales; establecen reglas de inclusión o exclusión, sanciones como tareas y formas de participación, solo para lograr acceder al agua de manera colectiva como RUC (Ostrom, 2000). Los RUC corresponden a una tercera forma de bienes, distintos a los bienes privados y bienes públicos, y su existencia expresa la capacidad de las organizaciones sociales para crear su propio sistema de normas y su implementación de forma autónoma; no ignora las condiciones de entorno en las que cada organización social existe, ya que el contexto explica en parte la persistencia de estas a través de sus propios marcos normativos.

Se les ha asignado un gran valor como formas alternativas a la gestión burocrática gubernamental y, principalmente, a las

vías privadas o empresariales de gestionar el agua como una mercancía, aunque muchas veces sean ratificados por los movimientos sociales y sus activistas. A su interior también existen relaciones de poder y conflictos, como parte intrínseca de la configuración de sus territorios hídricos, y que adolecen de limitaciones que los imposibilitan como modelos de gestión para grandes sistemas de agua.

Metodología

En este capítulo se presenta un resumen de la comparación de los arreglos institucionales de dos estudios de caso respecto al manejo del agua potable en sistemas autogestionados, uno el de Xoxocotla, Morelos, México y el otro de Agua Pura, Medellín, Colombia. Ambos casos se pueden considerar de perfil periurbano, ya que se encuentran próximas a sendas áreas metropolitanas, pero con características contrastantes. Mientras el sistema comunitario —en el sentido de que cuenta con un marco institucional local propio que permea toda la vida pública local— de Xoxocotla tendía a desaparecer hace ya década y media, para ser asimilado al Municipio Indígena con su creación en 2017, el sistema de Agua Pura se encuentra en proceso de organización y solución de sus contradicciones internas y bajo la presión que ejerce Empresas Públicas de Medellín (EPM) —esta empresa municipal es un ejemplo de gestión empresarial a nivel transnacional a pesar de su carácter público (López, 2018)—; cabe señalar que en el caso del Acueducto Comunitario Agua Pura no se puede denominar “comunitario”, ya que no cuenta con un marco institucional asociado.

Tablas I. Principios de gestión del agua como RUC

Principio	Definición
Límites claramente definidos	Se refiere al límite de membresías o posibles explotadores del bien común.
Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales	Las reglas sobre quiénes, cuándo y en qué proporción del bien común se pueden apropiar deben estar claramente establecidas.
Arreglos de elección colectiva	Los medios de cambio de las reglas deben depender de los afectados por estas.
Supervisión	Los encargados de supervisar el cumplimiento de los acuerdos por parte de los que explotan el bien común y por el bien común deben responder ante la organización.
Sanciones graduadas	Los apropiadores (quienes explotan el bien común) que falten a las reglas e instituciones acordadas deberán ser sancionados de acuerdo con la gravedad de su falta.
Mecanismos para la resolución de conflictos	La facilidad de acceso a instancias para la resolución de conflictos.
Reconocimiento mínimo de derechos de organización	La capacidad para organizarse de manera autónoma ante poderes locales o gubernamentales.
Entidades anidadas	Las diferentes actividades alrededor de RUC se realizan desde diferentes niveles de entidades interesadas.

Fuente: Ostrom (2000, p. 148).

La metodología seguida se fundamentó en el marco conceptual neoinstitucionalista de Elinor Ostrom (2000, p. 147) que define ocho principios respecto a la autoorganización y autogestión del agua como RUC en sistemas de larga duración, pero esto no excluye que puedan ser empleados para analizar el surgimiento o declive de organizaciones sociales de este tipo. Se trata de identificar si en los sistemas seleccionados sus propios actores las han construido con base en acciones colectivas que manifiestan la capacidad de agencia local. Ella misma aclara que dicha lista es especulativa y requiere de sustento teórico y empírico para poder llegar a afirmaciones de peso, pero son dimensiones ampliamente reconocidas en la literatura.

La gestión comunitaria en Xoxocotla, Morelos

Xoxocotla es una localidad ubicada al sur poniente del estado de Morelos, en el municipio de Puente de Ixtla. Por su demografía no es considerada una localidad rural, ya que en 2010 ya ascendía a los 21 074 habitantes, y en 2020 alcanzó los 27 805 habitantes, de los cuales, un 7.87 % son todavía hablantes de náhuatl. Esta caracterización se centra hasta antes de su municipalización en 2017, solo acotando que la información utilizada proviene de trabajo de campo realizada entre 2006 y 2007 como parte de un proyecto en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, así como de varias tesis y publicaciones, haciendo notar que ya para entonces se percibían las contradicciones internas en su sistema de agua, por lo que no se abordan los profundos cambios posteriores.

En su reivindicación como comunidad indígena, Xoxocotla ha mantenido su sistema normativo que le otorgan una base organizativa en varios aspectos de su vida cotidiana, desde un

ciclo ritual (Saldaña Fernández, 2011), hasta las de carácter político como las asambleas de pueblo y la representación por secciones del pueblo. La persistencia de la organización local les ha permitido llevar a cabo numerosas movilizaciones, durante 1980 lucharon por obtener los servicios que el Estado se niega a satisfacer o bien han resistido a la implementación de proyectos estatales o privados —desde balnearios a un aeropuerto— por considerar que afectan directa o indirectamente el patrimonio de la comunidad, en mayor medida cuando las propuestas gubernamentales afectan sus formas internas de poder.

Hasta antes de 2017, cuando se creó el Municipio Indígena de Xoxocotla, el agua para consumo humano era gestionada a través del Sistema de Aguas de Xoxocotla A.C. en 1975, organismo creado por la comunidad para regular y gestionar el agua de forma independiente a la gestión estatal, pero en permanente tensión con el gobierno municipal de Puente de Ixtla por su creciente necesidad de garantizar su acceso al agua por medio de infraestructura y presupuestos directos del Estado para su funcionamiento, ya que se encuentra todavía en rápida expansión de población que requiere de red de agua potable y saneamiento —paso de canales con aguas residuales provenientes de la cuenca del río Apatlaco del área conurbada de Cuernavaca-Jiutepec—. Asimismo, se documentan fuertes cambios en la organización del servicio de agua y un alarmante problema de saneamiento. Muchos hogares de la localidad sufren aún de problemas de acceso al agua y sobre todo al acceso al agua de buena calidad. A pesar de ello, Xoxocotla mantiene la administración y gestión de sus recursos hídricos fuera del control estatal a través del Municipio Indígena, pero subsumido al municipio. En lo que corresponde a la disponibilidad de agua, la comunidad se abastece del manantial Chihuahuita y

de dos pozos: el de pueblo viejo y el de La Joya. Sin embargo, el abastecimiento de agua en la comunidad ha sido deficiente por cuestiones naturales, el problema de la temporada de estiaje y por problemas de gestión. Hay que señalar que en México no existe el derecho local al agua, sino este es una concesión del gobierno federal, lo cual choca con el pluralismo jurídico de muchas localidades que conciben las aguas de su pueblo bajo el derecho consuetudinario.

Las primeras menciones que se realizan sobre el sistema comunitario de agua potable en Xoxocotla hacen referencia al periodo del gobierno de Lázaro Cárdenas, durante el cual se realizó una obra de infraestructura hidráulica que llevó agua a la población desde el manantial del Chihuahuita. En la década de los setenta hubo movilizaciones importantes en torno a la obtención del agua potable. La dotación del agua se regularizó hasta 1976.

El sistema de agua está integrado por catorce personas (aproximadamente) que se dedican a labores de administración y gestión. Estas son designadas cada tres años para formar el comité, órgano elegido por los usuarios del pueblo, y no perciben ningún salario por el trabajo que desarrollan. Las únicas personas que reciben un apoyo económico son los trabajadores: administrador, secretario, lectorista, tandeador y fontanero (Alarcón, 2011; Latrille, 2007).

El sistema representó durante muchos años una forma de organización comunitaria sólida, pues logró aglutinar a toda la población alrededor de su principal recurso común. El problema que enfrenta toda organización social de este tipo, evidencia su recurrencia, es el de los gorriones o *free-riders* (Ostrom, 2000), lo que en un momento implicó el paulatino debilitamiento de la estructura de la organización. En el caso de Xoxocotla, la

cohesión de intereses comunitarios a partir del sistema de agua fue, en su momento, lo suficientemente consistente para evitar la implementación de los nuevos marcos legales que desprotegerían los derechos locales consuetudinarios y sortear la participación del gobierno estatal y del sector privado en la toma de decisiones al interior de la comunidad, pero la complejidad del manejo de la red debilitó al sistema con la expansión de la misma y de la población, menos comprometida con las instituciones locales.

Así, el sistema se configuró no solo como una asociación civil que gestiona el agua, sino como una fuente de autoridad, la cual se legitima a partir de elecciones en asambleas, y que solo logra mantenerse al demostrar el trabajo que realiza para la comunidad. Lo exitoso de este sistema puede medirse por las acciones que logra en beneficio de la población y no por la rendición de cuentas numéricas. Es decir, formar parte del comité directivo del sistema significa, por tanto, ser autoridad, y esto solo se logra trabajando por la comunidad. El problema se presenta cuando comienzan las diferencias entre los directivos del comité del sistema de agua y el grueso de la población, problemática que abordaremos en el siguiente apartado. Se puede, entonces, determinar que la fuerza de una organización está relacionada directamente con la cohesión social de la comunidad y a la vez es posible constituirse como un elemento que fortalece esa cohesión o bien la fractura.

En el período del gobierno estatal de Lauro Ortega Martínez (1982-1988) se elaboró una iniciativa de ley de aguas del estado de Morelos que preveía la participación de empresas privadas en la gestión y distribución del recurso (Latrille, 2008). Fue el primer esfuerzo de privatización en el que participaron los poderes ejecutivo y legislativo. Frente a esto, Xoxocotla y

otras comunidades que dependen del manantial Chihuahuista se manifestaron y lograron frenar la propuesta legislativa, además de incorporar en la nueva norma que los sistemas de agua pudieran ser gestionados por las comunidades. El crecimiento de la población y del desarrollo urbanístico aumentó la presión sobre el recurso no solo en Xoxocotla, sino en las demás comunidades que se abastecen del manantial, iniciándose una serie de conflictos entre comunidades y con las autoridades municipales y estatales.

En 1998, Xoxocotla trató de independizar la red de agua potable de los otros pueblos con los cuales la compartía: El Mirador, Tetelpa, San Miguel, Santa Rosa Treinta, la Colonia y San José Vista Hermosa. Pues, el agua se tornó insuficiente debido al crecimiento demográfico. Si bien el manantial abastecía a todos, era necesario que cada pueblo tuviera su propia red. Argumentando que deberían priorizarse las poblaciones que requerían el agua para consumo humano. El comité de agua gestionó y lograron dividir la red en dos, una para tres comunidades de Zacatepec: El Mirador, Benito Juárez y Tetelpa, y otra para los pueblos de Xoxocotla, San José Vista Hermosa, San Miguel Treinta y Santa Rosa Treinta (Vargas, 2007).

Ante el crecimiento de la zona metropolitana Cuernavaca-Temixco-Jiutepec-Emiliano Zapata, la disponibilidad del agua del manantial Chihuahuista se vio amenazada en 2007 por la decisión del gobierno del estado de autorizar la construcción de un fraccionamiento con más de 2000 casas, llamado la Ciénega de Tepetzingo, a escasos kilómetros del manantial Chihuahuista. Alrededor del comité del agua se logró la organización de la población que, apoyada por el Consejo de los Pueblos de Morelos, en una coalición de trece pueblos, presionaron por soluciones por parte del estado, argumentando

que el aforo del manantial disminuiría por la perforación de nuevos pozos y que su fuente de agua se contaminaría con las aguas residuales del complejo residencial. Las movilizaciones y la toma de la autopista del sol se convirtieron en las acciones para llamar la atención y ser escuchados (Latargère, 2023; Latrielle, 2007). Posteriormente presentarían en la Tercera Audiencia Regional Latinoamericana del Tribunal Latinoamericano del Agua, realizada en la ciudad de Guatemala en 2008, el caso de la contaminación del río Apatlaco.

Lograron parar el desarrollo urbanístico, pero a la vez convirtió a los líderes en figuras públicas que, conjeturamos, los distanció de la base comunitaria local por efecto de las ONG y activistas externos. Formar parte de un comité es ser autoridad, y esto solo se logra trabajando por la comunidad (Alarcón Flores, 2011).

Se puede establecer que la fortaleza de un comité es directamente proporcional a la cohesión social de la comunidad, a la vez que se constituye en un elemento que fortalece esa cohesión de las redes sociales. Una comunidad fragmentada tiene varios comités, los cuales son débiles y sin capacidad de convocatoria, mientras que una comunidad unida tiene un comité fuerte con capacidad de interlocución con el estado. La relación comité-comunidad es fundamental para desarrollar acciones de enlace con el estado, mas no de representatividad.

Con respecto a esto último, la Ley de Agua Potable del Estado de Morelos, en los artículos 4º y del 65 al 68, establece la efectiva participación del sector social como usuarios y particulares en la programación, planeación, construcción, administración, operación, supervisión y vigilancia de los servicios y sistemas hidráulicos. Asimismo, el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales establece en la fracción II del artículo 82 la

posibilidad de que la Comisión Nacional del Agua otorgue “la concesión de agua para servicio público urbano a ejidos, comunidades, organizaciones de colonos o usuarios que administren sistemas de agua potable o alcantarillado”, pero una situación es contar con la concesión compartida con otros pueblos y la gestión que ellos mismos realizan.

La gestión social del acueducto Agua Pura, Medellín

El Magdalena-Cauca es una de las cinco áreas hídricas o macrocuencas de Colombia que concentra el 72.80 % del total de la población de todo el país con una disponibilidad de agua del 13,51 % (BM & GWSSP, 2020). Esta macrocuenca se encuentra el área metropolitana del Valle de Aburrá, constituida por diez municipios conurbados a ambos costados del Río Aburrá y cuyo municipio central es Medellín, el cual es reconocido como la segunda ciudad más importante de Colombia. Esta cuenta con más del 60 % del total de la población de todo el Valle de Aburrá, es decir más de 2 500 000 habitantes (Medellín Cómo Vamos, 2020). Según su división político-administrativa, Medellín está constituida por dieciséis comunas y cinco corregimientos. Las primeras corresponden a la zona urbana y se dividen en barrios, mientras que los segundos son constituidos por veredas que corresponden a las zonas rurales, periurbanas o de expansión.

La ciudad de Medellín destaca porque supera la cifra del acceso al agua potable del país que se encuentra en el 73 %, ya que cuenta con una cobertura del 96.7 %, en todo el municipio y en cuanto a saneamiento básico tiene una cobertura del 95.4 %. La meta para el cumplimiento de ODS 6 para el año 2030 en la ciudad está fijada en 99.74 % para acueducto y 99.35 %

para saneamiento básico, a pesar de ello, el incremento de la inversión en servicios públicos en las últimas administraciones municipales ha sido poco (Medellín Cómo Vamos, 2020). Empresas Públicas de Medellín (EPM) es la empresa comercial e industrial del municipio de Medellín, la que presta el servicio y cuenta con 44 filiales en diferentes países de América Latina (EPM, 2021). Pese a la existencia de una empresa como EPM, en Medellín existen zonas que, por su ubicación y difícil acceso, se consideran de difícil gestión y en las cuales son las comunidades, mediante sus propios sistemas de abasto, quienes se encargan del suministro de agua.

Altavista es un corregimiento ubicado en el costado suroccidental de la ciudad de Medellín, dividido en ocho veredas: las cuales cuentan con dinámicas urbanas, periurbanas y rurales, donde están ubicados cinco organizaciones autorizadas para la gestión del agua (Facultad Nacional de Salud Pública [FNSP], Universidad de Antioquia [UdeA] & Alcaldía de Medellín, 2020). Entre los cuales se encuentra la Junta Administradora de Acueducto San José de Manzanillo “Agua Pura” y la Corporación Junta Administradora Acueducto Manzanillo, ubicadas en la vereda San José del Manzanillo, mientras que las otras tres se encuentran dispersas en otras veredas del corregimiento. Estas últimas son organizaciones sin ánimo de lucro y de naturaleza civil, aunque la primera surge a mediados de los años cincuenta desde el interés de algunos líderes de la vereda por el suministro de agua a sus viviendas, mientras el segundo surge en el año 2001 y es propiedad de EPM, además de ser administrado por líderes de la vereda.

Se reconoce que la vereda San José del Manzanillo “fue poblado aproximadamente hace 200 años” (Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia [CORANTIOQUIA], 2007,

p. 11). Respecto a la gestión colectiva del agua, se identifican sus inicios en los años cincuenta con la intención por parte de algunos de sus habitantes de cambiar la manera en la que accedían al líquido que, para esta época, era directamente de la cuenca la Guayabala y sus afluentes o por medio de zanjas que canalizaban de manera rudimentaria e individual algunas familias. Tras la evidente llegada a Medellín de personas de otras regiones del país, ya que se empezaba a consolidar “como la primera ciudad industrial de Colombia y se colocaba esta actividad como motor de la economía del departamento y del país” (Programa integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales en Medellín [PRIMED], 1996, p. 28). Se ponen en la agenda pública las problemáticas asociadas a la higiene, entre las que cobraban fuerza las ideas sobre el tratamiento de agua y de la leche (Espinal Pérez, 2003). Además, se da la municipalización de los servicios públicos entre 1920 y 1955 (Valencia Agudelo, 2010).

Es entre las décadas de 1970 y 1980 que “Medellín comenzó a dividirse en dos ciudades, generándose altos niveles de inequidad espacial, social y económica entre sus habitantes” (PRIMED, 1996, p. 26), y es en este periodo en el que se dan los inicios del acueducto Agua Pura, ubicado en esa parte de la ciudad olvidada, de difícil acceso y de una planeación pensada por sus habitantes. En donde la presencia del Estado estaba mediada por el otorgamiento de la responsabilidad al acceso al agua a las comunidades asentadas en las veredas, desde la promoción, apoyo y construcción de acueductos administrados por las propias comunidades (Hurtado et al., 2006, citado en Moncada et al., 2013). Lo que dio lugar a la creación de una organización de acción colectiva desde el trabajo y capacidad de las personas de San José del Manzanillo para autogestionar y establecer sus propias reglas entorno al RUC (Ostrom, 2000; Schlager &

Ostrom, 1992), como parte de organizaciones cívicas conocidas como juntas de acción comunal (JAC) promovidas y reguladas a partir de la creación de la Ley 19 de 1958. Pero con cierta autonomía que determinaba que el manejo del agua era independiente económica y administrativamente del resto de JAC.

Por otra parte, retomado a Montoya-Domínguez y Rojas-Robles (2019), en la Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible de 1992, se reconoce el uso ineficiente y la escasez del agua dulce en el mundo, por lo que se plantean diferentes estrategias para abordar el problema, entre las que se encuentran los cambios legislativos en los países, el compromiso de los gobiernos, el sector privado y las comunidades, la creación de espacios para la resolución de conflictos y el fortalecimientos de capacidades, finalmente, se confiere un valor económico al agua. De ahí que el marco normativo de Colombia, según estas mismas autoras, está dividido en dos vertientes. La primera se enfoca a la conservación de los recursos hídricos, Ley 99 de 1993. La segunda se refiere a la regulación del agua como servicio público domiciliario, en la Ley 142 de 1994. En el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia se determina que los servicios públicos serán prestados por el Estado, directa o indirectamente, así como por comunidades organizadas o por particulares, pero controlados por el Estado (Montoya-Domínguez & Rojas-Robles, 2019).

Si bien en la Constitución Política de 1991 se estipuló que el servicio de agua potable puede ser prestado por entidades públicas, privadas u organizaciones sociales (Motta, 2018), de manera específica existe una resolución jurídica que establece que “podrán prestar los servicios a que se refiere la presente resolución, en municipios menores, zonas rurales y áreas urbanas específica para las comunidades organizadas constituidas como

personas jurídicas sin ánimo de lucro” (Defensoría del Pueblo, 2002, citado en Motta, 2018, p. 319). Es decir, se da un reconocimiento directo a las organizaciones sociales y comunitarias que por décadas se han encargado del suministro de agua, pero esto está supeditado a lineamientos jurídicos y se empieza una relación de competencia con otras formas de gestión como la privada, la pública y la descentralizada.

Agua Pura consta de 564 suscriptores, aunque esto representa ya un problema, pues el caudal es insuficiente para esta población. Su constitución legal se da a partir de 1999 dado que durante esta década se comienza un interés, por parte de EPM y el municipio de Medellín, por los sistemas de acueducto de las comunidades debido a que en los corregimientos como Alta Vista se proyectan los suelos de expansión urbana y, por tanto, zonas de desarrollo urbanístico (Vallejo Arias, 2023).

Agua Pura cuenta con una asamblea general de asociados, conformada por residentes de la vereda San José del Manzaniello. Los “socios” son aquellos que han adquirido el derecho al agua a través de una suscripción o han sido parte de la fundación del acueducto. Adicional a esto, tienen una Junta Directiva que es elegida por la asamblea cada dos años. En lo referido a los límites claramente definidos, en Agua Pura esta limitación no se cierra completamente en tanto si bien los socios de la organización no son los únicos beneficiados del RUC, también se favorecen sus familiares o arrendatarios, es decir, el sistema de agua no es cerrado completamente. Además, el incremento de la población en la vereda ha implicado que ingresen socios nuevos y se beneficien del trabajo desarrollado por los socios-fundadores y sus familias. En cuanto a la procedencia del Agua, esta llega de cuatro afluentes de la microcuenca La Potrerito, la cual es concesionada por la corporación autónoma regional

CORANTIOQUIA (FNSP, UdeA & Alcaldía de Medellín, 2020). Aunque existen reconocimiento y conocimiento sobre la concesión y la microcuenca, también hay cierta confusión sobre la procedencia exacta del agua entre los usuarios.

Se reconoce que Agua Pura cuenta con un sistema de recursos naturales y artificiales para proveer de agua a sus usuarios. El primero corresponde a cuatro afluentes de la microcuenca La Potrerito, de donde se obtienen 2.57 l/s de agua otorgado a manera de concesión por parte de CORANTIOQUIA (FNSP, UdeA & Alcaldía de Medellín, 2020); el segundo está compuesto por un sistema de captación, almacenamiento, distribución y medición. Por lo tanto estos dos sistemas se convierten en las condiciones de provisión de agua, lo cual se puede vincular a las reglas de apropiación entre las que se encuentran la facturación por medio de la micromedición, que es llevada a cabo por parte de un fontanero contratado por de la Junta Directiva, quien además debe identificar el incumplimientos de reglas estipuladas en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), determinado desde los lineamientos de la superintendencia de servicios públicos y los estatutos que fueron creados por el colectivo.

El sistema de supervisión se realiza tanto interna como externamente y por medio de entidades como CORANTIOQUIA, la Superintendencia de Servicios Públicos y la Comisión reguladora de Acueducto y Saneamiento (CRA), que vigilan aspectos relacionados con el recurso y el cumplimiento de normativas de prestación de servicios públicos, e internamente donde el fontanero, elegido por la Asamblea General de Asociados, cumple un rol de supervisor-usuario (Ostrom, 2000) y quien, además de monitorear a los usuarios y al sistema, debe asegurar su funcionamiento. También existe un fiscal-contador que supervisa aspectos financieros y contables de la organización.

Este es un monitor interno en tanto es contratado por la Junta Directiva, pero no es usuario del sistema dado que no es habitante de la vereda y también funge como asesor externo.

Respecto al principio de sanciones graduadas, en Agua Pura, estas suelen estar vinculadas a las multas, como intereses por mora en la factura, que deben ser pagadas cada mes, la interrupción del servicio luego de no pagar por dos meses y, en casos graves, la pérdida del derecho al agua, además de incrementos en el costo de la factura por consumos elevados que afectan al RUC. Se debe aclarar que dichas sanciones, en el marco de lo económico, suelen ser aplicadas con facilidad, pero es reconocido que tanto los usuarios como los funcionarios prefieren no aplicar algunas sanciones en tanto es difícil asumir confrontaciones con grupos al margen de la ley que podrían afectar tanto a la comunidad como al RUC, es decir, si bien hay presencia estatal en términos de seguridad, no es confiable para algunas personas del corregimiento en general y “la población en algunos casos recurre a los grupos ilegales para solucionar los problemas en tanto los tiempos de respuesta son menores y los resultados son más efectivos” (Ramírez Acosta, 2020, pp. 98-99). Lo cual restringe el accionar de la organización tanto en las sanciones graduadas como en la resolución de conflictos.

La capacidad de las organizaciones de acción colectiva de establecer sus propias instituciones sin la intervención de organizaciones gubernamentales en Agua Pura ha cambiado con el paso de los años dado que, desde sus inicios, contaba con reglas creadas y modificadas por sus usuarios; sin embargo, desde el año 1999, a partir de los lineamientos de la Ley 142 de 1994, las regulaciones de entidades gubernamentales son aplicadas por parte de la organización con el fin de poder seguir con el manejo del RUC. Agua Pura mantiene muchas de

sus reglas basadas en sus estatutos, además que su administración es independiente.

Discusión y a modo de conclusiones

Los ODS 6 son producto de las deliberaciones entre expertos mundiales, quienes asumen, en principio, los marcos interpretativos de los organismos internacionales en los que trabajan. Estos se encuentran formulados bajo supuestos generales respecto a una clasificación de países como de los procesos dominantes de un contexto de políticas económicas neoliberales y democracias liberales. Para lograr el consenso de las numerosas partes involucradas, son formulados en un lenguaje de carácter generalizante, apolítico y con ambigüedad deliberada (Gómez Gil, 2018). Sin embargo, establecen metas y realizan propuestas de cambios estructurales deseables, pero sin responsabilidades precisas ni un mapa de ruta, lo cual facilita su incumplimiento. La definición de indicadores y metas deben ser interpretadas e implementadas en contextos divergentes. Es el caso de la gestión social del agua en el ámbito local, en donde prevalece la vaguedad en tanto cada país ha asumido de manera diversa las consignas internacionales (tabla 2).

En los dos casos estudiados es muy improbable tomarlos como ejemplos organizativos para llevarlos a otras escalas, ya que están creadas a la escala local. Asimismo, son un ejemplo de la necesidad de impulsar este tipo de gestión, incluirlo en el arreglo institucional y promover sus capacidades.

Los casos estudiados permiten visualizar los procesos contrastantes: Agua Pura, en proceso de constitución y a pesar de un entorno poco propicio, y Xoxocotla, que alcanzó una escala mayor, la cual requería de una estructura formal hace ya una década

**Tabla 2. Comparación de los 8 principios
en Agua Pura y Xoxocotla**

Principios	Agua Pura, Colombia	Xoxocotla, México
Límites claramente definidos	Concesiones de agua otorgadas por corporaciones autónomas regionales; poco reconocimiento del RUC como propiedad colectiva.	Si bien poseen concesiones de agua, la expansión demográfica ha llevado a conflictos por nuevas fuentes y con otras localidades.
Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales	Se cuenta con un sistema de recursos naturales y artificiales vinculados a reglas de operación como la facturación.	El sistema funcionó coherentemente, pero existe un proceso de desorganización con el surgimiento de conductas oportunistas, y la morosidad en pago.
Arreglos de elección colectiva	Tiene autonomía de quiénes y de qué manera pueden ser parte del acueducto y con un CCU desde los lineamientos del estado y estatutos de asociados, entendidos como deberes y derechos.	Son nombrados por asamblea y con respaldo de instituciones comunitarias. Mostró capacidad de movilización por la defensa del manantial y la construcción de alianzas extracomunitarias.

**Tabla 2. Comparación de los 8 principios en
Agua Pura y Xoxocotla (continuación)**

Principios	Agua Pura, Colombia	Xoxocotla, México
Supervisión	Es interna y externa. Hay entidades reguladoras del Estado colombiano, supervisores internos que se encargan de vigilar tanto la infraestructura como la administración.	Existe organización por secciones que organiza el servicio, tequio y las acciones colectivas, pero no el pago por el servicio.
Sanciones graduadas	Vinculadas a lo económico como la facturación, el pago de intereses y la pérdida del derecho al agua, limitadas por el contexto y los actores ilegales.	Existen sanciones poco graduadas y mucha tolerancia al no pago.
Mecanismos para la resolución de conflictos	Cuentan con canales de comunicación y sistema de peticiones, quejas y recursos (PQR). Se inclina a resolver conflictos de facturación e infraestructura.	Los conflictos internos son resueltos mediante asambleas, además del diálogo con los responsables. Hay una erosión de la implementación de sanciones.
Reconocimiento mínimo de derechos de organización	Cuenta con una articulación entre sus propias instituciones con las propuestas por el estado.	Los derechos están garantizados como miembro reconocido de la comunidad.

Tabla 2. Comparación de los 8 principios en Agua Pura y Xoxocotla (continuación)

Principios	Agua Pura, Colombia	Xoxocotla, México
Entidades anidadas	Concesiones de agua otorgadas por corporaciones autónomas regionales, poco reconocimiento del RUC como propiedad colectiva y carece de instituciones comunitarias.	Aunque debilitada por conflictos internos, existe una amplia tradición comunitaria en el ciclo ritual y manejo de asuntos públicos locales.

Fuente: elaboración propia.

y terminó cediendo ante la organización del Municipio Indígena. Para implementar los ODS 6 se requiere del reconocimiento pleno de estas organizaciones en el arreglo institucional, su impulso organizativo y la provisión de tecnologías a su alcance.

Las transformaciones que se proponen con agendas como la 2030 por parte de organismos supranacionales, a las cuales se vinculan desde acciones políticas los gobiernos de diferentes países, se manifiestan en las leyes o normas que se imponen a las organizaciones de acción colectiva que por décadas se han encargado de suministrar el recurso hídrico a sus comunidades desde sus propios sistemas de reglas. Para el caso de Agua Pura se ven supeditadas a normas que parecieran que reconocen su existencia, pero limitan y presionan el accionar de las comunidades, lo que se vislumbra en prácticas, la transformación de sus sistemas de reglas en donde el interés por parte de las comunidades es continuar con dicha gestión.

La gestión social del agua se realiza, por sus características propias, en el ámbito local. Si bien la literatura no los examina a profundidad, la misma Ostrom (2002) se planteó como asunto

central el efecto del tamaño y la heterogeneidad, pero que, siguiendo a los teóricos de los dilemas de la acción colectiva, este tipo de organización se enfrentan teóricamente con estos límites, pero solo la investigación empírica podrá documentar. Xoxocotla es muestra del efecto del tamaño de la población involucrada. Agua Pura lo es del proceso de construcción. Respecto a la heterogeneidad hay que señalar que la gestión social local del agua es muy diversa, ya que puede darse desde dos o tres familias en torno a una resurgencia de agua, los vecinos de un edificio en un área urbana o periurbana, a nivel de pueblos con organización comunitaria y en el manejo del agua para riego en diversas modalidades, y contra la intuición de sus activistas, entre agricultores orientados al mercado.

La gestión social local del agua implica una diversidad de formas de organización autogestionaria, las cuales son viables para alcanzar los ODS 6 siempre y cuando se les otorgue reconocimiento jurídico e inclusión en las acciones públicas, permitiendo sus dinámicas internas. Algunas iniciativas de este tipo ya se realizan, aunque estas han tenido más bien un carácter disruptivo —como el del apoyo a las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento (Vivanco et al., 2022) promovido de agencias internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación Avina, o gobiernos— en el contexto de las luchas por el agua en las que su subjetivación política opone a estas pequeñas organizaciones a cualquier intervención externa.

Referencias

Alarcón Flores, M. (2011). *Gestión comunitaria del agua en México. Pluralismo jurídico y derechos locales: el caso de Xoxocotla*,

- Morelos* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco].
- Asociación Mundial para el Agua. (2000). *Manejo integrado de recursos hídricos* (TAC Background Papers, núm. 4). <https://www.gwp.org/globalassets/global/toolbox/publications/background-papers/04-integrated-water-resources-management-2000-spanish.pdf>
- Banco Mundial, & Global Water Security & Sanitation Partnership. (2020). *Colombia. Un cambio de rumbo: Seguridad hídrica para la recuperación y crecimiento sostenible*. Banco Mundial. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/799011599058361548-0090022020/render/TurningtheTideBriefSPAUGust3020.pdf>
- Barkin, D., & King, T. (1970). *Desarrollo económico regional: enfoque por cuencas hidrológicas de México*. Siglo XXI.
- Barkin, D., & Olivares Villaseñor, R. (2022). Pueblos en resistencia: forjando el sujeto revolucionario comunitario. *Estudios Críticos del Desarrollo*, 12(22), 105-136. <https://doi.org/10.35533/ecd.1222.db.rov>
- Bhattacharya, S., & Baner, A. (2015). Water privatization in developing countries: principles, implementations and socioeconomic consequences. *World Scientific News*, 10, 17-31.
- Boelens, R., Cremers, L., Zwarteveen, M. (2011). Justicia Hídrica: acumulación de agua, conflictos acción de la sociedad civil. En *Justicia hídrica: acumulación, conflicto y acción social* (pp. 13-26). Instituto de Estudios Peruanos.
- Castro, J. E. (2007). La privatización de los servicios de agua y saneamiento en América Latina. *Nueva Sociedad*, 207, 93-112. <https://nuso.org/articulo/la-privatizacion-de-los-servicios-de-agua-y-saneamiento-en-america-latina/>
- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia. (2007). *Inventario participativo del potencial*

- ecoturístico en la localidad de El Barcino, zona de influencia del área de reserva del occidente del Valle de Aburra. Medellín. https://www.corantioquia.gov.co/ciadoc/CULTURA/GC_CN_7251_2006_1.pdf
- Cosgrove, W. J., & Rijsberman, F. R. (2000). *Visión mundial del agua: que el agua sea asunto de todos*. Earthscan Publications.
- Empresas Públicas de Medellín. (2021). *Resultados Financieros Primer Trimestre 2021*. Medellín. <https://www.grupo-epm.com/site/fundacionepm/quienessomos/estadosfinancieros/>
- Espinal Pérez, C. E. (2003). *Cuerpos y controles. Formas de Regulación Civil. Discursos en Prácticas en Medellín. 1948-1952*. (Documento de investigación, Universidad EAFIT, Medellín). <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/cuadernos-investigacion/article/view/1340>
- Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia, & Alcaldía de Medellín. (2020). *Plan sectorial de acueducto, alcantarillado y aseo PSAAA del municipio de Medellín*. Secretaría de Gestión y Control Territorial. Subsecretaría de Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios de Medellín. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/Catastro/Programas/Shared%20Content/Documentos/2022/Diagn%C3%B3stico%20PSAAA%2020210419.pdf>
- Forsyth, T. (2008) Political ecology and the epistemology of social justice. *Geoforum*, 39(2), 756-764. <http://dx.doi.org/10.1016/j.geoforum.2006.12.005>
- Gómez Gil, C. (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, (140), 107-118.
- Grey, D., & Sadoff, C. W. (2007). Sink or swim? Water security for growth and development. *Water Policy*, 9, 545-571.

- Heller, L. (2020, 21 de julio). *Los derechos humanos y la privatización de los servicios de agua y saneamiento*. (Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, núm. A/75/208, ONU).
- Hervé Espejo, D. (2010). Noción y elementos de la justicia ambiental: directrices para su aplicación en la planificación territorial y en la evaluación ambiental estratégica. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 23(1), 9-36. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502010000100001>
- Instituto de Ingeniería, Universidad Nacional Autónoma de México. (s. f.). *Nota: Estrés hídrico*. <http://proyectos2.iingen.unam.mx/LACClimateChange/docs/boletin/Nota3.pdf>
- Latargère, J. (2023). Una perspectiva constructivista y cultural de los conflictos por agua en Morelos, México. *Iztapalapa: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 44(94), 49-82.
- Latrille, S. (2008). *Étude de gestion sociale pour l'obtention et la distribution de l'eau à usages agricole et urbain dans une communauté de l'État de Morelos, Mexique* [Tesis en gestión social del agua, Centre National d'Études Agronomiques des Régions Chaudes, Francia].
- López, M. (2018). Luchando por lo público, reivindicando la ciudadanía: prácticas cotidianas de acceso al agua en zonas de alto riesgo en Medellín, Colombia. En A. Ulloa y H. Romero-Toledo (Eds.), *Agua y disputas territoriales en Chile y Colombia* (pp. 335-358). Universidad Nacional de Colombia.
- MacAlister, C., Baggio, G., Perera, D., Qadir, M., Taing, L., & Smakhtin, V. (2023). *Global Water Security 2023 Assessment*. United Nations University, Institute for Water, Environment and Health, Hamilton, Canada. https://collections.unu.edu/eserv/UNU:9107/n23-116_UNU_Water_Security_WEB_Final_updated.pdf

- Medellín Cómo Vamos. (2020). *Informe de indicadores objetivos sobre cómo vamos en vivienda y servicios públicos en Medellín, 2016-2019*. Medellín. <https://www.medellincomovamos.org/informe-vivienda-y-servicios-publicosmedellin-2016-2019>
- Molle, F., Wester, P., & Hirsch, P. (2010). River basin closure: Processes, implications and responses. *Agricultural Water Management*, 97(4), 569-577. <https://doi.org/10.1016/j.agwat.2009.01.004>
- Moncada Mesa, J., Pérez Muñoz, C., & Valencia Agudelo, G. D. (2013). Comunidades organizadas y el servicio público de agua potable en Colombia: una defensa de la tercera opción económica desde la teoría de recursos de uso común. *ECOS de Economía*, (3), 125-159.
- Montoya-Domínguez, E., & Rojas-Robles, R. (2019). Normatividad del agua en Colombia: ¿democratización o privatización? *Revista Luna Azul*, (49), 126-154. <https://doi.org/10.17151/luaz.2019.49.7>
- Motta, R. (2018). El derecho de la gestión comunitaria del agua en Colombia para garantizar el acceso al agua potable. *Misión Jurídica*, 11(15), 321-334. <https://doi.org/10.25058/1794600X.913>
- Newson, M. (1992). *Land, water and development*. Routledge.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2017, 15 de mayo). *Declaración final de misión del Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento, Sr. Léo Heller*. <https://www.ohchr.org/es/statements/2017/05/end-mission-statement-special-rapporteur-human-rights-water-and-sanitation-mr>
- Organization for Economic Co-operation and Development. (2015). *OECD Principles on Water Governance. Adopted by the OECD Regional Development Policy Committee on 11 May 2015*. <https://>

- www.oecd.org/cfe/regionaldevelopment/OECD-Principles-on-Water-Governance-en.pdf
- Organization for Economic Co-operation and Development. (2018). *Implementing the OECD Principles on Water Governance. Indicator Framework and Evolving Practices*. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264292659-en>
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*. Fondo de Cultura Económica.
- Ostrom, E. (2002). Common-pool resources and institutions: toward a revised theory. En B. Gardner & G. Rauser (Eds.), *Handbook of Agricultural Economics: vol. 2*. Elsevier Science.
- Pahl-Wostl, C., Bhaduri, A., & Gupta, J. (2016). Water security: a popular but contested concept. En *Handbook of Water Security*. Edward Elgar.
- Peña, F. J., Herrera, E., & Granados, L. E. (2010). Pueblos indígenas, agua local y conflictos. En B. Jiménez Cisneros, M. L. Torregrosa & L. Aboites (Eds.), *El agua en México: cauces y encauces* (pp. 455-478). Academia Mexicana de Ciencias.
- Programa integral de Mejoramiento de Barrios Subnormales en Medellín. (1996). *Una experiencia exitosa de intervención urbana*. UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000129776_spa
- Ramírez Acosta, J. I. (2020). *El conocimiento del territorio en los líderes comunitarios. Expresiones de una ciudadanía territorial* [Tesis de maestría, Universidad de Antioquia].
- Rogers, P., Ramón Llamas, M., & Martínez-Cortina, L. (2006). *Water Crisis: Myth or reality? Marcelino Botin Water Forum 2004*. Taylor & Francis. <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2019/10/librocompleto-watercrisis.pdf>

- Roth, D., Boelens, R., & Zwarteven, M. (2015). Property, legal pluralism, and water rights: the critical analysis of water governance and the politics of recognizing “local” rights. *The Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law*, 47(3), 456-475. <https://doi.org/10.1080/07329113.2015.1111502>
- Saldaña Fernández, M. C. (2011). *Los días de los años: ciclo ritual en el suroeste de Morelos*. Juan Pablos; Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Schlager, E., & Ostrom, E. (1992). Property-Rights Regimes and Natural Resources: A Conceptual Analysis. *Land Economics*, 69, 249-262. <https://doi.org/10.2307/3146375>
- Treffner, J., Mioc, V. & Wegerich, K. (2010) A-Z Glossary, en Wegerich, K. & J. Warner. Ed. *The politics of water. A survey*. Routledge.
- United Nations Environmental Program. (2021). *Progress on Integrated Water Resources Management. Global Indicator 6.5.1 Updates and Acceleration Needs*. United Nations. <https://www.unwater.org/publications/progress-integrated-water-resources-management-2021-update>
- United Nations. (2013). *A new global partnership: Eradicate poverty and transform economies through sustainable development. The report of the high-level panel of eminent persons on the post-2015 development agenda*. https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/unpd-cm13-201502-a_new_global_partnership_eradicate_poverty.pdf
- Valencia Agudelo, G. D. (2010). Cinco hitos institucionales que configuraron la historia de los servicios públicos domiciliarios en Medellín, 1890-2010. *Estudios de Derecho*, 67(150), 137-159. <https://doi.org/10.17533/udea.esde.331372>

- Vallejo Arias, L. J. (2023). *Gestión colectiva del agua de uso doméstico y representaciones sociales. Medellín-Colombia (2000-2020)* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de Morelos].
- Vargas, S. (2007). *Estrategias sociales para la obtención y aprovechamiento del agua de uso doméstico en Oaxaca, Morelos y Guerrero*. (Informe técnico de proyecto núm. CPO706.I, IMTA).
- Vivanco, C., Soto, M., & Mancilla, G. (2022). *Organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento (OCSAS) en América Latina y el Caribe: la gestión del agua en zonas rurales desde una perspectiva técnico-social*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383912>
- Walker, P. A. (2005). Political ecology: where is the ecology? *Progress in Human Geography*, 29(1), 73-82.
- World Water Assessment Program. (2003). *Water for People, Water for Life*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000129556>

LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA COMO MECANISMO DE FOMENTO EN EL USO DE LA ENERGÍA SOLAR

Francisco Rubén Sandoval Vázquez,
César Rivera Jáuregui y
Abdías Benjamín Taboada Lomes

Introducción

Típicamente las personas no pensamos en nuestro planeta como un sistema disipativo abierto que recibe constantemente flujos de energía desde el espacio exterior. Sin embargo, se puede afirmar con razones fundadas que la mayor parte de la energía que requiere la vida en nuestro planeta proviene del sol. La energía solar es la fuente primaria de la energía eólica, gran parte de las mareas y el oleaje, la energía hídrica, incluso fue la base de los combustibles fósiles al ser restos fosilizados de los bosques cámbricos.

Empero, el pasado 27 de julio de 2023, António Guterres, secretario general de Naciones Unidas, informó que la temperatura media mundial superó el calentamiento global al registrarse las temperaturas medias más elevadas del planeta, llegando al punto de ebullición. Informó que los científicos del panel intergubernamental de expertos no tienen dudas de que el aumento de las temperaturas tiene un origen antropogénico. El cambio climático, el calentamiento global y la “ebullición”

están relacionados con algo que la economía ecológica y el pensamiento ambiental habían enunciado años atrás: la crisis civilizatoria y la muerte entrópica del planeta.

Al observar a nuestro planeta como un sistema disipativo abierto, cuya principal fuente de energía es la solar, se puede entender que el sistema económico mundial debiese depender justamente de la energía solar porque esta energía es la fuente primaria que impulsa la vida en el planeta en sus múltiples formas. Al alterar los flujos de energía de manera artificial, la especie humana ha rebasado los límites biofísicos del planeta, por ello, si se busca una sociedad sustentable se debe realizar un cambio profundo de la matriz energética que impulsa la economía mundial.

Si la humanidad emplea como fuente primaria de energía la solar, entonces se podría lograr el objetivo 7 de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS): “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”; por desgracia, esto no es así. Por el contrario, se observa que el uso de la energía es inequitativo y el uso de la energía fósil no es sustentable, a pesar de que el crecimiento económico sea dependiente de los hidrocarburos como fuentes de energía.

Algunas corrientes económicas advierten con claridad que la degradación entrópica del planeta está relacionada con el uso de energías fósiles, cuyo uso es además ineficiente. La energía es la principal fuerza de generación del trabajo, por lo cual la energía resulta indispensable en el desarrollo social y económico, ya que toda actividad social implica un gasto energético. La nomenclatura de la física define a la energía como la capacidad de realizar un trabajo; “trabajo” entendido como el desplazamiento de la masa (Giancoli, 2006, p. 141).

Por su parte, la economía, que es una ciencia del comportamiento, considera a la energía como todos los productos y recursos energéticos, u otros materiales que en su materialidad incorporan importantes cantidades de energía física a través de la cual es posible realizar un trabajo. Es importante destacar que en la concepción de la economía el trabajo se define como la transformación de los bienes naturales en bienes y servicios mediante los cuales se satisfacen las necesidades humanas; es la transformación consciente de la naturaleza por los seres humanos, mediada por sus necesidades (Roncaglia, 2006).

En ambas definiciones es claro que la realización de todo trabajo requiere de la energía, por lo que todo modelo económico parte de un supuesto energético; pero no todas las fuentes de energía como tal son un bien en sí mismas que pueda entrar al mercado, como es el caso de la energía solar, que al ser un bien abundante no es considerado en las relaciones económicas. Las necesidades humanas de energía se satisfacen a través de los productos de energía (como la gasolina, el gas, el diésel, entre otros) que provienen de los recursos energéticos (como el petróleo, el gas natural, la energía solar, geotérmica, entre otros).

Este capítulo tiene por objetivo identificar y entender que los procesos económicos aumentan la entropía y que la demanda energética aumenta a nivel mundial, por lo que la demanda energética mantiene una clara tensión con los ODS, en particular con el objetivo 7. Es por ello que en este capítulo se problematiza ¿cómo se puede disminuir el uso de los combustibles fósiles en una sociedad global con mayores demandas de energía?

Otros investigadores han ya iniciado reflexiones paralelas. Así, Chaisson (2022) estudió la demanda energética de las ciudades en los países en vías de desarrollo, empleando principios de la termodinámica encontró un aumento en la demanda y en

la entropía; Caravedo (2022), desde la perspectiva de los sistemas complejos, considera al sistema humano como una energía social que aumenta la entropía y el colapso, pero una energía de cohesión le brinda a la humanidad una mayor capacidad adaptativa al sistema.

Por otra parte, Patiño y Goupil (2017) sostienen que, a fin de reducir la enorme huella ambiental de la sociedad contemporánea, es necesario disminuir el desperdicio energético (entropía) en las actividades humanas, por lo que es importante identificar las fuentes de esta reducción desde el punto de vista tanto de los sistemas técnicos como de las prácticas sociales. Fernández et al. (2019) explican el colapso ambiental por las alteraciones climáticas de origen antropogénico, mostrando los límites al modo de producción específico que ha impulsado el uso indiscriminado de energía fósil para develar la realidad del capitalismo que ha intentado vestirse de verde.

Con el propósito de responder esta pregunta de investigación se plantea que el uso de energías renovables, como la energía solar, por parte de la sociedad debe fomentarse; el empoderamiento energético permitirá una transición energética desde lo local en la medida que las personas gestionen alternativas viables de aprovechamiento de la energía solar. Se utiliza el modelo presión-estado-respuesta que es empleado por organizaciones que reflexionan sobre los problemas prácticos del desarrollo sustentable.

Este capítulo incluye una reflexión sobre el uso y el aumento de la demanda de la energía, la reflexión de la aplicación del modelo presión-estado-respuesta a fin de construir alternativas sustentables de uso de energía solar, algunas propuestas y, finalmente, una conclusión. Es importante advertir que se trata de una reflexión que trata de englobar una deliberación

físico-bioquímica de la energía, así como de la neguentropía a fin de proponer un uso sustentable de la energía.

Crecimiento económico y crisis civilizatoria

El desarrollo de las fuerzas productivas debió emancipar a los seres humanos, pero detrás de este supuesto existen claras, pero no tan evidentes falacias. Toda actividad económica requiere como insumos energía y materiales; esto está claro cuando se analizan los factores de la producción a saber: Tierra (que incluyen los bienes naturales: materia y energía), Trabajo y Capital ($p=t+t+k$). Esta ecuación simple y lineal esconde mucho de los factores de producción, así como de los supuestos con los que se creó esta ecuación.

Esta concepción lineal de la producción también oculta los múltiples flujos de entrada de materia y energía, así sus consideraciones tienden a un modelo entrópico del uso de la materia y la energía, es decir, a la generación de desechos, la mayoría de ellos contaminantes y al mismo tiempo degradantes de los procesos ambientales de los ecosistemas.

El diálogo entre la economía clásica y la física clásica está implícito en la redacción misma del primer tratado de economía de Adam Smith. Recientemente este diálogo se ha incrementado a pesar de que no exista una “economía de la energía”, esto es así porque como ya se dijo la energía no es un bien que entre dentro de las relaciones del mercado sino es como combustible, pero no como energía; ya que esta consideración pondría en entredicho la teoría del valor de la propiedad de la extensión territorial, la teoría del valor de uso, así como la teoría del valor trabajo.

Empero, la crisis ambiental, así como la crisis energética que la acompaña dieron origen al estudio de la entropía y los procesos económicos (Georgescu-Roegen, 1971), a partir de los cuales surgió la bioeconomía y posteriormente la economía ecológica. La primera ley de la termodinámica fue introducida en el pensamiento económico al considerar que la actividad económica no puede crear ni destruir la materia o la energía. De esta forma, si la economía no produce materia ni energía, sino que solo la transforma, la economía lo que en realidad hace es absorber y desechar materia además de energía, pero energía degradada.

Así, la bioeconomía, la economía ecológica, además de la contabilidad ambiental desde hace sesenta años vienen señalando que en realidad el modelo económico predominante no produce, sino que “degrada” materia y energía; por lo que es un modelo económico inviable, o metafísico si se prefiere. Al considerar que el modelo económico degrada energía y materia, es decir, entrópico —de ahí que sea profundamente contaminante además de degradar los ecosistemas— conviene reflexionar sobre dos aspectos: el primero es resignificar el concepto de “producción” y el segundo, valorar la capacidad neguentropía de los procesos ecosistémicos.

La economía ha señalado la importancia del trabajo en la producción de bienes, de mercancías y de riqueza. La teoría del valor, según la cual el trabajo es la fuerza a partir de la que se inicia el proceso productivo, es fuertemente cuestionada. De los factores de la producción, el trabajo se presenta como la piedra angular de la producción de la riqueza. La teoría del valor ha estado presente en los análisis económicos desde la economía clásica del siglo XVIII hasta los análisis recientes de los problemas recesivos de la economía global (Roncaglia, 2006).

Así, el trabajo es uno de los principales conceptos de la teoría económica, quedando desplazada la energía; en parte porque el trabajo humano no es como el trabajo en la física, es decir, el concepto de trabajo de la economía es visto desde las relaciones sociales y no desde la física (Roncaglia, 2006). Desde luego, la economía como ciencia social hace énfasis en las relaciones sociales de producción, poniendo el foco no en los aspectos físicos, sino en los sociales; por lo que es incapaz de comprender los procesos económicos en su complejidad biofísica y social.

El problema radica en que el modelo económico tomado de la física clásica ignora los cambios teóricos que generó la termodinámica a los principios de la física clásica. La economía clásica parece no darse cuenta de que aun las propias fuerzas productivas del trabajo se degradan, por lo que es imposible mantenerlo estable o en equilibrio, en términos físicos. Se precisa generar excedentes a fin de restablecer el problema de la fuerza de trabajo degradada. Se trata entonces de una economía que extrae excedentes a través de los cuales el trabajo puede reponerse o transmutarse en riqueza así como en capital.

Pero esto no es materialmente posible, la energía y la materia no pueden transformarse en capital; no pueden acumularse como capital. De la misma forma que el capital, una vez acumulado, no puede convertirse en materia o energía en la que tuvo uno de sus orígenes, por lo que la acumulación de capital es entrópica e irreversible, es decir, no se puede generar materia o energía con el capital acumulado. La inconmensurabilidad de la naturaleza es un tema recurrente en la economía ecológica (Martínez-Alier, 1995).

A pesar de que las estructuras productivas de la sociedad permiten el intercambio permanente de materia y energía con

el medio, esto no garantiza su equilibrio, menos aún su crecimiento. Al contrario, lo que producen es la degradación tanto de materia como de energía. El modelo económico se basa en el supuesto según el cual la cantidad de materia y energía que entra al sistema económico sean inagotables, desconociendo el principio de la ley de entropía según el cual advierte que en tanto no haya fuentes externas de energía, la entropía se incrementa; de ahí que el modelo económico dominante sea profundamente entrópico además de ser causa de la degradación y contaminación ambiental, así de la crisis ambiental.

Cualquier modelo económico hace un uso de la energía. Aunque no lo clarifiquen los modelos económicos, se basan en una forma de aprovechamiento energético. Hoy se reconoce que todas las actividades relacionadas con la energía tienen impactos ambientales trascendentes, que la modernidad vino acompañada de la revolución industrial y el surgimiento de una nueva matriz energética que permitió el surgimiento de la máquina térmica.

Desde la segunda revolución tecnológica de 1756 se ha mantenido el uso de los combustibles fósiles en el impulso económico; la máquina de vapor fue la primera de los motores de combustión interna que impulsaron la incipiente industria y comercio mundial. Más de doscientos años después, el mismo modelo energético se sigue imponiendo como modelo de crecimiento económico y social. Modelo que ignora que la transformación de la materia y de la energía, y tanto en los procesos bioquímicos como en los industriales genera entropía.

Antes del siglo xvii las personas ocupaban el carbón, la leña, la grasa animal, entre otras fuentes de energía, como fuentes de calor o de iluminación, también con el propósito de calentarse o cocinar sus alimentos. La grasa, cera y sebo animal, así como

la madera, la hojarasca y el carbón vegetal eran las principales fuentes de energía doméstica de la humanidad antes del uso del carbón mineral y el petróleo. “Desde que los seres humanos trataron de controlar su entorno, el éxito y el progreso material han estado estrechamente vinculados a la necesidad de encontrar y explotar fuentes de energía más grandes, concentradas, accesibles y eficientes” (Hormaeche et al., 2008).

Hasta antes de la segunda revolución tecnológica la humanidad no era una insaciable consumidora de energía. La voracidad energética viene acompañada de la modernidad y la máquina térmica que transforma, a través de la combustión interna, energía en trabajo. En el inicio de la era industrial, el carbón mineral dio origen a un nuevo orden económico al superar el límite del músculo, el viento y el agua como fuentes de energía; las posibilidades de incremento de la productividad gracias a la máquina de vapor en ese momento se vislumbraban como ilimitadas.

La energía del carbón mineral, fuente de combustible de la máquina de vapor, permitieron pensar un desarrollo industrial prácticamente inconcebible en el medievo o la antigüedad. La ilusión de un crecimiento económico ilimitado fue el resultado de la rápida expansión económica generada por la máquina de combustión interna. La modernidad se vio impulsada por la *locomotora del progreso*, pero al mismo tiempo se nubló el juicio de la racionalidad objetiva, lo que propició desvincular a la economía de la materia y la energía.

La economía de excedentes que busca alcanzar superávit, a través de los cuales el trabajo pueda reponerse, o más concretamente, que busca ampliar la tasa de ganancia del capital genera la ilusión de que es el trabajo humano la única fuente de energía necesaria para transformar la materia, al mismo tiempo que

produce el “fetichismo de las mercancías”, por lo que la energía no tiene valor en el modelo económico. La ilusión del modelo económico radica en poder mantener un sistema organizado que evoluciona hacia una mayor complejidad, que se regula a través del llamado “orden por fluctuaciones”, donde se espera que el nivel macroscópico pueda mantenerse a pesar de operar lejos del equilibrio.

Energía, crecimiento económico y desarrollo social han mantenido, desde la primera etapa de la revolución industrial, un estrecho paralelismo, prácticamente han transitado juntos impulsando la modernidad y la occidentalización del mundo. El crecimiento económico ha venido acompañado de un aumento en la demanda energética. Desde finales del siglo XIX, durante el segundo periodo de la revolución industrial, cuando aparece el petróleo y la electricidad como fuentes alternas de energía al carbón mineral, la producción y demanda de energía han experimentado una creciente demanda, “se estima que la demanda energética en 1975 era 30 veces mayor que la demanda en 1875” (Hormaeche et al., 2008).

Pero el planeta Tierra tiene un límite de carga. La producción de energía fósil a escala mundial muestra una clara tendencia a la baja, al mismo tiempo que la demanda energética sigue en aumento, aunque con una menor tasa. El informe Estadístico Mundial de Energía muestra que, en 2018, el crecimiento del consumo de energía primaria, promedió 2.2 % en 2017, está por encima del 1.2 % de 2016 y el crecimiento más rápido desde 2013. Lo que se compara con el promedio de diez años en donde se registró un crecimiento de 1.7 % por año. La Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés) informó que “en 2021, las emisiones mundiales de CO₂ procedentes de la quema de combustibles aumentaron casi un 6 %,

volviendo a niveles cercanos a los anteriores a la pandemia de COVID-19. Los combustibles fósiles continuaron representando el 80 % del suministro total de energía (TES) a nivel mundial, con el petróleo representando casi el 30 %, seguido por el carbón (27 %) y el gas natural (24 %).“Las emisiones globales procedentes de la quema de combustibles estuvieron dominadas por el carbón (44 %), seguido del petróleo (32 %) y el gas natural (22 %)” (IEA, 2023).

Como se ha dicho, el modelo económico imperante requiere de enormes cantidades de energía, cuya demanda aumenta cada año, incluso el desarrollo humano y el bienestar de las personas se encuentra ligado al uso de energía. Durante casi trescientos años la principal fuente de energía primaria han sido los combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas), lo que generó de manera simultánea un incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el respectivo aumento de la temperatura media del planeta. De acuerdo con el informe de energía 2022 de la IEA (2022a) el uso de combustibles fósiles a nivel mundial sigue en aumento:

El uso mundial de combustibles fósiles ha aumentado a la par que el PIB desde el inicio de la Revolución Industrial en el siglo XVIII; revertir este aumento al tiempo que se sigue expandiendo la economía mundial supondrá un momento crucial en la historia de la energía. La participación de los combustibles fósiles en el *mix* energético mundial se ha mantenido sistemáticamente alta, en torno al 80 %, durante décadas. En 2030, según el escenario STEPS, está se reducirá por debajo del 75 % y se situará justo por encima del 60 % en 2050. Las emisiones mundiales de CO₂ relacionadas con la energía alcanzan

un punto alto en el escenario STEPS en 2025, con 37 000 millones de toneladas (Gt) al año, y descienden a 32 Gt en 2050. Esto iría asociado a un aumento de unos 2.5 °C en la temperatura media mundial para 2100. Se trata de un resultado mejor que el previsto hace unos años: el renovado impulso político y los avances tecnológicos logrados desde 2015 han reducido en aproximadamente 1 °C el aumento de la temperatura a largo plazo. Sin embargo, una reducción de sólo el 13 % de las emisiones anuales de CO₂ hasta 2050 en el escenario STEPS está lejos de ser suficiente para evitar los graves impactos del cambio climático (IEA, 2022a).

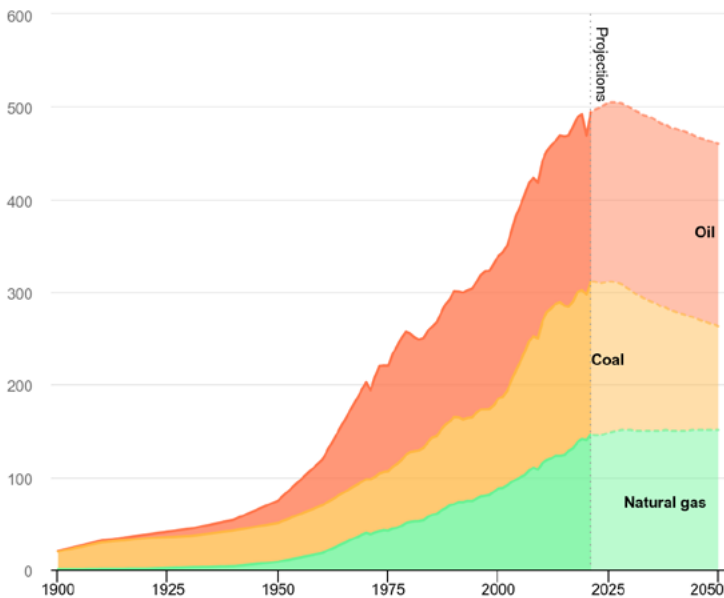
El incremento de uso de energía impacta de forma casi lineal con el crecimiento económico, así como con las emisiones de CO₂ o GEI equivalentes, lo que presiona un aumento en el calentamiento global, así como en el cambio climático, distanciándose del supuesto de desarrollo sostenido. Como se muestra en la gráfica 1 el incremento en el consumo de combustibles fósiles ha venido aumentando desde 1900, se espera que después de 2025 se llegue a una meseta a partir de la cual habría una caída del uso de estos combustibles (gráfica 1).

Por otra parte, según el informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el uso de combustibles fósiles es el origen de la mayor parte de las emisiones mundiales de GEI de origen antropogénico. La dependencia de fuentes primarias de energía fósiles propicia enormes impactos negativos en términos ambientales, degradando y contaminando cuencas atmosféricas, con implicaciones en el clima, así como en la dinámica hídrica, la temperatura en la

superficie de los océanos, la dinámica de las corrientes marinas, alterando prácticamente todos los ecosistemas del planeta.

En el caso de México, el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en su informe del año 2013 señaló que el consumo de combustibles fósiles es la principal fuente de emisiones de gases de efecto invernadero hasta en un 70 %. Resulta relevante que la generación eléctrica es la segunda fuente de GEI, en tanto que el aporta el 19 % de las emisiones de estos gases a nivel nacional. Lo anterior es resultado de la dependencia del sector energético a los combustibles fósiles en nuestro país. Esta tendencia continua entre 2013 y 2018, de hecho, de acuerdo con la Secretaría de Energía de

Gráfica I. Demanda de combustibles fósiles 1900-2050



Fuente: resumen ejecutivo, IEA (2022b).

México (SENER), existe una relación directa entre el crecimiento económico y el consumo de combustibles fósiles. Así, el informe *Balance Nacional de Energía 2018* señala:

En 2018, el índice de independencia energética, que muestra la relación entre la producción y el consumo nacional de energía, fue equivalente a 0.70; este resultado implica que la cantidad de energía producida en el país fue 29.8 % menor a la energía consumida en el territorio nacional. La intensidad energética durante 2018 fue 2.3 % menor que en 2017. Este indicador, muestra la cantidad de energía que se requirió para producir un peso de Producto Interno Bruto (PIB), esta se ubicó en 497.9 kiloJoules (kJ); resultado de la disminución de 0.14 % en el consumo de energía y la desaceleración del 0.2 % en el crecimiento del PIB (SENER, 2019).

El incremento de la demanda energética presiona a un mayor consumo de energías fósiles, por lo que las energías renovables son una opción viable de mitigación de las emisiones de GEI, máxime ante un panorama en donde el cambio climático y sus consecuencias son inminentes. Surge el cuestionamiento de cómo disminuir las emisiones de GEI del sector energético, por lo que las energías renovables son una estrategia de ampliar la matriz energética y reducir las emisiones de GEI; particularmente si se considera el potencial de nuestro país en la generación de energía a partir de fuentes renovables.

Alternativas sustentables mediante el uso de la energía solar

El uso de energía es indispensable a fin de mejorar el bienestar de la humanidad, sin embargo, el uso de energía a fin de

aumentar la productividad ha generado un desequilibrio ambiental, así se ha alterado el clima mundial, los flujos de energía en la atmósfera, además de las corrientes oceánicas, entre otros fenómenos asociados al calentamiento global. Se requiere de una matriz energética renovable, pero también de un cambio en el modelo económico que considere la entropía del modo de producción.

La posibilidad de alcanzar el objetivo climático de 1.5 °C, que busca limitar el promedio mundial aumento de temperatura al final del siglo XXI a 1.5 °C, en relación con los niveles preindustriales, depende no solo de un cambio tecnológico o la transición a energías renovables, también es necesario cambiar el enfoque que no valora la energía ni la incluye en las cuentas del PIB, ya que el supuesto de un incremento en la renta sin un aumento de consumo de energía es falso.

Las energías renovables representan una oportunidad en la generación de tecnologías, así como en el nacimiento de una nueva industria que ayude a la transición energética, además de la importancia ambiental al disminuir el uso de energías fósiles y las emisiones de GEI. Pero esto requiere no solo de un cambio tecnológico, sino también de un cambio en las consideraciones que valoran de forma diferenciada los procesos naturales y los procesos sociales. Es preciso considerar los procesos sociales en relación con los procesos físico-bioquímicos planetarios.

Desde los organismos internacionales, como la IEA, la Agencia internacional de Energías Renovables, incluso la Organización Mundial de la Salud así como el Banco Mundial, además de la Conferencia de las Partes, resultante de la realización de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, insisten y fomentan el uso de energías renovables, así como una disminución en el uso de la energía fósil.

Las acciones y políticas del sector, así como la participación de nuevos agentes forman parte de las medidas estratégicas implementadas en la transición hacia un modelo sustentable y de uso racional de los recursos energéticos en el país. Durante los próximos años, México deberá intensificar los esfuerzos con el propósito de aprovechar los bienes naturales que se encuentran en el territorio nacional, ampliar sus reservas, fortalecer la producción y generación de energía de diversas fuentes, principalmente las renovables.

México se encuentra en un momento ideal a fin de plantear soluciones que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos en beneficio de los mexicanos. Es por esto que reconocemos el papel del sector energético como una fuente de oportunidades en el desarrollo económico y la mejora de las condiciones de la población. Asimismo, deberá realizar acciones que deriven en el aprovechamiento óptimo de la energía y en el incremento de la participación de las energías limpias y renovables en la matriz energética.

La toma de decisiones actuales y las herramientas políticas, así como tecnológicas de desarrollo implementadas en nuestro país han sido reflejadas, por ejemplo, en la reciente admisión de México como país miembro de la IEA, lo que deriva en adquirir medidas nuevas que suponen los estándares más exigentes de aprovechamiento de los recursos como también de estadística energética a nivel mundial.

El consumo energético está intrínsecamente relacionado con el desarrollo económico y social del país en cuestión, y fácilmente se intuye que en países en vías de desarrollo como México la mecanización, automatización, ensamblaje de procesos industriales, el crecimiento de los sistemas socio técnicos como por ejemplo el transporte o distribución de la red eléctrica son

los factores que impulsan el crecimiento del consumo energético. Sin embargo, el exceso de fuentes fósiles de energía propició que en 2017 las emisiones de carbono derivadas del consumo de energía aumentaron un 1.6 %, después de un crecimiento escaso o nulo durante tres años, desde 2014 hasta 2016. En 2017 los hidrocarburos “aportaron el 82.87 % a la producción de energía primaria, casi dos puntos porcentuales menos respecto a lo observado en 2017. La producción de fuentes no fósiles de energía primaria aumentó su participación, pasando de 11.1 % a 12.8 % de 2017 a 2018” (SENER, 2019).

En particular, nuestra entidad, el estado de Morelos, posee el potencial de generación de energía mediante fuentes renovables, principalmente en calentadores solares de diversos tipos, así como generación de energía eléctrica a través de fotoceldas voltaicas mediante las cuales es posible transformar la energía solar en eléctrica. También los concentradores solares y otras formas de parque solares que permitan generar electricidad con fines industriales.

Con el objetivo de alcanzar el desarrollo sustentable del estado de Morelos mediante la promoción del uso racional y eficiente de los recursos, así como el aprovechamiento de tecnologías en la generación de energía con fuentes alternativas es posible aprovechar la energía solar con el fin de disminuir el uso de gas natural y generar energía eléctrica a través de la tecnología de paneles fotovoltaicos.

El aprovechamiento de la energía solar en el ámbito doméstico contribuye con el objetivo de mitigar los efectos por el uso de hidrocarburos con el propósito de la generación de energía, aumentando así la adaptación al cambio climático y resiliencia del estado de Morelos. Los hogares pueden aprovechar la energía solar a través de ecotecnologías como los calentadores

solares, los concentradores solares, así como el uso de paneles solares a fin de generar la energía eléctrica que necesitan.

Es posible disminuir el uso de combustibles fósiles mediante ecotecnologías energéticas en los hogares del estado de Morelos al aprovechar la radiación solar, manteniendo un sistema organizado que evoluciona hacia una mayor complejidad, opera mediante el llamado “orden por fluctuaciones”, que es el que garantiza que el orden macroscópico que caracteriza los sistemas complejos se pueda mantener a pesar de operar lejos del equilibrio, por fluctuaciones periódicas en torno a fenómenos concretos que avalan una constante autoorganización, u “orden por fluctuaciones”, por el que un estado uniforme diferenciado se desestabiliza en pequeñas desviaciones de la uniformidad” (Prigogine, 1983).

A través de la política de fomento al desarrollo energético que impulsa la SENER es posible proveer de una dimensión industrial novedosa en el estado. Por medio de la promoción de las diversas tecnologías que aprovechan fuentes de energía alternativas a las fósiles es posible generar beneficios y cobeneficios en pro del desarrollo sustentable de Morelos. La SENER impulsa una política de independencia energética que involucra la generación de energía mediante el uso de fuentes alternativas. La secretaría señala que:

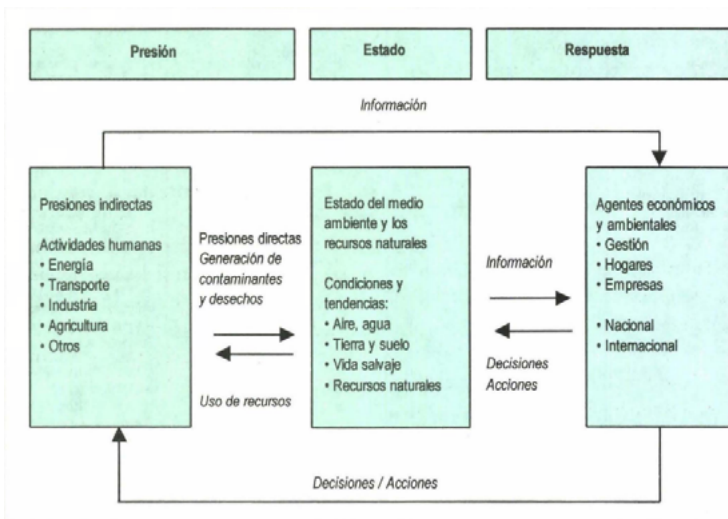
La independencia energética es el índice utilizado a nivel internacional para medir, de forma general, el grado en que un país puede cubrir su consumo de energía derivado de su producción; si es mayor a uno, el país se considera independiente de energía. Por ello, el 2018 es el cuarto año consecutivo en que México muestra dependencia de

las importaciones de energía para satisfacer su demanda energética (SENER, 2019).

Por otra parte, se busca a través de una metodología usada por varias organizaciones que abordan el desarrollo sustentable hoy en día —este es el enfoque de presión-estado-respuesta— discurrir de la importancia del aprovechamiento de las energías renovables. El modelo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) permite visualizar el uso de la información en la solución de problemas generados por la presión de la demanda de las actividades humanas.

El estado nos lleva a tomar en cuenta las contingencias ambientales actuales en la entidad, donde cada vez se hacen más visibles este tipo de problemas, e incluso la sociedad durante los últimos años ha sido más consciente de los problemas

Figura 1. Modelo presión-estado-respuesta



Fuente: INEGI (2000).

ambientales debido a que experimenta más directamente estas calamidades, pese a la enorme presión de demanda energética. Presión entendida en este caso como las demandas sociales de los recursos naturales, a fin de satisfacer necesidades primordiales y secundarias que seguirán estando presentes, paralela e intrínsecamente con el desarrollo humano. Finalmente, la respuesta es el fomento de energías renovables como la energía solar.

El uso de energía solar permite visualizar y promover el transitar hacia el desarrollo sustentable del estado de Morelos mediante la promoción del uso racional y eficiente de los bienes naturales, acompañado del aprovechamiento de tecnologías en la generación de energía con fuentes alternativas, lo que involucra incluso aprovechar el potencial de investigación y desarrollo del Instituto de Energías Renovables de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Por otra parte, con base en conocimientos amplios en política y sector energético, así como de tecnologías y desarrollo sustentable, se propone el aprovechamiento de ecotecnologías eficientes en el aprovechamiento de la energía solar de bajo costo cuyo propósito principal consiste en aprovechar la energía solar con el fin de disminuir el uso del gas natural para el calentamiento del agua en los hogares y generar energía eléctrica a través de la tecnología de paneles fotovoltaicos. El aprovechamiento de la energía solar disminuye la *presión*, ya que las necesidades sociales se satisfacen con energía solar de forma alternativa.

A fin de mitigar los efectos por el uso de hidrocarburos en la generación de energía, aumentando así la adaptación al cambio climático y resiliencia del estado de Morelos, es que el aprovechamiento de la energía solar debe ser una prioridad en

las políticas energéticas y económicas locales. La energía solar es abundante en el territorio de la entidad, construir grandes unidades de plantas generadoras de energía eléctrica a partir de concentradores solares y fotoceldas voltaicas requiere de grandes inversiones que las finanzas públicas y privadas de la entidad no pueden afrontar.

En este sentido, con la relación entre la academia y la sociedad es posible generar una respuesta alternativa a las presiones sociales de mayor energía a fin de lograr cubrir las necesidades energéticas de los hogares sin aumentar la presión sobre el ambiente, desde la extracción de combustibles fósiles hasta la generación de desechos como los GEL. El aprovechamiento de la energía solar es viable mediante ecotecnologías sencillas de bajo costo que permitan disminuir en los hogares el uso de gas natural, así como de energía eléctrica como fuentes de energía doméstica, reduciendo la presión sobre el ambiente.

La teoría de los tres poderes desarrolla una definición de sustentabilidad como poder social mediante la búsqueda de soluciones técnicas a la relación negativa entre seres humanos y su entorno. Los hogares, como unidades productivas en las cuales se reproducen los seres humanos, son elementos claves a fin de disminuir la presión en el uso y consumo de combustibles fósiles, particularmente de gas natural, así como de queroseno usados para calentar agua y alimentos.

La transferencia de ecotecnologías como los calentadores y los concentradores solares disminuye el uso de gas natural de forma importante. Si a ello le sumamos el uso de fotoceldas voltaicas en la generación de energía eléctrica de uso doméstico, esto puede significar importantes ahorros de energía, así como de uso de combustibles fósiles empleados en las

termoeléctricas que funcionan a base de diésel, carbón o gas, disminuyendo la presión social sobre los combustibles y los bienes naturales.

De acuerdo con el CONEVAL (2020) en 2018, en Morelos, poco más de 3400 personas carecían de electricidad en sus hogares, lo que es un indicador de carencia por servicios básicos en la vivienda, e incide en los niveles de pobreza en la entidad. A fin de garantizar el derecho humano a la energía eléctrica resulta ser más eficiente y menos costoso en términos ambientales y económicos dotar estos hogares con ecotecnologías como concentradores de energía solar y fotoceldas voltaicas.

Martínez y Pérez (2018, p. 155) sostienen que en el Estado de México los municipios que presentan mayor rezago en la carencia de energía eléctrica en los hogares son los menos urbanizados y los más alejados a los procesos de urbanización acelerada en los cuales habitan entre el 2 % y el 3 % de la población total del Estado de México, siendo el municipio de Ixtapan del Oro el de mayor vulnerabilidad en acceso de los hogares a la energía eléctrica, ya que en 2015 el 5.87 % de los hogares de ese municipio carecían de este servicio.

Las ecotecnologías que aprovechan la energía solar son una alternativa viable al uso de energías fósiles y al uso de energía fósil empleado en la producción de energía eléctrica. También son una alternativa a los procesos de urbanización y gasto en infraestructura al ser ecotecnologías diseñadas para el uso doméstico en los hogares de forma independiente a la red de energía eléctrica o de gas natural. Al aprovechar la energía solar de forma directa se reduce la presión sobre los bienes naturales, el uso de los combustibles fósiles, así como de los ecosistemas. El aprovechamiento de la energía solar puede lograr garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna

para todos, sin aumentar la presión sobre el ambiente, además de reducir las emisiones de GEI.

Conclusiones

A pesar de que las estructuras productivas de la sociedad permiten el intercambio permanente de materia y energía con el medio, esto no garantiza su equilibrio, menos aún, el bienestar humano; al contrario, lo que producen es la degradación tanto de materia como de energía. El modelo económico se basa en el supuesto según el cual la cantidad de materia y energía que entra al sistema económico sean inagotables, desconociendo el principio de la ley de entropía según el cual advierte que en tanto no haya fuentes externas de energía, la entropía se incrementa; de ahí que el modelo económico dominante sea profundamente entrópico además de ser causa de la degradación y contaminación ambiental, así también de la crisis ambiental.

Al respecto Toledo (2023, p. 25) señala que:

trata de tres expresiones entrópicas (generadoras de desorden) dentro de las cuales el mundo moderno queda irremediablemente atrapado (González de Molina & Toledo 2014). [El costo de la entropía] global que sacude cada vez con más frecuencia a las sociedades siempre es doble: ambiental y social. Como lo señaló Wallerstein (2015), en las últimas cuatro décadas han aumentado el desempleo y la inestabilidad geopolítica; también han oscilado locamente los precios de la energía.

Por otro lado, la secuencia de informes del IPCC ofrece suficiente evidencia científica del aumento de la inestabilidad

climática provocada por la contaminación industrial, incluyendo los sistemas modernos de producción de alimentos, el agotamiento de los recursos pesqueros, el agua, los suelos, los glaciares, los bosques y selvas, además de los mecanismos de autorregulación ecológica. La evidencia científica es abrumadora. La entropía del modo de producción disminuye el bienestar de las personas y la preservación de las condiciones de vida de los ecosistemas en todo el planeta.

Mientras los erráticos fenómenos económicos, políticos e institucionales tienen efectos que se presentan como huracanes, inundaciones o sequías, los desastres climáticos, la transformación de paisajes y la pérdida de recursos recuerdan de inmediato a los primeros. Es importante proponer y argumentar una versión de la sustentabilidad como poder social, es decir, aquella construida desde la perspectiva de una ecología política definida como el encuentro o la confluencia del pensamiento complejo y el pensamiento crítico.

La tecnología de los semiconductores es la potencia aún sin procesar en el centro de la revolución tecnológica, lo que impide a otras economías desarrollar las propias. Las compañías estadounidenses tienen la ventaja ahora, ya que controlan la mayor parte de la propiedad intelectual y empuñan a sus competidores chinos en la producción. La unidad de chips de Huawei, HiSilicon, la compañía de semiconductores más grande de China tuvo ingresos de 7600 millones de dólares el año pasado, según estimaciones de Sanford C. Bernstein. Eso es aproximadamente una décima parte de los ingresos reservados por el gigante de los chips de Estados Unidos, Intel (*El Financiero*, 2019).

La tecnología que permite el aprovechamiento de la energía solar hace referencia a una fase de desarrollo de la sociedad

moderna en la que los riesgos sociales, políticos, ecológicos e individuales generados por la misma dinámica de la sociedad mundial posindustrial (Beck 1998). John Holloway (2002) enfatiza la vigencia de la visión de Braudel porque es justamente en la vida material donde se hallan los enclaves que resisten las acciones depredadoras del poder político y económico, al ser el espacio desde donde se impulsan procesos verdaderamente transformadores.

Una idea que parece coincidir con el enfrentamiento de las culturas pregonado por Dussel (1996), según el cual las sociedades subordinadas pueden generar alternativas al desarrollo, a fin de alcanzar el ODS 7: “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”. Este objetivo no será posible con las transferencias tecnológicas del norte al sur.

En la reunión Anti-Sistémica celebrada en Porto Alegre, Brasil, en enero del 2010, Wallerstein envió un comunicado a las fuerzas emancipadoras porque tendrían que reconocer que “la cuestión central no es la de poner fin al capitalismo, sino la de organizar un sistema sucesor que estará en proceso de construcción durante las próximas dos a tres décadas” (citado por Zibechi, 2012). Esta organización de un nuevo modelo económico requiere de repensar el uso y aprovechamiento de la energía solar, como lo advirtiera Ignacy Sanch en su propuesta de ecodesarrollo de principios de los años setenta.

Más allá de los ODS, la humanidad debe recordar el pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Comité Económico y Social de la ONU (1966, p. 6), en el que se enuncian que son las “necesidades básicas que tenemos todas las personas para vivir dignamente, como: la salud, el trabajo, la educación, la vivienda, la alimentación, el agua, el saneamiento, la seguridad social, el medio ambiente sano y la cultura”.

Referencias

- Agencia Internacional de Energía. (2023). *Greenhouse Gas Emissions from Energy Data Explorer* [Última actualización el 2 de agosto de 2023]. <https://www.iea.org/data-and-statistics/data-tools/greenhouse-gas-emissions-from-energy-data-explorer>
- Agencia Internacional de Energía. (2022a). *World Energy Outlook 2022*. <https://www.iea.org/reports/world-energy-outlook-2022>
- Agencia Internacional de Energía. (2022b). *World Energy Outlook 2022: Resumen ejecutivo*. <https://www.iea.org/reports/world-energy-outlook-2022/executive-summary?language=es>
- Beek, U. (1998). *La sociedad del riesgo hacia una nueva modernidad*. Paidós.
- Caravedo, B. (2022). La transición de la humanidad de un sistema de predominio de energía de cohesión a otro de predominio de energía negativa. ¿Y después qué? *Kawsaypacha: Sociedad y Medio Ambiente*, (10), A-001. 2022, <https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202202.001>
- Chaisson, E. (2022). Energy Budgets of Evolving Nations and Their Growing Cities. *Energies*, 15(21), 8212. <https://doi.org/10.3390/en15218212>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020. Morelos*. CONEVAL.
- Dussel, E. (1996). *Filosofía de la liberación*. Nueva América.
- El Financiero*. (2019). EU vs. China, ¿Quién está ganando la guerra fría tecnológica? <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg/eu-vs-china-quien-esta-ganando-la-guerra-fria-tecnologica/>

- Fernández, J. S. (2019). *Sociología política del colapso climático antropogénico: capitalismo*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Georgescu-Roegen, N. (1971). *The Entropy Law and the Economic Process*. Harvard University Press.
- Giancoli, D. (2006). *Física. Principios con aplicaciones: Vol. I* (6.^a ed.). Pearson Educación.
- Hormaeche, J., Pérez de Laborda, A., & Txetxu, F. (2008). *El petróleo y la energía en la economía. Los efectos del encarecimiento del petróleo en la economía vasca* (1.^a ed.). Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Holloway, J. (2002). *Cambiar al mundo sin tomar el poder el significado de la revolución hoy*. Editorial Melvin, C.A.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, INECC. (2013). *Inventario nacional de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero (INEGYCEI), 2013*.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI. (2000). *Indicadores de desarrollo sustentable en México*.
- Martínez-Alier, J. (1995). *Curso de economía ecológica. Serie Textos Básicos para la Formación Ambiental*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Martínez, C., & Pérez, R. (2018). Las viviendas marginadas y los servicios públicos en el Estado de México. En Pérez, R., Espinosa, E. y, Terán, O. (Coordinadores) *¿Es posible un Estado de México sostenible? El cumplimiento de la Agenda 2030, de lo normativo a lo fáctico*. Laberinto Ediciones.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*. ONU.
- Patiño, R., & Goupil, C. (2017). Social patterns of energy usage: An international comparison. *Energy Procedia*, 142, 2655-2660. <https://doi.org/10.1016/j.egypro.2017.12.207>

- Prigogine, I. (1983). *¿Tan Solo una Ilusión?* Tusquets Editores.
- Roncaglia, A. (2006). *La riqueza de las ideas. Una historia del pensamiento económico.* Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Secretaría de Energía. (2019). *Balance Nacional de Energía 2018* (1.^a ed.). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/528054/Balance_Nacional_de_Energ_a_2018.pdf
- Toledo, V. (2023). *Constelaciones Interdisciplinarias Décadas de Exploración y Transformación de la Ciencia.* Editorial Universidad de Guadalajara.
- Zibechi, R. (2012, 28 de diciembre). Río de Janeiro: De la ciudad maravillosa la ciudad negocio. *Kaosenlared*. <http://www.kaosenlared.net/america-latina/item/41859-rio-de-janeiro-de-laciudad-maravillosa-a-la-ciudad-negocio.html/>

LA RECONCEPTUALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO SOCIAL EN EL MARCO DEL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE NÚMERO 12: HACIA EL PARADIGMA DEL VIVIR SENCILLO

Oscar López Alvarez,
Francisco Rubén Sandoval Vázquez y
Juan Vicente Martínez Bautista

Introducción

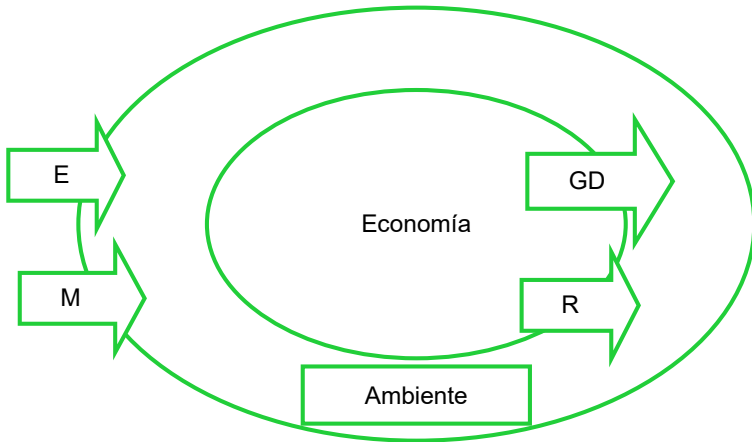
El presente capítulo pretende explicar desde la perspectiva de la economía ecológica los obstáculos que imposibilitan alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) número 12 que especifica “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015).

En las interacciones producción-ciudad-consumo sociales, las políticas económicas neoliberales globales van conformando a lo largo del planeta ciudades globales como elementos estratégicos de la acumulación de capital mundial. Estas ciudades son habitadas por sujetos sociales dispuestos a consumir bienes que también se han globalizado, aceptando como fetiche lo que imponga el mercado global y generando una aceleración dinámica a fin de que el capital fluya en cualquier espacio y rincón de la Tierra, además que se produzcan mercancías construidas como necesarias a determinados sujetos sociales que están condicionados a consumir dichas mercancías. Por

lo que los efectos socioambientales se seguirán reproduciendo tanto en el fondo u origen de donde se extraen las energías y materiales como en la forma o destino donde serán utilizadas para producir las mercancías. Lo anterior provoca efectos entrópicos, en algunos casos irreversibles, tanto en la energía que no se aprovecha como gases disipados como en desechos que la naturaleza no alcanza a regenerar. Como se muestra en la siguiente figura 1.

Bajo estos argumentos se pretende demostrar que, de continuar bajo el ideal de crecimiento económico como la panacea del desarrollo, bajo el consumo de combustibles fósiles, las posibilidades de alcanzar el cumplimiento del ODS 12 se reducen.

Figura 1. Energía y materiales usados en la economía y su doble efecto en el ambiente



Fuente: elaboración propia basada en los principios de economía ecológica.
Nota: Las entradas de energía (E) y materiales (M) que se requieren para alimentar el modelo vigente en la economía (crecimiento económico), una vez utilizada generan gases disipados (GD) y residuos (R) provenientes de los materiales usados en la producción de bienes.

Asimismo es imprescindible la redefinición de lo necesario e innecesario, de omitirlo se seguirá demandando más energía y materiales de los entornos cercanos y lejanos del medio inmediato de las ciudades, produciendo bienes que lejos de satisfacer las necesidades de las personas más bien satisfacen las necesidades de un sistema que mantiene su objetivo de acumular capital y más capital, un sistema que evidencia sus propias contradicciones, pero que replica su objetivo en la reinención de sostenerse el tiempo que más se pueda a través de estrategias puntuales como introducir sus conceptos propios del capitalismo a los sistemas naturales que más pueda.

El presente capítulo tiene como objetivo central mostrar posibilidades de producción y consumo basadas en el replanteamiento conceptual de la economía que propicie prácticas ecotecnológicas, la transición ontológica de la crematística a la economía que pretende ubicarse en los más elementales sistemas de vida, la transición del antropocentrismo al biocentrismo, un camino inevitable. Ello es bajo la intención de aportar ideas y conceptos a otros paradigmas construidos desde el concepto del buen vivir para la transición, construidos bajo el “vivir sencillo” ante la inminente y acelerada forma de acumular objetos, que inciden en el ODS 12. Esta transición se está gestando en el surgimiento del nuevo sujeto social que emerge en las nuevas formas de producir locales y en la construcción del nuevo sujeto social que pregunta: ¿De qué manera afecta mi consumo a la vida? Sujetos que proponen una forma de consumo diferente en su relación directa con el producir distinto, desde lo necesario y sencillo, desde el producir y consumir sin dañar.

Por ello, se elaboraron los siguientes objetivos específicos:
1) explicar a partir de los conceptos de origen o fondo y forma o destino, cómo en cada uno de estos espacios se forman sujetos

distintos; 2) resaltar que se empieza a gestar un nuevo sujeto social que cuestiona que es el capital el que subsume a la vida y que es el capital el origen de la fractura la relación armónica entre la sociedad y el ambiente.

Asimismo, se considera pertinente elaborar la siguiente pregunta de investigación: ¿Es posible la transición de las formas de producción y consumo del “tener para ser”, hacia otras del tener lo necesario para vivir?

Con el propósito de responder a esta pregunta se elabora la siguiente hipótesis: es posible un cambio de paradigma de las formas de producción y consumo social, en la medida de reemplazar el modelo de crecimiento económico por un modelo de igualdad que sostenga no al capital, sino que sustente la vida desde la construcción del vivir desde lo simple, desde el vivir sencillo.

La justificación y relevancia del tema

Las intenciones globales de reducir la pobreza, acabar con el hambre, alcanzar la educación básica universal o conseguir el 0.7 % de ayuda al desarrollo para los países más pobres nacen en los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), los cuales fueron aprobados en la 55.º Asamblea General de las Naciones Unidas con la intención de ser alcanzados en el lapso de 2000 al 2015 (Gómez Gil, 2018). Para septiembre de 2015, la 70.º Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó junto con 193 jefes de Estado y de gobierno mundiales lo que se ha denominado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

Entre estas dos propuestas es preciso destacar que la segunda es metodológicamente más ambiciosa, pues abarca aspectos como la desigualdad, la pobreza extrema, los patrones de

consumo no sostenibles y la degradación ambiental, el reforzamiento de las capacidades institucionales, así como procesos de solidaridad global novedosos que los ODM descuidaron (Gómez Gil, 2018). Asimismo, la segunda propuesta representa un gran avance que es evidente en el hecho de que se acepta que un aumento del consumo social significa utilizar más bienes de lo que el planeta puede generar. La demanda humana supera la oferta de la naturaleza desde de la década de 1980, alcanzando una extralimitación cercana al 20 % (Wackernagel, 1996).

Esta aceleración, en la dinámica naturaleza y sistema económico es visible en lo global por sus efectos en el crecimiento de emisiones de dióxido de carbono (CO_2), lo que ha llevado al incremento del 1.5 °C en el clima del planeta. El objetivo y el gran reto es identificarlos en el análisis desde los espacios-ciudad y crear políticas públicas ambientales que priorizan no acumular cosas, sino más bien una convivencia natural con el paisaje local.

Construyendo en el futuro, si fracasan los actuales objetivos, otros más cercanos a la igualdad y a la armonía: los objetivos de desarrollo igualitario (ODI), replanteados desde una nueva forma de pensar, desde una nueva economía que está basada en los principios de la vida y de producir bajo una racionalidad ambiental más que económica (Leff, 2003), desde lo esencial, igualitario y sencillo. Los ODI darán paso al nuevo sujeto social que se construye desde la ética de la vida, desde lo justo, desde lo necesario, estarán estructurados bajo la visión de elaborar nuevas preguntas: ¿Afecta mi consumo a la vida? ¿Satisfacer las necesidades del mercado o satisfacer las necesidades de lo colectivo? ¿Producir para el excedente o producir para vivir?

A continuación se presenta un marco de referencia donde se expone la visión teórica de las sociedades del consumo, destacando que la relación ya no es tan solo con el objeto, sino

con la sociedad, lo cual da la oportunidad al sujeto de competir acumulando, a fin de identificarse diferente y que da paso que construya necesidades que pronto deseará y producirá el mercado, con la etiqueta de vitales y necesarias.

Se construye una metodología a partir de la revisión bibliográfica de teóricos que abordan los retos de alcanzar los ODS. Así, se revisan datos propios del producto interno bruto (PIB) del estado de Morelos como variable macroeconómica que relaciona la producción y consumo de cualquier sociedad, que muestra la utilización de materiales provenientes del ambiente y acota la diferenciación del concepto entre la economía convencional y la economía ecológica. Bajo esta lógica de cosmovisiones diferentes se desarrolla el tema, haciendo énfasis que mientras el crecimiento es bondad en la economía convencional, para la economía ecológica es un riesgo desde la finitud de la naturaleza.

Asimismo, se dan conclusiones en la necesidad de reconceptualizar la economía desde las bases de la sustentabilidad de la vida, se exponen cosmovisiones del *re-pensar* el consumo dirigidos y enfocado a la transición de nuevas formas de preguntar y construir lo que se considera necesario bajo la premisa de que es posible la transición que apunte a formas distintas de estar y ser en el mundo y contestarlas en tanto no se dañe a la naturaleza, es decir, *re-pensar* la producción desde la utilización de fuentes de energía tecnó amigables con la naturaleza y el ambiente.

Esta posibilidad puede significar que por eficiencia productiva se reduzcan las cantidades ofrecidas, lo que conecta con los nuevos consumos, en la propuesta que sea la vida la que subsuma a las nuevas formas de consumo y producción y no el capital con sus fetiches en la intención de “ambientalizar” (Maya, 1996) hasta el último lugar del planeta y darle paso al sujeto social que se está formando en el “vivir sencillo”. Se

expone cómo este sujeto se gesta desde ahora en sociedades latinoamericanas que se han replanteado las preguntas: ¿energía para quién?, ¿consumir sin dañar?, ¿satisfacer mis necesidades o satisfacer al sistema?, que a continuación se desarrollan.

Marco teórico

En las sociedades urbanas es donde más se generan las dinámicas de mayor bienestar, pero también las de mayor consumo. Las sociedades modernas capitalistas, ante la diversidad de productos, tienden a dejar de lado la utilidad del producto en la búsqueda de otros que le sean más novedosos. Es decir, el valor de uso se pierde en la ilusión de la obsolescencia percibida; así un par de zapatos, por ejemplo, se desecha antes de terminar su vida útil (su uso) si se le considera “pasado de moda”.

Existen ciertos productos que la sociedad en cierta medida les asigna una simbolización cultural, considerándolas diferenciadoras con asignación de estatus. Según Baudrillard (2011) el consumo es un modo activo de relacionarse no solo con los objetos, sino con la comunidad y con el mundo social, un modo de actividad sistemática y de respuesta global en el cual se funda todo nuestro sistema cultural. Las mercancías tienen un simbolismo, un fetichismo que aparenta sumar valor a quien las posee, aunque desde el punto de vista material el valor sea constante. Para Bauman (2003) el consumismo se da cuando el propósito de un individuo pasa de ser una necesidad existencial o inmanente a una necesidad construida al querer o desear algo.

La moderna sociedad burguesa en su conjunto va construyendo necesidades que por absurdas que parezcan se desean y se demandan. Podría asumirse que es la sociedad en su práctica de consumo la que agita, exige y presiona al sistema económico

a producir los bienes, sin embargo, en el mismo acto de producir se está produciendo tanto al objeto como al sujeto que lo consume (Marx, 1936).

Por tanto, la producción de mercancías en el modelo capitalista, cuyos valores de uso pueden llegar a ser nocivos y adictivos, forma autómatas listos para obedecer los requerimientos del mercado y de la acumulación de capital (Veraza, 2008). En ese sentido, se producen objetos y sujetos que sirven a un propósito sistemático de la acumulación de capital, mas no de los verdaderos satisfactores de la vida, de lo necesario, de lo útil.

La carrera ahora no es consumir sino diferenciarse. Mientras el valor de uso del objeto mercantil se diferencie por sus atributos, así también el sujeto que lo consume se diferencia socialmente. De ahí entonces que, en última instancia, su objetivo primordial es buscar aquellos que lo coloquen en una escala diferente, que le dé más prestigio social, lo cual impulsa a adquirir y consumir aquellas mercancías que simbólicamente representan un estatus y una forma de estar en la sociedad.

Existen una gran variedad de mercancías cuyo valor de uso se consideran diferenciadoras y que simbolizan el concepto de éxito social. Las grandes corporaciones tecnocráticas provocan deseos irreprimibles y crean nuevas jerarquías sociales que han reemplazado a las antiguas diferencias de clase. De esta manera, en el consumo en las sociedades urbanas, el objeto se convierte en el foco central, donde los sentidos no escapan de los grandes atributos del objeto, por lo que el este se convierte en dominante y monopolizador (Baudrillard, 2011).

Gudynas (2014) considera que la acumulación material mecanicista e interminable de bienes asumida como progreso no tiene futuro, si se quiere que la capacidad de absorción y resiliencia de la Tierra no colapse, se debe dejar de ver a los

bienes naturales como condición del financiamiento económico y como algo infinito que se puede seguir consumiendo sin que lleguen a agotarse.

Eduardo Gudynas (2014) sostienen que el paso del antropocentrismo al biocentrismo es un camino inevitable, ya que el antropocentrismo es un sistema que impone una valoración que es extrínseca y que solo puede ser otorgada por humano ante la inconmensurabilidad de los servicios ecosistémicos. El biocentrismo, por el contrario, reconoce el valor que tienen los bienes naturales que el mercado no puede asignarles un valor de cambio ¿Cuál es el valor económico de la sombra de un árbol, un paisaje o del sonido de un ave?

Los límites de carga de la naturaleza están siendo rebasados por los estilos de vida basados en patrones de consumo particularmente acelerados por las demandas de acumulación de capital. Patrones de consumo no inspirados en las satisfacciones de necesidades humanas materiales, sino en inagotables necesidades creadas para acelerar el consumo de bienes superfluos, innecesarios en la reproducción material de la vida. Por otra parte, este estilo de consumo solo reconoce las necesidades humanas como aquellas que los bienes naturales deben satisfacer, ignorando las necesidades de otros seres vivos que habitan el planeta. Este esquema antropocéntrico induce la destrucción sistemática de lo natural o vivo, separando al todo en conceptos utilitarios listos para usarse, los que son reconocidos como recursos: los recursos naturales.

Metodología

El presente estudio es de carácter cualitativo de corte sincrónico y de tipo no experimental y documental. Se consultan

referentes teóricos propios de la economía ecológica, ecología política, buenos vivires y transición a los mismos, así como teóricos de la economía neoclásica convencional para su contrastación epistemológica y metodológica.

Además, se consultan datos de fuentes secundarias, como variables macroeconómicas como el PIB. Esto permitió evaluar el crecimiento de la producción en el estado de Morelos que para la economía convencional o neoclásica representa avance en el crecimiento económico, pero que deja de lado el aumento de la demanda de recursos naturales que serán transformados en la economía, y que más tarde se convertirán en residuos, análisis propio de la economía ecológica.

El estudio de los referentes teóricos permitió que las dos visiones ontológicas se acercaran a la causa raíz del problema ambiental, lo que abonó a exponer amenazas de alcanzar el ODS 12 por los efectos entrópicos del sistema hegemónico. Se procedió a descargar los datos de consumo de combustibles en el estado de Morelos. Posteriormente, los datos se importaron a Stata, así como a R a fin de realizar su análisis estadístico. Mediante una regresión lineal se comprueba el aumento de entropía de los procesos económicos de la ciudad de Cuernavaca, lo que la hace insustentable.

Desarrollo

Fondo, forma y ambiente: la posibilidad del sujeto simple

La utilización de energía y materiales necesarios para el funcionamiento de la sociedad proviene siempre de un origen a quien le hemos llamado fondo, en donde es más latente la amenaza

de los espacios territorio, su derecho a la tierra, al agua y al aire; convirtiendo en la mayoría de los casos al sujeto social en ecologista por necesidad, lo que Martínez Alier y Roca Jusmel (2000) han llamado “la ecología de los pobres”.

Está energía es trasladada a las grandes concentraciones urbanas en donde será utilizada, entre otras actividades, por la industria. A esto lo hemos designado forma, a fin producir bienes intermedios o de consumo final que la sociedad ha construido como necesarias, afectando a su paso y por segunda vez al ambiente. Es importante identificar el transporte de bienes como parte del consumo industrial de combustibles. El consumo indiscriminado de bienes transforma a los habitantes de las ciudades en consumistas, listos para crear más y más necesidades abonando a la sociedad de consumo.

Los impactos al ambiente en el fondo y en la forma serán siempre dobles, simultáneos, irreversibles y de largo alcance tanto en lo ambiental como en lo social. En lo social, las comunidades de fondo tienden a percibir más directo los efectos de los proyectos extractivos, por lo que tendrán que organizarse y luchar a fin de preservar condiciones ambientales que les permitan vivir. En tanto que, en la forma, donde es trasladada la energía, las sociedades son absorbidas no por el mercado, sino por el capital, motor que acelera la producción y, por ende, la tasa de ganancia; el objeto crea al sujeto y no hay forma de que este luche ante los significados del mundo de los objetos.

Entre el fondo y la forma está lo natural, lo finito, lo inconmensurable, el medio de producción no incluido, la capacidad productiva de la naturaleza que devuelve al sujeto transformado en ecologista o consumista y al nuevo que se está gestando. La capacidad productiva de la naturaleza aún no está en la contabilidad del PIB, como tampoco lo están “los servicios

ambientales” ni el uso de vertedero que se le da a los ecosistemas, con enormes costos ambientales.

La naturaleza y sociedad, al estar intrínsecamente relacionadas por lazos invisibles, permiten pensar lo impensado, abren posibilidades de crear colectivos distintos, diferentes formas de ser. En la economía fósil, al oprimir a las comunidades de fondo se crea un tipo de comunidad, de acción e interacción, así como en la forma, donde es trasladada dicha energía, un tipo de sociedad, de consumo de símbolos y significados. Bajo esta relación dialéctica de coproducción simultánea es posible entonces reconocer el surgimiento del nuevo sujeto: el sujeto simple.

Sujeto simple es quien intenta desde una nueva visión reincorporarse, crearse y reinventarse, quien sostiene que es posible desde el buen vivir, o lo que hemos llamado el vivir simple, aprovechando la productividad natural que dispone en lo inmediato y próximo. Históricamente, la humanidad aprovechó los excedentes productivos de los ecosistemas, cosechó neguentropía sin generar la entropía de los procesos económicos modernos.

El rendimiento energético que proveniente de energías sustentables será menor que el rendimiento proveniente de energías fósiles, lo que reducirá los niveles de consumo, dará menor producción y, por ende, un cambio cultural de raíz que implica el replantearse la experiencia de la vida, por lo que el sujeto simple aparece en escena para discutirlos, replantearlos o eliminarlos en la coevolución dialéctica entre el hombre y la naturaleza, así como en la nueva forma de entendernos con ella.

Así como una célula requiere los nutrientes del ambiente a fin de poder coexistir, reproducirse y crear otros enlaces químicos, el ser humano requiere también servicios ecosistémicos

que toma del ambiente como el oxígeno, el agua, los minerales, entre otros (Toledo, 2014). En lo social, de igual manera los espacios territoriales requieren del ambiente, la energía y los materiales con el fin de poder sostenerse en el tiempo, donde se generan estructuras disipativas que expulsan al ambiente la energía que no aprovecha y los desechos de la materia.

Toda esta compleja interacción se genera para producir lo que la sociedad considera como necesario, además de bienestar basado en los valores de uso, de esta manera se van construyendo sujetos sociales de consumo en las ciudades globales que responden al capital y sujetos ecologistas por necesidad que asumen la responsabilidad de defender los espacios territorio.

Si se quieren alcanzar resultados bajo los principios de la sostenibilidad plasmados en el ODS 12, se tendrá que iniciar la transición hacia formas de producir y consumir diferentes desde la óptica de igualdad, como sinónimo de bienestar y desarrollo, no desde la escasez, sino desde la abundancia que da la naturaleza. Las formas de consumo siguen siendo las heredadas por una visión del mundo capitalista, objetos sociales, símbolos de sociedades capitalistas que siguen en aumento, por lo que es necesario la construcción de un nuevo paradigma desde lo local y natural que deje de lado los conceptos equívocos basados en los fósiles muertos.

El Premio Nobel de química Frederick Soddy (1877-1956) sostuvo que es la energía proveniente del Sol la fuente de toda vida y de toda riqueza, sin embargo, al quemar energía fósil la energía se disipa; lo que un químico o físico llamara pérdida de energía, los economistas han llamado crecimiento económico (Martínez, 1999). El ideal del crecimiento económico que se extendió por el mundo deja de lado la entropía, aquella energía que no se aprovecha. Mientras más se anhele el crecimiento

económico, por su lógica misma, los gases en la atmósfera también se aceleran, con lo cual se contribuye al cambio climático.

De tal manera que en el comportamiento del PIB podemos visualizar, por un lado, el ingreso y el gasto de un país, pero también la producción. Esta variable agregada es de vital importancia para el análisis ambiental, ya que indica cuánta materia se ha utilizado de la naturaleza. En la economía convencional puede representar crecimiento, pero para la economía ecológica representa la materia transformada. En términos muy sencillos, constantemente se consume naturaleza. En la tabla 1 se observa el PIB registrado desde el año 2003 hasta el 2021.

Como puede apreciarse en la gráfica 1, existe una tendencia de crecimiento a partir de 2012, la cual cae de manera significativa en 2020 por los efectos económicos de la pandemia SARS-CoV-2. Cuando el PIB aumenta, mayor es el nivel de consumo de materias primas y de energía. Desde esta lógica existen dos aproximaciones que intentan responder esta preocupación. Por un lado, la corriente pesimista plantea que, de mantenerse la tendencia actual, los efectos contrapuestos sobre el medio ambiente provocarán un trastorno ecológico-económico.

Por el otro, la corriente optimista, desde la economía ambiental neoclásica, considera que el crecimiento económico puede corregir los problemas ambientales en forma automática, ya que el crecimiento generará riqueza que posibilita desarrollar la tecnología suficiente con la cual es posible revertir el problema; pero como han dicho Martínez Alier y Roca Jusmel (2000) esto último es una falacia porque es imposible cambiar capital por bienes naturales, ya que estos últimos son inconmensurables. Sin embargo, los problemas van en aumento, rebasando los límites planetarios, según señala Rockstrom et al. (2009).

Tabla I. PIB Morelos

Año	PIB Morelos (Millones de pesos)
2003	158,056
2004	159,735
2005	171,279
2006	168,178
2007	169,325
2008	169,673
2009	168,348
2010	174,984
2011	174,678
2012	175,718
2013	182,126
2014	185,662
2015	187,472
2016	194,412
2017	203,239
2018	201,316
2019	201,049
2020	107,340
2021	116,192

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022).

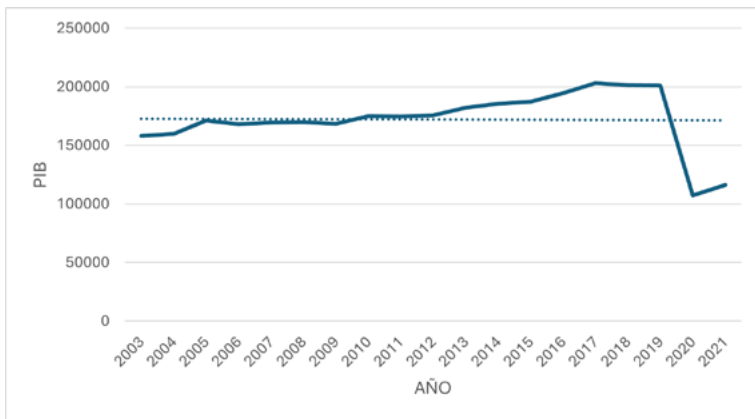
Según el INEGI (2009), a nivel nacional, el *Indicador mensual del consumo privado en el mercado interior*, en el estado de Morelos de enero de 2009 fue de 89 %, y a enero de 2020 registró 117.2 %, lo que representa un crecimiento del 31.68 %, detenida solo por efectos de la pandemia SARS-CoV-2. El último registro representa un aumento en términos reales de 0.3 %, lo que

indica que es evidente un consumo cada vez mayor en el estado de Morelos, el cual requiere forzosamente recursos de dos tipos: bienes y servicios.

Es evidente que el consumo en el estado de Morelos se debió por una variable exógena: la pandemia SARS-CoV-2, que, de no haberse presentado, la tendencia continuaría al alza. En lo referente a la apertura de los centros comerciales en el estado de Morelos se han construido y abierto dos en específico que impactaron tanto en la flora y la fauna local: Costco, en el Casino de la Selva (2001), y Chedraui, en Cuautla (2023). Ambas construcciones son un referente cuando el poder económico se colude con el poder político, generando que el ciclo capital-producción-consumo dé continuidad a sus efectos con altos costos socioambientales.

Es notorio que el modelo de crecimiento económico deja fuera elementos que ha logrado invisibilizar como la incansable depredación de los entornos naturales en el afán de satisfacer

Gráfica I. PIB del estado de Morelos



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI (2022).

los constructos clasificados como necesarios; al no incluirla, se invisibilizada también la vida.

Así tenemos a sociedades empobrecidas por proyectos que sostienen los niveles de bienestar de países desarrollados, y que además copian los patrones de consumo, como la reedición caricaturizada de estilos de vida occidental (Acosta, 2012). Por lo que es necesario el replanteamiento conceptual de la economía desde la economía olvidada, la que pretendió enterrar el sistema capitalista y que se sustenta en las posibilidades de la abundancia. Esta tarea requiere una nueva ética para organizar la vida misma.

Reconceptualizar a la economía desde la perspectiva de la vida

La economía en su definición etimológica se compone de dos vocablos: *oikos* que significa ‘casa’ y *nomos* que significa ‘administración’, de tal forma que la economía significa la administración de la casa (Méndez, 2005). Desde su origen, la definición apunta hacia la convivencia en un espacio que se comparte, al área de influencia donde es posible la vida de las otredades, en donde convive lo biótico y lo abiótico, al espacio denominado biosfera donde se gestan las posibilidades de vida, la tierra, nuestra casa. En su otro aspecto, el *nomos* hace referencia al uso igualitario en el espacio-tiempo, de aquellos materiales que se ocupan en un momento determinado a fin de satisfacer lo necesario, entendiendo a lo necesario como aquello que no agrede ni agita ni lastima, en la certidumbre que serán usados en la sincrónica regenerativa de la naturaleza.

La palabra ecología en su significado etimológico contiene *oikos* que significa ‘casa’, en nuestra concepción, la Tierra. Fue

Ernest Haeckel quien utilizó por primera vez el concepto en 1869, refiriéndose a las interrelaciones de los organismos con su medio. La ecología se puede definir como el estudio de las relaciones entre plantas y animales con sus ambientes orgánicos e inorgánicos (Common & Stagl, 2008). Darwin había logrado llegar al final de su vida a la comprensión de que la vida estaba organizada como una trama, pero no logró descifrarla (Maya, 1996). La economía y el ambiente son interdependientes: lo que sucede en la economía afecta al ambiente que a su vez influye en la economía (Common & Stagl, 2008).

En la intención de descifrar la trama de la vida, los botánicos empezaron a observar que las plantas no aparecen de manera individual y arbitraria, sino que esta aparición se da por asociaciones vegetales. Se descubre que estas no son permanentes, sino que se suceden en un determinado orden dentro de un biotipo. Un biotipo es una unidad ecológica que puede distinguirse de otra por sus condiciones ambientales fácilmente discernibles (Maya, 1996).

Lo asombroso de la vida es que el sistema vivo está modificando continuamente su medio y que las variaciones del medio modifican a su vez al mismo sistema, es decir, a la vida en una relación dialéctica además de compleja. Este aspecto es importante en el concepto de economía original y será orientador en la construcción del concepto de “metabolismo” y, más tarde, el de “metabolismo social”.

Esta definición de economía, como es visible, se construye desde la vida, necesaria en nuestra casa, la Tierra, y no desde la racionalidad económica, desde lo biológico y no desde la lógica del capital. La definición de economía que emana del interés egoísta del hombre no sirvió para el soporte y conservación de

cientos de especies hoy extintas, siendo latente la amenaza de extinción de la propia especie humana.

Excluir a la naturaleza en su redefinición significaría que aún no se entiende la complejidad de la crisis civilizatoria, pues dicha exclusión llevó al entendimiento de una economía no para la vida, sino al servicio del interés privado guiado por la lógica del capital en conveniencia de unos cuantos y no del bienestar humano, en la extensión de su definición logocéntrica (Leff, 2003). Por ende, quedan dos caminos: empezarla a *re-interpretar*, *re-construir*, *re-conceptualizar* o construir otra.

Al reconceptualizar la economía se da a la naturaleza sus posibilidades de producir abundancia y no escasez como la aspiración inicial de la modernidad no capitalista (Echeverría, 2011), emancipación y no dependencia, convivencia con las otras. Un grave problema de la teoría económica hegemónica es el no reconocer la capacidad productiva de la naturaleza, el potencial natural del planeta Tierra de cosechar neguentropía.

Se deben respetar los límites de lo natural con los límites de lo que necesitamos, es decir, ecotecnologías construidas a partir del bienestar y no de la ganancia capitalista, construidas desde lo necesario y no desde la ilusión del excedente porque es la economía crematística la que dio valor a todo, incluida la naturaleza, la que desterró las ideas de cooperación, solidaridad, comunidad y bloqueó, así, las formas solidarias que dan vida a los pueblos originarios.

Se entiende que la naturaleza por sí sola es abundante, que es posible el respeto de la identidad humana si empieza a respetar los ciclos metabólicos naturales que gestan la trama de la vida, replicando su equilibrio en formas de producir diferente, desde lo abundante de la naturaleza y desde lo necesario. Esta nueva redefinición abre el espacio para descubrir los nuevos

paradigmas de estar en “casa”, quizás con enfoques de decrecimiento, donde menos no es peor, sino diferente. Por ejemplo, las economías solidarias, los huertos urbanos, las cooperativas que planteen alternativas a la acumulación capitalista y la reconstrucción de nuestra “casa” en términos más justos e igualitarios.

Si se elige reconstruir otro concepto de la economía, se tiene que pensar desde adentro, desde los potenciales de la naturaleza y la creatividad de la cultura (Leff, 2018a). Desde el significado del buen vivir para los habitantes de este territorio, de lo que pensamos desde este otro lado del mundo, pero del mismo mundo, desde el *sumak kawsay* (en lengua quechua) o desde el *suma qamaña* (en lengua aymara) que en esencia nos llevan a la plenitud de la vida (Leff, 2018b).

Si dejamos el concepto abstracto, neoclásico y marginal de economía, se entenderá cómo fueron borrados los saberes de la abundancia, del equilibrio y de la libertad a cambio de los saberes de la escasez, del desequilibrio y la opresión (Echeverría, 2011). Todo ello en la visión del mundo económico donde se mantuvo la idea que el ser humano es egoísta por naturaleza, y de ahí no habría forma de cambiar su forma de pensar, en su esencia mecanicista de racionalidad económica, sacar el máximo beneficio de todo y ante todo. Este es el postulado máspreciado de la modernidad que trastoca las formas de usar utilitariamente a la naturaleza. De esta manera se construyó y dio nacimiento al *homo economicus* que desde su gestación lleva su forma *antinatura*. La racionalidad económica ha transformado al ser humano en *homo economicus*, despojándolo de su relación simbólica con la naturaleza para someterlo a la acción mecánica de las leyes de mercado (Leff, 2018b).

De tal manera que las posturas económicas explicadas bajo este contexto histórico y visión del mundo seguirán bajo los

intereses del capital, que es violento y antinatura, olvidando su relación con la naturaleza viva y fluyente, bloqueando el respeto de las otredades, percibiendo a la naturaleza como algo ajeno, y que seguirán tomando una posición utilitarista, depredadora, justificando así su dominación en nombre del desarrollo.

Bajo este discurso impositivo y en la construcción del *homo economicus*, ¿dónde quedó la cultura? La han dejado fuera, desterrada en la interpretación del mundo. ¿Cómo está nuestra casa? Depredada, utilizada, intervenida, profanada. ¿A quién dejamos la potestad de administrarla? A un porcentaje mínimo que domina a las mayorías pobres del planeta. Y ¿quién la ha devorado, asfixiado al punto de la extinción? El capital.

Por lo que es necesario el replanteamiento de conceptos neoclásicos que se han filtrado en el análisis ambiental como capital natural, y reconducir el debate hacia otros nuevos conceptos como el de bioeconomía, en donde esté explícita la perspectiva de la vida y no el mercado, así como la exploración de diferentes saberes que ayuden a explicar cómo se está administrando la casa, eligiendo redefinir el concepto y, lo más importante, construir los nuevos paradigmas, categorías y conceptos, detenernos y visualizar las enormes posibilidades de reconocer otros saberes ancestrales en donde la naturaleza es madre y dadora de vida y desde donde se puede construir diferentes formas de producir y estar en el mundo.

Será importante que esos nuevos paradigmas, que esa otra economía parta de los conceptos del continuo de la vida, que abra el diálogo crítico de saberes tanto ancestrales como aquellos que abonen aprovechar desde lo local, abierto a la posibilidad de convivir en y con la naturaleza, en donde el valor no esté tasado en la utilidad, sino en las posibilidades del continuo de la vida.

Desde que el modelo hegemónico neoliberal de producción se impuso en la modernidad capitalista, las otras formas posibles de producción fueron anuladas bajo el pretexto de no alcanzar la eficiencia entendida como la acumulación material permanente; en ese sentido, el nuevo concepto de economía tendrá que estar basado en la igualdad. Porque la eficiencia económica se alcanza restando bienestar a los demás, en la igualdad es posible la reasignación eficiente.

El concepto de eficiencia como la acumulación material para generar la productividad que el modelo requería utilizó la energía fósil en el ideal de la eficiencia productiva. La búsqueda del crecimiento económico se convirtió en un objetivo dominante de la política económica, un motivo importante de ello fue que el crecimiento económico parecía ofrecer la posibilidad de aliviar la pobreza de una manera relativamente sencilla (Common & Stagl, 2008).

Dicha eficiencia productiva y objetivo se ponen en tela de juicio ante el inminente impacto en la biosfera y el ambiente, ¿fracasó el modelo hegemónico? ¿Fracasó el ideal en donde la naturaleza tenía que proveer a las sociedades a fin de sostener las necesidades recurrentes? ¿Fracasó el ideal de la ciencia al servicio del ser humano?, o ¿ha fracasado el actual modelo neoliberal civilizatorio, sistémico y global?

Ante ese ideal de la eficiencia, productividad y abundancia lo que se ha obtenido es el deterioro sistémico de las condiciones de vida. De ahí que las nuevas categorías que se construyan no deben perder de vista la abundancia de la naturaleza y que es posible vivir desde esa abundancia, esta forma de vida será resultado de las nuevas formas de pensar ante un modelo productivo que rechazó la vida humana concreta, expulsando de esta forma a una sociedad que hoy se organiza y se reconstruye

desde los principios básicos de regeneración, resiliencia, a favor de vivir desde lo sencillo.

¿Qué implica reconceptualizar a la economía? Implica que no debe perderse de vista que el ser humano forma parte también de la trama de la vida, y que, de continuar el proceso iniciado por la modernidad capitalista, dejaremos, después de todo, de existir. Reconceptualizar la economía implica reconceptualizar las necesidades para satisfacerlas de manera igualitaria, centradas en lo que la localidad requiera, y no lo que le convenga al capital, es decir, satisfacer las necesidades de las personas y no del capital. La verdadera sostenibilidad solo es posible si apunta solamente a sostener la totalidad de la vida humana sencilla en el planeta Tierra. Y eso significa trascender la forma capitalista de la economía a nivel mundial.

Re-pensar el consumo

Toda producción es apropiación, tanto de las fuerzas productivas humanas como de la naturaleza. Cuando la materia es transformada en bienes consumibles, de alguna manera se está consumiendo naturaleza. Esta acción humana por sí sola no degrada los espacios territorio, sino es hasta cuando estos bienes producidos se convierten en mercancías simples, y posteriormente capitalistas, que se acelera su intercambio y su universalización en la economía.

Para que el valor de cambio de la mercancía se lleve a cabo, y tenga éxito, el capitalista utilizará las estrategias adecuadas a fin de que la mercancía llegue hasta el último rincón del planeta, se valide por el mercado y logre a corto o largo plazo la reproducción del capital. Esta dinámica que se impuso provocó que la apropiación y extracción de los flujos de la naturaleza se

aceleraran junto con las fuerzas productivas para transformarlas. No hay hasta ahora voluntad que detenga esta dinámica antropizada de producción y consumo movidas por el capital. El ser humano ha fomentado una mayor utilización de bienes naturales y generación de residuos, los cuales representan un rastro de la actividad humana, sobre todo de los procesos económicos que rigen la actuación del ser humano en el contexto de la modernidad capitalista (Monroy & González, 2022).

En la definición esencial de desarrollo sostenible que fue emitida en el Informe Brundtland en el año de 1987, se menciona que este desarrollo solo es posible si se logran satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las de las generaciones futuras. El concepto sigue, por un lado, orientando a las sociedades a no discernir lo necesario de lo innecesario y, por el otro, a enfrentarse con desventaja al simbolismo de los objetos y significados sociales ante el devenir histórico del consumo que avanza, orientado a reproducir necesidades y más necesidades, y satisfacer más deseos y más deseos.

Esta mecánica lleva a replicar que el productor siga produciendo dos cosas: al objeto que crea para consumir y al sujeto que consume lo producido, por lo que los seres humanos se transforman en cosas y las cosas en pseudosujetos animados, como es mencionada en la teoría del fetichismo de las mercancías de Marx (1936).

El ser humano no decide su destino como sujeto autónomo, sino que son las mercancías, el dinero, el capital, transformados en pseudosujetos sociales, los que deciden sobre la vida y la muerte. Los objetos adquieren vida y subjetividad, que es la vida y subjetividad de los seres humanos proyectada en los objetos (Hinkelammert & Mora, 2005).

De tal manera que “el individuo sirve al sistema industrial, no aportándole sus economías ni proveyéndolos de su capital, sino consumiendo sus productos. Por otra parte, no hay ninguna otra actividad religiosa, política o moral para la cual se lo prepare de una manera tan completa, tan hábil y costosa” (Gilbrath, 1958).

Albert Camus, en su ensayo *El mito de Sísifo*, se formuló esta interrogante en los siguientes términos, que nos parecen los más adecuados a nuestros propósitos: “la única pregunta metafísica sería es el suicidio: ¿la vida vale o no vale la pena ser vivida?” (Camus, 1985). La afirmación ciega del mercado total implicaría de hecho que el suicidio colectivo de la humanidad y el heroísmo correspondiente es el camino para aceptarlo.

De tal manera que la anomía a la que alude Durkheim (1928) es vigente en las sociedades en la pérdida de propósito ante la inmensidad de objetos disponibles para consumir. ¿Y después de consumir que sigue? De tal manera que el metabolismo social por consumo es un concepto que nace de esta dinámica que se acelera en la relación capital-producción-consumo, un mundo de cosas de apariencia inofensiva que tienen al planeta sobrecargado.

Se define al metabolismo social por consumo, como aquel que interrelaciona las variables de consumo doméstico con los niveles de energía utilizados, así como los materiales que provienen del ambiente. Por lo que la dinámica entre la naturaleza y la sociedad aumenta por la causa fundamental del consumo.

Desde la producción

Harry Truman (1964, citado en Escobar, 1998: 19) en su ideal de cómo salir de la pobreza daba a conocer a los países pobres

y subdesarrollados la clave de cómo salir de la pobreza a través del “trato justo”. La propuesta consistía en producir más como clave para la paz y la prosperidad. Producir más es una aplicación mayor y más vigorosa del conocimiento técnico y científico moderno.

En este discurso de posesión de Truman como presidente de Estados Unidos, el 20 de enero de 1949, el propósito era bastante ambicioso: crear las condiciones necesarias para reproducir en todo el mundo los rasgos característicos de las sociedades avanzadas de la época, es decir, altos niveles de industrialización y urbanización, tecnificación de la agricultura, rápido crecimiento de la producción material y los niveles de vida, y adopción generalizada de la educación y los valores culturales modernos. En concepto de Truman, el capital, la ciencia y la tecnología eran los principales componentes que harían posible tal revolución masiva. Solo así el sueño americano de paz y abundancia podría extenderse a todos los pueblos del planeta (Escobar, 1998).

Pero lejos de alcanzar el ideal de abundancia los resultados son visibles y latentes: una brecha casi irreconciliable entre ricos y pobres, explotación no solo de la fuerza de trabajo, sino también de la naturaleza con efecto irreversible en la biosfera. El sueño de Truman dejaba de ser sueño para convertirse en pesadilla.

Una nueva visión ve a la economía como un subsistema dentro de otro, el natural, la economía ecológica, señalando críticamente que, para poder sostener el ideal del desarrollo, tendrá entonces que utilizar de manera indefinida el crecimiento, lo que implica más recursos naturales. Esto pone, sin lugar a dudas, la sostenibilidad (Georgescu-Roegen, 1996), planteando el análisis desde la “economía de la física” que es la termodinámica.

Bajo esta lógica, las sociedades industriales movidas por la acumulación del capital seguirán provocando que la relación economía-naturaleza se acelere. La energía que entra al sistema siempre generará entropía como gases disipados, por ejemplo, de acuerdo a la segunda ley de la termodinámica, mientras que la materia siempre generará desechos, por la tercera ley de la termodinámica, muchos de ellos sin posibilidad que la naturaleza los desintegre, rompiendo la relación armónica entre los ciclos biofísicos y económicos.

Por lo tanto, el sistema económico en la ilusión de satisfacer necesidades siempre provocará que esta relación se agite, se acelere, exponenciando sus efectos entrópicos, acelerando el metabolismo social. De tal manera que también fractura el tiempo, pues son consumidos los recursos que pertenecían a generaciones futuras.

Esta demostración física en la economía evidencia que los sistemas socioeconómicos, bajo el ideal del crecimiento, generarán efectos irreversibles que, de acuerdo a la teoría de sistemas complejos, muy difícilmente se puede volver al estado inicial. En palabras de Georgescu-Roegen (1996) la conclusión más importante en su obra más famosa, *La ley de la entropía y el proceso económico*, es que el crecimiento económico no es la solución a los problemas económicos, y sí es la principal causa del problema ambiental: “es imposible un crecimiento exponencial indefinido en un medio ambiente que es finito”.

En el pasado la producción se consideró un beneficio en sí misma. Pero la producción también acarrea costes que solo recientemente se han hecho visibles. La producción necesariamente merma nuestras reservas finitas de materias primas y energía, mientras que satura la capacidad

igualmente finita de los ecosistemas con los desperdicios que resultan de sus procesos. El crecimiento ha sido la medida de la salud nacional y social empleada tradicionalmente por los economistas. Pero el crecimiento industrial continuado en áreas que ya están altamente industrializadas es un valor solo a corto plazo: la producción presente sigue creciendo en perjuicio de la producción futura, y en perjuicio de un medio ambiente frágil y cada vez más amenazado. La realidad de que nuestro sistema es finito y de que ningún gasto de energía es gratis nos pone frente a una decisión moral en cada momento del proceso económico (Georgescu-Roegen, Boulding & Daly, citado en Riechmann, 2006, p. 11).

Resultados

Los proyectos que genera el modelo económico imperante ligan de manera codependiente al consumo y la producción, al mismo tiempo, se construye en cada espacio territorial al sujeto social con características propias. El ecologismo popular siempre surgirá contra cada proyecto que amenaza a la tierra, el agua, el aire o a la cultura, y en cada proyecto que omita la opinión del otro, sociedades que se forman desde la colectividad, solidaridad, participación, pero también en la incertidumbre.

Este tipo de ecologismo es vigente en el estado de Morelos y en cada punto de conflicto socioambiental en el mundo. Es el origen o fondo donde son directos las transferencias de la modernidad y el progreso. En el traslado de esta energía, abren brecha hasta el destino o forma. En la forma, la energía trasladada es utilizada para producir los objetos con formas atractivas y ergonómicas que seducirán al sujeto consumista potencial

hasta convertirse en demanda, es ahí donde se constituyen las sociedades de consumo, sujeto social aparentemente indefenso ante la seducción de objetos convertidos en sujetos que hablan. Fondo y forma dan paso al nuevo sujeto social en la acción de replantear y formular nuevas preguntas.

Se trata de la construcción del sujeto que replantea los conceptos de economía que se extendieron por el mundo y construye otros bajo las bases del dominio de la vida de la sustentabilidad, la cual asume que el crecimiento económico deberá entenderse como sinónimo de bienestar, que aspira a ser más que cuantitativa: cualitativa, incluyente e igualitaria. Es utópico continuar bajo un esquema de simulación de aparente bienestar social y económico, la forma en la que se ha producido y consumido hasta ahora mantiene a aquellos que modelaron un mundo bajo los principios de la racionalidad económica en la expectativa y en la observancia del accionar del sujeto que se está construyendo. El vivir sencillo se sustenta bajo valores éticos con la naturaleza, en el respeto por los sistemas de vida, desde entender que la naturaleza es inconmensurable, próspera y abundante y desde esa abundancia vivir.

Ante esta exposición teórica cabe destacar que los ODS, específicamente el ODS 12, de entrada, está amenazado por los efectos entrópicos mismos del modelo hegemónico de producción. Efectos que se logran visualizar y sentir desde ahora. Esta aceleración es provocada por múltiples factores, entre ellos, los cambios en los patrones de consumo y los ciclos de vida de los productos más cortos como una estrategia de acumulación de capital.

Aunque pareciera utópico un cambio ante esta acelerada forma de acumular, el cambio de paradigma es posible, además del alcance del ODS 12, si se empieza por una *re-conceptualización* de la economía desde un ángulo y cosmovisión más orientada

a la termodinámica que a la crematística, una relación no entre instituciones, sino más bien entre seres vivientes, si se entiende que socialmente se construyen sujetos que se organizan, luchan y protestan ante proyectos que pretenden sostener el modelo y sujetos indefensos ante el mercado que consumen en la intención de diferenciarse.

Y en esas posibilidades se gesta también el sujeto social que se *re-plantea* preguntas, en las posibilidades de influir y garantizar la continuidad de la vida y luego las necesidades futuras. El sujeto social que reconoce que es en la acción de no acumular donde está la garantía de que las generaciones futuras puedan sostenerse y disfrutar de los paisajes, de la sombra de un árbol o el canto de un ave. Es decir, que en el “vivir sencillo” está la sostenibilidad.

Referencias

- Acosta, A. (2012). *Buen vivir. Sumak kawsay. Una oportunidad para imaginar otros mundos.*
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nota del Secretario General.* ONU. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_I/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos del desarrollo sostenible.* ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Baudrillard, J. (2011). *La sociedad de consumo, sus mitos, sus estructuras.* Siglo XXI.

- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Camus, A. (1985). *El mito de Sísifo*. Losada.
- Common, M., & Stagal S. (2008). *Introducción a la economía ecológica*. Reverté.
- Durkheim, E. (1928). *El suicidio: estudio de sociología*. Editorial Reus.
- Echeverría, B. (2011). *Antología, Bolívar Echeverría: crítica de la modernidad capitalista*. Oxfam.
- Escobar, A. (1998). 1998. *La invención del tercer mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Norma.
- Galbraith, J. (1958). *La sociedad opulenta*. Planeta.
- Georgescu-Roegen, N. (1996). *La ley de la entropía y el proceso económico*. Argentinaria.
- Gómez Gil, G. (2017). Objetivos de desarrollo sostenible (ODS): una revisión crítica. *Revista Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, (140), 107-118.
- Gudynas, E. (2014). *Derechos de la Naturaleza, ética biocéntrica y políticas ambientales*. CLAES.
- Hinkelammer, F., & Mora, H. (2005). *Hacia una economía para la vida*. Departamento Ecuménico de Investigación.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2009). *Indicador mensual del consumo privado en el mercado interior*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). *Censo Económico definitivo (2019)*. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). *Producto Interno Bruto por entidad federativa (PIBE) 2022, preliminar*. INEGI.
- Leff, E. (2003). *La ecología política en América Latina, un campo en construcción*. Polis.

- Leff, E. (2018a). *El fuego de la vida, Heidegger ante la cuestión ambiental*. Siglo XXI.
- Leff, E. (2018b). *Racionalidad ambiental, la proporción social de la naturaleza*. Siglo XXI.
- Martínez Alier, J. (1999). *Introducción a la economía ecológica*. Rubes.
- Martínez Alier, J., & Roca Jusmel, J. (2000). *Economía ecológica y política ambiental*. Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1936). *Capital: A Critique of Political Economy, the Process of Capitalism Production*. Modern Library. (Obra original publicada en 1867).
- Maya, A. (1996). *La trama de la vida. Las bases ecológicas del pensamiento ambiental*. Cuadernos Ambientales.
- McNeil, J. R. (2007). Social, Economic and Political Forces in Environmental Change: Decadal Scale (1900-2000). En R. Constanza, L. J. Graumlich & W. Steffen (Eds.), *Sustainability, or collapse?* (pp. 301-330). MIT Press. <https://doi.org/10.7551/mitpress/6572.003.0019>
- Mcneil, J. R. (2000). *Something New under the Sun: An Environmental History of the Twentieth Century World*. Penguin Books.
- Méndez, J. (2005). *Fundamentos de Economía*. McGraw Hill.
- Monroy, O., & Gonzáles, C. (2022). *La huella arquitectónica. Uso y fabricación de bloques de cemento. Residuos del sector Cuautila, Morelos*. Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Riechman, J. (2006). Biomimesis: un concepto para pensar la sustentabilidad. *Revista el Ecologista*, (101), 1-II.
- Rockstrom, J., Steffen, W., Noone, K., Persson, Å., Chapin, F. S. III, Lambin, E., Lenton, T. M., Scheffer, M., Folke, C., Schellnhuber, H. J., Nykvist, B., Wit, C. A. de, Hughes, T., Leeuw, S. van der, Rodhe, H., Sörlin, S., Snyder, P. K., Costanza, R., Svedin, U., Falkenmark, M., Karlberg, L., Corell, R. W., [...]

- Foley, J. (2009). Planetary Boundaries: Exploring. The safe operating space for humanity. *Ecology and Society*, 14(2), 32. <http://www.ecologyandsociety.org/vol14/iss2/art32/>
- Toledo, M. (2014). *The Social Metabolism*. Springer.
- United Nations Human Settlements Programme. (2010). *State of the World's Cities 2010/2011. Bridging the Urban Divide*. Earthscan. <https://unhabitat.org/state-of-the-worlds-cities-20102011-cities-for-all-bridging-the-urban-divide>
- Veraza, J. (2008). *Subsunción real del consumo al capital. Dominación fisiológica y psicológica en la sociedad contemporánea*. Itaca.
- Wackernagel, W. (1996). *¿Ciudades sostenibles?* Universidad Anáhuac de Xalapa.

CONCLUSIONES

Karen Ramírez González y
Francisco Rubén Sandoval Vázquez

Al inicio de esta obra se planteó como eje central del análisis responder ¿cuáles son las dinámicas locales más representativas que han im/posibilitado los avances en la Agenda 2030? De lo anteriormente establecido y a través de la evidencia empírica recabada, se puede concluir que, a escala local, la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) tiene avances, retrocesos y claroscuros; ya que las directrices internacionales, matizadas por la planeación nacional y estatal, llegan al local de forma desdibujada y, muchas veces, contradictoria. En lo local, las poblaciones y comunidades se autoorganizan mediante diversas enotecnias, así como estrategias alternativas de preservación ambiental que en ocasiones se distancian de la forma en que la política nacional decide la implementación de los ODS.

La hegemonía discursiva así como la práctica de la política pública que busca la implementación de los ODS en el territorio generan tensión con las prácticas ambientales del ecologismo popular, ya que en ocasiones las políticas públicas están sujetas a los intereses de los Estados, más que a la preservación ambiental de los bienes naturales. Esta visión crítica de la implementación de los ODS se observa en los movimientos sociales que se enfrentan al “megaproyecto” o que buscan sustituir

ecotecnologías desarrolladas por las comunidades; también por las contradicciones entre la economía ambiental con la bioeconomía y la economía ecológica como fundamento de sostenibilidad-sustentabilidad.

En consecuencia, se comprueba el supuesto que subyace de la pregunta central resumida en el siguiente argumento, referente a que los gobiernos locales han generado esfuerzos, especialmente de tipo jurídico, para incidir en los ODS; sin embargo, las prácticas institucionales y culturales arraigadas en el *ethos* social y del personal profesional han imposibilitado la implementación exitosa de la normatividad, produciendo avances de escaso impacto en la Agenda 2030, se comprueba. Veamos por qué.

Para desglosar los hallazgos de dicho supuesto y de la interrogante central, las preguntas específicas han develado importantes contribuciones para el diagnóstico de los avances o retrocesos en la Agenda 2030. En el trabajo de campo recabado en los ocho estudios de caso de los tres bloques analíticos que componen esta obra, se puede concluir que en cuanto a la primera pregunta, ¿cómo se materializan los ODS en valores sociales transformadores para la consecución de la Agenda 2030 y cuál ha sido su impacto en las agencias socializadoras de la escuela y la familia en el contexto local?, se ha podido observar que en el espacio educativo, el estudio de caso de la una de las Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECA) en Morelos abordado en la investigación “Problematización de la relación profesionalización docente y calidad de la educación en los discursos de política educativa y la Agenda 2030”, permitió comprender que, a pesar de que los docentes mantienen una cultura de profesionalización e incentivos institucionales para su logro, su incidencia en la generación de valores

transformadores como parte de la agenda de los ODS, especialmente en el objetivo 4 “educación de calidad”, es baja.

En parte, debido a que los planteles PREFECO, al tener que recurrir al cumplimiento de las metas de la política educativa en concordancia con las exigencias internacionales, imposibilitan el seguimiento constante con respecto a la incidencia de la profesionalización docente en la educación de las generaciones de Educación Media Superior (EMS), y otras variables, como el desarrollo de infraestructura apropiada y el diseño e implementación de la política educativa acorde a los escenarios locales.

Los datos oficiales proporcionados por el Instituto Mexicano para la Competitividad permiten cotejar lo anteriormente enunciado en cuanto a la incidencia de los ODS. Morelos, en 2023, ocupa el lugar diecisiete en niveles de escolaridad de los 32 estados mexicanos, con 9.8 años cursados en el sistema educativo, en su población de 15 años y más. Estos datos mantienen una correlación con las trayectorias educativas de la población local: de cada cien personas, veintiuno ha cursado EMS y 16.3 % ha abandonado sus estudios. El abandono escolar no es un tema menor, ya que incide en la formación de la ética para el trabajo, la previsión del futuro y de los valores de ciudadanía política. Ello explicaría, en parte, que la entidad se ubique en el lugar 32 con el peor estado de derecho, el 23 en competitividad y la posición 28 en cuanto a brecha salarial.

Este último indicador impacta de manera directa a los docentes que laboran en dichos planteles. Al ser una población que percibe 6443 pesos como salario mensual, resulta incompatible el ingreso con la capacitación permanente y la disposición de tiempo libre para mejorar la práctica docente. Al ser trabajadores por horas, por lo menos el 68 % tiene que recurrir

a otros empleos para la manutención individual y familiar. En consecuencia, las inercias locales reflejan lo recopilado en la estadística global: México ocupa el lugar 78 de 162 países, con un cumplimiento del 22 % de las metas e indicadores del ODS 4 de la Agenda 2030.

En el segundo caso, en la agencia socializadora de la familia, también se observan particularidades en los espacios municipales en condiciones de pobreza y marginación social que han decidido emprender acciones para contribuir a la Agenda 2030. En la investigación titulada “Diagnóstico de la meta 5.3 de la Agenda 2030: “Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”, el caso de Metlatónoc, Guerrero”, se observa, en la evidencia empírica recabada, que la escasa diversificación del empleo y la formación educativa de la población, han generado relaciones familiares jerárquicas y autoritarias. Lo cual impacta en que las jefaturas de familia, al encontrarse en un entorno de adversidad y baja empleabilidad de su población, han recurrido a transformar las prácticas del matrimonio concertado en la fijación de cuotas económicas por las mujeres solteras que estén en edades reproductivas.

En este entorno rural se observa que las mujeres continúan recibiendo una educación familiar fundamentada en estereotipos y roles de género que, al perderse los rituales históricos de los matrimonios concertados, la socialización de valores para la legitimidad de los enlaces es actualmente inexistente; derivando en matrimonios forzados motivados por coerción familiar, intimidación o amenazas. Los cuales afectan severamente la calidad de vida de las mujeres, su salud, esperanza de vida y libertad personal.

Por tanto, las leyes creadas para erradicar estas prácticas no han surtido efectos en la transformación de la mentalidad de las nuevas generaciones, imposibilitando el logro de la Agenda 2030 en cuanto a la erradicación del matrimonio forzado, propuesto en la meta 5.3. Por el contrario, las familias han aprendido a sortear las sanciones constitucionales, ocultando estas prácticas o disminuyendo las cuotas por los enlaces matrimoniales.

En lo que respecta a la segunda pregunta, ¿cuál es la importancia desde el enfoque de los ODS, el tratamiento de las adicciones y la inseguridad y cómo inciden las estrategias locales para su atención en la calidad de vida de los individuos?, se ha logrado establecer en el trabajo “Trayectoria de atención de un grupo de mujeres residentes del Estado de México con consumo nocivo de alcohol en el marco de la Agenda 2030” que los efectos del trastorno por consumo de alcohol es un factor de riesgo de distintas enfermedades, muertes, discapacidades derivadas de accidentes por bajo control de los sentidos, e incrementa la posibilidad de las autoagresiones y violencia interpersonal. En otro orden, el consumo de alcohol ocasiona problemas psicológicos de diversa índole, aumentando la intencionalidad del suicidio.

De acuerdo con lo analizado en el capítulo, las afectaciones por consumo de alcohol son más frecuentes en los ambientes en condiciones de pobreza, marginación y desigualdad. Uno de los efectos asociados a ello es la violencia conyugal e intrafamiliar, de los cuales pueden existir rasgos visibles en los integrantes de las familias. Sin embargo, es hasta las edades adultas o el contacto con otros grupos poblacionales cuando se observan las consecuencias de esta vida de violencia a causa de la adicción por alcohol.

Las mujeres, al ser las más estigmatizadas si desarrollan esta dependencia, sufren mayor rechazo entre sus familiares y, por ende, la red de apoyo a la que tienen acceso es débil y llena de violencia. Esto se refleja también en las políticas de rehabilitación que, de acuerdo con lo observado y al no existir una perspectiva de género en el ámbito local, como se mostró en el caso del Estado de México, contribuye al rechazo social, la baja reinserción social y a producir afectaciones graves en la calidad de vida de las mujeres tratadas por consumo de alcohol. Por lo tanto, en este estudio de caso no se cotejan avances significativos en la Agenda 2030 en el ODS 3 y sus metas 3.1, 3.2, 3.4 y 3.5.

Por otra parte, el consumo de drogas y el desarrollo de adicciones también están asociados a la condición de exclusión social. En este caso, el capítulo titulado “Agenda 2030 y objetivo de desarrollo sostenible número 16, ¿no dejar a nadie atrás?” analiza los procesos de reinserción social y el tratamiento de las adicciones en personas privadas de la libertad (PPL). Lo hallado en el trabajo es coincidente con las metaevaluaciones sobre el sistema carcelario en México. En las cuales, se presentan mejoras en aquellas de tipo federal, ya que están orientadas un tanto más al respeto a los derechos humanos. Sin embargo, el contexto local tiene sus propias dinámicas. En las cárceles de las entidades federativas son más visibles las violaciones al debido proceso, los derechos y garantías individuales. Por tanto, la reinserción social no tiene fines claros y tampoco una medición de los efectos deseados.

En el trabajo se observa que, ante el presupuesto reducido, unas políticas de rehabilitación para las adicciones sin un enfoque propicio para la interiorización de la sobriedad en las PPL, añadido a un escaso control de las drogas al interior de los penales han afectado la calidad de vida de estas personas e inciden

negativamente en su reinserción social y, por tanto, en cuanto a la consecución de las metas de la Agenda 2030 en el ODS 16.

Sin embargo, la problemática más notoria que afecta no solo la vida de las personas y su desarrollo social, sino la economía y la cohesión social es la inseguridad pública. Como se observó en la investigación denominada “Avances y retrocesos sobre seguridad y justicia en la Agenda 2030: ¿cómo va Morelos?”, el contexto morelense ofrece un panorama desalentador con respecto a los niveles de descomposición social a raíz de la inactividad y, en su caso, de la escasa eficiencia en el uso de la fuerza legítima del Estado. Los delitos que, de acuerdo con la investigación, afectan severamente a la población en la entidad son los homicidios, los secuestros y la extorsión.

Como se ha observado, el alza en las estadísticas sobre estos delitos de alto impacto ocasiona en la población un incremento considerable en la percepción de inseguridad. Lo cual ha afectado la convivencia social y la probabilidad de desarrollar negocios ante el temor de la extorsión. Por otra parte, los homicidios reflejan, de acuerdo con lo expresado por los autores, un escaso avance en el desarrollo del estado de derecho, ya que, al incrementar los niveles de impunidad, el ciudadano de a pie opta por no denunciar los delitos que afectan sus actividades cotidianas. Por ello, la inseguridad incide negativamente en la consecución del ODS 16 de la Agenda 2030, al propiciar instituciones sin justicia y ávidas de opacidad en sus procesos que posibilitan que la impunidad aumente año tras año.

En otro sentido, la tercera interrogante concerniente a analizar ¿de qué forma los ODS propician prácticas positivas para la protección medioambiental y qué características tienen aquellas adoptadas en el ámbito subnacional? se ha encontrado en el estudio sobre “La seguridad hídrica como eje del objetivo de

desarrollo sostenible número 6: la perspectiva de la gestión local del agua en dos estudios de caso”, que en la actualidad existe un problema sumamente grave y desatendido a nivel local, como el suministro del agua potable.

En el capítulo, los autores señalan la relevancia del poder de autogestión y organización comunitaria, que estén acordes con las reglamentaciones institucionales para generar su inclusión como parte de la atención a al desabastecimiento del agua. Si bien los autores abordan que la Agenda 2030 en cuanto al ODS 6 ha incentivado que los gobiernos subnacionales se vinculen a dinámicas modernas y a favor del medio ambiente, las leyes o normas que se imponen a las organizaciones de acción colectiva limitan y presionan el accionar de las comunidades, produciendo inercias para la conservación de su gestión y produciendo un escaso impacto e incidencia en la Agenda 2030.

Lo anterior encuentra concordancias con la investigación denominada “La transferencia tecnológica como mecanismo de fomento en el uso de la energía solar”, en la cual los autores presentan una postura crítica al señalar cómo la generación de energía alterna a los combustibles fósiles es posible en tanto se aproveche la energía solar a partir de ecotecnologías locales con las cuales las personas en los territorios pueden utilizarla. Sin embargo, la política nacional de energía del Estado mexicano no coincide con el uso de tecnologías alternas locales capaces de aprovechar la energía solar para el uso doméstico. Por ello, las políticas de fomento energético y las que impulsan los ODS entran en fricción.

Además, en el capítulo se reflexiona acerca de la insostenibilidad de un modelo económico que degrada energía en forma de calor y contaminación, por lo que el modelo económico dominante debe ser sustituido por otro capaz de aprovechar

la capacidad neguentropía de los ecosistemas y por el uso de energías alternas a las fósiles. La sostenibilidad de una sociedad, así como de los ecosistemas de los cuales dependen las condiciones de vida de las poblaciones humanas, está directamente vinculadas con el uso eficiente de la energía.

El crecimiento de la población presiona a una mayor demanda de energía, ya que la calidad de vida de las personas se relaciona íntimamente con la disponibilidad de energía que requieren. Pues en las sociedades modernas, particularmente en occidente, la demanda de energía eléctrica aumenta constantemente, por lo cual se genera más energía eléctrica quemando combustibles fósiles. Ello presiona a los ecosistemas mundiales por el efecto invernadero, el calentamiento global y el cambio climático como resultado del aumento de demanda energética.

La sustentabilidad no significa perder acceso a la energía eléctrica o a otras fuentes de energía para la vida cotidiana, pero los autores señalan que un cambio en la percepción de la energía contribuye a alcanzar la sustentabilidad y los ODS. La energía solar, al ser un bien abundante, está fuera del modelo económico que no la considera como un combustible industrial, por lo que no se incluye en el modelo económico de mercado.

Los autores señalan que el uso de la energía en el modelo económico dominante es insustentable, ya que contribuye a la entropía. Así, el ODS 7, “garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”, no se puede alcanzar en las actuales condiciones económicas insustentables, desde el punto de vista energético. Por tanto, los autores hacen énfasis en que el uso de la energía fósil no es sustentable a pesar de que el crecimiento económico sea dependiente de los hidrocarburos, y que al mismo tiempo en las fuentes de energía en lo local existe un uso inequitativo de la energía.

Por otra parte, el trabajo referente a “La reconceptualización de la producción y el consumo social en el marco del objetivo de desarrollo sostenible número 12: hacia el paradigma del vivir sencillo” se presenta como una conceptualización crítica del modelo de crecimiento económico, así como del ODS 12, “garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, al confrontar los indicadores de sostenibilidad con el consumo de materia y energía en las interacciones producción-ciudad-consumo sociales, remarcando que las políticas económicas neoliberales globales aceleran la sobreexplotación de los bienes naturales, a escala global y local, al revisar, en este caso, la realidad del estado de Morelos.

La crítica a los ODS, en particular en lo que se refiere a “garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, se dirigen al modelo de economía global que requiere del intercambio generalizado de mercancías además de propiciar un mayor consumo, principalmente en sociedades con un alto PIB per cápita promedio. El mercado y consumo global también presionan el agotamiento de los bienes naturales desde el aprovechamiento de estos bienes como materias primas hasta los desperdicios a la atmosfera y los mares como resultado de los desechos de la industria del transporte.

El capítulo hace énfasis en la forma en la cual el modelo económico globalizado liga de manera codependiente al consumo y la producción. Lo cual trastoca los territorios, ya que en lo local emerge el sujeto social que debe reproducir las prácticas de producción y consumo. La implementación de los ODS en los territorios enfrenta el reto de generar una visión alterna a la que imponen los mecanismos de mercado, guiados por la utilidad y la ganancia económica.

Así los ODS en los diversos territorios propician el ecologismo popular, los cuales se relacionan con movimientos ambientales locales en la defensa de la preservación de la tierra, el agua, el aire y la cultura. De acuerdo con los autores del capítulo, el ecologismo popular se enfrenta a los megaproyectos, caracterizados por omitir el diálogo con las otredades, la apertura e inclusión de las necesidades de quienes habitan los territorios. A modo de ejemplo, señalan los movimientos ambientales y ecologistas del estado de Morelos, caracterizados por organizarse desde la colectividad, solidaridad, participación, pero también en la incertidumbre. Así, estos movimientos territoriales dan paso al nuevo sujeto social, en la acción de replantear y formular nuevas formas de preservación ambiental bajo los principios de la sustentabilidad.

En consecuencia, a través del recorrido de la evidencia no ha sido posible observar en los estudios de caso locales de las entidades federativas analizadas avances claros hacia el desarrollo sostenible. Por el contrario, se cotejan prácticas que ante la obligatoriedad de la implementación de la Agenda 2030, no han podido transitar en actuaciones institucionales reflexivas y racionalizadas con los contextos locales.

En general, esto ocasiona que, en cuanto a las estadísticas nacionales, se observe una dinámica nacional más progresiva —por la suma de los indicadores—, pero en su desglose local se encuentran retrocesos significativos. Por ello, esta obra se constituye como un primer acercamiento de estudio para conocer aquellos aspectos que, desde lo local, inciden en las metas globales. Siendo trabajo para futuras investigaciones el proponer modelos de respuesta ante los retos de la implementación de la Agenda 2030.

*Retos y perspectivas para la consolidación
glocal de la Agenda 2030*
de Karen Ramírez González
Francisco Rubén Sandoval Vázquez
(coordinadores)
se terminó en enero de 2025.

En 2015, todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas firmaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual establece diecisiete objetivos que, principalmente, buscan acabar con la pobreza, proteger el planeta y propiciar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. A pesar de los esfuerzos que se han hecho desde su aprobación, el logro de estos objetivos aún requiere de acciones concretas por parte de los Estados, así como de políticas públicas y de sanciones duras para quienes transgredan el marco jurídico internacional, nacional y local.

Frente al panorama global, esta obra presenta diferentes aproximaciones a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en México, contrasta la realidad con la perspectiva propuesta en los mismos ODS, reivindica la importancia del pensamiento ambiental y resalta la importancia de las universidades como lugares estratégicos de producción y reproducción del conocimiento.

Con el fin de establecer un diagnóstico sobre los alcances de la Agenda 2030 en el país, los autores ofrecen explicaciones al concepto polisémico sustraído en los ODS e invitan al lector a reflexionar sobre la necesidad de garantizar a los pueblos del mundo el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

